

ACADEMIA JOURNALS



OPUS PRO SCIENTIA ET STUDIUM

Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación en Puebla

ISSN 2644-0903 online

Vol. 3. No. 1, 2021

www.academiajournals.com

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN AUSPICIADO POR EL
CONVENIO CONCYTEP-ACADEMIA JOURNALS



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla

MARÍA EUGENIA OCHOA GARCÍA

EL IMPACTO DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA (2013-2019): GESTIÓN SOCIOTERRITORIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL”

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECTORA: DRA. LILIA VARINIA CATALINA LÓPEZ VARGAS

CODIRECTORA: DRA. VIRGINIA CABRERA BECERRA

ASESORA EXTERNA: DRA. MÓNICA ERIKA OLVERA NAVA



**EL IMPACTO DE
LA PRIVATIZACIÓN
DEL AGUA
EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA 2013-2019**

GESTIÓN SOCIOTERRITORIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL



**MARÍA
EUGENIA
OCHOA
GARCÍA**

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA



**Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
ICSyH "Alfonso Vélez Pliego"**
Posgrado en Estudios Socio Territoriales
Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio
Opción terminal: Gestión Urbana y Regional.

"EL IMPACTO DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA (2013-2019): GESTIÓN SOCIOTERRITORIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL"

Tesis

para obtener el grado en

Maestra en Territorio, Turismo y Patrimonio

Presenta:

María Eugenia Ochoa García.

Matrícula: 218461130 CVU:822467

Comité Tutorial

Directora

Dra. Lilia Varinia Catalina López Vargas

ID: 100187855 CVU: 342024

Codirectora

Dra. Virginia Cabrera Becerra

ID:100007077

CVU: 13848

Asesora Externa

Dra. Mónica Erika Olvera Nava

ID: 100257188

CVU: 48542

Aprobada el 3 de Agosto 2020.

“EL IMPACTO DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA (2013-2019): GESTIÓN SOCIOTERRITORIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL”.

Maestra en Territorio, Turismo y Patrimonio

María Eugenia Ochoa García.

RESUMEN:

La presente investigación busca caracterizar el impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla, de 2013 a 2019, desde la gestión socioterritorial y la conflictividad social, a partir de un abordaje epistémico teórico desde los sistemas complejos y la teoría crítica decolonial. Analiza cómo fue el proceso de privatización del agua, la biocolonialidad del poder expresada en los subsistemas y niveles establecidos, los actores que intervinieron, la falta de transparencia en el proceso, así como su impacto en la calidad de vida de la población en términos de la suficiencia, accesibilidad, asequibilidad y calidad del agua y de su servicio, la gestión del agua. También estudia la conflictividad social que se produjo, las imágenes e imaginarios del agua en las acciones colectivas impulsadas por la ciudadanía para enfrentar esta política pública y las propuestas emanadas desde la población organizada.

AGRADECIMIENTOS... TLAXOCAMATI (GRACIAS EN NAHUATL).

AL AGUA, *motivo de nuestra vida y de nuestros sueños...*

"Del agua brotó la vida. Los ríos son la sangre que nutre la tierra, y están hechas de agua las células que nos piensan, las lágrimas que nos lloran y la memoria que nos recuerda... que los desiertos de hoy fueron los bosques de ayer, y que el mundo seco supo ser mundo mojado, en aquellos remotos tiempos en que el agua y la tierra eran de nadie y eran de todos (Eduardo Galeano, 2014).

TLAXOCAMATI INMENSAMENTE....

A mi Directora de Tesis por su compartir intenso sus enseñanzas: su tiempo y energía desde que la conozco:

Dra. Lilia Varinia Catalina López Vargas

A mis asesoras por su diálogo de saberes, su compartir permanente y sus enseñanzas que me permitieron llegar a este punto:

Dra. Virginia Cabrera Becerra y Dra. Mónica Erika Olvera Nava

A las Profesoras, Profesores, compañeras y compañeros del Posgrado en Estudios Socioterritoriales del ICSyH, y en especial de la Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio por acompañar mi camino y sus búsquedas, por sus enseñanzas y compartir, especialmente al Dr. Edmundo Hernández y al Dr. José Luis Sánchez por su paciencia y enseñanzas en nuestro seminario.

A mi compañera y amiga la Mtra. Marisa Higuera por su asesoría y apoyo en la edición y la estructura de la bibliografía de este trabajo.

Al Departamento de Investigaciones Históricas del Movimiento Obrero, DIHMO-VIEP-BUAP; a su Seminario de Investigación y Gestión de Paisajes Patrimoniales y a mis compañer@s por sus enseñanzas y experiencias de cada día.

Al Dr. Mariano Castellanos Arenas por incentivar me a este camino, por todas las facilidades, apoyo y enseñanzas que me ha dado en este y en otros proyectos.

A MI FAMILIA...

A ABE, mi compañero, amigo, cómplice, esposo que me ha dado su amor, su energía, su paciencia para emprender y continuar este sueño, sin soltar mi mano.

A mi Madre por su ejemplo, entrega y amor de toda la vida.

A mi hijo Carlos Eduardo por su amor, su alegría y sus enseñanzas al acompañar mi vida...

A toda mi familia ampliada de sangre y de vida, mujeres y hombres... que me han dado su cariño y fortaleza este camino.

A mis compañeras y compañeros de la Asamblea Social del Agua, ASA, y de Agua para Todxs, APT, de los colectivos de RIOS, Oro Verde Bambú, Utopía de los Bosques, las Cooperativas de Tlamaya Grande, las DIGNAS y a quienes, apostando por esta 4ta. Transformación, en su lucha cotidiana, me inspiran para seguir apostando a la construcción de ese otro mundo posible.

A mis compañeras y compañeros de la REMEPP por su compartir y enseñanzas diarias en la construcción de alternativas.

A tod@s mis amig@s y compañer@s que han hecho posible mi camino por este mundo.... Por su ejemplo y solidaridad que siempre está conmigo...

Índice

Introducción.	6
Capítulo 1. Agua, naturaleza-sociedad: Un sistema complejo desde la perspectiva decolonial.	33
1.1. El agua, socionaturaleza: un sistema complejo desde la biocolonialidad del poder.	34
1.2. La gestión socioterritorial del agua: como un bien común y un Derecho Humano.	55
1.3. La ecología política del agua y la conflictividad social.	62
1.4. La gobernanza comunitaria – un buen Gobierno del agua.	67
1.5. Imágenes e imaginarios del agua en la sociedad.	70
Capítulo 2. La gestión socioterritorial del agua y su proceso histórico.	82
2.1. El modelo de colonialidad neoliberal y la gestión socioterritorial del agua.	83
2.2. La colonialidad neoliberal en México, las reformas estructurales y la privatización del agua en el país.	119
2.3. Perspectiva histórica de la gestión del agua en México y en Puebla: legislación, institucionalidad y políticas públicas.	127
2.4. Legislación y Marco Institucional del agua en Puebla.	136
Capítulo 3. El proceso de privatización del agua en Puebla: la extracción biocolonial, el negocio desde el poder y conflictividad social.	147
3.1. El papel del Estado y del Municipio en la gestión territorial del agua y en su privatización en Puebla.	148
3.2. Actores formales y reales de la privatización del agua en Puebla.	155
3.3. Impacto de la privatización del agua en la calidad de vida de la población: accesibilidad, asequibilidad, calidad del servicio.	166
3.4. Impacto de la privatización del agua en la conflictividad social, en las imágenes e imaginarios del agua, en los sujetos, sus acciones e iniciativas.	185
Conclusiones Generales y Recomendaciones.	222
Bibliografía	239
Anexos	261

Introducción

La presente investigación narra el trayecto seguido para identificar y analizar los impactos de la privatización del agua en el municipio de Puebla, de 2013, año en que se aprueba su "*concesión*" a particulares al 2019, desde su gestión socioterritorial y la conflictividad social generada por esta política pública implementada desde el poder.

En un primer momento se describe el protocolo desarrollado en la presente investigación, desde la formulación del problema a diferentes niveles de análisis internacional, nacional y local, así como su justificación, los objetivos y preguntas conductoras expresados en una matriz de congruencia, aterrizando en el abordaje conceptual formulado durante el proceso de estudio del posgrado en Estudios Socioterritoriales y en la construcción del objeto de estudio para finalizar en la metodología que se implementó durante el proceso investigativo.

En un segundo momento se expone la investigación en sus contenidos capitulares, desarrollando en el **capítulo 1**, el abordaje conceptual del agua, como naturaleza-sociedad, como un sistema complejo desde la perspectiva decolonial, lo que se va desglosando en cinco apartados.

En el **capítulo 2**, se desarrolla la gestión socioterritorial del agua y su proceso histórico desde un enfoque prospectivo, que, si bien tiene una delimitación temporal de 2013 a 2019, toma en cuenta diferentes momentos y coyunturas previas que tienen significados e influencia en las dinámicas que implican esa gestión del agua en el municipio, en su zona metropolitana, en el estado, en el país y a nivel planetario.

En el **capítulo 3**, se describen los principales hallazgos de la investigación, en torno a los impactos de la privatización del agua en el municipio de Puebla relacionados con su gestión socioterritorial y la conflictividad social que engloba a los diferentes sujetos sociales que intervienen y expresan las relaciones de poder dominantes y la biocolonialidad imperante en todo el proceso, a más de 6 años de

su implementación.

Finalmente se plantean las conclusiones, mismas que se fueron hilvanando y generando en cada apartado capitular y que por su significación se definen como generales, así como las recomendaciones que apuntan a configurarse como las propuestas que pretenden provocar nuevas investigaciones en torno a este tema, así como sobre el diseño de políticas públicas y acciones gubernamentales en el marco legal e institucional del Gobierno del agua, así como en el ámbito de la acción ciudadana y comunitaria, procesos que se están revelando como estratégicos en presente siglo y en el horizonte futuro de nuestros territorios.

PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA:

La problemática abordada por este proyecto de investigación se relaciona con los impactos del proceso de privatización del agua en el municipio de Puebla, su gestión socioterritorial y la conflictividad social que la engloba.

Este proceso de privatización del agua en el municipio y en el estado de Puebla, se da en el marco del impulso de políticas económicas y sociales de corte neoliberal impulsadas a partir del Consenso de Washington (Martínez & Soto, 2012) en noviembre de 1989¹ que han venido siendo estructuradas e implementadas a través de convenios firmados entre las multilaterales como el Banco Mundial, [BM] y el Fondo Monetario Internacional, [FMI], el Banco Interamericano de Desarrollo, [BID] y los países del denominado “tercer

¹ Ibid: “En noviembre de 1989, el Instituto Internacional de Economía llevó a cabo una conferencia bajo el título “Latin American Adjustment: ¿How Much Has Happened?”. En ella, John Williamson (profesor de dicho Instituto) presentó un resumen sobre las que él consideraba las principales reformas que en Washington eran necesarias para restablecer el crecimiento económico de América Latina, lo que fue conocido como el Consenso de Washington (Martínez & Soto 2012).

mundo” y que en el caso de México entran en vigencia desde la segunda mitad de los 80s, (Martínez, Soto, 2012).

La privatización de este vital líquido denominada manipuladoramente como “*concesión*” en la legislación local de la Ley de Agua en el estado de Puebla, forma parte de las reformas neoliberales de más reciente generación, lo que ha venido ocurriendo a escala planetaria y en especial en los países de América Latina (Fernández,2009), aterrizando en este último periodo de apertura comercial a partir de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, EE.UU., Canadá y México, por sus siglas en inglés, conocido como [NAFTA], con las consiguientes modificaciones a los marcos legales e institucionales de los países para permitir el saqueo y explotación de elementos estratégicos y vitales como el agua, la energía proveniente del petróleo, el subsuelo y el aire, así como la extracción de minerales, entre otros (Fernández, 2009).

A nivel nacional se encuentra concesionado alrededor de la tercera parte del país a mineras hasta por 100 años (Urrutia, 2019), según lo manifestó en ese momento el líder del sindicato minero del país, Napoleón Gómez Urrutia con graves implicaciones para los territorios en donde operan, por los efectos contaminantes y negativos para el agua, las tierras y la salud de sus habitantes.

Desde 2017, la organización denominada, Geocomunes que se orienta a la cartografía crítica sistematizó información sobre los sectores minero, energético y de electricidad en el país (Tourliere, 2017), manifestando que hasta ese momento el 13.5 por ciento del territorio nacional había sido concesionado a mineras, mientras que múltiples extensiones del Golfo de México estaban en manos de empresas que se dedican a extraer hidrocarburos. También registraron que 12 corporaciones operaban la mayoría de los gasoductos existentes en el país, lo que tendría impactos para el medio ambiente, la población y la sostenibilidad de los ecosistemas presentes en los territorios, dada la contaminación que generan estas actividades para las

cuales no existen regulaciones que enfrenten y compensen los desequilibrios generados.

Para el caso del estado de Puebla, se han venido implementado medidas orientadas a la concesión del territorio y a la implementación de políticas públicas: económicas, territoriales y ambientales que están impactando directamente al sistema hídrico, que se han expresado producto de las 87 concesiones mineras, además de los 10 proyectos hidroeléctricos sólo en la sierra norte, la extracción de gas y petróleo con fractura hidráulica, la construcción de diversos proyectos carreteros y los parques eólicos en la región de Tecamachalco (López, 2014), lo que ha sido viabilizado también en sus efectos a los pueblos originarios.

El Estado mexicano y el Gobierno poblano han venido ajustando sus funciones y formas de participación a partir de modificar la base legal y jurídica en sus diferentes niveles de Gobierno, Municipal, Estatal y Federal, con el objeto de facilitar el despojo y saqueo de los que denominan “*recursos naturales*”.

Un cambio significativo al respecto se concretó con las reformas energéticas impuestas en 2014 desde el Gobierno Federal, situación que provocó que el gobernador de ese periodo, Rafael Moreno Valle Rosas [RMVR] (2011-2017) miembro del Partido Acción Nacional [PAN], haya enfocado su mirada hacia la Sierra Norte del estado de Puebla. Descrito desde la perspectiva de organizaciones sociales y campesinas como la Coordinadora Plan de Ayala-Movimiento Nacional [CNPA-MN] (Camacho, 2017), no con la idea de proteger sus valiosas riquezas naturales y socioculturales sino para ofrecer los hidrocarburos (petróleo, gas), minerales, energía eléctrica basada en grandes cantidades de agua (represas) y extracción del gas de lutitas a través de la fractura hidráulica (fracking) a los mejores postores y quedarse con jugosas ganancias producto de su mercantilización.

Algunos ejemplos de este tipo de concesiones y su impacto, son el saqueo que realizó la multinacional minera de Oro East Mining en Tulcingo del Valle para extraer antimonio en Tétela de Ocampo según denuncias de pobladores del municipio en donde, el Grupo Frisco, propiedad de Carlos Slim, tiene concesionadas más de 10 mil hectáreas de terreno en el Cerro de Espejeras (Rueda y Macull, 2012). Asimismo, tanto en 2014, como en 2015, en algunos medios de información local y electrónicos² se anunciaba que en la Sierra Norte poblana existían diez proyectos para la construcción de presas hidroeléctricas en las aguas de los ríos Apulco, Zempoala, Ateno y Ajajalpan. Se mencionaba que en el caso del río Apulco la empresa Controladora de Operaciones de Infraestructura S. A. de C.V., subsidiaria de Ingenieros Civiles Asociados [ICA], pretendía construir cuatro nuevas hidroeléctricas interconectadas en el río Apulco en territorio de los municipios de Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zacapoaxtla, Cuetzalan, Tlatlauquitepec y Nauzontla, el proyecto fue denominado “Sistema hidroeléctrico Río Apulco” (Rueda y Macull, 2012 & ONU-Agua, 2019).

EL CONTEXTO INTERNACIONAL DEL AGUA:

En consonancia con lo que ocurre a nivel local y nacional, a nivel mundial, según el informe Mundial de la Organización de Naciones Unidas [ONU] sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019 (ONU-Agua, 2019) se estima que el uso del agua ha venido aumentando un 1 por ciento anual en todo el mundo desde los años 80 del siglo XX, lo que resulta de combinar el incremento de la población, el desarrollo socioeconómico y cambios en los modelos de consumo, según este informe, se calcula que esta demanda mundial del agua seguirá aumentando a un ritmo parecido hasta 2050, lo que representará un incremento del 20 al 30 por ciento

² La Jornada de Oriente, Diario Cambio y Regeneración, según notas citadas en este texto.

por encima del nivel actual (ONU-Agua, 2019), esto debido principalmente al aumento de la demanda, agrícola, industrial y doméstico.

Otro factor esencial a tomar en cuenta es la distribución del agua lo que se asocia al fenómeno de la desigualdad en donde según datos vertidos en la *Declaración Europea por una Nueva Cultura del Agua* celebrada en Madrid en enero de 2005 (RED EUWATER, 2005), en el mundo más de 1,100 millones de habitantes no tenían acceso seguro al agua potable, 2,400 millones carecían de sistemas sanitarios adecuados y más de 10,000 personas, en su mayoría niños, fallecían a diario por causa de padecimientos en relación con el agua. En 2015 según el informe de ONU-Agua, 2019, casi un tercio de la población mundial (2,100 millones), no tenía acceso a agua potable y seis de cada diez (4,500 millones) carecían de instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura, a pesar de ser considerados a nivel internacional, tanto el agua como el saneamiento básico, derechos humanos (ONU-Agua, 2019).

Esta tendencia que es ratificada por el informe de ONU-Agua, 2019 irá en aumento a medida que crezca la demanda de agua y los efectos del cambio climático. Otro aspecto que subraya este informe es el incremento de los conflictos sociales en torno a la gestión del agua que entre 2000 y 2009 se registraron 94, mientras que entre 2010 y 2018 casi se triplicaron alcanzando 263 (ONU-Agua, 2019).

En el análisis regional del informe en comento se registra que, en 2015, apenas el 65 por ciento de la población en la región de América Latina y el Caribe tenía acceso a servicios de agua y saneamiento gestionados de forma segura, en las zonas rurales los niveles de cobertura son mucho más bajos que en las zonas urbanas. El informe concluye haciendo énfasis en el ámbito económico: si continúa esta tendencia de afectación al medio ambiente y las presiones no sustentables sobre los recursos hídricos para 2050 estará en peligro del 45 por ciento del Producto Interno Bruto [PIB] mundial (ONU-Agua, 2019).

Los conflictos en torno al agua se desarrollan entre quienes plantean desde un enfoque economicista que el vital líquido es un "*recurso económico*", un bien comerciable, "*una mercancía*", un *commodity* (Redacción Portafolio, 2018), (como el trigo o el café) y quienes expresan que es un bien social (López, 2014) un Derecho Humano, y más allá quienes consideran que el agua es un bien común (Barlow,2008), un sujeto de derechos (Pinto, et. Al; 2018).

Esta conflictividad producto de las contradicciones generadas por la aplicación de las políticas de corte neoliberal a nivel global, pone en entredicho la existencia misma de las naciones en relación con la soberanía de los estados frente a la estructura institucional de la globalización (Chica, 2007), también denominada "*gobernanza global*" (Frade, 2016:47), conformada por instituciones como las Naciones Unidas y sus dependencias especialmente el BM y el FMI, así como otros, que no pertenecen a ella como el Banco de Acuerdos Internacionales, la Organización Mundial del Comercio [OMC], la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], y el Foro Económico de Davos, "*que se constituye necesariamente en el espacio de participación de las corporaciones transnacionales en la toma de decisiones globales*" (Frade, 2016:47) y en donde se decide un nuevo código orientado a transformar el agua en una mercancía, en recurso o materia prima más para el capital con su correspondiente proceso de acumulación. Desde esta óptica es necesario primero, evitar que los seres humanos tengan libre acceso al vital líquido, ya que, para mercantilizar, se requiere privatizar de ahí que deben apropiarse de la gestión del agua, utilizándola, además, como un instrumento de control.

Al mismo tiempo la capitalización de la naturaleza por parte del modelo dominante extractivista está generando diversas manifestaciones de resistencia cultural por parte de las comunidades que están decididas a autogestionar lo que consideran su patrimonio y su territorio en donde está **el agua** (Vargas, 2006), así como movimientos que van más allá de las fronteras y se extienden redes latinoamericanas, como la Red Latinoamericana contra Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua con participantes en Argentina, Belice, Bolivia, Brasil,

Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay; la Coalición Ríos Vivos que tiene más de 400 organizaciones, entre otras (GLOOBAL, 2005).

EL CONTEXTO DEL AGUA EN MÉXICO:

México padece una grave problemática en términos de la disponibilidad de agua producto de una falta de distribución equitativa y sistemática de este vital líquido a nivel territorial, registrando zonas poco pobladas con gran cantidad de agua y otras con carencia de este bien y con una gran concentración poblacional, situación que se agrava, producto del incremento de la población nacional y al uso no debido de la misma en donde no se considera la capacidad de carga de las cuencas, ni medidas técnicas, culturales y ambientales que tiendan a su regeneración (CNA, 2006, 2009), (Medina, 2017). La disponibilidad media anual nacional de aguas superficiales era para 2016, de 289,880.590 millones de m³ (DOF, 2016). Entre el periodo comprendido entre 1950 y 2015 la cantidad de agua disponible por habitante disminuyó en 79.48 por ciento, durante los últimos 65 años, pasando de 18 mil m³ de líquido por persona al año a 3 mil 692 m³ y se prevé que esta tendencia continúe, lo que de acuerdo con los parámetros internacionales se considera en la clasificación de “*baja disponibilidad*”. Se calcula que en el año 2030 el agua disponible por persona en todo el país será de 3 mil 250 m³ al año, aunque en algunas regiones con mayor presión hídrica esta cantidad podría llegar a ser de sólo 1,000 m³ (Comisión Nacional del Agua [CNA],2006,2009), (Medina, 2017) .

Al abordarse el contraste regional entre desarrollo y agua renovable y al analizar la disponibilidad de agua por regiones, en el norte del país, hay menor agua renovable, un 33 por ciento una mayor población al registrar el 77 por ciento de la cifra nacional y una mayor aportación al PIB nacional con un 83 por ciento , mientras que en el sur existe un mayor número de agua renovable, un 67 por ciento y una menor población con un 23 por ciento, así como una menor aportación al PIB del país, con apenas un 17 por ciento (CONAGUA, 2018). La ubicación geográfica, las

condiciones edafológicas, el régimen de lluvias y el relieve del territorio mexicano influyen en la disponibilidad del agua, en este sentido, dos terceras partes del territorio nacional se caracterizan como áridas o semiáridas, con precipitaciones pluviales anuales menores a los 500 mm, mientras que la otra tercera parte que se encuentra al sureste, es húmeda con precipitaciones pluviales anuales que van más allá de los 2,000 mm por año (CONAGUA, 2018).

LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN PUEBLA:

Estudiando la situación del agua desde el territorio, durante el proceso de poblamiento y urbanización del Valle de Puebla a partir de la fundación de la ciudad (1531), el agua como sistema ha jugado un rol esencial en la conformación del hábitat y en la reproducción de la vida material de su población.

El acuífero del Alto Atoyac (en particular, el acuífero del Valle de Puebla), corresponde a la cuenca del Alto Atoyac y a la Región hidrológica IV Balsas (CONAGUA, 2018), y ha sido el sustento del agua potable para el Área Metropolitana de la ciudad de Puebla y sus desarrollos industriales. El acuífero está disponible para los estados de Puebla y Tlaxcala, especialmente es accesible a cubrir las necesidades de las ciudades de Apizaco, Tlaxcala en Tlaxcala y en Puebla: San Martín Texmelucan, San Pedro y San Andrés Cholula, fundamentalmente.

El crecimiento poblacional que en el estado de Puebla se incrementó seis veces de 1900 a 2010 (Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática [INEGI], 2015), pasando de 1 millón en 1900 a 6.1 millones en 2015 (SEMARNAT, 2016), según la encuesta intercensal de 2015 de INEGI³, mientras que las cifras a

³ Para el año 2010, la población urbana del estado de Puebla contaba con 4,148.386 habitantes y la rural 1,631, 443, lo que representaba el 71.77 por ciento y 28.23 por ciento respectivamente del total calculado en 5,779,829 habitantes, SEMARNAT (2016). POBLACIÓN URBANA. octubre 13, 2019, de SEMARNAT Sitio web: http://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes18/indicadores/archivos/pdf/01_contexto/indicadores/CSE_1.1.2.pdf

nivel nacional plantean que de 1950 a 2015 la población se cuadruplicó, de 25.8 millones a 119.5 millones de habitantes (INEGI, 2015), de los cuales, 92 millones habitaban en ciudades (77 por ciento) y 27.5 millones en zonas rurales (23 por ciento). Este crecimiento poblacional y su implicación en el consumo del agua a nivel nacional alcanzó en el 2017 los 270,917 hm³, de los cuáles 87,842 hm³ (CONAGUA, 2018)⁴ corresponden a usos consuntivos (agrícola 76.4 por ciento, abastecimiento público 14.38 por ciento, industria autoabastecida 4.86 por ciento y energía eléctrica excluyendo la hidroelectricidad 4.72 por ciento y 183,075 hm³ (hidroeléctricas 99.99 por ciento y conservación ecológica 0.01 por ciento) a usos no consuntivos. Este consumo significa en promedio 40 por ciento de presión sobre los recursos hídricos, existiendo como ya se mencionó párrafos arriba, diferencias en el consumo del vital líquido, de las 13 Regiones Hidrológicas del país, la Región XI Frontera Sur con 1.7 por ciento se ha clasificado Sin Estrés, y la Región XIII Aguas del Valle de México como Muy Alto (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT] y CONAGUA, 2018).

Otro factor a tomar en cuenta en el municipio de Puebla, es el auge industrial, que se denominó industrialización temprana iniciada en los años 30 del siglo XIX, con la producción mecanizada de textiles de algodón y que perduró más de 100 años en la estructura industrial del territorio (Ventura, 2006), asimismo, el desarrollo agrícola y la extracción sistemática del agua, han venido generando fuentes potenciales de contaminación, que ponen en riesgo los mantos acuíferos, que ya presentaban desde antes de la privatización en el 2013, alta vulnerabilidad a la contaminación por infiltración (López, 2011).

El municipio de Puebla desde antes de la privatización presentaba una problemática con el agua accesible para uso urbano debido la existencia de una

⁴ El agua sustraída para usos consuntivos proviene en un 61 por ciento de fuentes superficiales y 39 por ciento de fuentes subterráneas. Se considera un uso consuntivo a la diferencia entre volumen extraído y el descargado al llevar a cabo una actividad. En los usos consuntivos la actividad no modifica el volumen (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT] y CONAGUA, 2018)

desigual distribución y regulación de la misma, así como un incremento en la explotación del agua subterránea, así como un desperdicio de alrededor de un 40 por ciento, lo que implica, un uso ineficiente de este bien, agravado por la creciente demanda dado el crecimiento poblacional y de usos comerciales e industriales con la consiguiente reducción de la disponibilidad de agua que viene registrándose desde 2005, ya que mientras para 2017 a nivel nacional el agua renovable per cápita disponible era de 3,656 m³/hab/año, para la región Hidrológica IV, Balsas a la que corresponde el acuífero del Valle de Puebla, se le registraba como agua renovable per cápita, apenas 1,799 m³/hab/año (CONAGUA, 2018), lo que se consideraba ya insuficiente para soportar el crecimiento poblacional que para el caso del municipio de Puebla, según la encuesta intercensal de INEGI, ascendió en 2015 a 1,576,259 habitantes, de acuerdo con la clasificación de disponibilidad natural media o agua renovable per cápita de agua, la disponibilidad es Muy Baja. El estrés hídrico se contabiliza cuando hay menos de 1,700 m³ de agua disponible por habitante al año, cantidad a la cual se está llegando en el caso del acuífero del Valle de Puebla.

En la memoria de labores de SOAPAP de 1999 a 2005, en el sexenio del gobernador Melquiades Morales Flores y teniendo como director general a Francisco Castillo Montemayor⁵, se planteaban como problemas al inicio de su gestión: explotación intensiva del acuífero del Valle de Puebla y el descenso paulatino de sus niveles a un ritmo de uno a cuatro metros al año; insuficiencia en líneas de conducción y tanques de almacenamiento; escasez y deficiente manejo en el suministro de agua, agudizado en áreas de crecimiento sin planeación; cuantiosas pérdidas de agua causadas por fugas y falta de mantenimiento de la red hidráulica; déficit en la infraestructura de drenaje y alcantarillado; creciente

⁵ Quien es parte de las personas entrevistadas en el trabajo de campo de esta investigación, tanto por su experiencia como funcionario de SOAPAP, como por el proceso de represión que enfrentó durante el Gobierno de Rafael Moreno Valle, cuando fue destituido de su cargo de secretario de medio ambiente a nivel estatal y encarcelado. Actualmente ha demandado a los funcionarios del Gobierno del PAN a quienes responsabiliza de los actos de represión y violencia en su contra. Rivera, B. (2020). Por detención, Castillo Montemayor demanda a Carrancá y funcionarios de RMV. Ángulo 7, Noticias de Puebla.

contaminación causada por la descarga de aguas negras en ríos, barrancas y arroyos; baja eficiencia en materia de recaudación y riesgo de quiebra financiera del organismo operador (SOAPAP, 2005).

Esta situación de explotación del Acuífero del Valle de Puebla, en los Gobiernos siguientes, se agrava, si se observa que al 30 de junio de 2014, el Volumen Concesionado de Agua Subterránea [VCAS], en el acuífero del Valle de Puebla, era de 254´852,726 m³/año, mientras que a esa fecha existía una Disponibilidad media anual de Agua Subterránea [DAS], de 44´647,274 m³, lo que sería inferior al volumen de extracción, por lo que a esas fechas, ya no existía agua disponible para más concesiones (CONAGUA, 2015). También se registra una alta concentración de aprovechamientos de agua en este acuífero, en total se registraron 1,200 de los cuales 735 son pozos, 2 manantiales y 463 norias, estando activos 1,095, de los cuales 408 se destinan al uso agrícola, 292 para uso público urbano, 155 para uso doméstico, 114 para servicios, 118 para uso industrial, y 8 para uso pecuario en el acuífero de Puebla (CONAGUA, 2018), y que configuran un corredor entre Puebla y Tlaxcala. Desde el 2005, el acuífero registraba señales de encontrarse en riesgo por la creciente deforestación de sus dos esenciales fuentes de recarga: la Sierra Nevada Izta–Popo y La Malintzi; así como el peligro creciente, producto de la contaminación generada por factores humanos y naturales del acuífero (López, 2007).

En relación con el agua superficial: los ríos que pasan por el municipio de Puebla, Atoyac y Alseseca, hacen su descarga en la presa Manuel Ávila Camacho, conocida como Valsequillo y ubicada al sur de la ciudad, produciendo una acumulación de sedimentos y aguas de desecho correspondientes a más de tres millones de habitantes procedentes de 22 municipios de Puebla y 48 de Tlaxcala y de más de diez mil industrias de la zona (UAM, 2009); al igual que la presa, se encuentran altamente contaminados, además de la alta deforestación, producto del uso de productos forestales y el cambio de usos de suelos para pastizales, agricultura y usos urbanos, además de que la presa y sus riveras no tienen protección de la manera de un área natural protegida (SEMARNAT, 2011), además

del impacto ecológico de la industria maquiladora resulta en una situación ambiental muy grave para la cuenca y el espacio socioterritorial, ya desde la década de los años 70 y 80 análisis a la calidad del agua de la presa Manuel Ávila Camacho, "*Valsequillo*" realizados por estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [BUAP] alertaban del progresivo deterioro medio ambiental (López Vargas, 2013). Ya en el año 2006, el Tribunal Latinoamericano del Agua [TLA] emitió entre las recomendaciones a la contaminación de la Cuenca del Río Atoyac "*exhortar a las autoridades locales, estatales y federales a tratar el caso de la contaminación de la cuenca del Río Atoyac, con la importancia y seriedad de un grave desastre ambiental y social*" (TLA, 2006).

El municipio de Puebla, como ya se mencionó párrafos arriba, está catalogado como de Muy Baja disponibilidad de agua apuntando en diversos momentos a una sobreexplotación del acuífero, al registrar una disponibilidad de agua per cápita cercana al límite de 1,700 m³/habitante/año, lo que también se relaciona con el crecimiento poblacional, la extensión de la marcha urbana, el consumo y uso de los recursos, incluidos los hidrológicos bajo el modelo extractivista, de la racionalidad económica e instrumental (Leff, 2004) . En este modelo extractivista, como ya se mencionó párrafos arriba no se apuesta por la regeneración de los ecosistemas, en este caso los hidrológicos, lo que ha provocado el agotamiento de mantos acuíferos y por ende déficit de agua para atender las necesidades de las actividades humanas. En el caso del uso urbano público la demanda ascendía en 2014 a más de 181.6 hm³/año. (CONAGUA, 2015), lo que implica una fuerte competencia por el agua, sobre todo para la industria, la producción agrícola, el comercio y los servicios, ya que, si bien en cifras promedio no se llega al estrés hídrico, la distribución del agua resulta inequitativa y desigual. Esta situación de acuerdo a la percepción de los usuarios y a estudios técnicos se ha agravado aún más con los efectos de la privatización del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado a finales del 2013, entre los que se encuentra la ineficiente calidad en la gestión de los servicios, detrimento en la

calidad del agua, del servicio y su asequibilidad en términos del incremento de tarifas, que según los sondeos llegan a más de un 400 por ciento (Sondeo Asamblea Social del Agua [ASA] 2017). generando constante tensión social al afectar las actividades cotidianas que dependen de la dotación del vital líquido y por lo tanto la calidad de vida de la población usuaria. Los conflictos socioterritoriales se agravan por las dificultades en el acceso a este vital líquido, sobre todo por parte de la población de menos recursos económicos que para el caso de las zona norte y sur del municipio son más evidentes.

Antes de la privatización ya existía cierta conflictividad social expresada con movilizaciones y manifestaciones en demanda por el acceso al agua de manera sostenida como las registradas desde mayo de 2008 (Campos, 2008), convocadas por la Unión de Colonias Proletarias de Puebla frente a Casa Aguayo, como en otros municipios de la Zona Metropolitana de la ciudad de Puebla⁶, derivadas principalmente por el incremento de la extracción de este bien para la capital. Al tiempo que, en la ciudad de Puebla, los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento registraban un incremento no planificado que resultaba en problemas de cobertura, escasez, que hacían que SOAPAP tuviera problemas financieros y la falta de suficientes recursos de inversión orientados a la infraestructura, así como una falta de cultura ciudadana del agua (López, 2013).

Asimismo, se registraba un aumento en el volumen de agua extraído a costa de aumentar el número de pozos en operación de 148 en 1997 a 193 en 2010, los cuales provienen de las aguas subterráneas del acuífero del Alto Atoyac, así como de la potabilización del agua sulfurosa procedente de 193 pozos que opera el SOAPAP (2010) , el sistema Xoxtla abarca la parte norte, norponiente y centro de la ciudad de Puebla con 70 pozos profundos, el sistema Nealtican abastece con 62 pozos a la parte suroriente y sur de la ciudad, el sistema Clavijero con 52 pozos

⁶ Conformada por 39 municipios, 19 del estado de Puebla y 20 de Tlaxcala, Gobierno Municipal Puebla. (2014). Puebla Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018. Puebla: Gobierno Municipal Puebla (Puebla, Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018:187)

al oriente de la ciudad, y el sistema Malinche con 7 pozos a Amozoc, operando las 24 horas en promedio diariamente con una capacidad instalada de 3,607 litros por segundo, o sea 113.9 millones de m³ en el año, lo que según valoraciones del propio SOAPAP (2010), ha repercutido en la sobreexplotación de estos pozos, ya que mientras en 1997 el volumen de agua extraída era de 94.8 millones de m³ en 2010 llegó a más de 113 millones con la sobreexplotación del recurso.

Desde la década de 2010 existía una distribución inequitativa del servicio a nivel socioterritorial y de los diferentes sectores sociales y económicos, López (2013) sobre esta situación, resaltaba en su tesis doctoral que del volumen extraído de los 193 pozos, el 43.46 por ciento procedía principalmente de la zona de Xoxtla, con el 36 por ciento de los pozos; el 30.41 por ciento de la zona del sistema de Nealtican con el 32 por ciento de los pozos y a la de Clavijero con el 27 por ciento de los pozos (SOAPAP, 2010). López hace notar que de los 193 pozos, 53 se encontraban ubicados en territorios de los 9 municipios conurbanos a la ciudad de Puebla, representando el 27.4 por ciento de la totalidad de pozos que aportaban el 39 por ciento del total del agua extraída, lo que corresponde a los pozos perforados en los últimos años y que se han ido incorporando al sistema, mientras que han ido en detrimento fuentes locales que surtían a la ciudad lo que explica de alguna manera lo que se ha denominado como "*el despojo*" al que se han sometido las comunidades aledañas a la ciudad de Puebla (López, 2013).

Casi cuatro años después, en el Plan de Gestión Ambiental para el Municipio de Puebla 2014-2018, del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN (2014), describía que la capacidad instalada de estos 193 pozos para el mes de noviembre de 2012 fue de 9.106 millones de m³, mientras que el volumen de agua extraída de los pozos para ese mismo año se estimaba en 116.833 millones de m³, lo que desde ese momento, los llevaba a considerar que el acuífero del Valle de Puebla en el ámbito más crítico, una explotación anual cercana a 4.25 m³ por segundo generada por los 193 pozos de abastecimiento y los aproximadamente 105 pozos particulares y diversos clandestinos no cuantificados (SOAPAP, 2013).

El IMPLAN (2014) reportaba que SOAPAP contaba con un total de 412,294 tomas domiciliarias activas hasta el 2010, dando un servicio a un promedio de 1,501,869 habitantes del municipio y su área conurbana atendida por el sistema operador, de ese total de tomas, el 78 por ciento correspondían a uso doméstico, el 19.7 a uso comercial y 1.48 a uso industrial y que según el censo del 2010, 51,500 habitantes aún no tenían acceso a los servicios de agua potable y 64,750 a servicios de drenaje y saneamiento, sólo en el municipio (IMPLAN, 2014).

Sin embargo, según datos de SOAPAP en 2010, descritos por el Municipio (IMPLAN, 2014), se registraba ya una distribución desigual e inequitativa del servicio en 932 colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos, ya que de éstos, sólo el 4.7 por ciento de los usuarios/as tenían un servicio continuo, un 9 por ciento un servicio diario y el resto, un servicio tandeado, ubicándose en esos momentos como la zona con más tandeos espaciados la localizada al sureste de la ciudad, lo que según el IMPLAN (2014), obedecía a la falta de infraestructura, principalmente de almacenamiento y regulación.

Las pérdidas físicas en redes de conducción y distribución representaba desde 2004, según SOAPAP (2010), un grave problema, debido a las fugas de agua, ya que el 72 por ciento procedía de tomas domésticas, el 28 por ciento en tuberías y líneas de conducción y/o alimentación principal, las causas en el caso de las domésticas eran por fisuras, perforaciones, corte, piezas flojas, entre otras, mientras que en las líneas de conducción se debían a la corrosión y envejecimiento que inicia con fallas pequeñas pero que crecen con el tiempo, aunque también son causadas por cargas superficiales y por la construcción de nueva infraestructura. Estas pérdidas físicas representaban un grave problema, ya que para el 2006, oficialmente se registraban pérdidas físicas en redes por 32.7 millones de m³ lo que representaba el 27.6 por ciento del agua extraída de las fuentes, aunque se admitió por el mismo SOAPAP (2010), que las pérdidas físicas ascendían a un 40 por ciento del agua extraída de las fuentes, porcentaje que ha repercutido tanto en la disponibilidad de agua para la población como el desempeño del sistema operador.

Por otro lado, el sistema de tarifas existente antes de la privatización estaba estratificado a partir de criterios que respondían al valor catastral de los inmuebles contenidos en el Registro Público de la Propiedad, y de la clasificación por estrato socioeconómico de colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos, luego de la privatización en marzo de 2014, el sistema actual de tarifas y estratos refleja la visión mercantil del agua, diseñada por la empresa concesionaria y no como parte de una política pública que tome en cuenta las necesidades e intereses de la sociedad en su conjunto.

Los principales indicadores de gestión del SOAPAP, (instancia que desde antes de la privatización y después continuó supervisando el servicio de agua potable y alcantarillado que presta la concesionaria), reflejaban desde antes del proceso de privatización en 2013, una búsqueda permanente por resolver déficits y desequilibrios en indicadores como: el rezago en el suministro y calidad del servicio de agua potable y alcantarillado; la contaminación de ríos, barrancas y arroyos; la suficiencia financiera con el consiguiente saneamiento económico del organismo operador (López, 2013); situación que desde la percepción ciudadana, como se mencionó párrafos arriba con la privatización se agudizó (sondeos ASA-IBERO 2017-2018).

Así, desde el marco legal y el marco institucional tanto a nivel nacional como en el estado de Puebla, se observa que las modificaciones se han dado desde la concepción neoliberal y extractivista del agua, imponiendo el proceso de privatización como la alternativa para solucionar la problemática que venía presentando la gestión del agua, situación que, en Puebla, no ha sucedido.

Ante este contexto en esta investigación se aborda la privatización del agua en la ciudad de Puebla tomando en cuenta que a nivel legislativo se aprobó para la capital poblana y 24 municipios más del estado, el 13 de septiembre de 2013⁷, con énfasis en los impactos y en la conflictividad social: el incremento en las tarifas del

⁷ Decreto que aparece publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 13 de septiembre de 2018.

servicio de agua y alcantarillado, y lo que esto significa en términos de la asequibilidad de este servicio; la calidad del servicio en términos de accesibilidad, administración y calidad del líquido; sus impactos en la gestión socioterritorial del agua en el municipio y en la percepción de la ciudadanía en términos de su Derecho Humano al Agua, y al agua como un bien público y un bien común (Barlow, 2008)⁸; así como la conflictividad las reacciones de la población ya sea a nivel individual y/o colectivo frente a este proceso de privatización.

Para fines metodológicos se delimitó como trayecto histórico de 2013 a 2019, partiendo de la fecha en que fue aprobada la privatización del agua en el Congreso Local, sin embargo, como se trata de un proceso se analizó desde una perspectiva histórica, incorporando otros momentos claves en la gestión socioterritorial del agua en el país, el estado y en el municipio que son significativos para entender los acontecimientos que llevaron a su privatización, como por ejemplo 1984, año desde el cual se fue moldeando el marco legal e institucional que luego fue modificado para dar pie a la denominada “concesión” del servicio de agua y saneamiento en el estado de Puebla y que coincide con el trayecto de la implementación del modelo neoliberal a escala planetaria y en México.

PREGUNTA CENTRAL:

¿Cómo está impactando el proceso de privatización del agua en su gestión socio territorial, en la calidad de vida de la población, así como en la conflictividad social en el municipio de Puebla?

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

Estudiar y analizar los impactos de la privatización del agua en Puebla se

⁸ Es un abordaje conceptual y político orientado a promover y lograr justicia para la humanidad con respecto al agua, en base a los principios de los ámbitos comunes (Barlow, 2008).

consideró relevante, dado que desde el año 2014⁹ entró en vigencia esta medida en la ciudad capital de este estado y a la fecha del inicio de la investigación (2018), no existía un estudio que identificara y estudiara sus repercusiones para la población.

Como la privatización del vital líquido es un tema relativamente nuevo implementado en la ciudad de Puebla desde el año 2013, la documentación existente que da cuenta del proceso y de la conflictividad social es fundamentalmente material periodístico: artículos de prensa, de revistas y sondeos de opinión realizados por el Instituto de Derechos Humanos, Ignacio Ellacuría de la Universidad Iberoamericana de Puebla, por ejemplo, y de la Asamblea Social del Agua [ASA], espacio ciudadano que se conforma en 2013 ante el proceso de privatización, entre otros, pero ningún trabajo de investigación que analice como el trabajo desarrollado en esta tesis desde la óptica de la complejidad de los procesos interactuantes, de la decolonialidad, ecología política, que devela el impacto de la privatización en el ámbito socioterritorial y de los conflictos sociales que esto implica.

A la fecha (2019) se registra la existencia de estudios sobre el agua que abordan aspectos ambientales, el proceso de degradación, y contaminación de la misma en el país, el estado, y en el municipio de Puebla, así como sobre el servicio de agua potable y alcantarillado, sus sistemas operativos y de gestión en el estado, desarrollados sobre todo en tesis y trabajos académicos bajo el auspicio de facultades como la de economía, arquitectura e ingeniería ambiental de la BUAP, y de universidades como la Iberoamericana [IBERO] de Puebla y la Universidad de las Américas [UDLA], todos, previos a la privatización.

Dado este vacío, se buscó contribuir con esta tesis a los hallazgos que otras investigaciones sobre los impactos de la privatización del agua a nivel mundial, se han venido registrando, ejemplos como el de París, Francia; Londres e Inglaterra en

⁹ 9 En marzo de 2014 comienza a operar la privatización del agua, cuando SOAPAP entrega formalmente la concesión del agua a Concesiones Integrales S.A. de C.V.

Europa y en América Latina: ciudades como Cochabamba en Bolivia (2000), y en Argentina, 12 de sus 24 provincias incluyendo la capital, Buenos Aires en donde fue privatizado el servicio de agua potable y saneamiento durante la década de 1990 (Azpiazu, 2010)(Hall, 2007, 2012), demostraron que las reformas privatizadoras, no sólo dejaron irresueltos la mayoría de los problemas existentes en la gestión del agua, sino que los agudizaron y generaron nuevos problemas, los que han tratado de enfrentar a través de los procesos de remunicipalización del agua que buscan generar una gestión sustentable y democrática de tales servicios.

Otro elemento relevante es que en 2012 se establece el agua como un Derecho Humano en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en 2017 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, sin embargo la Ley del Agua para el Estado de Puebla [LAEP] del año 2012, Ley secundaria a que hace alusión, como marco regulador, la empresa concesionaria del servicio de agua potable, basándose en el artículo 99 que refiere que ante el incumplimiento del pago en el servicio de agua y saneamiento por parte de los usuarios, se suspendan ambos servicios, justificando así su suspensión por adeudo, aunque esto signifique una violación al Derecho Humano al Agua establecido en las Leyes superiores.

En esta Ley secundaria, también se desconoce el papel del Municipio, establecido en el artículo 115 de la Constitución Federal, la participación ciudadana y de los pueblos indígenas en la gestión de la misma, lo que también es una contradicción con la carta magna. Estas incongruencias en el marco legal, requieren ser analizadas desde diferentes perspectivas relacionadas con la calidad de vida de la población, el Derecho Humano al Agua, el agua como un bien público, un bien común y el agua como un sujeto de derecho.

Por otro lado, el interés de quién suscribe esta investigación, parte de su activismo social para enfrentar la privatización del agua en Puebla (2013-2020) y por su opción como ecologista desde los movimientos sociales en Centroamérica (1986- 2005), para enfrentar los efectos de la globalización frente a las tendencias del libre mercado con los Tratados de Libre Comercio, [TLCs] impulsados en

América Latina por la OMC por Gobiernos y empresas transnacionales norteamericanas, canadienses y europeas. Se participó desde las organizaciones sociales en las reuniones alternas a las rondas de la OMC en Seattle, EE.UU en 1999, y como miembro de los equipos de investigación desde las organizaciones sociales en el estudio de los efectos de las reformas estructurales impulsados desde el Banco Mundial [BM], denominados SAPRIN desde 1997-1999, estudiando específicamente el impacto de la privatización de la distribución de energía eléctrica en El Salvador, Centroamérica, [C.A.] durante los años 90 y acompañando el esfuerzo de las organizaciones sociales centroamericanas, primero oponiéndose a los tratados de libre comercio de EE.UU y de México con la región y luego en el proceso de negociación buscando defender los aspectos ambientales, laborales, de equidad de género y de sectores sensibles como la agricultura.

MARCO EPISTÉMICO Y TEÓRICO:

El enfoque teórico en el que se inscribe este análisis es la perspectiva de los sistemas complejos, planteando la necesidad de abordar el tema de estudio desde una visión transdisciplinaria (Morín, 2001) y en los diferentes niveles y dimensiones del conocimiento del fenómeno en estudio que para este caso siguiendo a García, (2006), se analizó un nivel inmediato desde lo local; un segundo nivel, meso desde los procesos regionales, nacionales e intermedios que tienen incidencia en lo local y un tercer nivel, o macro que se refiere a los niveles supranacionales e internacionales que también tienen incidencia y a su vez son incididos desde lo local y lo intermedio.

Este abordaje teórico también se articula con el análisis desde la teoría crítica decolonial, poscolonial [Castells (2000),(Harvey, 1996), Berger, Luckmann, (2003), Castro-Gómez y Gosfroguel (2007), Aníbal Quijano (2011), De Sousa (2011), Cajigas-Rotundo (2007), Hardt y Negri, (2004), O' Connor (2004), Mignolo (2002 Velasco (2017)]; biocolonialidad del poder abordando autores como Escobar (1999), Beck (2006) y Latour (2005 y 2007); ecología política [R. Peet y M. Watts (1996, 2011), R. L. Bryant y S. Bailey (2000), F. Garrido-Peña (1996), Nygren (2012)]; así

como también Toledo (1983), (Alimonda 2002; 2006)]. Frecuentemente las contribuciones realizadas por estos autores se confunden con la economía ambiental y ecológica, la antropología política, la agroecología y otras disciplinas híbridas, Durand et al. (2011); (2012), Delgado 2013).

También se incorpora al análisis teórico la interculturalidad Mazurek (2009), Gasca (2014), Chávez y Valtierra (2018), Schmelkes, (2013) y los imaginarios, Augé, 2003 y Méndez (2016). El objetivo de este abordaje desde las teorías y miradas mencionadas fue tener referentes de análisis para explicar los procesos interactuantes en el objeto de estudio, desde estos pensamientos estrechamente ligados con las tradiciones de las ciencias sociales y humanidades en América Latina y el Caribe, estableciendo a su vez un diálogo con las elaboraciones que vienen de otras latitudes como es el caso de la categoría de Gobernanza (Europa), que al referirse a la gestión socioterritorial del agua es importante dándole contenidos desde el ejercicio de la democracia participativa y desde las experiencias de desprivatización y defensa del agua en América Latina; al igual que en el análisis del proceso de conflictividad social y la acción ciudadana se abordan las categorías de imágenes e imaginarios que sobre el agua se han venido construyendo en la sociedad, así como la conceptualización de derechos humanos y del Derecho Humano al Agua.

En el marco de la teoría crítica decolonial se aborda desde la ecología política el análisis los procesos de degradación del agua en los modelos de gestión socioterritorial de la misma, poniendo especial atención en las relaciones de poder y las jerarquías que se establecen en el territorio para la gestión del agua y las externalidades que se generan al respecto.

MATRÍZ DE CONGRUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Como una guía en el proceso de la investigación se realizó la siguiente matriz de congruencia (Ver Anexo 1 con la matriz desarrollada que incluye otros aspectos de

la investigación):

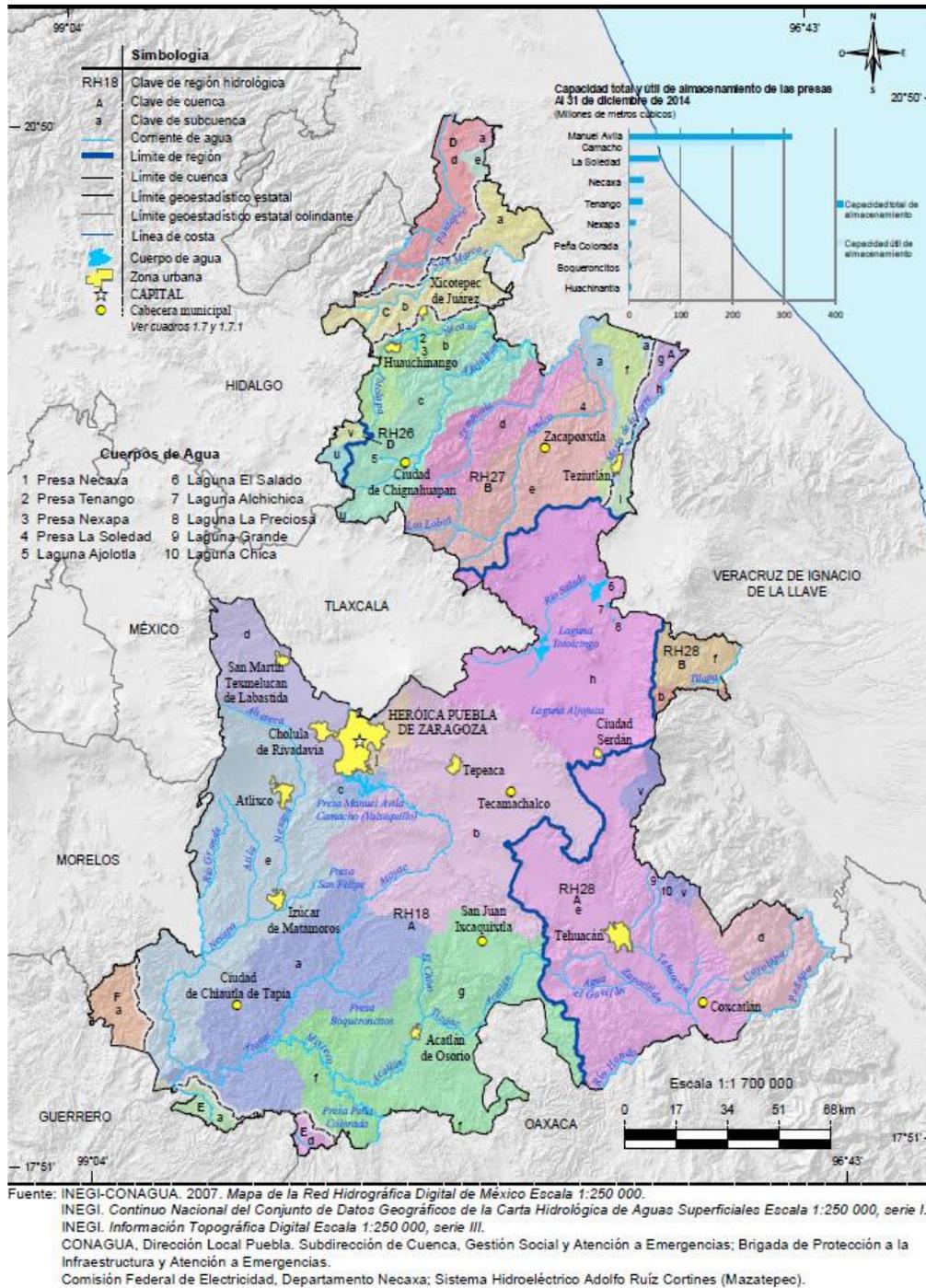
<p align="center">OBJETIVOS GENERAL Y PARTICULARES</p>	<p align="center">PREGUNTAS GENERAL Y PARTICULARES</p>
<p><i>Analizar los impactos de la privatización del agua en el municipio de Puebla, con énfasis en los conflictos sociales desde los sistemas complejos, con una perspectiva crítica, decolonial y de gestión socioterritorial de 2013 al 2019.</i></p>	<p><i>¿Cómo impacta el proceso de privatización del agua en su gestión socio territorial, en la calidad de vida de la población, así como en la conflictividad social en el municipio de Puebla?</i></p>
<p>1. Buscar aproximarse hacia los procesos de gestión socioterritorial del agua desde una perspectiva histórica.</p> <p>2. Caracterizar el proceso de privatización del agua en Puebla como parte de la implementación del modelo de colonialidad neoliberal, las reformas estructurales y las dinámicas institucionales y de grupos de poder.</p> <p>3. Identificar los impactos de la privatización del agua como bien común y como Derecho Humano en la calidad de vida de la población: accesibilidad, asequibilidad y la calidad del servicio en el municipio de Puebla.</p> <p>4. Caracterizar la conflictividad social generada por la privatización del agua en el municipio tomando en cuenta las imágenes y el imaginario del agua de la sociedad, sus acciones e iniciativas.</p>	<p>¿Cuál ha sido la dinámica de gestión socioterritorial del agua durante y después de su privatización (acceso, uso y control del agua en el territorio)?</p> <p>¿Existe un enfoque de cuenca en la gestión socioterritorial del agua en el municipio de Puebla?</p> <p>¿Por qué, cuál fue el proceso, cómo y quienes privatizaron el agua en Puebla?</p> <p>¿Qué cambios se registraron en el marco legal e institucional de la gestión del agua, producto de su privatización?</p> <p>¿Cómo impactó la privatización del agua como bien común y en los aspectos relacionados con el derecho humano en su calidad de vida: la asequibilidad, la accesibilidad, calidad del servicio?</p> <p>¿Qué tipo de conflictividad ha generado este proceso de privatización en los diferentes grupos sociales en sus imágenes, e imaginario del agua y en acciones e iniciativas?</p>

DELIMITACIÓN, ESPACIAL Y TEMPORAL:

Se define el municipio de Puebla, como el área de estudio, ya que fue el primer municipio en donde se implementó el proceso de privatización del agua en el estado, dado que el mismo día que se aprobó la reforma de Ley que aprobó la

"*concesión*" del servicio del agua potable en el Estado, en el Cabildo del Municipio de Puebla, también se ratificó su privatización.

Además, dada su importancia por ser la capital del estado y el nivel de concentración poblacional de 1'576,259 habitantes en el municipio de Puebla, la dinámica y complejidad de su territorio al abarcar una dimensión urbana y otra rural, así como de la coexistencia de diversas formas de administración y gestión del vital líquido (a través de un sistema operador dependiente del Estado, SOAPAP y luego concesionado a la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V., y de sistemas locales y comités de gestión del agua en las juntas auxiliares del municipio), que representan un 30 por ciento del total del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad pero que son muy poco visibles en el proceso de gestión.



Cartografía 1. Red hidrológica RH 18, Río Balsas. (Tovar, 2019).



Cartografía 2. Mapa Región hidrológica (RH18 BALSAS) municipio de Puebla. (Tovar, 2019).

Se define como inicio, el 2013 porque el 12 de septiembre de ese año, se aprobó en el Congreso Local la reforma a la Ley de Agua para el Estado de Puebla en la que se dio paso al proceso de privatización de la misma. (REFORMADA, P.O. 13 de septiembre de 2013), se identificaron los aspectos de ese proceso en base a los objetivos definidos, a partir de las preguntas conductoras que orientaron la

investigación y se analizaron los impactos relacionados principalmente con la gestión socioterritorial y la conflictividad social hasta diciembre de 2019, fecha en la que culminó el último seminario de investigación de la Maestría, que motivó este tema de investigación cuyos resultados en esta tesis se presentan.

En este trabajo de investigación se buscó entender y ubicar la problemática en distintas escalas de análisis siendo fundamental partir del proceso histórico del sistema hídrico y del servicio de agua potable y saneamiento en el país, el estado y específicamente en el municipio, ya que los impactos de la privatización son producto de las dinámicas institucionales y de los grupos de poder que vienen operando en el territorio desde el siglo pasado.

METODOLOGÍA:

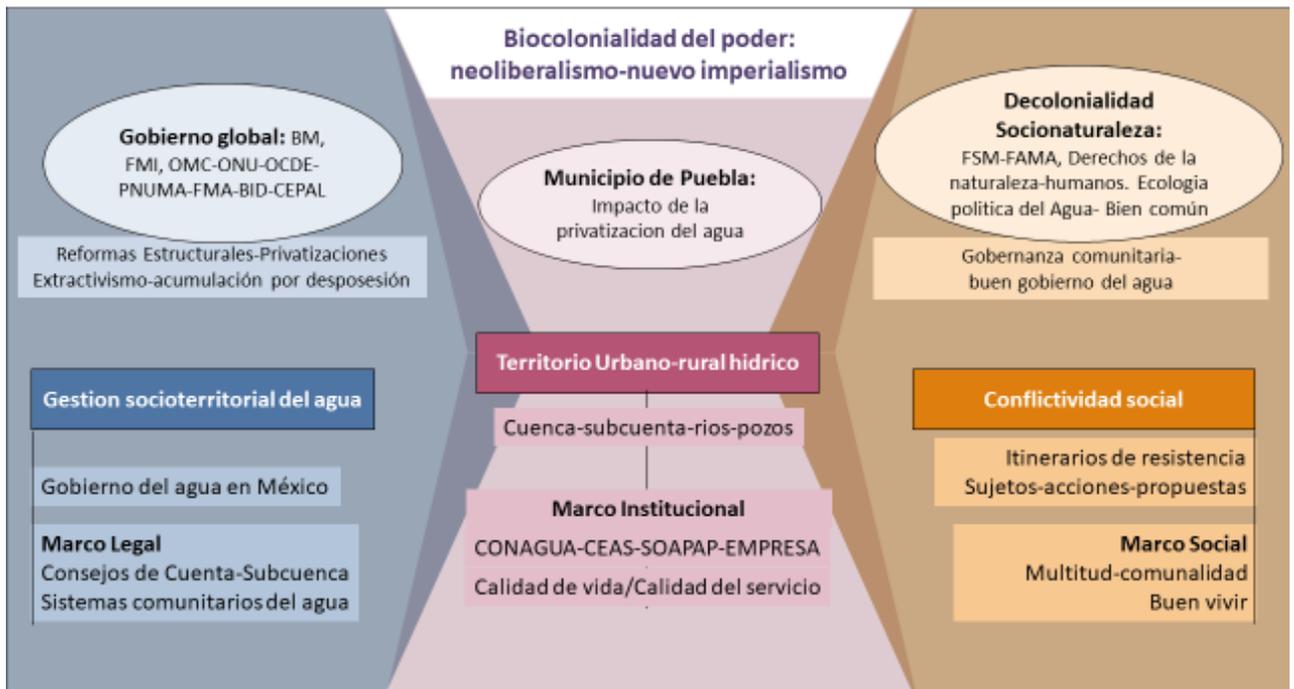
Desde la teoría de los sistemas complejos, por aproximaciones sucesivas, en el análisis de cada uno de los niveles considerados y articulando la perspectiva de la teoría crítica–decolonial y los mencionados párrafos arriba, a través de una investigación mixta:

- I. Investigación bibliográfica, hemerográfica (El Sol de Puebla y La Jornada de Oriente) y documental (Periódico, Diario Oficial, Planes y Programas de Gobierno).
- II. Entrevista Semiestructurada; (CONAGUA-CEA-CONSEJO DE CUENCA-SOAPAP-CONCESIONES
- III. Entrevista-Cuestionario dirigido a población representativa, grupos focales.
- IV. Imaginarios-mapa mental

Como guías permanentes en el desarrollo de este trabajo de tesis, además de la matriz de congruencia y las preguntas conductoras se realizó desde el inicio un

esquema de investigación (Esquema 1), el cual se presenta a continuación, mismo que se fue transformando por aproximaciones sucesivas, de acuerdo a los avances y hallazgos tanto teóricos como empíricos, dando lugar al esquema final que se incorporó en el quinto apartado del capítulo 1 (Esquema 2):

Esquema de Investigación Inicial



Esquema 1. Elaboración propia, esquema de investigación inicial desde los sistemas complejos: los subsistemas de esta investigación (García, 2006).

CAPÍTULO 1.



INTRODUCCIÓN:

La finalidad de este primer capítulo es subrayar la necesidad de abordar el estudio sobre el impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla, desde la teoría de sistemas complejos y la teoría crítica y decolonial, también denominada epistemología del sur, para analizar y reflexionar sobre la importancia de trascender los límites de una sola disciplina en el estudio sobre un fenómeno que es a la vez natural, social y cultural que se expresa en el territorio, para establecer las bases teóricas y epistémicas para su comprensión.

Este capítulo está conformado por cinco apartados: en el primero se plantean los antecedentes y los principales elementos de la teoría de los sistemas complejos, se construyó el sistema y subsistemas de estudio a través de una aproximación gradual al fenómeno de estudio, lo que facilitó el análisis y explicación de la problemática articulándola a la teoría crítica decolonial, delineando el objeto de estudio. En el segundo apartado se integró al análisis los enfoques de las categorías: socrionaturaleza, agua, territorio, gestión socioterritorial, territorialidad y manejo de cuenca, dimensionando el agua como un bien común y un Derecho Humano. Para en un tercer apartado entrar al análisis del fenómeno de la privatización del agua, el rol de las políticas públicas y las instituciones, así como la dimensión de la conflictividad social y el accionar de los diferentes sujetos sociales y las relaciones de poder que se expresan desde el análisis de la ecología política. En el cuarto apartado se estudian las categorías de gobernabilidad, gobernanza comunitaria y el buen Gobierno del agua tomando en cuenta la dimensión de interculturalidad. En un quinto apartado se aborda, cómo en el territorio se manifiesta la acción ciudadana individual y colectiva, organizada o no, describiéndola y reflexionándola desde las imágenes e imaginarios de la sociedad, finalmente en la parte conclusiva de este capítulo, se plasma en un diagrama la construcción procesual del objeto de estudio a partir del enfoque de sistemas complejos desde la perspectiva de la teoría crítica decolonial y de la ecología política.

1. EL IMPACTO DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA: UN SISTEMA COMPLEJO EN CONSTRUCCIÓN.

En la configuración del estudio de la privatización del agua se abordó el problema en niveles de análisis tomando como punto de partida al agua como un sistema complejo desde la perspectiva decolonial. El agua como componente esencial de la naturaleza, es un elemento fundamental para mantener la vida, el 75 por ciento del planeta está cubierto por agua, el 97.5 por ciento es salada, el 2.5 por ciento es dulce y de ésta sólo el 1 por ciento es apto para consumo humano. Además, si se tiene en cuenta que el 90 por ciento del agua dulce disponible en el planeta está en la Antártida, la sensación de abundancia se va disminuyendo, más si se toma en cuenta que el 0.5 por ciento de agua dulce se encuentra en depósitos subterráneos y el 0.01 por ciento en ríos y lagos (Fundación AQUAE, 2015). El agua de la superficie se evapora, la de las nubes precipita y se escurre por los ríos, los lagos, hasta los mares y océanos en un espacio territorial que se puede identificar como cuenca fluvial y también, se infiltra en la tierra (Fundación AQUAE, 2018). El agua se traslada de un sitio a otro en las cuencas, en sus estados líquido y gaseoso a través del ciclo hidrológico, en el que la humanidad interfiere a través de las actividades que desarrolla en torno al agua, incidiendo en la calidad y cantidad que se incorpora al mismo.



Ilustración 1. El Ciclo del agua, (Agua, 2017).

“El ciclo hidrológico comienza con la evaporación del agua desde la superficie del océano. A medida que se eleva, el aire humedecido se enfría y el vapor se transforma en agua: es la condensación. Las gotas se juntan y forman una nube. Luego caen por su propio peso: es la precipitación. Si en la atmósfera hace mucho frío, el agua cae como nieve o granizo. Si es más cálida, caerán gotas de lluvia.

Una parte del agua que llega a la superficie terrestre será aprovechada por los seres vivos; otra escurrirá por el terreno hasta llegar a un río, lago o el océano. A este fenómeno se le conoce como escorrentía. Otro porcentaje del agua se filtrará a través del suelo, formando acuíferos o capas de agua subterránea, conocidas como capas freáticas. Este proceso es la infiltración. Tarde o temprano toda esta agua volverá nuevamente a la atmósfera, debido principalmente a la evaporación”. (OROMAPAS, 2017:párrafos 6-7).

Se parte de considerar la situación del agua en el municipio de Puebla como un sistema complejo formado por tres grandes subsistemas: 1) el territorio urbano/rural, 2) El de la gestión socioterritorial del agua y 3) la conflictividad social (Ver Esquema 1); los que permitieron estructurar la investigación, identificar sus elementos constitutivos e interrelacionarlos entre cada uno a partir de su análisis en los tres niveles procesuales que también metodológicamente propone García (2006).

El conocer la situación del agua en el municipio de Puebla, y los impactos que ha generado el proceso de privatización de la misma, desde una perspectiva de los sistemas complejos, comprende la necesidad de partir de la concepción de éstos, así como de sus características que abonen a entender la construcción del objeto de estudio.

Buscando trascender los abordajes desarrollados en el pensamiento científico desde el siglo XIX en donde las disciplinas científicas se habían orientado por los principios del positivismo y el empirismo manteniendo la prevalencia de las ciencias exactas, y las ciencias naturales con una visión reduccionista y fragmentada desde cada especialidad, por un lado, las ciencias naturales, por otro las ciencias sociales (Rodríguez y Aguirre, 2011).

Es así que a mediados del siglo XX se da una revolución en esta dinámica del pensamiento científico a partir de enfoques que explicitan la necesidad de la integración y la totalidad y así aparece en la segunda mitad del siglo XX el pensamiento complejo desde la Teoría General de Sistemas de Bertalanffy (1968) y a finales del siglo XX, nos encontramos a Edgar Morín quien desde el pensamiento complejo hace una crítica a la visión positivista que divide lo físico/biológico de lo filosófico/espiritual, que separa al objeto del sujeto, buscando explicar desde la complejidad los fenómenos y problemas de la realidad, para Morin (1990) es necesario disipar dos ilusiones: 1º. Creer que la complejidad lleva a la eliminación de la simplicidad, y 2do. Confundir complejidad con completad y es ahí en donde el pensamiento complejo se anima aspirando a un saber "*no parcelado*", "*no*

dividido", "no reduccionista" y el reconocimiento de que todo conocimiento es incompleto e inacabado (Morin, 1990).

Es buscar, no aislar el objeto de estudio de su contexto, de sus antecedentes, de su devenir histórico "*he aspirado siempre a un pensamiento multidimensional*" (Morin, 1990:10), y es en este marco que, al estudiar la situación del agua en el municipio de Puebla, se aborda desde su contexto tanto local, como estatal, nacional, internacional y en su devenir histórico, que puede ir más allá, incluso de la temporalidad estrictamente planteada.

Ya que la situación de la gestión del agua y su configuración en el territorio es producto del contexto internacional, dado el modelo económico imperante que impulsa los procesos de reforma del Estado, con las consiguientes reformas estructurales y los procesos de privatización impulsados por los organismos internacionales como el BM, el FMI, y el Banco Interamericano de Desarrollo [BID], entre otros y cómo este contexto se entrelaza con la dimensión nacional en México, en donde el modelo neoliberal se ha impulsado tanto a nivel de marco legal e institucional como en las políticas públicas a través de las reformas legales a la Constitución Federal y las Constituciones Estatales para impulsar estas reformas, entre ellas los procesos de privatización de la naturaleza y en especial del agua (reformas al artículos 27 de la Constitución Federal, entre otros).

Al estudiar estas interrelaciones, no se debe dejar de tener en cuenta ese "*lazo inseparable entre el observador y la cosa observada*" (Morin, 1990;16), la dinámica permanente entre sujeto y objeto que es ese proceso dialógico, esa interacción e intercambio que se establece entre el investigador y su objeto de estudio. En este contexto, la complejidad es ese tejido, ese "*complexus*" que se constituye "*como lo que está tejido en un conjunto de constituyentes heterogéneo inseparablemente asociados, que presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple, es el tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares que constituyen nuestro mundo fenoménico*" (Morin, 1990:17). Lo que Morin denomina como un paradigma de "*distinción/conjunción*" lo que hace posible la distinción sin desarticular, esto es, "*asociar sin identificar*" o reducir, un principio

dialógico y translógico, integrando con ello la lógica clásica, siendo consciente de sus límites, tales como la contradicción y el formalismo (Morin, 1990).

Las búsquedas de este pensamiento complejo se proponen desarrollar una epistemología de la complejidad que busca la unidad del ser humano más allá de la alternativa, en ese sentido se entiende el sistema como una asociación combinatoria de elementos diferentes, conectando a esta noción de sistema abierto con ecosistema, de orden material/energético y a la vez organizacional/informacional, comprendiendo el carácter al mismo tiempo determinado y aleatorio de la relación eco-sistémica. *“Esta aleatoriedad está relacionada con la incertidumbre, la indeterminación, dado que la complejidad siempre está interaccionando con el azar, lo que está referido con fenómenos inexplicables como la libertad, o la creatividad”* (Morín, 1990:19), agregando, la conflictividad, que son inexplicables fuera del cuadro complejo que permite su aparición, y que solo es visible en el proceso de la investigación misma.

En el estudio sobre el impacto de la privatización del agua, se puede observar un sistema que se define como una interacción de elementos diferentes, por un lado, el agua en el municipio de Puebla, que está configurada por la cuenca alta del río Atoyac de la cual procede, a través de los ríos en que se distribuye, de los pozos que extraen el agua subterránea y de la laguna de Valsequillo, y que es llevada de estos flujos primarios que tienen su asiento en el territorio a través de diferentes formas de gestión tanto municipal, estatal, federal y/o privada, así como comunitaria y de usos y costumbres, para sus usos tanto de doméstico-humano, para producción agrícola, industrial o comercial y cómo los sujetos participantes reaccionan ante ello.

Siguiendo también a otro teórico de los sistemas complejos, Rolando García (2006), que parte de concebir el objeto de estudio como un sistema complejo, tal como se irá abordando en el desarrollo de este capítulo y configurando el objeto de estudio de esta investigación, y en donde desde esta perspectiva se busca un

enfoque empírico no empirista, ya que ninguna explicación acerca de cómo se comporta un sistema sería válida si las evidencias empíricas lo contradicen en sus componentes o elementos constitutivos, sus *"interrelaciones"* e *"interacciones"* con otros objetos de estudio o procesos (García 2006). Por lo que implica para esta investigación una metodología de trabajo interdisciplinaria fundamentada con bases epistemológicas y un marco conceptual interdisciplinario, aunque se parte de las limitaciones que quien investiga tiene por su formación, experiencia e historia.

Desde García (2006), es importante señalar que no hay sistema que se encuentre ya dado desde su inicio, o sea desde el comienzo del proceso investigativo, el sistema no ha llegado a definirse, pero es potencialmente *"definible"*. La definición indicada, podrá ir surgiendo en el proceso de la investigación paso a paso y para cada caso de estudio, como el que aborda la presente investigación. El fundamento de ese sistema complejo es estrictamente epistemológico, es anti empirista: las características del sistema no están dadas y no son accesibles a la experiencia directa de cualquier *"observador neutro"*, lo que adquiere sentido en la expresión de: *"Toda experiencia está cargada de teoría"* (Russell Hanson ,1958 en García, 2006). La psicología genética de Jean Piaget (1947), demostró (empíricamente) que no hay *"observables puros"*, ni siquiera aquellos que pareciera que vienen de una *"percepción directa"* de las propiedades elementales de los objetos, ya que parten de una previa construcción de relaciones que son producto del que hacer del sujeto. En cada nivel de la investigación *"hay observables que parecen obvios, inmediatos, accesibles a la experiencia con sólo mirar y oír (directamente o con instrumentos). Pero estos observables constituyen formas de organización, de datos de la experiencia que fueron elaborados en niveles anteriores"* (García, 2006: 42).

Para García (2006), Marx llega a conclusiones epistemológicas similares: *"lo concreto es concreto por ser una conjunción de múltiples determinaciones, o sea, unidad de la diversidad"* (García, 2006:42), lo que plantea que no hay *"lectura pura"* de la experiencia, y que toda experiencia está cargada de teoría. En este sentido,

conocer implica entablar relaciones a partir de insumos provistos por la experiencia y cuyo ordenamiento y estructuración depende del sujeto que conoce, considerando el conocimiento como un fenómeno social e intersubjetivo (García, 2006).

En el caso del estudio de la privatización del agua y de sus impactos en el municipio de Puebla, lo concreto es el agua que expresa una conjunción de múltiples determinaciones que tienen que ver con su "*medio físico*", su morfología, el sistema territorial que la va definiendo y configurando, y las actividades de los seres humanos en ese territorio en la dinámica de gestión de este vital líquido.

En este marco, existe una realidad en donde hay datos observables, de la experiencia, ya interpretados y hechos que representan relaciones entre observables. Por ejemplo, en el deterioro de la cuenca que alimenta con el agua al municipio de Puebla, interactúan la conformación del municipio, su expansión territorial y el crecimiento poblacional, que mediante los cambios de uso de suelo de forestal a agrícola y urbano, aunado a los usos y consumo del agua en las actividades industriales, comerciales y de servicios van degradando el entorno natural. Deterioro que puede medirse, en los niveles de contaminación y, por otro lado, una gestión del agua desde una óptica extractivista que inviabiliza el Derecho Humano al Agua, la capacidad de carga de la subcuenca y acciones que tienden a su regeneración. Esta gestión históricamente construida expresa relaciones de poder inequitativas entre los que detentan la concesión del servicio de agua y la población (usuarios/as), trascendiendo incluso al marco institucional vigente.

En este sentido, García (2006) plantea que el/la investigador/a no parte de la nada, sino que utiliza un conjunto de teorías, teorizaciones (o paradigmas), que conforman "*un corpus de conocimiento*" del cual se parte para enfrentar el problema en cuestión. Mientras que el dominio empírico que son los datos de la experiencia que serán privilegiados estarán determinados por dos elementos: el primero a partir de, la definición de los objetivos de su investigación que son orientados sobre todo por las preguntas a las que intenta responder, en este caso la investigadora y el segundo: cómo configura su campo de experiencia empírica, esto es, los "datos" de la realidad que serán priorizados en el proceso de investigación, dada su relación

con las concepciones del investigador/a. Al primer componente en este trabajo de tesis se le denominará el "*marco epistémico*", y al segundo "dominio *empírico*", los cuales van de la mano y se interrelacionan (García, 2006).

Lo expresado en párrafos anteriores implica establecer relaciones causales entre ellos. Entendiendo a la causalidad como atributo de requerimientos lógicos (TEÓRICOS), a la experiencia (OBSERVABLES – HECHOS), lo que se conforma como "*la respuesta*" que es producto de la "*epistemología piagetiana*". En la cual, las relaciones causales quedan establecidas en el nivel teórico, no importando que estén siendo provocadas por la experiencia. Para García (2006) eso es esencial en el que hacer de la investigación científica porque implica el reconocimiento de la relación entre "*observables*", los cuales no son producto sólo de lo empírico, ya que "procesar" uno de esos sistemas implica estudiar "*un trozo de la realidad*" que abarca componentes: físicos, biológicos, sociales, económicos y políticos. El origen, como se había señalado anteriormente es producto del marco epistémico que establece el tipo de pregunta /s que orientan la investigación y si para García (2006), es posible construir una pregunta generadora que oriente la configuración de los "*componentes del sistema*" (los elementos, límites, y sus interrelaciones, tanto internas como externas), que en el caso del objeto de estudio de esta investigación plantea como pregunta central:

¿Cómo está impactando el proceso de privatización del agua en su gestión socioterritorial, en la calidad de vida de la población, así como en la conflictividad social en el municipio de Puebla?

Es importante considerar que los sistemas complejos que aparecen en el dominio empírico, no tienen límites precisos, tanto en su medición física como en su problematización. Por ello, la necesidad de generar escalas, al estudiar un sistema es fundamental analizar su historia. Y aquí la periodicidad en la que se estudia este fenómeno y su proceso va a estar en función de la naturaleza del sistema y de la pregunta y/o preguntas conductoras de la investigación. El establecer un "*afuera*" en la delimitación del sistema no implica no tomarlo en cuenta o no considerarlo. Se dan casos en los que lo que quedo "*afuera*" sigue en relación

y actuando con lo que quedo "*adentro*", entonces, su hacer es tomado en cuenta con base a las condiciones que se expresan en los límites. Por ejemplo, en el caso de estudio del impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla, el período de estudio es del 2013 a 2019, sin embargo, el proceso histórico que le antecedió desde 1984, por ejemplo, quedo "*adentro*", dado que vino a ser la base que permitió que el marco legal e institucional evolucionará al proceso de privatización.

Para el autor en comento, las partes de un sistema son "*interdefinibles*", o sea que se determinan entre sí y propone que la selección de los límites deberá tomar en cuenta que el objeto de estudio manifieste una forma específica de estructura. Así, el sistema deberá comprender los componentes en los que se han identificado las relaciones más importantes para el mismo. Los otros componentes quedarían "*afuera*". Estos componentes o elementos del sistema pueden configurar "*unidades*" complejas (subsistemas) que, a su vez, interactúan unas con otras. Estas relaciones entre subsistemas son fundamentales porque además de determinar la estructura del sistema, misma que es producto del cúmulo de relaciones que implica y no por sus componentes. La definición de los subsistemas depende de la determinación de las escalas espaciales y temporales que se van a tomar en cuenta, en este sentido hay que considerar que también hay escalas de fenómeno, que tienen una dinámica propia y de tiempo, en las que se tiene que analizar su historia, su evolución lo que está en función tanto de la naturaleza del sistema, así como de la pregunta conductora (García, 2006).

Es importante tomar en cuenta que las propiedades de los componentes o elementos de un sistema y las de su estructura se refieren a dos niveles de análisis distintos, en este sentido, son estos "*procesos*", y no la estructura, los que representan el objetivo principal para la investigación. Lo que se refiere al análisis de la dinámica del sistema y no al estudio del estado del sistema en un momento determinado. Goldman (1973), identifica la "*estructura*" con la "*coherencia interna*", expresando que es el conjunto lo que define su naturaleza y su significado objetivo. Así en el proceso de investigación se analiza la significación de cada componente

del sistema, lo que es posible, solamente luego de que se ha comprendido su estructura. Lo que se denomina "*jerarquía de estructuras*", tendrá un rol fundamental en el análisis de un sistema complejo (García, 2006).

Desde esta propuesta, se entiende como sistema, una totalidad organizada, ya que la metodología desarrollada por Goldmann, amplía lo planteado por Marx sobre la "*totalidad*" (Marx, 1932), así como de las relaciones entre las partes y el todo. Marx habla de una "*rica totalidad de múltiples determinaciones y relaciones*", lo que en el post marxismo se definiría como "*totalidad estructurada*". En este sentido, para García (2016), ni Marx ni Piaget tenían conciencia de que en el ámbito de las ciencias sociales estaban descubriendo los mecanismos de evolución de los **sistemas disipativos** (Prigouine, 1997)¹⁰ (al que García llama, "*nombre horrible, pero consagrado*"). Como se refirió antes, el nodo principal en el estudio de la dinámica de los sistemas se refiere "*al estudio de procesos*", los cuales expresan las transformaciones que se van presentando en el sistema. Para esto, es necesario que se realice una distinción exhaustiva entre los niveles de procesos, así también, como entre los niveles de análisis (García, 2006).

Así los procesos en un sistema se estructuran por niveles: Un **primer nivel**, en donde se desarrolla un análisis del sistema complejo en forma de diagnóstico, que tiene como finalidad especificar la realidad situacional y sus tendencias a nivel fenoménico más inmediato, aquí se comprenden: observaciones, mediciones, encuestas, entrevistas, etc., dependiendo de las áreas de trabajo y de la metodología particular de las disciplinas; un **segundo nivel**, que tiene que ver con procesos más generales o metaprocesos, y que controlan los procesos de primer nivel; y un **tercer nivel**, en donde se ubican por ejemplo: las políticas de desarrollo a nivel nacional, cambios en los mercados internacionales, instituciones del

¹⁰ Los sistemas disipativos, como "las estructuras disipativas son fluctuaciones gigantes mantenidas por flujos de energía y materia. Surgen en condiciones alejadas del equilibrio y en sistemas abiertos. Más allá del umbral de la inestabilidad, la norma es la auto organización. El sistema tiene un haz de varias trayectorias. La mezcla de azar y la necesidad constituye la historia del sistema". (Prigouine, 1997, p. 53).

denominado gobierno global, como el BM, entre otros, y que delimitan los procesos de segundo nivel (García, 2006).

En este sentido, en el objeto de estudio, el primer nivel de análisis en el primer subsistema del territorio urbano y rural que se está estudiando analizando los cambios producidos en las condiciones de vida y en el sistema de relaciones socioterritoriales asociados a modificaciones en el sistema de agua potable y saneamiento en el municipio de Puebla, producto de la privatización del agua, siguiendo los aspectos que determinan su accesibilidad como un derecho humano (referencia): acceso y asequibilidad del agua a la población: calidad del servicio, del agua, estratos, tarifas, lo que también se relaciona con la calidad de vida.

Mientras que en el segundo nivel de análisis se plantean metaprocesos: modificaciones tanto en este subsistema del territorio urbano y rural impactado, en el municipio de Puebla, como en el otro subsistema de gestión socioterritorial del agua y específicamente en el sistema de agua potable y saneamiento en términos del marco jurídico e institucional nacional, regional y estatal con sus interrelaciones con el primer y el tercer nivel

En el tercer nivel, relacionado también con este segundo subsistema de gestión socioterritorial, se encuentran, el marco jurídico e institucional nacional, las políticas nacionales de desarrollo del sistema hídrico, el modelo neoliberal, las reformas estructurales y los procesos de privatización de los bienes públicos y comunes como la naturaleza, así como la institucionalidad internacional del neoliberalismo y la biocolonialidad del poder global expresada en instituciones como el BM, FMI, y la ONU, entre otras, que determinan la dinámica de los procesos de segundo nivel.

La intencionalidad de analizar el impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla, desde los sistemas complejos, viene de la necesidad de ir configurando desde un proceso de reflexión el estudio de estos impactos desde la complejidad del territorio a través de las interrelaciones con los procesos ambientales, sociales, económicos, políticos e institucionales para poder

comprender y explicar los procesos territoriales, de gestión hídrica y los efectos en la conflictividad social y las acciones de los sujetos sociales.

Otro abordaje conceptual desde este enfoque del pensamiento complejo es la integración de la historicidad, ya que; *"La evolución de un sistema abierto tiene lugar por desestructuraciones y reestructuraciones sucesivas. De aquí que solo un estudio diacrónico (histórico) puede proveer elementos suficientes para comprender el funcionamiento de un sistema en un momento dado"* (García, 2006:128). Lo que en el caso del sistema complejo del objeto de investigación, el estudio histórico permitió: a) identificar los procesos institucionales y de poder que propiciaron el impulso de políticas públicas privatizadoras; b) identificar los procesos de deterioro de la cuenca hidrológica y el acuífero del Valle de Puebla, que se dan por las formas extractivistas de hacer ciudad bajo la lógica de la rentabilidad económica sin operar acciones que tiendan a la regeneración de los ecosistemas, c) abordar el impacto de procesos de gestión institucional amparados en la planeación normativa y d) detectar la aparición de conflictos por el agua, generados tanto por su deterioro como de su problemática de acceso, debido a desequilibrios del ciclo hidrológico y a su gestión.

1. ARTICULANDO LA TEORÍA CRÍTICA DECOLONIAL.

El agua se va configurando, además de sus aspectos naturales, en su relación con la sociedad en un proceso de construcción social, histórica y política, económica (Berger, Luckmann, 2003) como un bien natural y a la vez como un bien social y cultural, en donde se expresan relaciones de poder, lo que, a su vez, desde la perspectiva de la teoría crítica decolonial (Castro-Gómez y Gosfroguel, 2007), se ubica en el análisis de la colonialidad del poder global. Este análisis supone que la división internacional del trabajo entre centros y periferia; la jerarquización étnico-racial de las poblaciones y **la separación y subordinación de la naturaleza al ser humano** (entendido como hombre de raza blanca, occidental), conformada a lo

largo de siglos de la expansión colonial europea, no se transformó significativamente con el denominado "*fin del colonialismo*" desde el discurso dominante occidental (Castro-Gómez y Gosfroguel, 2007).

Se ubica más bien, "*una transición del colonialismo moderno a la colonialidad global*", lo que se refiere a un "**proceso**" que ha cambiado radicalmente las "formas de dominación" impulsadas desde la modernidad y no así la organización de la dinámica de las relaciones centro-periferia a nivel mundial, al mismo tiempo que con énfasis en el ámbito económico se va instalando con las medidas impulsadas por el denominado Consenso de Washington, el modelo neoliberal a nivel planetario (Castro-Gómez y Gosfroguel, 2007:13).

Aparecen las instituciones que representan el capital global: el FMI, el BM, e instituciones militares como la OTAN, agencias de inteligencia y el Pentágono, las que fueron constituidas luego de Segunda Guerra Mundial y de lo que denominaron ya "*el fin del colonialismo*", y que han mantenido a los países de la denominada periferia en una situación de subordinación. Para esta perspectiva decolonial, el fin de la guerra fría terminó con el colonialismo de la modernidad, pero dio inicio al proceso de la colonialidad global. De este modo la perspectiva de la decolonialidad prefiere denominar el sistema actual imperante como: "sistema-mundo europeo/euro-norteamericano capitalista/patriarcal moderno/colonial" y no sólo "sistema-mundo capitalista" (Grosfoguel, 2005).

Esta perspectiva decolonial, cuestiona abiertamente el mito de que en el mundo ya se dio un proceso de descolonización y la tesis de que se estableció una "*posmodernidad*" que va trasladándose a un mundo en donde ya no existe la colonialidad. Así, el análisis decolonial manifiesta que el capitalismo global de nuestro tiempo resignifica, las exclusiones provocadas por las jerarquías epistémicas "espirituales, raciales/étnicas, de género/sexualidad desplegadas por la modernidad. De este modo, las estructuras de larga duración formadas durante

los siglos XVI y XVII continúan jugando un rol importante en el presente” (Castro-Gómez y Gosfroguel, 2007: 14), lo que llevaría a tener muchas más herramientas conceptuales para explicar fenómenos de violencia racial, étnica, de género, de opción sexual y en contra de la naturaleza en su conjunto y en específico en el ámbito del agua.

Aníbal Quijano (2011), exponente de esta perspectiva, reflexiona que la colonialidad global del poder se va constituyendo a partir de mediados de los 70s. del siglo pasado. Esto con un proceso de mutación del patrón de poder que actualmente tiene hegemonía mundial. Este patrón de poder con su variante hegemónico, no es un patrón de poder cualquiera, tiene una especificidad histórica, que se formó hace poco más de 500 años con la constitución de lo que hoy se llama América y en particular América Latina. Fue constituyéndose un nuevo patrón de poder que no tenía, y que no tiene precedente histórico alguno, Es decir, en el cual, cada uno de sus ejes fundacionales son específicamente propios, inextricables; y, por esto, las circunstancias actuales corresponden a esas especificidades o fases:

La primera fue la constitución o la configuración de un nuevo sistema de dominación social, que no tiene, ningún precedente histórico. ¿En qué consiste esa novedad del nuevo patrón de dominación social? Consiste en que se va, produciendo un constructo mental absolutamente nuevo que 500 años después ya casi no parece un constructo mental sino un mero elemento del conjunto del universo que es lo que se llama hoy raza¹¹, para definir la distancia, de ese otro diferente, con características que lo separaban del “*humano*” y lo dejaban como

¹¹ Quijano se refiere a lo que se discutía en la reunión de Valladolid a mitad del siglo XVI convocados por el Rey de España. Están ahí, sobre todo como recuerdan, Ginés de Sepúlveda de un lado, y el padre Bartolomé de Las Casas del otro. Porque abogado, intelectual brillante, Ginés de Sepúlveda sostiene lo que exactamente es el constructo mental desde el mero comienzo, desde el primer viaje de Colón. A los pobladores de estas islas del Caribe, que son los primeros con los cuales tropiezan: “¿Quiénes son? ¿Qué son? ¿Son humanos? No puedo decir humanos. ¿Son bestias? ¿Son semi-humanos? ¿Tienen algo de humano? ¿No tienen nada?”

parte de la "*naturaleza*". Argumento a partir del cual, en los primeros 50 años de puesta en marcha de este patrón de dominación, los sobrevivientes eran obligados a trabajar hasta morir (Quijano, 2011).

Y fue precisamente por este riesgo de extinción y en donde "*estos elementos*", necesarios para el trabajo de la tierra y otras faenas propias de la conquista, que el rey de Castilla y Aragón convocó a este debate de Valladolid, además de la insistencia del padre de Las Casas de que eran humanos y ahora se entra en la otra fase, lo que sucede ahora es que, aunque sean humanos, es que son paganos que necesitan ser cristianizados. Así, cuando se hace alusión a la raza diferente a la blanca, después de medio siglo bajo la violencia de la conquista se va determinando que su nivel de humanidad es tan bajo que son prácticamente como animales y pueden ser por lo tanto explotados exactamente como tales (Quijano, 2011).

Y en este mismo tenor, la idea de explotación de la naturaleza emergía junto con la idea de raza porque si son naturaleza o casi naturaleza sí se les puede explotar sin dolores de conciencia¹², algo similar se dio en el caso de la categoría de género, de las mujeres específicamente. Cuando se habla de naturaleza, lo que es diferente, al hombre blanco, europeo, por tanto, superior y el modelo y centro del poder, y *ahí se ubica el agua*, que es inferior, "*cosificable*" y susceptible de ser explotado para el servicio del poder (Quijano, 2011).

Entonces, tanto la categoría de naturaleza, como la de raza son cuestiones complejas, no son meramente un modo sistemático homogéneo de imponérselo a todo el mundo en todas partes del mismo modo. Pero esto es una novedad, no existe antecedente, no es solamente el resultado del colonialismo. El colonialismo es una experiencia muy antigua en la especie, tiene miles de años, como se sabe de muchos imperios coloniales. ¿Por qué en este imperio? ¿Por qué en esta

¹² Aún el padre De Las Casas admitirá que los llamados negros pueden ser explotados sin tantos dolores de conciencia. De esto hablamos cuando hablamos de raza (Quijano, 2011).

colonización? Se pregunta Quijano (2011).

Se trata de una dominación social hecha de raza, género, etnicidad, explotación de la naturaleza, esto es un patrón nuevo de dominación social en donde la explotación de la naturaleza y en especial del territorio y del agua, está en función de lo que en el ámbito económico se va configurando como el patrón de acumulación originaria de capital, para el que la extracción de metales y la producción de vegetales preciosos con las implicaciones que esto ha tenido en todo el proceso del ciclo y fluir del agua a nivel superficial y del subsuelo para nuestros territorios.

Para Quijano (2011), se da un proceso eurocentrista de concentración de la colonialidad del poder. Es decir, este patrón de dominación formado por raza, género, etnicidad, naturaleza y este patrón de explotación que junta todos los modos de trabajo conocidos, para no decir que abre el nuevo trabajo al capital bajo la hegemonía del capital, todo esto pasa al control de una nueva hegemonía: Europa Occidental. Y aparece entonces, lo que se denomina hoy modernidad y que fue construida desde esa mezcla que es una extraña amalgama, entre las necesidades del nuevo orden social que se va montando porque el beneficio del capital comercial es usado no para las grandes guerras dinásticas, sino ante todo para la expansión de un mercado nuevo, que es la cómoda venta de la fuerza de trabajo que comienza según el autor entre el siglo XI y el XIII que esa compra y venta de fuerza de trabajo viva e individual que comienza exactamente en el Mediterráneo. ¿Por qué? Porque precisamente siendo el eje central del poder colonial es urgente producir más masivamente, más barato, más rápidamente¹³.

Entonces la necesidad de libertad individual, de autonomía individual para pensar, para expresarse, para comunicar: esto es la modernidad y la igualdad social

¹³ Eso que se expande en la nueva Europa Occidental a partir de América y, ahí es entonces la necesidad del nuevo orden ibérico que requiere de pensar, medir, contar verificar por lo tanto averiguar, por lo tanto, investigar, por lo tanto, dudar.

requiere de algún modo formas de otro tipo de autoridad política, requieren otras formas de vida y ahí Quijano (2011), identifica una veta utopística que se articula con estas ideas instrumentales que se basan en medir, pensar, observar la igualdad social de todos los individuos, la necesidad de que esta igualdad social implique las transferencias y que implique por lo tanto otras formas de vida en que la reciprocidad esté presente y no solamente en el beneficio individual. De aquí el autor refiere:

“¿De dónde -si ustedes releen a Tomás Moro- de dónde viene la palabra utopía? Esto es algo que se encuentra en la América, especialmente en el área que hoy llamamos andina: la idea de la vida en comunidad, de la autoridad política llamada comunidad, de la reciprocidad y no el mercado y el dinero. Es una veta utopística que tiene exactamente origen americano y colonial. Por eso esta modernidad comienza, en su versión eurocéntrica que es el producto, y está fundada en la experiencia histórica de la previa América o como se la llame...” (Quijano, 2011)

Así Quijano (2011), denomina colonial-modernidad-eurocentrista al complejo teórico que aparece en ese momento histórico configurando ese patrón de dominación social y que se retransmite como el instrumento de control y de la subjetividad del imaginario, de la memoria histórica social del conocimiento.

Entonces, aparece otro constructo desde este patrón de poder: la fábrica, con la famosa revolución industrial burguesa que produce no solamente otro horizonte histórico sino que produce totalmente en su devenir, una nueva manera de vivir de la cual todos los miembros de la especie son de algún modo tributarios y es importante porque es un solo patrón de poder que de manera recursiva organiza, articula, configura, modula, habita a todos los miembros de la especie humana, a los miles de millones de miembros del homo sapiens que pueblan el planeta, se trata de un único patrón de poder en la historia de la especie. Ha habido muchos poderes conflictuados entre sí, simultáneos en el mismo tiempo. Pero hoy en día, hay un único patrón universal de poder hegemónico, este patrón que se denomina **colonialidad de poder global**.

1.1.2 LA BIOCOLONIALIDAD DEL PODER.

Frente a este patrón de poder, no hay solamente la resistencia por razones ideológicas, éticas, como las del siglo XVIII en adelante. Hoy día la lucha contra la mercantilización de los elementos de la vida comienza a ser el modo normal de pensar de todas las víctimas principales de la colonialidad de poder; sobre todo de eso que llaman el conflicto indígena global y su centro es América Latina, y no por accidente, porque éste fue el espacio inicial, el tiempo, el momento de indignación de los pueblos dentro de este patrón de poder.

Otros autores de la decolonialidad como De Sousa (2011), al preguntarse: ¿De qué alternativas disponen los seres humanos para superar este fin de milenio y su hecatombe? Hace alusión a esta perspectiva como epistemología del sur, como una episteme histórico-cultural que reconozca la relación entre el ecosistema y a la humanidad en el conjunto de la diversidad existencial de los seres vivos que pueblan este planeta, lo que De Souza sintetiza:

“Esta otra epistemología que tiene su génesis en la Teoría Crítica y se recrea en América Latina, desde el Sur, se asume desde la praxis de un logos emancipador que fractura los límites hegemónicos del “*capitalismo sin fin*” y del “*colonialismo sin fin*”, ya que hace posible recuperar desde la “sociología de las emergencias”, la presencia de los pueblos milenarios que han logrado la recreación de su hábitat a través de una relación simbiótica directa, con los ciclos o procesos de génesis y muerte de la Madre Tierra (Pachamama). La sabiduría ancestral que porta el pensamiento de estos pueblos originarios, expresados por sus tradiciones, ritos, magias, hasta sus representaciones antropomórficas de la realidad, son síntomas de que el ocaso de la civilización, no muere con Occidente, sino que renace desde el Sur con el “*Sumak Kawsay*” (De Sousa, 2011)

Siguiendo esta perspectiva, Cajigas-Rotundo (2007), en su artículo sobre la Biocolonialidad del poder alude que existe un patrón de poder colonial sobre la naturaleza y evidencia la existencia de una “*colonialidad de las naturalezas*” cuando hace referencia al proceso actual de producción de la naturaleza en lo que denomina “*capitalismo posfordista*” y en este campo enuncia que el capitalismo

expresa relaciones sociedad-naturaleza expresadas de manera particular y que este proceso inicio al irse configurando el denominado "sistema-mundo" (siglo XVI), en donde Europa se convierte en el "*centro*" de esa colonialidad de "saber/poder" para quien la naturaleza, ambientalizada queda resignificada por la lógica del capital global (Cajigas-Rotundo (2007)).

Para ubicar este proceso, en la historia reciente reseña el desarrollo de la "*tecnología verde*", que en su implementación impulsaron a corto plazo, altos niveles de productividad y crecimiento económico y que, para el autor en comento, constituyen las premisas del discurso de la sustentabilidad (Cajigas-Rotundo (2007)).

Así en este modo de producción, la naturaleza se convierte en "*capital natural*" y el trabajo en "*capital humano*", lo que genera que desde los intereses de este sistema/mundo/europeo/norteamericano/ se vea a la otra parte del mundo con esa "*mirada glotona*" y que a su vez, produzcan "escasez", por su "*consumismo*" y también vean un agotamiento de lo que para ellos son "fuentes biofísicas" en el sur acrecentado por lo que ellos consideran la problemática de la "*sobrepoblación*". Así desde el discurso dominante, son las poblaciones pobres del sur las que destruyen los bosques tropicales acusando que es por la práctica de la "agricultura tradicional", particularmente la "*tumba y quema*" y argumentan que todo ello es causa del no crecimiento económico, y por la falta de educación, desarrollo tecnológico, la no planificación lo que para ellos produce la depredación ambiental en los países del sur. Por lo que argumentan que solamente con acciones de transferencia tecnológica y de lo que denominan "dispositivos del desarrollo" se solucionarán esos problemas en los países de la periferia (Cajigas-Rotundo, 2007).

Desde esta lógica de la colonialidad, el norte representa, "*el lugar de la razón*", la estabilidad, la limpieza, la opulencia y "*la excelencia*", en contraste con un triste sur, "*lugar de atraso*", en contraste con la periferia, que se convierte en un lugar peligroso, que pone en riesgo esos límites, "*las fronteras de la prosperidad*

material y cultural" que son inherentes a lo que para ellos sería *"la verdadera civilización"* (Cajigas-Rotundo, 2007).

Desde este discurso de "la verdadera civilización" del norte, se plantea como urgente el control de la inmigración, encerrando a la población del sur en sus fronteras, mientras sus territorios se convierten en el hábitat de los desechos contaminantes industriales de esa civilización, la necesidad de distribuir lo que denominan "riesgos ambientales", mientras que la naturaleza se convierte en "recursos naturales", en "capital natural", en "mercancía" y los "conocimientos tradicionales" (que les son útiles), se elevan a la categoría de "patrimonio inmaterial de la humanidad", pero a la vez "se convierte en un imperativo biopolítico del imperio" (Hardt y Negri, 2004).

Desde esta visión del norte civilizado, que argumentan un "desarrollo sostenible" y/o "sustentable", "la degradación ambiental" es producto de la pobreza que se vive en el sur, y en ningún momento se pone en tela de juicio el estilo de vida consumista de la civilización del norte: "el glotón sólo ve su hambre, es esclavo de su ansiedad; ha perdido la noción de sus propios límites (*la hybris*)". Cajigas-Rotundo (2007;173).

Así, para el autor en comento, el agua como naturaleza, es "objetivizada" (enajenada), se convierte en algo exterior, en instrumento que es manipulado con base en los intereses del mercado y de la tecnología, siendo relegada como "recurso", constituyéndose en objeto que es intervenido por la ciencia y la tecnología, así el agua viene a ser parte de esa naturaleza que es parte de los procesos de configuración y desarrollo de los Estados nacionales que en occidente y en la periferia impulsaron la producción industrial de carácter fordista (Coronil, 1997 en Cajigas-Rotundo, 2007).

Según Cajigas-Rotundo (2007), es desde los 60s, que la "naturaleza moderna", y en este sentido el agua, se transforma a partir de contenidos que la "ambientalizan" dados los intereses imperantes del "ecocapitalismo", como principio

del denominado aparato capitalista/colonial, y señala como una primera fase, los años 60s y 70s, en donde son claras sus contradicciones: un crecimiento económico desbocado, con el consiguiente agotamiento de las condiciones que permitían esos niveles crecientes de productividad: la naturaleza y el trabajo. Por lo que por más que se esfuerza por incrementar su productividad y eficiencia, incluso modificando el territorio urbano, cambiando las formas de contratación laboral y la tecnología agroindustrial, el capitalismo va aniquilando más y más hasta acabar con sus *"propias condiciones de posibilidad"* (O' Connor, 2004).

El ecocapitalismo y sus particularidades se expresan de formas específicas en el denominado sistema-mundo de la posmodernidad/poscolonial (Mignolo, 2002), por ejemplo, con iniciativas mundiales que buscan *"la conservación de la biodiversidad"*, argumentando la utilización del *"conocimiento tradicional"*, y es aquí que es esencial para Cajigas-Rotundo (2007) reflexionar cómo las *"políticas del conocimiento y de la biodiversidad"*, se convierten en nuevas formas de **biocolonialismo**, acuñando así la categoría de la *"biocolonialidad del poder"* (Cajigas-Rotundo, 2007).

El autor en comento, define el ecocapitalismo como expresión emergente de un nuevo sistema de relaciones: económicas, políticas, jurídicas, culturales y sociales, que otros autores denominan como *Imperio* o la *sociedad-red* (Hardt y Negri, 2002, Castells, 2000).

Pero a su vez, ese discurso de la abundancia y de la escases, tiene como contrapartida, lo que Cajigas-Rotundo (2007), denomina la *"ecosofía de la multiplicación"*, que comprende el hacer posible la reproducción de la vida en cada territorio y hace referencia a lo que nombra como *"biopoder de la abundancia"*, es decir el hacer posible por parte de los propios sujetos actuantes en las localidades de producir por si mismos sus condiciones y significados (Cajigas-Rotundo, 2017), lo que se buscará retomar al abordar la acción colectiva de los sujetos sociales actuantes en la investigación en curso.

2. EL AGUA Y SU GESTIÓN SOCIOTERRITORIAL: SOCIONATURALEZA COMO UN BIEN COMÚN Y UN DERECHO HUMANO.

El agua como naturaleza, ha ido influyendo en el espacio territorial que habita dándole forma, configurándolo, pero a su vez en ese proceso de territorialización el agua también ha sido influida, afectándose su ciclo hidrológico, su condición, su composición, su trayecto y configuración.

Tomando en cuenta a autores que vienen estudiando el espacio y el territorio como Vergara (2013), en el caso del territorio del agua se establecen también relaciones sociales entre los actores que desarrollan su vida en esos espacios, en esos territorios, *"que producto de estas dinámicas se van lugarizando, se convierten en lugar"* (Vergara, 2013:29). En este sentido el territorio del agua y sus lugares, cuencas, microcuencas, océanos, mares, ríos, lagos, van modificando sus funciones y en este marco también los actores sociales se recomponen, se rempazan se van dando diferentes expresiones y significados, *"aligeran el peso del tiempo y la historia"* y en ese mismo devenir natural y social, el agua va siendo influida por las actividades humanas con los componentes bióticos y abióticos de los ecosistemas naturales, la intervención social en los territorios del agua es fundamental analizarla como uno de los factores de análisis del ciclo hidrológico y de cualquier plan de gestión del agua que se quisiera formular.

Se podría preguntar como sugiere, Velasco (2017), *"¿existe una naturaleza no antropogenizada?"*, a lo que responde que para algunos autores *"no existe la naturaleza como tal sin la acción humana, ya que la que se observa hoy alrededor, es producto de siglos de actividad humana"* (Comas 1998:122, en Velasco 2017:17). Así la naturaleza como objeto de reflexión, se entendería como "constructo social" como se ha referido en los apartados anteriores, ya que contiene aspectos biofísicos que escapan a la percepción y el imaginario social.

Como se analizó desde la teoría decolonial, la visión occidental del mundo separa a la naturaleza de la sociedad, lo humano, de lo no humano, lo que trae

como consecuencia una serie de prácticas que tienen un impacto específico sobre la naturaleza y lo que se suele llamar, medio ambiente, por lo que es importante reflexionar cómo los procesos de degradación ambiental tienen en su base una disputa ontológica.

Como lo analiza Velasco (2017), se configura el objeto de estudio de una investigación como la presente a partir de abordar la naturaleza y la sociedad, no como parte de una dicotomía de opuestos, sino como articulación entendida desde la categoría de *socionaturaleza*, que se expresa en el territorio, y en donde es necesario abordar disciplinas como la biología, la geografía, la antropología, la sociología y los estudios de historia ambiental, entre otros y aquí se agregaría, la economía y los estudios socioterritoriales, con autores referidos por la autora en comentario: Escobar (1999), Beck (2006) y Latour (2005 y 2007).

Velasco (2017), parte de que se está en la culminación de una ideología moderna referida al "*naturalismo*", sin negar el existir de la realidad biofísica, por lo que todas las reflexiones intelectuales sobre la "sustentabilidad" o la "escasez" son debates en relación a la "preservación" o no de un orden social en particular (Harvey, 1996).

En este sentido, lo que se denominan problemáticas "*ambientales*" son consideradas sociales, se refieren al estilo de vida de la humanidad, "*de su historia, su referencia del mundo, su realidad y su ordenamiento económico, cultural y político*" (Beck 2006:113), son cuestiones "*socioambientales*" y subrayando a Ulrich Beck (2006:256), que enfatiza que "*cuando se habla de naturaleza que no es sociedad es hablar con categorías de otro siglo que ya no captan la realidad que se vive*", por lo que concluye Velasco (2017) que las destrucciones naturales ya no pueden atribuirse al medio ambiente sino que implican contradicciones (y conflictos, se agrega aquí) de carácter multidimensional que son producidas por un ordenamiento, por un modo de producción que las viene implementando (Velasco, 2017).

Así cuando en este trabajo de investigación se habla de sionaturaleza, se trata a la naturaleza social como plantea David Harvey, un geógrafo crítico a quien se retoma en diversos apartados de la presente investigación, que hizo referencia a esta categoría al aludir críticamente a los argumentos maltusianos de la relación entre crecimiento poblacional y finitud de los recursos. La naturaleza entonces, no es universal, intrínseca o externa. La naturaleza es social porque los seres humanos se aproximan a ella a partir de sus representaciones socioculturales, por lo que no existe una forma singular u objetiva de conocerla, sólo hay maneras particulares que se constituyen en diferentes tipos de naturalezas socialmente construidas.

Las diferentes maneras de entender y concebir la naturaleza, de conocerla, en la mayor parte de los casos expresan relaciones de poder social, y estos conocimientos tienen implicaciones materiales a partir de las cuales las personas pueden creer o actuar a partir de ellas. Esto no quiere decir, que la naturaleza es construida socialmente, sino que las oportunidades físicas y límites que la naturaleza le brinda a la sociedad se definen solamente en relación con un cúmulo de relaciones y capacidades económicas, culturales y técnicas específicas. La naturaleza, por tanto, está inserta en prácticamente todos los procesos sociales, lo que en el proceso histórico y social está relacionado con herramientas como la ciencia y la tecnología y cómo través de ellas, la naturaleza se puede reproducir material y socialmente (Velasco, 2017).

Así referirse a sionaturaleza o socioambiente, evidencia *"la ausencia de esferas separadas, duales, dicotómicas, la naturaleza, por tanto, abarca a la sociedad"*, Velasco (2017:24), en la idea de Moore, (2015), *"un tejido de vida"* en donde la humanidad conforma un entramado que "coproduce el mundo", aunque en el contexto de la colonialidad del poder capitalista esto ha correspondido a una coproducción recursiva con las implicaciones que esto conlleva para la sionaturaleza.

En este trabajo de investigación se aborda la sionaturaleza: el agua, desarrollándose en el territorio, considerando al espacio del agua como categoría antropológica que se articula con la categoría de territorio y en donde existe una

interrelación de doble vía: el espacio se entiende como "*materia prima*" y el territorio del agua, ya con una delimitación definida, con una práctica social y con un significado, y finalmente el lugar como espacio más acotado, incluso a escala corporal, humana y que se constituye como copresencia.

Por lo que el espacio en este caso del agua como materia prima requiere de la intervención humana para contener una significación y adquirir alguna utilidad que puede ser diversa, lo que se constituye en acciones de territorialización (Simmel, 1972, p.644 en Vergara, 2015). Así, el agua se asienta en un espacio, fluye y va construyendo un territorio, lo que adquiere este significado con la acción humana.

En este sentido en el territorio que va vertebrando el agua, se va configurando como un entramado de relaciones económicas, políticas, culturales y afectivas que tienen un marco histórico que va ubicando los diferentes momentos en que se va desarrollando este fenómeno y los conflictos que pueden surgir incluso, dados los intereses que se van desplegando en una dinámica de conflictividad y de cooperación.

Así la forma en que se ha territorializado el espacio del agua, es fruto y reflejo de la organización social del poder y el lenguaje. lo va delimitando y le va dando nombre para ir cumpliendo con su función social, para lo cual se van haciendo delimitaciones, distribuciones, controles y formas de administración, así van operando las relaciones sociales con poderes diferenciados incidiendo de diferente forma en el territorio del agua, el cual se manifiesta entonces como una red de lugares con itinerarios y trayectorias en donde intervienen diferentes actores e instituciones y que reflejan relaciones de poder y en donde confluyen tiempo y espacio (Vergara, 2013).

El territorio del agua se establece también, producto de las relaciones de poder en una jerarquía que expresa entonces poderes desiguales y contrapuestos, lo que a nivel institucional serían los actores que gestionan el agua a los diferentes niveles, micro, meso y macro, lo que configuraría un Gobierno del agua.

Por lo que para entender el territorio del agua y el agua como vertebradora del territorio, es necesario analizar estos procesos de territorialización del agua en cada una de sus manifestaciones y en cada caso plantear el desafío de una visión de gestión territorial del agua que pudiera ser integral, interdisciplinaria, transdisciplinaria.

Desde una visión de planeación, de mediano y largo plazo con respecto al territorio, es estratégico referir el proceso gestión, que involucra a la sociedad, en un ámbito determinado de la acción social y en un lugar determinado, como un proceso dinámico que articula a su vez otros procesos de la acción humana, como son: conocer, controlar, planear y difundir, (Querol, 2010), lo que trascendería a otras visiones que implicarían hablar de la gestión pública, y de la gestión del Estado y en específico de un Gobierno, como la que alude Aguilar Villanueva (2010), que plantea que los cambios en la manera de gobernar o administrar se encuentran interconectados con los cambios estructurales y de lo que denomina "economía política" o "modelo de desarrollo" al referirse a los mercados: financiero, laboral, productivo y comercial, teniendo como motor el crecimiento económico y el desarrollo social, enfatizando esto, en lugar de lo que considera el "intervencionismo estatal" a través de programas de fomento y asistencia de lo que considera las burocracias gubernamentales (Aguilar, 2010) y que ha sido la perspectiva que ha sustentado las prácticas de gestión gubernamental en los denominados gobiernos neoliberales.

Desde la perspectiva decolonial, el agua y el territorio, la naturaleza, son un bien común, un bien público, son sujetos de derecho, como es el caso de la legislación boliviana, situación y condición que debe ser analizada en sus diferentes dimensiones y no reductivas como lo hace instrumentalmente el modelo neoliberal que ubica el agua, el territorio y la naturaleza como una mercancía, restándole toda complejidad y la necesaria visión interdisciplinaria para entender su dinámica, su fluir en la superficie y en el subsuelo, como el caso del agua subterránea a, lo que alude Reynoso (2019;7-8) a la necesidad de estudiar los marcos legales que sustentan el actuar de los actores neoliberales, como las empresas mineras y las

concesionarias que sustentadas con las reformas al artículo de la Constitución Mexicana, impulsadas por el Gobierno de Salinas de Gortari, le dan al Estado la potestad de concesionar los recursos del subsuelo: la tierra, el agua, los minerales.

Refiriendo a Reynoso (2019;9), el subsuelo, y para el caso de estudio, el agua en particular son parte del "*anclaje simbólico al territorio*", de las comunidades indígenas, lo que respondería como dice la autora al derecho a la identidad cultural anclada al territorio, lo que en el contexto actual es necesario evidenciar, comenzando por nombrarlo para hacerlo visible y después actuante.

Desde esta perspectiva "*los procesos de apropiación y uso de los conocimientos y de los recursos naturales estratégicos*" se pueden entender como patrimonio biocultural, (Pohlenz, 2013:17) lo que sería su puesta en valor, y la disputa que en torno a la naturaleza como patrimonio biocultural mantienen los distintos sujetos sociales en el contexto actual.

Para este autor, "*el medio natural, junto con el patrimonio inmaterial expresado en la noción de territorio constituyen el patrimonio biocultural*", lo que al relacionarlo con el agua como tal, nos llevaría a analizar la relación de la misma con las practicas productivas, a lo que el autor llama (praxis), que se refiere a un cumulo de saberes tradicionales al que denomina "*corpus*", lo que también se refiere a los significados e interpretaciones de la naturaleza como quehacer, lo simbólico relacionado con el "cosmos" (sistema de creencias), relacionados con los rituales y mitos de origen (Toledo en Pohlenz,2013:19-20).

En estas reflexiones se proyectan tres enfoques, los que se han plasmado en instrumentos jurídicos, documentos de análisis académico y que también se han concretado en políticas públicas para el uso y gestión del agua, igual en el imaginario y las acciones de resistencia de los movimientos sociales desde la década de 1970 (Rodríguez, 2009).

Un primer enfoque considera el agua como un bien común, como un bien colectivo disponible para más de una persona, para un colectivo y la población misma, en donde se establece una cooperación y normativas consensuadas que

permiten su manejo y su gestión, que se encontraría más cercano al enfoque decolonial; otro enfoque alude el agua como un recurso escaso, que para evitar su degradación requiere de una gestión privatizada y centralizada con una perspectiva individualista de bienestar individual por encima del bien común y finalmente el tercer enfoque, el de los derechos humanos, que asume el agua como necesaria para que las personas disfruten de un nivel de vida adecuado, y una condición esencial para la dignidad humana al permitir la satisfacción de las necesidades básicas (Rodríguez, 2009).

Estos componentes son esenciales para entender, las reacciones de los actores sociales, incluso en zonas urbanas, frente a los impactos de políticas neoliberales, como la privatización del agua y que les llevan a reaccionar enfrentándose a estas medidas, impidiendo los cortes de agua y drenaje, o defendiéndose jurídicamente a través de amparos, argumentando, el Derecho Humano al Agua, el agua como un bien común y narrando su vínculo con el agua y con el territorio a través de componentes que se podrían relacionar con los planteados por Pohlenz (2013:21), como la "*praxis, el corpus y el cosmos*", lo que proyecta las imágenes y el imaginario del agua que está presente hoy por hoy en la conflictividad del agua en el territorio y que deja entrever estos procesos de patrimonialización del agua como patrimonio biocultural, conceptualización que si bien no se profundiza en el presente trabajo, se apunta para desarrollarla en otra posible investigación.

3. LA ECOLOGÍA POLÍTICA DEL AGUA Y LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL.

La categoría de ecología política ha sido utilizada de manera explícita por varios autores desde hace casi tres décadas. Entre los principales autores deben citarse a R. Peet y M. Watts (1996, 2011), R. L. Bryant y S. Bailey (2000), F. Garrido-Peña (1996) y otros más. Se plantea como un ámbito de conocimiento en proceso de construcción que busca identificar y analizar los conflictos relacionando a la

humanidad como sociedad y las relaciones que implica, con la naturaleza. Otros autores la definen como la “*economía política de la naturaleza*” o “*el análisis sociopolítico de las relaciones entre el ambiente y la sociedad*” (Nygren, 2012). Se ubica su surgimiento en la década de los noventa del siglo XX, registrando, literatura al respecto en países como Inglaterra, Estados Unidos, España, Francia, Italia, Grecia e India, lo que se multiplicado más recientemente con las elaboraciones teóricas de diversos autores (Toledo 1983; Escobar 1999; Garrido-Peña 1996; Delgado, 2013). Aunque en muchas ocasiones estos trabajos se confunden con abordajes desde la economía ambiental y ecológica, la antropología política, la agroecología y lo que se denominan “*disciplinas híbridas*” (ver Durand et al. 2011; 2012; Delgado 2013).

Se enfatiza que en Latinoamérica la ecología política ha crecido de manera inusual, particularmente en conflictos sobre lo que denominan “recursos naturales” y sobretodo en las áreas rurales (Toledo 1992, Alimonda 2002, 2006). La ecología política tiene a su base, dos corrientes consideradas de avanzada: el pensamiento complejo y el pensamiento crítico, que se articulan para realizar una reflexión de carácter científico en un contexto de globalización que desde esta perspectiva soluciona la fragmentación, al integrar una perspectiva integradora y holística, buscando ejercer la interdisciplinariedad, abordando conjuntamente los procesos naturales y sociales. A la vez trasciende la visión dominante de la tecnociencia que está en función del capital para en contrapartida ejercer una ciencia con conciencia (ambiental y social) y que iría más allá de lo planteado por Marx, buscaría no sólo transformar el mundo, sino “*emanciparlo*” (González de Molina y Toledo, 2014).

La ecología política articula entonces el pensamiento complejo con el pensamiento crítico y proclama lo que denomina: tres tesis “sencillas pero todopoderosas” pero todopoderosas, la **primera** enuncia que la caída del mundo actual hacia el caos o el colapso es producto de “*la doble explotación*” que hace el capital sobre el trabajo de la naturaleza y el trabajo humano (Harvey,); la **segunda**, se refiere a la manifestación espacial de esa “*doble explotación*” lo que implica la incidencia de la escala que influye en los procesos que van desde lo global hasta lo

local y al contrario (Hornborg y Crumley 2007); la **tercera** se desprende de las anteriores y señala que las crisis de las últimas décadas responden a una crisis civilizatoria en donde el mundo moderno que se fundamenta en el capitalismo, la tecnociencia, el petróleo, los combustibles fósiles la competencia y el individualismo, lejos de producir, progreso o desarrollo o un mundo en equilibrio, está llevando a la humanidad, a la naturaleza/ecosistema global al caos. Producto de esto González y Toledo (2014), señalan que se están generando tres procesos producto de esta crisis civilizatoria: lo que llaman “*el dislocamiento del ecosistema planetario*”, cuya principal expresión y amenaza es el *cambio climático*; la inequidad social y el desgaste y disfuncionalidad de la institucionalidad actual como la del Estado; y la difusión del conocimiento, lo que denomina como tres “expresiones entrópicas” que generan desorden (caos) atrapando con ello al mundo moderno. (González de Molina y Toledo 2014).

También se subraya que en los últimos 250 años ha crecido la desigualdad social lo que se ratifica en los informes acerca del incremento en la concentración de la riqueza entre los más ricos y las 50 corporaciones de mayor tamaño (Piketty, 2014).

Asimismo, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos [IPCC]¹⁴ quienes manifiestan evidencias científicas en torno al incremento de la irregularidad climática producto de contaminantes industriales que comprenden las actuales formas de producción de alimentos, la reducción de los recursos pesqueros, el agua, los suelos, los glaciares, los bosques y selvas, con el detrimento de mecanismos de auto-regulación ecológica. También se hace alusión a que las crisis productos de medidas o acciones de tipo económico, político e institucional se perciben como si fueran desastres naturales como: huracanes, inundaciones o sequías y a su vez, los desastres climáticos, la transformación de paisajes y la

¹⁴ Por sus siglas en Inglés (Intergovernmental Panel on Climate Change) (<http://www.ipcc.ch/>).

pérdida de recursos recuerdan de inmediato a los desastres en el ámbito social (IPCC,).

En este sentido, la ecología política, se propone y argumenta una versión de la **sustentabilidad** como poder social, es decir, aquella construida desde la perspectiva de una ecología política definida como el encuentro o la confluencia del pensamiento complejo y el pensamiento crítico, lo que es coincidente con el desarrollo de la perspectiva decolonial.

Este análisis se articula con lo planteado por Harvey (2005:113-114), cuando analiza los procesos de **acumulación capitalista por desposesión, en lo que denomina, "El nuevo imperialismo"**, que para el autor incluyen los procesos de mercantilización y privatización en primera instancia de la tierra y el despojo y desalojo del campesinado de sus territorios, reconvirtiendo con ello de propiedad colectiva a propiedad privada, diferentes formas de derechos de propiedad: común, colectiva, estatal, en derechos de propiedad exclusivos y con ello algo que es fundamental para entender la dimensión e implicaciones de esta problemática: "*la supresión del derecho a los bienes comunes*"; la explotación de estos bienes al ser objetivados como "*recursos*" y "*mercancías*" y la conversión de la mano de obra y la naturaleza en mercancías.

Así en lo que en este trabajo se denomina la fase de biocolonialidad del poder global, y que Harvey (2005), ubica en esta fase del desarrollo capitalista como "*nuevo imperialismo*", aparecen modalidades novedosas **de acumulación por desposesión**, como por ejemplo, los derechos de propiedad intelectual, en las negociaciones de la OMC, (llamados acuerdos TRIPS) que han sido priorizados en el proceso de apertura comercial, sistemática demanda desde Gobiernos y empresas transnacionales de que se incorporaran al libre mercado los denominados "*servicios públicos*", como el agua, con énfasis en los países del sur, para que grandes corporaciones transnacionales accedieran a la concesión del servicio del agua, (como en el caso de estudio de esta tesis), de la energía eléctrica y a las telecomunicaciones, entre otros.

Todo esto ha constituido una ola de “*cercamiento de los bienes comunes*” (Harvey, 2005;115), en especial en el tema del agua, tanto por la necesidad básica que como humanidad se tiene de este vital líquido, sino también la utilizada para los procesos productivos, sobretodo en la agricultura intensiva, como el riego siendo el ámbito en donde se genera más del 40 por ciento de la alimentación en el mundo, a pesar de que el área con riego es apenas la quinta parte del territorio total (Gaybor, 2007).

Asimismo, ha aumentado el consumo mundial del agua que se debe principalmente al incremento de la población, el crecimiento urbano, la migración del campo a la ciudad, lo que ha incrementado el consumo per cápita, dados los cambios de hábitos de consumo producto de las migraciones, pero sobre todo a que este modelo del capitalismo actual se ha convertido en extremadamente extractivista (Gaybor, 2007).

Las actividades de las poblaciones en los territorios y su relación con el agua tienen implicaciones directas e indirectas en la calidad y cantidad del agua existente en las cuencas y la degradación en las mismas puede ser tan grande que ya el agua no sea posible usarla y esto se debe al proceso de contaminación. (SEMARNAT, 2015.)

La contaminación es producto tanto de la acción de la naturaleza como por la acción social que resulta ser la más significativa, ya que se produce a través de la descarga de una multiplicidad de sustancias en las diferentes extensiones de agua existentes en el territorio y en el suelo, lo que ocurre en diferentes lugares de las cuencas que proceden en su mayoría de los centros habitados en zonas urbanas o de los espacios industriales, así como de las poblaciones rurales y de la producción agrícola no industrial (SEMARNAT, 2015).

En la dimensión internacional desde 2015 se viene enunciando que la población encara enormes desafíos referidos con la “*escases de agua*”, lo que se manifiesta con su acceso inequitativo debido a una distribución desigual, hay un detrimento en la calidad de la misma y poca sensibilidad y comprensión de parte

de quienes tienen en sus manos decidir la gestión de este vital líquido, de las y los consumidores, aquí es necesario anotar que la población consumidora no es homogénea, existe la ciudadanía cuyo consumo es doméstico, y existen personas, grupos o conglomerados que la consumen para actividades económicas de producción, comercio o servicios y es donde es imperativo hacer un análisis de los diferentes niveles de responsabilidad, que se tiene en el uso del agua en función de la contaminación y los procesos de degradación de la misma. Otro aspecto de lo que sería la problemática de la gestión del agua en el territorio, tiene que ver con la acción gubernamental y la asignación de financiamiento para el desarrollo de todas las fases de esa gestión, así como la falta de articulación en todo el proceso del flujar del agua por parte de los entes institucionales que intervienen. Así todos estos factores se convierten en desafíos y “retos” que a la vez que son fundamentales de abordar, son sumamente complejos, ya que el agua disponible no está distribuida de manera homogénea en los territorios del mundo, ni de manera equitativa en los grupos poblacionales que habitan ese territorio (FAO, 2017).

Lo que, para el caso nacional, se aborda en el siguiente capítulo, como parte del análisis del subsistema de la gestión socioterritorial del agua en el segundo nivel de análisis de proceso.

4. LA GOBERNANZA COMUNITARIA DEL AGUA Y EL BUEN GOBIERNO DEL AGUA: UNA VISIÓN DESDE LA INTERCULTURALIDAD.

Para hacer referencia a la gobernanza comunitaria del agua es necesario analizar qué implica el concepto de gobernanza y relacionarlo con otro concepto que desde el Estado moderno se implicaba, el de gobernabilidad que se relaciona con el marco institucional y legal del agua, y se fueron desarrollando un proceso que desde el Estado y desde cada régimen buscaba la gobernabilidad de la misma, en términos de la gestión política y administrativa de la sociedad (Mazurek, 2009), y en las modalidades de los ejercicios del poder. Para Mazurek la gobernabilidad se

relaciona precisamente con esas formas ejercer el poder y la manera en que los sujetos sociales pueden intervenir para que como sociedad se construya la posibilidad de mejorar o transformar sus instituciones democráticas y políticas, de forma que respondan a sus propósitos (Mazurek, 2009).

Mientras que el término de gobernanza, contempla los procesos de perfectibilidad en lo que sería la eficiencia institucional teniendo como posibilidad el aprovechar las emergentes expresiones de poder local y como estas experiencias y conceptos pueden servir para enfrentar los problemas del "desarrollo" tanto en los países como en las regiones del mundo (Mazurek, 2009).

En el discurso y práctica de lo que se denominaría la gobernabilidad del agua que se ha venido construyendo desde los 70s en la transición a la implementación del modelo neoliberal y en donde se buscaba hacer funcional el uso del agua, supeditado a los intereses de los grandes capitales, tanto nacionales como extranjeros (Mazurek, 2009), la categoría de territorio es central, y abarca las zonas urbanas y las rurales, ya que es en ese espacio geográfico en donde aterrizan las políticas públicas y el Gobierno concreto se materializa, un rasgo distintivo de esa gobernabilidad es la jerarquía de mandos, lo que no implica la participación de la ciudadanía, sino que en la gestión por ejemplo del agua ha significado en México que desde el Gobierno en turno, se decida el marco institucional y legal con el cual se gestionará tan vital líquido, sin consultas ni diálogo alguno.

Por el contrario, cuando en este trabajo de investigación se hace referencia a la gobernanza, se ésta hablando de una dimensión de integración e interdependencia en donde existe, desde Mazurek (2009), la interrelación entre los procesos de descentralización, la participación ciudadana y lo que denomina "desarrollo local" y que se lleva a cabo territorialmente generando capacidades de acción colectiva, lo que favorece el desarrollo local, desde abajo. El autor plantea que hay un reto en que los Gobiernos trasciendan a hacer cambios de fondo en las políticas orientadas a cada sector y en las territoriales ya que los procesos de toma de decisiones no son plenamente democráticos porque todavía se basan en los criterios de la "*representación democrática*" o incluso por la incidencia que el poder

gubernamental tiene en los espacios de organización social, de manera individual o colectiva (Mazurek, 2009).

Un caso referido, en el que se han desarrollado procesos de gobernanza comunitaria, es en la sierra norte de Oaxaca, y en donde resulta importante evidenciar cómo se ha desarrollado la "gobernanza comunitaria" de lo que denominan "recursos naturales", y cómo se ha articulado el trabajo cooperativo como práctica socioproductiva tejiendo en su proceso lo que el autor que realiza el estudio de caso, denomina una "racionalidad ecológica" que busca impulsar estrategias orientadas a la conservación de sus riquezas naturales (Gasca, 2014).

Gasca (2014), analiza como las comunidades de esa zona de Oaxaca, construyen sus acuerdos y cómo toman sus decisiones, lo que desde su criterio se puede explicar desde la categoría de gobernanza, ya que se relaciona con los denominados "arreglos", formales o no formales con los cuales en las comunidades se va hilvanando el proceso de toma de decisiones y que implica una organización no vertical ni jerárquica, sino horizontal y en donde se manifiesta, para el autor, una de las características en el ejercicio de la gobernanza que es el que se ejerce corresponsabilidad entre quienes participan, también se acciona con transparencia y con rendición de cuentas, de manera tal que se va construyendo confianza en la gestión colectiva de los problemas (Gasca, 2014), experiencia que también es referida en el caso del Consejo de Caracterizados de Calpulalpan de Méndez en Oaxaca (Chávez y Valtierra, 2018).

Los autores, hacen énfasis en como la gobernanza toma cuerpo en las comunidades en donde se han realizado estos estudios de caso, y de manera concreta describen cómo se da la definición de roles de los actores, cómo se toman los acuerdos y se teje la toma de decisiones a partir de los "arreglos", de qué manera se enfrentan los conflictos, cómo se sanciona y se da seguimiento a cualquier situación y cómo se gestionan las relaciones de poder en cada comunidad.

Gasca (2014), así como Chávez y Valtierra, (2018) subrayan que estas experiencias, así narradas, no implican que no puede haber casos en donde haya prácticas de exclusión e inequidad, o que, en algunos actos, prevalezcan por encima del interés colectivo, los intereses individuales y grupales lo que limitaría lo que denominan como prácticas de "*democracia participativa*".

Si se considera que México es un país multicultural, ya que en términos absolutos la población indígena representa un porcentaje mayor que en los otros países del continente y en donde el 14.6 por ciento de la población se considera indígena (INEGI, 2011). Asimismo, es el país más diverso en América, ya que se registran 68 grupos etnolingüísticos, relacionados con once familias lingüísticas (INALI, 2005), lo que representa una significativa riqueza cultural y que tiene importantes implicaciones para los significados y contenidos que la población da a su relación con la naturaleza, con el agua y cómo se expresa, lo que puede ser analizado, a través de la categoría de interculturalidad, que se basa en reconocer la diversidad como un valor, y la biología es la ciencia que descubrió esto, que lo que hace posible la vida es la diversidad biológica, por lo que además de ser una riqueza natural y considerarse como patrimonio biocultural, es vital para la sobrevivencia de todas las especies, incluida la humana, y por ello, tiene que ver con la diversidad cultural, ya que los pueblos indígenas, nombrados como pueblos originarios le dan un valor fundamental a la diversidad por lo que la defienden y la cuidan (UNESCO 2005) y de ello tenemos numerosas experiencias en Latinoamérica.

Desde el pensamiento complejo, se aprende que el mundo es un complejo de heterogeneidades, y para Morin (1995 y 1999), esa percepción de la diversidad está presente en todas partes y hace pensar por ejemplo que las propuestas para solucionar problemas no pueden ser las mismas para situaciones o problemáticas que son diferentes o desiguales, así para el autor en comento, la complejidad es inherente a los procesos de construcción de soluciones y alternativas (Morin, 1995 y 1999). Es desde este enfoque que el concepto de pluriculturalidad e incluso el de multiculturalidad, no resultan satisfactorios totalmente, son descriptivos y no

manifiestan la interrelación entre las diferentes culturas, no atañen a la relación entre las culturas ni las valora, por ello se acude al concepto de interculturalidad, que no es descriptivo, sino que expresa una aspiración y comprende la interrelación entre las culturas, partiendo del supuesto de que existe un tejido de vínculos que se fundamenta en el respeto desde la equidad entre las poblaciones y los grupos culturales (Schmelkes, 2013).

Por lo que, al hacer referencia al buen Gobierno del agua, se hace referencia a los significados que los pueblos originarios le dan a su relación con la misma y a los procesos a través de los cuales gestionan esta relación y que se han dado en denominar "*usos y costumbres*", y al diálogo que se establece entre estos pueblos y los considerados mestizos, rurales y urbanos, lo que implica prácticas de interculturalidad que a su vez implican un funcionamiento democrático, por lo que cómo concluye Schmelkes (2013), si como sociedad no se transita a una mayor **interculturalidad**, la verdadera democracia no será posible y por lo tanto, tampoco la construcción y la práctica de la gobernanza ni de un buen Gobierno del agua.

5. IMÁGENES E IMAGINARIOS DEL AGUA EN LA SOCIEDAD.

Una primera aproximación a entender, comprender y aprender el significado de las imágenes y de los imaginarios del agua en un territorio, sería a partir de identificar cuáles son los componentes, objetos y sujetos que les constituyen y que se dan a partir de los procesos psíquicos (Silva, 2006), que desde la percepción individual y colectiva que tienen los habitantes de un espacio urbano o rural y que se van construyendo y significando.

Estas imágenes e imaginarios pueden ser expresadas a través de una narración proyectada por ejemplo desde su materialidad, desde la arqueología y la arquitectura, pero también desde textos, imágenes, narraciones, expresiones literarias y artísticas como el cine, la música, de las cuales también se desprenden

sentimientos como apego, amor, miedo, enojo, ira, terror, esperanza, etc. y que además proyectan también ilusiones y fantasías colectivas (Silva, 2006).

Si se parte de que los imaginarios son una categoría de conocimiento que va expresando cómo los seres humanos que son seres eminentemente sociales perciben su mundo y su realidad cotidiana a través de su sensorialidad y no por conducto de la razón, así, sin duda cada elemento de la materialidad abre una multiplicidad de sensaciones que van desde lo más inmediato y práctico hasta lo simbólico y para reforzar como se puede encontrar ese imaginario en la ciudad, siguiendo a los autores de este tema se debe tomar en cuenta que: *"lo imaginario no es ni mentira ni secreto, pues al contrario, se vive como verdad profunda de los seres humanos así no corresponda a hechos comprobables empíricamente"* (Silva, 2006).

También es importante tomar en cuenta lo que sugiere Augé (2003) sobre los tres polos que se expresan en los imaginarios que son: el imaginario individual, el imaginario colectivo y el imaginario de la creación, lo que correspondería a los sueños, los mitos y las obras que debían permanecer relacionados e irrigarse, *"la inquietud de ver cómo hoy poco a poco la imaginación sustituye a los mitos (mitos de origen y de porvenir), a los mitos religiosos o políticos, a las obras convertidas en productos de consumo y tributarias de una industria"* (Augé, 2003:71). Y en donde, en la construcción de estos imaginarios, la escritura y el paisaje son simbólicos; *"hablan de aquello que se comparte y que, no obstante, sigue siendo diferente para cada uno de los seres humanos que lo comparten"* (Augé, 2003:94).

Para Augé, en este ámbito del imaginario de los ritos y los mitos que están presentes en diferentes estructuras sociales en el mundo, estos tienen como finalidad la generación de una "identidad colectiva" la cual depende de la relación que se establece con la otra y el otro parte de dinámicas de encuentro y de contacto. Así desde el autor en comento, la identidad se da en un proceso de construcción en donde se instala *"una negociación con diversas alteridades: los antepasados, los compañeros de la misma franja de edad, los aliados por matrimonio, los dioses,*

etcétera". Lo que enseñan los ritos "es el carácter indisoluble de la construcción de uno mismo del conocimiento de los otros" (Augé, 2003:73-74).

Desde este planteamiento, la percepción imaginaria responde a una profunda elaboración social, que, aunque no coincida con el dato empírico, "si corresponde a una verdad construida socialmente a través de múltiples fantasías que se incorporan a personas reales y sus correspondientes modos de actuar". Lo que expresa que los imaginarios nutren las visiones y que desde ahí cada ser humano mira su realidad, (Silva, 2006).

Así narrar desde lo imaginario, como lo expresa Méndez (2017:181), "requiere del dispositivo apropiado, de una estrategia narrativa particular e incluyente de las dimensiones tanto de lo real como de lo simbólico". Además, si se entiende que los movimientos en el espacio urbano, como plantea Méndez:

"...se tornan sincrónicos y asincrónicos, continuos e intermitentes, plegándose y desplegándose en función de múltiples centralidades dispersas que aglomeran las diferencias, interconectadas por los flujos de producción y de mercado que reúnen y se apoderan de las partes de lo urbano y de la naturaleza" (Méndez, 2016:18).

A partir de lo expresado se puede entender entonces desde su multiplicidad compleja el imaginario de realidades como la del agua en la ciudad y su fluir desde sus dimensiones en los flujos de vida cotidiana, de producción y de mercado que interconectan en lo urbano la cultura y la naturaleza.

El agua se encuentra inmersa entonces en estos procesos (imágenes e imaginarios) en donde, siguiendo a Méndez, lo urbano se convierte en forma de "simultaneidades" que no sólo "yuxtapone y sobrepone sistemas"(entre ellos el sistema del agua), también conjuga redes de núcleos centrales interrelacionados, entonces se podrá proyectar cómo en el imaginario de los habitantes de una colonia, se expresa el imaginario del agua, a partir de las imágenes que de ella se tienen desde el presente y en el pasado, desde lo real y desde lo simbólico.

Así se tendría que identificar la presencia del agua, narrarla, contarla desde su fluir en el imaginario de quienes habitan un lugar, por ejemplo, una colonia urbana, afectada por el proceso de privatización del servicio de agua potable y también por la contaminación del río que atraviesa en los límites de su territorio, por ejemplo.

El agua se mira desde imaginarios contruidos socialmente y que nutren diferentes visiones, además de la percepción de la íntima relación que los seres humanos tienen con ella desde el momento que amanece el día, al darle vuelta a la llave más cercana para percibirla, oírla, sentirla y hasta olerla, desde el cuarto de baño, o en el patio desde el lavadero, o el fregadero, desde la ducha, para llegar luego a colmar esa necesidad de beberla para saciar la sed, vaciando el dispensador del garrafón de la cocina o la sala.

El agua acompaña cada actividad práctica en cada casa, cada familia, sea cual sea el tipo de familia o vivienda que se encuentra en el entorno inmediato y no tan inmediato. Acompaña las actividades de los pequeños talleres y comercios de la zona y si su ausencia es sistemática, porque no exista una llave de acceso colectivo que traiga el vital líquido, entonces las familias o comerciantes, se verán obligados a acceder a ella a través del mercado que la abastece por medio de pipas.

Pero a su vez también el agua es utilizada en los procesos productivos de las industrias textiles y de producción de pinturas de los linderos del río, que luego de utilizarla, la han venido tirando día con día al río, ante la mirada displicente y cómplice del Gobierno y pasiva de la población que en algunos retazos guarda la memoria de ese río a través del cual años atrás corría agua fresca y más limpia, lugar de encuentros, desencuentros, festejos, despedidas, sin duda un paisaje como experiencia estética todavía viva en el imaginario de decenas de habitantes que expresan su añoranza por esa forma del agua.

En este sentido parece pertinente el ejercicio planteado por Silva en la investigación simultanea realizada en diferentes ciudades de América Latina para

explorar y narrar las imágenes y los imaginarios urbanos desde sus habitantes, planteando su preocupación por las formas en las que las imaginaciones grupales construyen, "*lo que refleja el saber y proyecta mucho de las identidades de esas sociedades también consideraron los actos ciudadanos, las voces, los trayectos, las miradas*" (Silva,2004:22). Propone como parte de la misión de quienes trabajan los imaginarios de las ciudades, por ejemplo, obtener imágenes de la ciudad y a partir de ello ir configurando archivos sobre figuraciones ciudadanas que sirvan para dotar de iconos y plasticidad a las publicaciones y que sirven además para realizar investigaciones concretas, por ejemplo: archivos fotográficos organizados; series documentales televisivas, colecciones de rostros ciudadanos (o en comunidades o pueblos indígenas); tarjetas postales; recortes de prensa sobre imágenes de la ciudad o de territorios rurales, comunales; archivos de programas radiales o televisivos que hayan mostrado imágenes urbanas (agregaría: rurales, comunitarias, colectivas, etc.), (Silva, 2004).

Otro recurso importante a seguir en esta exploración y descubrimiento de las imágenes e imaginarios urbanos que nos enfatiza Silva (2004), es dar seguimiento a los rastros que nos va dejando la materialidad de estas ciudades, sus croquis, sus mapas, sus flujos, sus travesías. La ciudad de hoy, siguiendo al autor, no constituye solo una serie de componentes perceptibles por nuestros sentidos como son las construcciones que encontramos alrededor, sino que igualmente la construye con significantes y significados, "*una representación*", la cual podemos encontrar por ejemplo a través de una narrativa literaria: un cuento, una novela o bien en los medios de comunicación, en el cine, el autor enfatiza que se podría indicar acerca de una ciudad que, "*no se observa*", pudiendo haber una aproximación a ella a partir fuentes como ésta, que luego se pueden ir contrastando con otras para cotejarlas con bases de datos propias (Silva, 2004).

Así desde las imágenes e imaginarios, para el caso del agua en diferentes escalas de análisis desde lo local hasta el regional, el paisaje está contenido implícita y explícitamente, sin embargo existe únicamente para la mirada que lo

descubre que lo observa y que presupone al menos la existencia de un testigo, de un observador, como refiere Augé, en relación con la naturaleza, con el agua, señala que hasta aquellos paisajes que parecieran "más naturales", están cargados de humanidad y aquellos que aparecen como autónomos de la naturaleza siempre tienen huellas de que *"se han dejado al menos abordar"*. El autor sostiene *"para que haya paisaje, no sólo tiene que haber mirada, sino que la percepción sea consciente que luego puede ser descrita a través del poder de las palabras"* (Auge,2003:85).

El autor en comentario subraya que para que la narrativa proyecte una visión de la realidad, no solo se necesita que se describa o se traduzca, es necesario que inciten, que llamen, que convoquen, que animen, excitando la imaginación de las/los otros, que abran en las y los demás la potencialidad de crear un paisaje. *"De ahí la sorpresa con frecuencia, la decepción de los lectores de una novela al descubrir la adaptación que de ella ha hecho el cine. La humanidad tiene necesidad de los paisajes, para liberar sus percepciones, sensaciones, deseos, fantasías y por lo tanto también necesitan textos que los confirmen"* (Augé, 2003:86-93).

Por lo que en el caso de explorar las imágenes e imaginarios urbanos del agua siguiendo estas pautas en el caso del municipio de Puebla, los tres ríos que atraviesan la ciudad, en su travesía por la urbe, conforman un hábitat en otro tiempo de flora y fauna que ahora sólo habita en los recuerdos y en alguna fotografía perdida en el desván de alguna abuela o nieta del vecindario.

El proceso de contaminación de estos ríos forma parte ya de las imágenes y del imaginario de la ciudad de Puebla, abarcando más allá de la frontera del estado en ese flujo que responde a sus propias Leyes, las de las cuencas donde proviene y que se ve interrumpido y amenazado por la vorágine de una industria voraz y depredadora, en donde diferentes investigaciones han llevado ya a sobrediagnosticar a uno de ellos: al Atoyac, (SEMARNAT,1986), por CONAGUA en 2008, por la UNAM en 2006 y de nuevo en 2014, y en el 2015 por las estaciones de monitoreo instaladas a lo largo de su cauce con recursos federales. Todas concluyen: el río está clínicamente muerto (Mastretta, 2017).

Y es aquí donde surgen de los textos e imágenes narradas por quienes habitan esta ciudad y los márgenes de este río, sentimientos de enojo, ira, tristeza, melancolía, frustración y desesperanza que, al ver estas percepciones y sensaciones traducidas en palabras en escritura periodística o académica, les provoca a actuar y plantear estrategias de organización y acción frente a estos desastres.

El agua como expresión de la naturaleza y de la cultura es parte de las imágenes y de los imaginarios urbanos, que para el caso de Puebla se construye desde la percepción de los habitantes de sus barrios y colonias, a partir de las visiones desde los imaginarios contruidos a través de diferentes objetos, textos, proyecciones literarias, artísticas, que quedan pendientes por narrar en este ensayo en donde se ha venido dando la pauta a partir del camino conceptual trazado por los contenidos del curso en cuestión.

Asimismo, desde el contexto y los procesos sociales que les son inherentes a la construcción de ese imaginario del agua en la ciudad de Puebla, es importante tomar en cuenta la incidencia de hechos como, el proceso de privatización del agua, impulsada por el Gobierno de RMVR en 2013, en la percepción y el imaginario de los habitantes de la ciudad, dadas las afectaciones que han tenido en el servicio y en su vida cotidiana, lo que también se buscará narrar en términos de las provocaciones planteadas por los autores analizados y reflexionados en el último capítulo de este trabajo.

También la contaminación cada vez más creciente del agua y de sus fuentes primarias, sus cuencas, subcuencas, acuíferos, ríos han generado imágenes e imaginarios cambiantes del agua en movimiento, en términos ya no sólo de necesidades prácticas y estratégicas, sino también de paisaje y de la memoria estética y referencial de estos espacios, lo que también queda pendiente de profundizar.



Esquema 2. Esquema Final de abordaje epistémico-teórico. Elaboración propia en base al enfoque de los sistemas complejos (García, 2006).

CONCLUSIONES.

En este capítulo se comenzó a configurar la investigación, desde el marco epistemológico para irlo articulando y tejiendo con el dominio teórico que va dando paso en el proceso de reflexión y respuesta a las preguntas de investigación planteadas y que se van a ir expresando en los tres subsistemas definidos en el marco epistémico de la investigación, y que se van desarrollando en los tres niveles procesuales considerados en su desarrollo metodológico (ver Esquemas 1 y 2).

El agua y en específico el impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla de 2013 al 2019, se representa como un sistema complejo, que se expresa en subsistemas que articulan tres niveles de procesos con diferentes dimensiones y dinámicas en donde se establecen relaciones entre todos los elementos y procesos que implica, que están relacionados con la sociedad y se denomina sacionaturaleza.

Este sistema complejo del impacto de la privatización del agua, tanto a nivel internacional, como nacional y local, se ha venido configurando también desde la teoría crítica decolonial y se expresa como: **la biocolonialidad global del poder** que ha implicado un devenir histórico de expoliación y expropiación de la naturaleza-agua a través de procesos de extractivismo en donde la predominancia de la humanidad por encima de la naturaleza ha determinado estas "relaciones de poder". entre el occidente, el norte, blanco, masculino, heterosexual, frente a la naturaleza y específicamente el agua.

Así, la colonialidad no ha terminado, sino que ha venido trascendiendo y expresándose de diferentes maneras y dicotomías: entre el occidente y el oriente, el norte y el sur, el centro y la periferia, lo masculino y lo femenino, lo humano y la naturaleza, ésta última expresada en la biocolonialidad global del poder a escalas planetarias, pero también con expresiones y anclajes a nivel de las regiones, de los estados/nación y de las localidades, como en la delimitación geográfica del caso de estudio que aquí se presenta y como se fue configurando el proceso de privatización del agua y sus impactos.

La gestión socioterritorial del agua en el mundo y en México, ha implicado desde la ecología política implicada en esta biocolonialidad global del poder, que Harvey denomina, **Nuevo Imperialismo** con la articulación de diferentes actores que proyectan los intereses de la iniciativa privada transnacional, la institucionalidad global desde el entramado de poder del BM, el FMI, LA OMC, el BID, la ONU, el FMA y el Gobierno nacional, con su marco legal e institucional en el que aterrizan las políticas públicas como la imposición de los procesos de privatización que en estos contextos se han caracterizado por la extracción y expropiación de la naturaleza a través de la imposición de los procesos de privatización del agua y del subsuelo con actividades tan riesgosas como la minería y el fracking.

Estas dinámicas se han venido expresando en el territorio, desde el enfoque de la ecología política, implicando conflictos sociales, en donde los sujetos se manifiestan de manera individual y colectiva, organizada y no organizada en defensa del territorio y del agua, articulando visiones y enfoques que van desde lo

inmediato en términos del acceso y asequibilidad al agua, hasta el agua como un derecho humano y el agua como un bien público, un bien común y un sujeto de derecho lo que se enfrenta a la concepción impuesta desde la biocolonialidad del poder y del nuevo imperialismo en donde el agua es y se gestiona como una mercancía y eso se proyecta en toda la institucionalidad que la gestiona.

Esta problemática plantea desafíos en términos de la gobernabilidad y la gobernanza que, si bien se expresa desde el occidente y el norte, en América Latina, desde la perspectiva decolonial y la denominada "*epistemología del sur*", se reconsidera para articular una gobernanza comunitaria, denominando también a la necesidad de la participación de las comunidades y los pueblos desde un enfoque intercultural, como "*un buen Gobierno*" del agua recuperando los significados simbólicos que para los pueblos originarios y quienes habitan en el territorio significa y representa el agua, "*fuentes y dadoras de vida*", entre otros.

Categorías como la de imágenes e imaginarios se convierten en herramientas desafiantes para analizar en cada momento y en el contexto del municipio de Puebla, los contenidos y significados que la ciudadanía le da a su relación con el agua y a las formas de gestión que se operativizan en el territorio y a su vez para identificar las propuestas, iniciativas y potencialidades que se van generando en las comunidades, colonias y colectivos sociales que se van configurando como posibilidades en el territorio para ir configurando nuevas formas de gestión socioterritorial y de Gobierno del agua.

CAPÍTULO 2.



Introducción:

En este capítulo, se analiza la gestión socioterritorial del agua como un subsistema complejo del sistema que analiza el impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla, lo que implica hacerlo desde una perspectiva histórica para articular los procesos presentes en los diferentes niveles de análisis: desde el nivel global e internacional, el nivel meso, regional y nacional, hasta llegar al nivel local, lo que también alude el desarrollo conceptual abordado en el capítulo anterior para referir la privatización de este vital líquido.

Se analiza la gestión socioterritorial del agua, como un proceso que articula las diferentes dimensiones de la realidad socionatural en el territorio en donde se aplican las Leyes y normativas expresadas en la institucionalidad de la biocolonialidad del poder internacional, como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados y a su vez son reguladoras de las relaciones entre los sujetos de la comunidad internacional y la reglamentación de las organizaciones de carácter internacional para enmarcar los Tratados y Acuerdos Internacionales que norman el comportamiento de los Estados firmantes con respecto al agua y cómo se entrelaza este nivel global con el nivel regional (caso de Latinoamérica), nacional y con el nivel local, para el caso del municipio de Puebla.

En la primera parte de este capítulo 2 se caracteriza el modelo de biocolonialidad neoliberal y la gestión socioterritorial del agua a escala planetaria, a partir de describir como se ha desarrollado la institucionalidad de ese poder desde las instituciones de Bretton Woods [BW], y su estructuración en el mundo y en Latinoamérica, además del carácter extractivista del modelo de producción que ha imperado en esta fase en los denominados países del sur, para a su vez identificar las posibilidades que tienen los movimientos sociales y el otro subsistema estudiado, el enfoque decolonial, y la conflictividad social expresada en numerosos movimientos y resistencias sociales y desde los denominados pueblos originarios que proponen una visión intercultural que se confronta y se tensiona frente al poder imperante.

En el segundo apartado se explica cómo este modelo se ha desarrollado en México con las reformas estructurales y el proceso de privatización del agua, producto de la implementación de las reformas neoliberales y de las reformas legales e institucionales relacionadas con el agua.

Finalmente, en el tercer apartado se analizan los procesos de gestión del agua en México y en Puebla, desde su marco legal, institucionalidad y la implementación de las políticas públicas, para arribar a algunas conclusiones generales sobre los contenidos de este capítulo.

2.1. El modelo de biocolonialidad neoliberal y la gestión socioterritorial del agua.

Como se planteó en el capítulo anterior, a escala planetaria ha venido predominando un modelo de biocolonialidad neoliberal configurado desde la etapa colonial, que corresponde a su vez con el período de transición entre el modo de producción feudal y el modo de producción capitalista. Así como se analiza la teoría crítica decolonial, se va configurando la biocolonialidad del poder global desde una perspectiva occidental, que combina tanto la jerarquización que subordina la naturaleza al ser humano; la jerarquización étnico racial que subordina a las demás razas y pueblos originarios, a la raza blanca ubicada en Europa Central; la jerarquización de género, que subordina lo femenino a lo masculino; la jerarquización que se basa en la división internacional del trabajo y que subordina a las periferias a los centros, al sur frente al norte (Castro-Gómez y Gosfroguel, 2007), además de la estructuración de las sociedades en clases sociales a partir de la apropiación del trabajo que en la jerarquía subordina a los/as trabajadores al capital.

Articulando esa transición analizada por la teoría marxista entre modos de producción al capitalismo, con la transición entre el colonialismo moderno caracterizado por la división internacional del trabajo entre centros y periferias, el ir entrelazando las diferentes subordinaciones que en cada territorio se van

expresando, y la biocolonialidad global, proceso que va transformando las formas de dominación desplegadas por la modernidad, pero no la estructura de las relaciones centro periferia a escala mundial, lo que se va entretejiendo y evidenciándose en el ámbito económico luego de la segunda guerra mundial con la configuración de las instituciones de BW y posteriormente con el advenimiento a nivel mundial del modelo neoliberal, a partir del denominado Consenso de Washington, firmado en 1989.

Pero antes de dar cuenta de este recorrido histórico, es importante describir, como esta colonialidad se va de manera cada vez más clara evidenciando como una biocolonialidad del poder (Cajigas-Rotundo, 2007), ya que existe un patrón de poder colonial sobre la naturaleza y como esto se puede denominar en plural, "*colonialidad de las naturalezas*", lo que se puede identificar al analizar la actual producción de la naturaleza en lo que el autor llama el capitalismo posfordista, en donde el capitalismo, además de expresar las relaciones entre capital y trabajo, proyecta una forma específica de relaciones entre sociedad y naturaleza, esa sacionaturaleza que adquiere formas muy concretas en cada formación económico-social-cultural y que para él tiene su inicio cuando se conforma el sistema-mundo en el siglo XVI, cuando Europa se constituye en el "*centro*" del poder mundial (del saber/poder), y en donde la naturaleza, ambientalizada se resignifica desde una lógica del capital global.

Y es desde esta lógica que se va estructurando la institucionalidad de esa biocolonialidad y se va manifestando la operatividad de ese poder en el mundo. Aparecen las instituciones de BW en julio de 1944 (Bretton Woods Project, 2019): el BM, el FMI, y en la dinámica de ésta última se va configurando todo ese poder desde lo global, pero tiene como base y como centro ese sistema-mundo del siglo XVI, que viene reconfigurándose y resignificándose a partir de una dinámica de relaciones de poder que se van reestructurando en la dinámica de ese modelo. El 24 de octubre de 1945, 51 países conforman la Organización de las Naciones Unidas [ONU], orientada más a enfatizar la dimensión social a nivel planetario, lo que se encuentra registrado en su documento fundacional: Carta de las Naciones

Unidas en donde los países firmantes se expresan resueltos “a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional” (ONU,2015: Preámbulo, párrafo 3).

2.1.1. Las instituciones de Bretton Woods, BW y la institucionalidad del poder global.

En medio de este proceso es pertinente hacer un alto y revisar el desarrollo de las políticas del BM, en la dinámica centro/periferia y como va tejiendo su relación con la naturaleza y en específico con el agua, como parte de todo este sistema-mundo y patrón de poder. Como parte de las instituciones de BW, El denominado Grupo del Banco Mundial [GBM], se generó en julio de 1944, con 44 delegados del mismo número de Gobiernos reunidos en BW, New Hampshire, Estados Unidos, con el objetivo de apoyar el proceso de reconstrucción luego de los desastres producidos en la II Guerra Mundial.

De igual forma, se creó el FMI, inicialmente con la finalidad de establecer una serie de tasas de cambio fijas teniendo como patrón el dólar norteamericano. Muchas veces se confunden las alusiones que se hacen a ambas instituciones, dada su historia común y el hecho de que actúan de forma similar, no obstante, sus propósitos y funciones son muy diferentes. Desde el inicio del proceso neoliberal, el FMI se relaciona con el ámbito de la macroeconomía, abordando temas referidos con la situación económica inmediata de los países a través de indicadores como: la tasa de inflación, la balanza de pagos, entre otros y con aspectos que podrían afectar la situación económica mundial, por lo que su función es dar préstamos financieros de corto plazo a los Gobiernos en momentos de crisis y “*necesidad*” (Bretton Woods Project, 2019).

Mientras que por su parte, el BM, aborda aspectos del largo plazo y que se refieren a variables económicas más estratégicas como: el “crecimiento económico”, y la “reducción de la pobreza”, por lo que diseñan programas y proyectos para dirigir focalizadamente sus acciones orientadas a determinados sectores o sujetos gubernamentales, económicos y sociales en un país o incluso en una región. *“El Banco Mundial ofrece préstamos, subvenciones y asistencia técnica a los Gobiernos para apoyar la expansión o mejora de la infraestructura del agua, mejorar las prácticas de gestión y garantizar la participación de la comunidad. El Grupo del Banco Mundial es el mayor inversor individual en proyectos de agua a nivel mundial”*. (Banco Mundial, 2019: Subtitulo, Proyecto). Manifiesta que “su misión” se orienta a “combatir la pobreza”, orientándose a resultados duraderos, obteniendo que la gente “se ayude a sí misma”, al “medio ambiente”, y todo ello con el otorgamiento de recursos, conocimientos, generando capacidades y construyendo Asociaciones en los sectores Público y Privado, una narrativa que se va construyendo y que se operativiza como condicionante a través de los préstamos de mediano y largo plazo que otorga a los denominados países en desarrollo (Banco Mundial, 2015).

En términos de su estructura, GBM además de ser en su mayoría hombres, cuenta con una Junta de Gobernadores y un Directorio Ejecutivo, encabezados por el Presidente. Por su verticalidad es importante anotar, que desde que fue creado (en BW), los 11 presidentes han sido determinados por el Presidente de los Estados Unidos en turno ¹⁵. Asimismo, los países parte designan a un Gobernador Propietario y un Gobernador Suplente por un período de cinco años, en general, los gobernadores son los ministros de economía y finanzas o de desarrollo en sus países. La Junta de Gobernadores se reúne solamente una vez cada año en la reunión anual del BM, mandatando al Directorio Ejecutivo y al Presidente del Banco

¹⁵ En el 2009, en el BM se estableció la Comisión Zedillo, encabezada por el entonces Presidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, para elaborar recomendaciones de reformas al Banco. Una recomendación fue que el proceso de selección del presidente del Banco cambiará por un “proceso abierto y basado en el mérito” (Notimex, 2009).

la mayor parte de sus atribuciones y funciones; los gobernadores toman las decisiones finales y aprueban las políticas del Banco, así todas las propuestas a ser aprobadas y que definen el rumbo de esta institución y su operatividad en el mundo planificadas y realizadas previamente por los órganos de poder y manifiestas en la reunión anual para su aprobación (Banco Mundial, 2019: ¿Quiénes somos?).

En relación con su funcionamiento, es importante anotar que las sesiones del Directorio y las reuniones de las Comisiones del Directorio, así como las declaraciones oficiales de los países miembros y presentadas al Directorio, se transcriben y solo pueden ser divulgadas después de 10 años, a su vez, todas las comunicaciones entre la oficina de un Director Ejecutivo y su ciudad capital están sujetas a reserva (Banco Mundial, 2019). Visiones críticas señalan que esta normatividad no permite un ejercicio transparente en aras de que la información debería ser accesible a la ciudadanía del mundo, dado que en sus países de origen existen políticas de derecho y acceso a la información que entran en contradicción con este marco de funcionamiento. (Bretton Woods Project, Página Oficial).

Como en el caso de la ONU, con su énfasis social, que se verá a continuación, el BM, va tejiendo su relación con la naturaleza, desde un enfoque de la economía ambiental, del llamado ecocapitalismo que busca conciliar el *desarrollo sustentable* con el *crecimiento económico*, en donde al agua aparece como *objeto*, como *recurso*, y como *capital natural* que debe ser aprovechado de manera óptima, *efectiva y eficiente*; en estos términos, los cuales ya se comentaron párrafos arriba en su estructura orgánica en el BM del Vicepresidente y Director de Desarrollo Sostenible, se desprende la Dirección de Estrategia y Operaciones y de ésta los departamentos con expertos de las Redes de Desarrollo Sostenible [RDS], de los cuales se define el departamento de Energía, Transporte y Agua, en donde se ubica un departamento de expertos/as sobre agua (Bretton Woods Project, 2008).

En referencia a la RDS con respecto al agua, fue generada en 2006, producto de una conjunción entre la Red de Desarrollo Humano, la Red de Infraestructura [INF] y la Red de Desarrollo Ambiental y Socialmente Sostenible [ESSD]. La RDS está compuesta por las áreas de: Energía/Transporte/Agua (Abastecimiento de

Agua y Saneamiento, Riego y Drenaje, Energía Hidroeléctrica y Gestión de Recursos Hídricos), Medio Ambiente (Bosques y Silvicultura, Responsabilidad Social Empresarial, Cambio Climático, Gestión Costera y Marina, Economía Ambiental e Indicadores, Biodiversidad, Salud Ambiental, Análisis Ambiental del País) (FAN- GLOBAL, 2011).

Para la operativización de las políticas y proyectos del BM relacionados con el agua existe un equipo principal responsable, quienes formulan y monitorean la estrategia del sector de agua, actúa como Secretaría para el Comité de Expertos sobre el Agua [Water Sector Board], apoya todas las acciones en materia de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos [GIRH], enfoque que fue construido e implementado por todo el sistema de Naciones Unidas en la primera década del presente siglo; asesora la gestión del conocimiento y el aprendizaje sobre "*recursos hídricos*", ofrece asesoría técnica a los proyectos en las áreas de: hidrología, gestión de aguas subterráneas y saneamiento, aguas residuales y servicios higiénicos, y en trabajos de análisis; crea y administra **fondos de fideicomiso para el agua** tales como el Programa Asociación para el Agua, de múltiples donantes, en su **enfoque de Asociación Público y Privado**, que luego se van a encontrar a nivel internacional y en los países como México (FAN- GLOBAL, 2011).

El Comité de Expertos sobre el Agua (Water Sector Board), a su vez, trabaja con otros Comités como el Comité de Expertos sobre Energía y Minas, dada su relación y demanda de agua, como con otros entes institucionales en relación al impulso de proyectos regionales de energía hidroeléctrica, también se hace mención del Programa de Agua y Saneamiento [PAS], que representa un asocio de 16 donantes con "*ayuda a los pobres*" para que puedan tener "acceso adquirible, seguro y sostenible" al agua y el saneamiento con delegaciones en 25 países en África, Asia Oriental y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y Asia Meridional, así como en Washington, D.C., (Banco Mundial, 2019) trabaja con Organizaciones de la Sociedad Civil [OSC], en distintas modalidades de asociación: "*Aumentando el impacto de iniciativas piloto, esto es, identificando, difundiendo y apoyando iniciativas piloto exitosas que benefician a los pobres*"(FAN- GLOBAL, 2011:18), son

promotores permanentes de reformas impulsadas en los países por el BM, en el sector agua, reformas que en casi todos los casos se orientaron a profundizar los denominados Programas de Ajuste Estructura [PAE], orientadas a la reducción del Estado y las privatizaciones en sectores estratégicos de cada país, entre ellos, el agua.

Así, en el 2003, el BM impulsó una Estrategia Sectorial de Recursos Hídricos [ESRH], que tenía como finalidad *“un enfoque principista pero pragmático”* para lo que comenzó a denominar una *“gestión integrada de los recursos hídricos”*, para según su discurso apalancar a los gobiernos a determinar opciones *“óptimas para el desarrollo”* en el sector agua, obviamente como había venido siendo su narrativa a recuperar iniciativas que conllevaran la infraestructura hidráulica llamada de *“alto riesgo”* y *“altos beneficios”*, argumentando que sería la manera de enfrentar cambios de orden climático, y subrayando en estos proyectos la necesidad de *“la participación del sector privado en los servicios de agua y saneamiento”* mencionando impulsar especialmente las iniciativas de represas e irrigaciones como parte prioritaria de su programación, lo que también estaba contenido en la llamada *“Estrategia para el Desarrollo del Sector Privado”* que en evaluaciones posteriores continuaba haciendo énfasis en que la participación del sector privado generaba *“resultados en materia de desarrollo”* (Banco Mundial, 2014). Por ello se convocaba a la Corporación Financiera Internacional [IFC] para que apalancará financieramente las *“inversiones del sector privado”* en proyectos relacionados con el agua con una perspectiva de apoyo en base a resultados (FAN- GLOBAL, 2011).

La ESRH planteaba apoyar a los países en desarrollo a través de herramientas normativas, legales e institucionales para promover la gestión hídrica a través de incentivar la inversión en este sector. Desde marzo del año 2000, el BM creó el Grupo de Gestión de Recursos Hídricos [WRMG], (según sus siglas en inglés), buscando atraer a los denominados *“subsectores hídricos”* entre ellos: *“la energía hidroeléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, riego, drenaje, y medio ambiente”*. El WRMG es quien orientaría el trabajo en estos subsectores; promoviendo la participación de especialistas y con encargados del sector de

recursos hídricos en cada región; representantes del sector de agua del Instituto del BM; la IFC; la secretaría de la Facilidad Ambiental Global; y un representante del departamento legal del Banco. Aquí el BM manifestaba que la ESRH del 2003 se fundamentaba en los Principios de Dublín, que tenían como propósito la reversión del consumo excesivo, la contaminación así como el incremento de sequías e inundaciones, además de insistir en el discurso del impacto de esta estrategia en la pobreza (FAN- GLOBAL, 2011).

A pesar de que para la Declaración de Dublín era esencial el cambio en la gestión de *“los recursos hídricos”*, buscando evidenciar la *“interdependencia”* entre los diferentes actores sociales y subrayando la relación entre lo humano y lo natural refiriéndose al uso de los *“recursos hídricos”*. Frente a esta narrativa, voces críticas sostuvieron que, argumentando esta estrategia, el BM en lugar de impulsar los principios de lo que denominarían la GIRH, más bien buscaba operativizar la apertura de los mercados como medio para abrir y ampliar la intervención del sector privado, y no así, aunque lo planteaba en el discurso, la participación efectiva de las comunidades (Both ENDS, 2011).

En este sentido, la ESRH señalaba que *“la mejora en la gestión de los recursos hídricos solo se podría producir con incentivos para que actores empoderados propicien un cambio”*, y en relación a ello, el análisis desde el Departamento de Evaluación de Operaciones [DEO] y las conocidas *“consultas”* del BM recomendaban *“que la inserción del sector privado (como operadores de abastecimiento de agua urbano o de una planta de energía hidroeléctrica) constituye un poderoso incentivo para el cambio”* (FAN- GLOBAL, 2011: 20).

Por su parte, las críticas sostenían que existían problemas en la estrategia del BM, en el sector debido a su afán tomado casi como *“dogma de fe”* de la importancia de la participación del sector privado en la gestión hídrica y el hecho de que no se contemplaba de igual manera y con una visión de equidad, la participación de otros sectores y actores en el territorio, lo que para estas voces críticas representaba *“un enfoque rígido, unilateral y supuestamente universal”* (Hall, Bayliss y Lobina, 2001).

En este proceso, en 2004, el BM presenta el denominado, Plan de Negocios para el Sector de Agua Potable y Saneamiento [APS], impulsado por Comité de Expertos sobre el Agua, el cual enfatiza en crear políticas institucionales en los países, así como la generación de contextos “favorables” para enfrentar los déficits de accesibilidad básica que se enfrentan en los territorios. El APS convocaba a usar de manera óptima los “recursos” con los que cuenta cada país, así como generar y diseminar saberes sobre las practicas adecuadas a las condiciones de cada localidad y hacía un llamado a impulsar políticas para incentivar la inversión y, sobre todo, la de carácter privado, asimismo señalaba la necesidad de una mayor eficiencia en la operatividad de los proyectos asegurando que su impacto llegara a la población pobre (Bretton Woods Project Página Oficial).

De igual manera, este APS promueve en lo local, el fortalecimiento de las instituciones más cercanas a la gente y para mejorar la accesibilidad del agua a las poblaciones, recomienda lo que denomina “intervenciones focalizadas”, haciendo énfasis en la asociación de lo público con lo privado. (Banco Mundial, 2014).

Asimismo, en los procesos de gestión de préstamos y recursos del BM con los países en desarrollo, aparecen cláusulas de condicionalidad, que implica que a en retribución a los préstamos del Banco, los Gobiernos tendrían que estar de acuerdo en impulsar y operativizar las condiciones en términos de acciones de políticas planteadas por éste (Bretton Woods Project, 2009). Las voces críticas de esta “condicionalidad” se han opuesto sobre todo a las medidas o “mandatos” del BM de que los gobiernos impulsen cambios en sus economías con políticas y criterios que favorecen al sector privado y especialmente a los relacionados con la exportación enfatizando en el papel de los mismos en el crecimiento(Bretton Woods Project, 2009).

Anteriormente, el BM argumentaba a favor de las privatizaciones con un discurso que señalaba la eficiencia del sector privado por encima del sector público sobretodo en el ámbito de la prestación de servicios ya que los privados generarían mayores ganancias porque contarían con más recursos y posibilidades de inversión, además de que el sector privado sería más sensible a los requerimientos de sus

clientes por lo que además también sería más factible la exigencia de resultados. Por otro lado, las condiciones del BM se han orientado en reformar las políticas denominadas macroeconómicas, entre ellas las concernientes a la política fiscal, exigiendo austeridad en el gasto, y un estricto control a la política monetaria, asimismo, en la política comercial, su liberalización así como la liberalización de la política financiera y el continuar con las privatizaciones para adelgazar al Estado, la desregulación y otras medidas dirigidas a que el mercado funcione de la manera más "libre" y "eficiente" (Bretton Woods Project, 2009).

Como se podría observar en las rondas de reabastecimiento de fondos para la AIF, las OSC críticas al funcionamiento del Banco, estuvieron ejerciendo presión a sus Gobiernos en el sentido de apoyar el incremento de mayores apoyos para la AIF si y solo si, el Banco eliminaba su condicionalidad con respecto a la política económica, subrayando la condicionalidad dirigida a las privatizaciones, la liberalización, las reformas arancelarias y tarifas a cargo del usuario, en el caso de los servicios públicos, entre otros. Los Gobiernos que reaccionaron, fueron: Reino Unido y Noruega quienes ejercieron presión al Banco para que diera respuesta a las inquietudes planteadas por las OSC. Por su parte en 2009, el BM manifestó que si se registraba una drástica baja en las condicionalidades y que los requerimientos a los gobiernos, a cambio de los préstamos y apoyos eran mucho más flexibles y que esto se podía observar desde fines de los 90s. Lo que desde la observación de las organizaciones ciudadanas críticas a esta institución global, si bien se han reducido, siguen existiendo y van orientadas de forma que consideran "*peligrosa*" a reformas en los marcos institucionales de los gobiernos que son de más largo plazo, haciendo énfasis en la necesidad de alianzas entre el sector Público- Privado para mejorar la gestión pública. (FAN GLOBAL, 2011).

Otro aspecto en cómo el BM aplica la condicionalidad, es en el concepto de "*oportunidad y tipos de condicionalidad*" en donde existen actividades que son programadas como prerequisites para dar paso a los préstamos o apoyos y éstas se tienen que efectuar antes para que sea posible la aplicación del apoyo. También desde estas voces críticas, se hace referencia a lo que denominan "*condiciones*

detonantes”, y son aquellas a las cuales se les da seguimiento y que deberían ser realizadas como requisito para que se pueda efectuar la siguiente entrega financiera por lo que si estos requisitos no son efectuados, el Gobierno respectivo no recibirá más los desembolsos del préstamo ya comprometido, para ello se señala un discurso de planificación programada con conceptos como: “*indicadores de desempeño*”, “*parámetros de referencia estructurales*”, entre otros y que se convierten en condicionantes “*casi oficiales*” o “*no oficiales*” que son utilizadas para evaluar el desempeño de un programa o proyecto y en donde su no cumplimiento podría poner en riesgo el financiamiento. (FAN GLOBAL, 2011).

Una inquietud latente en todo este proceso en donde son evidentes las relaciones de poder entre esta institución del Gobierno Global, y los países denominados “en desarrollo”, nombrado desde el enfoque decolonial, de la periferia, sería ¿por qué los países admiten estas condicionalidades?, una respuesta llana y sencilla sería: porque no tienen otra alternativa. Los países, sobretodo con mayores niveles de pobreza, con las calificaciones más bajas para acceder a créditos financieros, tienen una gran dependencia al financiamiento de la estructura del BM, en este caso de la AIF, y más si se tiene en cuenta, muchos de estos países de la periferia tienen una deuda creciente con el BM y con el FMI, con los Gobiernos del norte y además con los denominados fondos “*buitre*” (Hernández, 2013, Campaña Jubileo, 2005: introducción, Viven & Denis, 2009:).¹⁶ ver el siguiente cuadro que busca comparar las dos visiones que actualmente se confrontan entre las principales medidas de política económica en el mundo y en particular en la región latinoamericana.

¹⁶ Los fondos buitres son financiamientos que se orientan a la compra la deuda de los países pobres con altos niveles de endeudamiento con precios bajos, que son administrados por empresas de inversiones que posteriormente impulsan acciones para recuperar a cambio, el íntegro del monto del préstamo, ejerciendo acciones judiciales incluso en tribunales internacionales (Campaña Jubileo, 2005: introducción,). “Según el FMI, el montante de las obligaciones de los países en desarrollo que poseen los fondos buitres es de casi 2.000 millones de dólares “(Viven & Denis, 2009).

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS NEOLIBERALES VRS POLITICAS NACIONALES.

Políticas Neoliberales - Condicionantes de Ajuste desde BM-FMI.	Políticas desde la Visión Estados-Nación-Bienestar.
I. Liberalización del comercio	I. Protección del comercio
II. La Liberalización de la inversión privada.	II. Regulación de la inversión extranjera.
III. Privatización de empresas comerciales / servicios públicos	III. Empresas públicas / servicios públicos
IV. Desregulación	IV. Regulación
V. Un estricto control de la política fiscal y monetaria	V. Políticas fiscales y monetarias keynesianas (Un Estado fuerte).
VI. Un modelo de crecimiento orientado a las exportaciones.	VI. Inversiones nacionales y orientadas al mercado de exportación
VII. Producción de productos primarios	VII. Procesamiento y diversificación industrial

Esquema 3. Elaboración propia del análisis de las políticas económicas de Ajuste Estructural (Martínez, 2012).

Una de las estrategias utilizadas por el BM para incidir en las políticas económicas de los países que denomina “en vías de desarrollo es a través de los que llama Estudios Económicos y Sectoriales que por sus siglas en ingles se denominan ESW, en ellos sus expertos estudian sus políticas, su marco institucional y su organización sectorial y económica y son utilizados como herramienta para que el Banco realice lo que denomina “Estrategias de Asistencia al País”, se conoce que desde que se integró esta práctica la institución global ha multiplicado los estudios lo que en un principio ha contado con muy poca participación de la denominada sociedad civil (FAN GLOBAL, 2011).

Las voces críticas indican que es poco transparente cómo la política de acceso a la información del BM se operativiza para los ESW y si en algunos casos lo que opera es un proceso de deliberación que puede ser instrumentalizado discrecionalmente y puede ser considerado como información confidencial, por lo que para analistas críticos de estos procesos el orientar las estrategias de intervención del Banco por la información de estos estudios puede ser aún más dañino que las condicionalidades específicas ya aplicadas por éste, ya que es por el impacto de estos estudios que el BM puede influir en la implementación y los marcos legales de las políticas en cada país. (FAN GLOBAL, 2011).

Es importante destacar que desde la estrategia para el Sector de “*Recursos Hídricos*” impulsada por el BM se afirmaba que se contaba ya con un “*consenso general*” sobre la constitución de un espectro de “abastecimiento de agua y saneamiento” en donde los papeles de proveedores cada vez con mayor incidencia por parte del sector privado y de lo que serían los procesos de planificación de las políticas públicas por parte del sector público estaban claramente determinados, sin embargo, aunque se indique en el discurso, la realidad lo puede contradecir, lo que para muchas voces críticas que se alzan desde la academia y las OSC se constituye como un debate que es esencial que se impulse en cada país, sobre todo en lo referente al financiamiento del BM y los alcances de su injerencia en cada país. (Rowden e Irama, 2014).

A la par de este procesos de operatividad del BM, la otra parte con énfasis social de esta institucionalidad de la biocolonialidad del poder: las Naciones Unidas identifican sus momentos de relación con el agua, primero al abordar la crisis mundial producto de la insuficiencia en el acceso al agua, a partir de un aumento sistemático de la demanda de la misma orientada a requerimientos tanto humanos como productivos y comerciales, lo que expresa un énfasis en la concepción del agua como un “*recurso*” al servicio de la humanidad en sus ámbitos sociales, pero sobretudo productivos: agrícolas, industriales y en otros sectores económicos como el de comercio y servicios. Cronológicamente se registra la primera Conferencia de la ONU sobre el Agua, en 1977, en donde por primera vez se reconoció el agua

como un derecho humano; posteriormente vino lo que se denominó el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental (1981-1990), luego siguió la Conferencia internacional sobre el agua y el medio ambiente en 1992, después, la Cumbre para la Tierra, también en el mismo año, actividades que se centraron en lo que considerar el agua como un "*recurso vital*", enfatizando que gracias a estos esfuerzos se apoyó a que 1,300 millones de personas en países "en desarrollo" lograran conseguir el acceso a agua potable (ONU, 2015).

Si la ONU en su historia ha impulsado la política social y ambiental del sistema, van compartiendo los enfoques planteados por el BM y van reforzando incluso las condicionalidades que el BM-FMI va imponiendo a través de sus préstamos, a la par de las políticas y paquetes de intervención que van imponiendo, como se analizó en el apartado anterior los enfoques que en materia de desarrollo y sustentabilidad se fueron impulsando tanto en su institucionalidad como en los programas y proyectos específicos. En el caso del agua, el enfoque que en este trabajo de tesis se quiere resaltar y que puede explicar algunos elementos que se expresan en los diferentes ámbitos de análisis es que a partir de implementar enfoques que fragmentaban los diferentes componentes de lo que se ha llamado siconaturaleza, las Naciones Unidas, buscan lo que en el discurso han denominado un enfoque de desarrollo sostenible o sustentable con crecimiento económico y que se inscribe en el enfoque ecocapitalista en el cual el agua es un "*recurso*", "*capital natural*" y factor determinante en el "*desarrollo*" "*crecimiento*" económico y social, cumpliendo con "mantener la integridad del entorno natural", en lo que se denominaría su retórica ambiental(ONU, 2015).

A pesar de ello, para este enfoque, el agua es solo uno de los "*recursos naturales vitales*", sin embargo aunque en el discurso implementan lo que denominan como enfoque holístico, cuyo objetivo es no tratar de forma aislada los fenómenos que están relacionados, al momento de impulsar su gestión en torno a su asignación, la manejan prioritariamente como un bien económico, como un recurso, hasta llegar a verla como una mercancía y recomiendan criterios que enfrentan "*a una oferta que disminuye frente a una demanda creciente, tomando en*

cuenta factores como los cambios demográficos, climáticos que también incrementan la presión sobre los recursos hídricos”, así como el crecimiento urbano e industrial que demanda cada vez mayores cantidades de agua (ONU, 2014: párrafo 4).

Como ya se mencionó a ese esfuerzo de articulación que le denominan: un enfoque holístico para la gestión del agua, pero se sigue quedando solo a nivel de retórica ya que además de que no se toman acciones para la regeneración de los recursos hidrológicos, el agua se sigue viendo como un recurso en medio del mercado, a pesar del enfoque de GIRH, que se considera con un nivel de aceptación internacional y que se ha mostrado como el horizonte rumbo a la gestión eficiente, equitativa y sostenible de los “recursos hídricos” con cada vez más escasez y enfrentando mayores niveles de competencia desde la demanda creciente (ONU, 2014, 2015).

Para la ONU, *“la GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales”* (ONU, 2014: párrafo 7) sin embargo cuando se analiza su diagnóstico y sus propuestas, los resultados están lejos de no comprometer la sustentabilidad de los sistemas vitales.

El discurso de las Naciones Unidas desde el 2005 y como parte de la narrativa que desarrolló en lo que denominó: Decenio Internacional para la Acción, *“El Agua fuente de vida”,* 2005-2015, manifestaba que el agua se ubicaba en el “epicentro del desarrollo sostenible”, además de ser fundamental en los aspectos sociales y económicos, para la generación de energía, posibilitar elaboración de alimentos, para la generación y mantenimiento de ecosistemas con salud y para hacer posible la sobrevivencia de la humanidad, reconociendo también que el agua es esencial para lo que denominan “la adaptación” al cambio climático”

considerándola también como el “*vínculo crucial*” entre la sociedad y el medioambiente (ONU, 2014: apartado sobre el decenio).

Pero además producto de las luchas de diferentes movimientos ambientalistas en el mundo, la ONU, comienza a formular una narrativa en donde el agua va siendo considerada una cuestión de derechos. Por lo que argumentan también en la Declaración del Decenio Internacional para la Acción, “*hace un llamamiento a la participación e implicación de la mujer en las iniciativas de desarrollo en materia de agua*” (ONU, 2014: final párrafo 4).

Agregando que el agua y los sistemas de saneamiento no pueden escindirse ya que los dos son “*vitales*” para evitar el aumento de las enfermedades y para buscar un mejoramiento en la situación de salud de la población mundial, de la educación y los procesos de productividad en las sociedades (ONU, 2014,2015).

Asimismo, refiere como uno de sus logros más importantes, el que la Asamblea General de la ONU haya reconocido el Derecho Humano al Agua y al saneamiento en julio de 2010. Lo que comprendió el reconocimiento del derecho de todos/as:

“a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día) y que sea segura, aceptable y asequible (el coste del agua no debería superar el 3 por ciento de los ingresos del hogar), y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de 1.000 metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos)” (ONU, 2018: párrafo 2).

En este marco, hasta el 2012, más de 80 países habían reconocido el derecho humano al agua y el saneamiento para su población, entre ellos, México, a través de reformas Constitucionales y cambios en sus legislaciones nacionales, vía

diversos análisis de diferentes disposiciones relacionadas con los derechos humanos de tercera generación, entre otros (CEO Water Mandate y Shift, 2012).

A su vez esos Gobiernos se comprometieron a contar con nuevos marcos regulatorios que tuvieran un impacto en la actividad de las empresas participantes en la gestión del agua, así como aquellas que hacen uso de la misma prioritariamente para el consumo humano, así como en la tutela pública de los “recursos hídricos”, en lograr una mayor protección de ellos, buscando también incidir en lograr mayor participación del sector público, incidiendo también en el acceso a la información en su gestión (CEO Water Mandate y Shift, 2012).

Simultáneamente en 2011, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU asumieron los “Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos”, para la aplicación de la iniciativa marco de la ONU: “Proteger, Respetar y Remediar”, lo que se convirtió en un referente para lo que denominaron la “responsabilidad empresarial”¹⁷ con relación al derecho humano al agua y al saneamiento. Dicha propuesta expresa los compromisos prioritarios de los Gobiernos y de las las empresas en torno a lo que denomina tres “pilares”, el primero se refiere a la obligación que tendría cada Estado para proteger en contra de violaciones a los derechos humanos de parte de terceros y ahí incluye a las empresas, el segundo, alude al deber que tienen las empresas de velar por los derechos humanos, lo que implica no atentar en contra de los derechos de los demás y para responsabilizarse de las externalidades de su actividad económica y el tercero, se refiere a que se pueda garantizar la accesibilidad de los afectados a una compensación real y concreta ya sea por vía judicial o extrajudicial (ONU, 2015).

¹⁷ Buscando como en otros momentos de su relación con el agua, conciliar entre la sustentabilidad y el crecimiento económico; entre el agua como un Derecho Humano y el agua como “capital natural” (CEO Water Mandate y Shift, 2012).

Asimismo, los Principios Rectores en comento, se proponían empujar la implementación de esta iniciativa para promover que las empresas impulsaran acciones en torno a garantizar el respeto a los derechos humanos que planteaban que incluyera, que incluyera seis aspectos centrales, entre ellos: la implementación de una política de derechos humanos; evaluar los impactos potenciales y reales del que hacer empresarial; que se integraran estas evaluaciones en las decisiones de las empresas para tomar medidas y enfrentar estos impactos; el seguimiento a si la empresa gestiona eficientemente enfrentar los impactos de su actividad; un intercambio entre las partes involucradas sobre la manera en que la parte empresarial enfrenta los impactos y el apoyo decidido de la empresa para resolver lo negativo de los impactos que causa o contribuye a generar (2015).

Así, tanto el reconocimiento del derecho humano al agua y el saneamiento y la integración de los Principios Rectores de la ONU establecían las aspiraciones mínimas de lo que se esperaba de las empresas en torno al agua y el saneamiento. Sin embargo, como se confronta en párrafos más adelante, lo que ocurrió en la realidad en términos de esta visión de promoción del agua como un derecho humano, deja mucho que desear, ya que en lugar de profundizar el acceso de la sociedad a este derecho, los procesos de privatización del agua se han continuado multiplicando, a pesar de sus fracasos y la responsabilidad empresarial corporativa ha sido muy poco congruente para su cumplimiento, por lo que el enfoque de las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] que se reseñará a continuación, es poco coherente al respecto, ya que en lugar de profundizar en la evaluación de los indicadores planteados para promover el agua como un derecho humano, centra sus argumentos en las empresas, a pesar de que su discurso sigue expresando que *“el futuro de la agenda de desarrollo debe tender al disfrute universal de los derechos humanos al agua y al saneamiento por cada uno de los seres humanos”* (ONU, 2015: párrafo 3).

Otro aspecto que plantea la argumentación de la ONU en torno a la problemática del agua es buscar la manera más completa y abarcadora de entender las implicaciones de lo que denomina “riesgos climáticos” para la gestión del agua

en el planeta, subrayando la importancia de la planificación para influir en una gestión sostenible no sólo del agua, sino también de la energía, la producción de alimentos y los ecosistemas (ONU, 2015).

Otras voces críticas subrayan que entre los países y en la institucionalidad global, no es visible un acuerdo en relación a cómo, cuando y dónde el cambio climático podría influir en la toma de decisiones en el proceso de gestión del agua (Sadoff y Müller 2009), por lo que en la práctica real para los gobiernos, el cambio climático no está presente en las decisiones sobre la gestión del agua, y asimismo, los impactos de ese cambio climático tampoco se tornan como prioritarios en esa gestión del agua (Stakhiv, 2011). Estas voces críticas, también enfatizan que no existe un consenso suficiente que lleve a los Estados tanto a delinear los riesgos climáticos que posibiliten la elaboración e impulso de estrategias efectivas para enfrentar los riesgos presentes y futuros (Sadoff y Müller 2009, Stakhiv, 2011).

En este contexto, se analiza que la conjunción de los impacto del cambio climático y las transformaciones sociales y económicas representan para la gestión del agua en el planeta, "*incertidumbres profundas*", lo que expresa que existe un desafío latente de que habría que tomar decisiones de "alto impacto" para estar preparados/as frente a impactos presentes y futuros y esto a pesar de que como humanidad hace falta mayores conocimientos sobre el comportamiento futuro de estos cambios de larga data en la naturaleza (Rodríguez, 2014).

Luego de este proceso en el que se impulsó el acuerdo del agua como un derecho humano y que se enmarco en los Objetivos de Desarrollo del Milenio [ODM], que se fijaron en el año 2000, para ser alcanzados en el 2015, el 25 de septiembre de este mismo año, la ONU aprobó la estrategia para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] que darían continuidad a su estrategia anterior, con 17 objetivos y 169 metas, estos ODS comprenden una mayor complejidad que los anteriores ODM, ya que éstos fueron valorados como un avance, pero sin completud, mientras que los ODS desde su narrativa presentan un análisis más congruente desde una dinámica de "*desarrollo sostenible con*

crecimiento económico”, atendiendo tanto a la complejidad del tema como a los desafíos planteados por la concepción de “desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (ONU, 2015).

En su enfoque, la ONU, para garantizar la “*sostenibilidad*” del “*medio ambiente*”, es necesaria la gestión sostenible de los “*recursos hídricos*” y dentro de ella el asegurar el agua y el saneamiento para toda la población. En este marco, el ODS número 6, es el objetivo estratégico sobre el agua, en relación con la naturaleza, integrando en sus desafíos centrales, el incremento de la accesibilidad al vital líquido, su saneamiento y la inclusión de aspectos claves como el estrés hídrico, la calidad del agua, su gestión integrada, como parte del enfoque de GIRH desarrollada con anterioridad, y el equilibrio de los ecosistemas. Como en los otros ODS, se contempla que para su logro efectivo es fundamental que los diferentes “*actores sociales*” se comprometan con lo que denominan “*recursos, habilidades y experiencias*” (ONU, 2015).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

OBJETIVO 6
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño.

663 millones de personas carecen de acceso a fuentes de agua potable.

2400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas.

70% del agua extraída de los ríos, lagos y acuíferos se utiliza para el riego.

FOREIGN AFFAIRS LATINOAMÉRICA

Fuente: Organización de las Naciones Unidas

N

Ilustración 2. Objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la ONU (ONU, 2015).

A diferencia de la estrategia anterior [ODM], en donde el enfoque se basaba en el agua como un derecho humano, en el actual, son **las empresas** las juegan un rol protagónico tanto por lo que denominan dependencia como por la incidencia y externalidades que producen en los “*recursos hídricos*”, al respecto la ONU indica que un número importante de empresas, llamadas consorcios o compañías, impulsan actividades hídricas “sostenibles” y que estas acciones, podrían ser más robustas si se articulara la perspectiva del derecho humano al agua y al

saneamiento en lo que se ha dado en nombrar como la “responsabilidad social corporativa” tanto en su operatividad cotidiana como en sus encadenamientos productivos o bien en su rol como concesionarios de servicios de abastecimiento de agua, lo que desde diversas voces críticas es debatible, además de numerosos aspectos que deben ser interpelados desde los actores sociales a nivel mundial (Gómez, 2019).

En 2017, a pesar de los esfuerzos desarrollados con los ODM y ahora con los ODS, la ONU escribe como principales **desafíos del agua el que:**

“2,1 billones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura (OMS/UNICEF 2017); que 4,5 billones de personas carecen de servicios de saneamiento gestionados de forma segura (OMS/UNICEF 2017); 340 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas (OMS/UNICEF 2017); que la escasez de agua ya afecta a cuatro de cada 10 personas (OMS, 2017), el que 90 por ciento de los desastres naturales están relacionados con el agua, según la Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres [UNISDR]; El 80 por ciento de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas (UNESCO, 2017); alrededor de dos tercios de los ríos transfronterizos del mundo no tienen un marco de gestión cooperativa [SIWI]; la agricultura representa el 70 por ciento de la extracción mundial de agua (FAO); aproximadamente el 75 por ciento de todas las extracciones de agua industrial se utilizan para la producción de energía (UNESCO, 2014)” (ONU, 2017).

Así tanto estos desafíos como las críticas desde espacios sociales alternativos y desde la academia estarían cuestionando lo “novedoso” de esta agenda de los ODS, señalando que gran parte de estos ODS y de sus metas vienen de cumbres, conferencias internacionales y acuerdos establecidos desde hace años y que han sido incumplidos sistemáticamente (Gómez, 2019).

Por su parte, BM impulsa desde 2014, a la par de los ODS, de las Naciones Unidas, una campaña internacional sobre lo que denominó “*Thirsty Energy*”, “*Energía Sedienta*”, (Banco Mundial, 2014), buscando garantizar la suficiente

energía en un contexto mundial en donde la disponibilidad de agua es deficitaria, y se plantea como necesaria la articulación entre agua y energía por su “interrelación”, enfatizando en donde se pone al centro el desafío del agua y la energía, dada su que, *“en casi todos los procesos de generación de energía se necesitan grandes volúmenes de agua”*, señalando entre ellos, la producción de energía hidroeléctrica, para el funcionamiento de las centrales termoeléctricas, para la extracción y procesamiento de combustibles e indican que a su vez, el sector hídrico requiere de energía para la extracción, el tratamiento y transporte del vital líquido, como se puede observar en la ilustración 3 que se presenta más adelante.

En este sentido es importante señalar que la energía y el agua se utilizan en la producción de agrícola, en donde los productos generados se emplean para generar energía desde los biocombustibles, sin embargo, todas estas actividades relacionadas con procesos de extracción que están siendo ampliamente criticados en diferentes latitudes por su acción depredadora que imponen en la naturaleza, (FAO, 2012). Mientras que aumento en la población y el crecimiento económico han producido un aumento en las demandas de agua y energía al tiempo que la disponibilidad de ambos componentes de la naturaleza es deficitaria. *“En la actualidad, más de 780 millones de personas no tienen agua potable y más de 1300 millones carecen de suministro eléctrico. ¿Limitará el agua nuestro futuro energético?”* (Banco Mundial, 2013:párrafo 1), con esa pregunta, el BM cierra la presentación de su campaña en su sitio web. Sin embargo, a la par de esta iniciativa, el Banco ha venido estimulando desde el 2014, préstamos para apoyar programas y proyectos con el fin de construir megaproyectos para la generación de energía con uso de agua, y obviamente en ese proceso subraya la *“importancia de las alianzas público-privadas”* y el papel de las empresas, como lo subrayan las Naciones Unidas en su ODS 6. La iniciativa argumenta que ayuda a los países a prepararse para un futuro incierto a través de *“la identificación de las sinergias y la cuantificación de las ventajas relativas entre los planes de desarrollo energético y la utilización del agua; la planificación intersectorial, a título experimental, para*

asegurar la sostenibilidad de las inversiones en energía y agua” (Banco Mundial, 2013: párrafo 2, ítems primero y segundo), entre otros.

Esta iniciativa *Thirsty Energy* demuestra la importancia de “los enfoques en función de los recursos disponibles, la experiencia en el uso de modelos y la realidad institucional y política de cada país. A fin de garantizar que los clientes hagan suya esta iniciativa y logren una planificación integrada” (Banco Mundial, 2013: párrafo 3), en áreas que para los denominados países en desarrollo son muy sensibles, buscando con ello alinearse al enfoque de GIRH de la ONU, sin embargo, la sensibilidad de la que hablan, no necesariamente son las mismas a las cuales la ciudadanía de esos países refiere como impactos que los proyectos denominados “de muerte” han tenido en estas áreas relacionadas con la extracción de agua y de energía (Gómez, 2014).

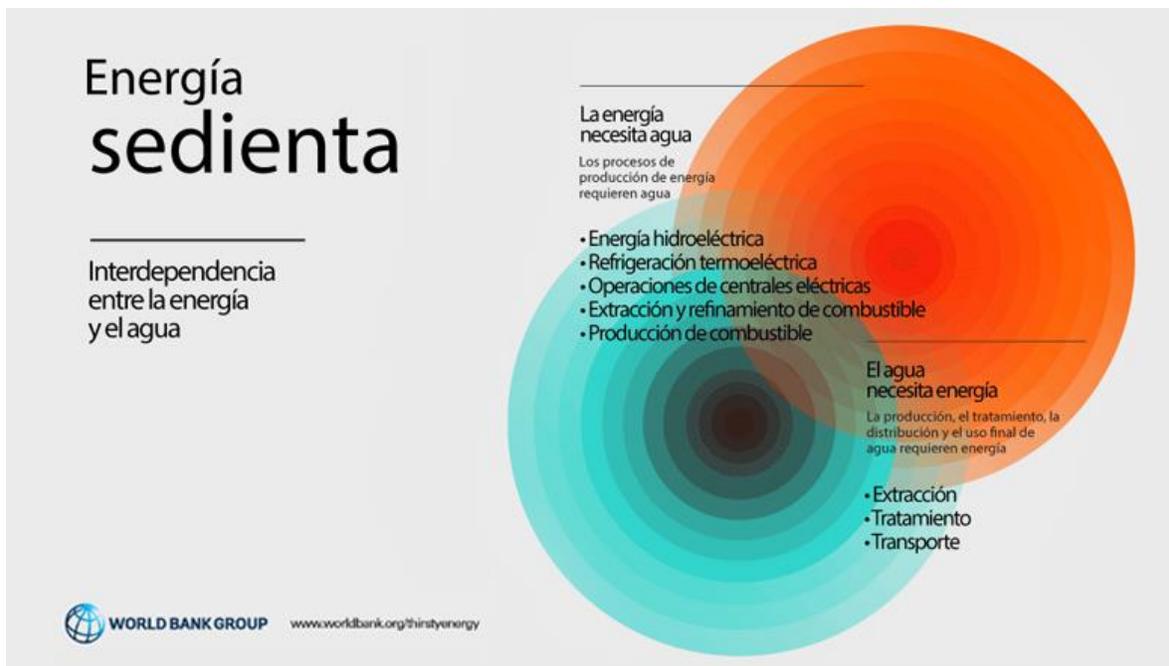


Ilustración 3. Sobre la estrategia del BM de generación de energía a partir del agua (Banco Mundial 2013).

2.1.2. Los enfoques desde la sociedad civil a nivel mundial y desde Latinoamérica.

En el proceso de este patrón de poder desde la biocolonialidad, en donde se ha privilegiado la extracción de los elementos de la naturaleza que se han considerado fundamentales para el modelo de acumulación del capital, aparecen otros enfoques desde la denominada y emergente sociedad civil, como es el Enfoque Negociado que se constituye en una propuesta impulsada por las ONGs ambientalistas de Both ENDS en los Países Bajos y por Gomukh en la India que señalan que aunque “la planificación estatal” de los “recursos hídricos” intenta aparecer como “participativa e integrada”, en la realidad actúa de manera vertical y centralizadora, sin contemplar las necesidades e intereses de las poblaciones, mucho menos sus condiciones y capacidades, sobre todo de los/as habitantes que viven en los territorios de cuencas o subcuencas o en zonas de microcaptación. (both ENDS and Gomukh, 2011).

Indican que los procesos metodológicos parten de suposiciones que están muy lejos de la realidad de las localidades dado que no se parte de las especificidades y condiciones naturales de las localidades, lo que apunta a la carencia de una planificación realista y genuina en una gestión “*integrada*” de “*los recursos hídricos*” ((both ENDS and Gomukh, 2011).

. Desde el enfoque planteado por estas organizaciones, se comprende la negociación como un proceso que se construye desde las realidades locales, siendo paulatina y gradual su integración en los procesos de planeación institucional, así, este enfoque, plantea no a las “*Políticas del Banco más relevantes para el sector de agua y saneamiento*”, (Both ENDS & Gomukh, 2011), dado que cuestiona los principios del enfoque de GIRH, por considerar que esa concepción no enfatiza la importancia de los actores locales, ni los procesos de inclusión que desde el enfoque de estas organizaciones es “clave” porque subraya la importancia del respeto que tendría que haber a las voces locales y de la sociedad civil al colocarlos

“en el asiento del conductor”, en la gestión del agua en sus territorios(Both ENDS & Gomukh, 2011).

Enfatizan en que no puede operativizarse una “*política universal única*” en la gestión del agua, ya que las condiciones de los componentes del propio ciclo del agua y de su contexto natural, social y económico son específicas para cada realidad local y estos criterios deberían ser el fundamento en los procesos de “*toma de decisiones*”. Subrayan que su enfoque Negociado, no focaliza en la tecnología, y toma distancia de “las necesidades básicas” y por el contrario si busca visibilizar las prioridades locales (Both ENDS & Gomukh, 2011).

Además de las iniciativas antes referidas, que se fueron desarrollando también desde finales de los 90s, a instancias de la ONU que buscaba lograr un eco en las denominadas Organizaciones de la Sociedad Civil ([OSC], impulso lo que sería el I Foro Mundial del Agua en Marrakech (Marruecos), en marzo de 1997, con el mandato del Consejo Mundial del Agua [CMA], también parte del sistema de las Naciones Unidas (CMA, 2015), creado en 1996. Luego de este primer foro, se han realizado siete más, cada tres años en diferentes ciudades del mundo, los que se reseñan a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1. FOROS MUNDIALES DEL AGUA, [FMA], IMPULSADOS POR LA ONU.

Foros realizados	Reseña
I Foro Mundial del Agua en Marrakech (Marruecos), marzo de 1997	Con el mandato del Consejo Mundial del Agua, CMA de las Naciones Unidas(CMA, 2015), este primer foro advirtió en contra de que se tratará el agua como un bien comerciable, dando prioridad al agua y el saneamiento, así como a la administración compartida del agua, entre otros temas, buscando la participación de OSC, entre ellas, empresas, ONGs y Organizaciones Sociales (Aquabook, 2016)
II Foro Mundial del Agua en The Hague, La Haya, en los países bajos, marzo de 2000.	Denominado “De la Visión a la Acción”. Se emite la Declaración Ministerial de La Haya sobre la Seguridad Hídrica en el siglo XXI, buscando reevaluar periódicamente el estado de los recursos de agua dulce.

III Foro Mundial del Agua en en Kyoyo, Osaka y Shiga, Japón en 2003.	Con la participación de 170 países, cerca de 130 Ministros subrayaron en la declaración el rol que cumple el agua y acordaron un inventario de más de tres mil acciones locales con respecto al agua.
IV Foro Mundial del Agua en la Ciudad de México en 2006.	Denominado: <i>Acciones locales para un reto global</i> , estableció mecanismos de cooperación y coordinación para transformar la visión global en acciones concretas.
V Foro Mundial del Agua en Estambul, Turquía en 2009.	Con 25 mil participantes. Se propuso conciliar las divisiones por el agua, autoridades locales y regionales se comprometen con el Consenso de Estambul para el Agua.
VI Foro Mundial del Agua en Marsella, Francia en 2012.	Denominado: Tiempo de Soluciones; la Aldea de Soluciones presentó acciones concretas de todo el mundo.
VII Foro Mundial del Agua, en Daegu y Gyeongbuk, República de Corea en 2015.	Denominado: Agua para nuestro Futuro, generó 16 hojas de Ruta de Implementación para orientar y dar seguimiento a la acción colectiva por el agua.
VIII Foro Mundial del Agua en Brasilia, Brasil en 2018.	Denominado: Compartiendo el Agua, teniendo como temas eje: Clima, Gente, Desarrollo, Ciudades, Ecosistemas y Financiamiento. En este foro, la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, [ANEAS], fue elegida por el CMA como institución integrante del denominado Comité Internacional (ISC), por sus siglas en inglés, para representar a México sin hacer referencia a otras representaciones de organizaciones sociales o de la sociedad civil mexicana (ANEAS, 2018).

Elaboración propia con información de (Aquabook, 2016, Consejo Mundial del Agua, 2015).

Las declaraciones emanadas en estos foros, si bien son vinculantes porque son firmadas por los representantes oficiales de los países participantes, no contienen mecanismos ni indicadores claros y concisos que permitan su operativización en el territorio ni su seguimiento, mismo que pudiera evaluarse en cada Foro. La mayoría de los casos son discursos que se quedan en intenciones que no llegan a cumplirse, mientras que las propuestas que están enfocadas a favorecer el crecimiento económico y a lo sumo adoptan el enfoque del ecocapitalismo, compartido por la ONU, se convierten en emblemáticas y logran influir en espacios de toma de decisiones, como por ejemplo, en México, el papel

protagónico que en espacios de decisiones en torno a la gestión del agua ha tenido ANEAS, impulsando algunos de los contenidos emanados de estos foros, que les son convenientes, como la participación empresarial en el Gobierno del agua y el saneamiento que está presente en la gestión del agua en diferentes ciudades de México y que analizaremos más adelante en este capítulo (ANEAS, 2018)¹⁸.

2.1.3. LOS FOROS ALTERNATIVOS DESDE LA PERSPECTIVA DECOLONIAL.

A la par de estos Foros oficiales que responden a la institucionalidad de la biocolonialidad del poder, se han venido desarrollando Foros Alternativos Mundiales del Agua [FAMA], en el marco de la dinámica del Foro Social Mundial, [FSM] que nace en Brasil en el 2001, constituyéndose en el mayor encuentro de la sociedad civil para encontrar soluciones a los problemas del denominado nuestro tiempo, desde el enfoque del sur, que alude a la "*casa común*" y por ende "*al tiempo común*", con decenas de miles de participantes con más de un millar de actividades sobre diversos temas relacionados con el agua. Con una carta de principios que definen las grandes orientaciones del FSM, sus valores y sus reglas básicas de funcionamiento (FSM, 2018).

El primer Foro Alternativo Mundial del Agua, se desarrolla en marzo del 2012 en Marsella, Francia, declarando que el agua es "*un bien común*" y no una mercancía. Saludaban las victorias conseguidas por los movimientos sociales con el reconocimiento de la ONU del agua potable y el saneamiento como un derecho humano (resolución 64/292), el que este derecho se incluyera en las Constituciones de varios Estados como en México, Sudamérica y África, enfatizándose la realización del referéndum italiano en contra de la privatización del agua, y los procesos de remunicipalización en ciudades como París, Buenos Aires y Atlanta,

¹⁸ Es importante anotar que en el VIII Foro Mundial del Agua, en la delegación mexicana que estuvo compuesta por más de 20 representantes, iba un representante del Gobierno de Puebla y quien lidero la participación de México fue precisamente ANEAS (ANEAS, 2018).

además de otras ciudades en el mundo, enumerándose también lo que serían las iniciales acciones y decisiones que desde los poderes judiciales se van aplicando en algunos países en torno al Derecho Humano al Agua (FAME, 2012).

Se subraya que la declaración, del Foro en comento, se manifiesta en contra del modelo económico y financiero dominante que mandata la privatización del agua y del saneamiento:

“Nos oponemos al modelo económico y financiero dominante que prescribe la privatización y el comercio del agua y de los servicios de saneamiento. Rechazamos el modo de desarrollo capitalista y extractivista causante de las crisis económicas, sociales y ambientales profundas y dramáticas que estamos actualmente enfrentando. En este sistema, injusto e incapaz de garantizar el acceso al agua y el saneamiento para todos y todas, el agua se considera como una mera mercancía, en oposición a la voluntad e interés general de los pueblos.” (Ecologistas en acción, 2012: párrafo 3)

Sobre lo que implica este modelo económico dominante, los participantes señalaron que es fundamental tener conciencia como sociedad de que el agua es esencial para la vida y que el derecho humano al agua y al saneamiento es fundamental e inalienable que el agua es la condición de toda forma de vida sobre el planeta y que el derecho al agua y al saneamiento “es un derecho humano fundamental e inalienable” por lo que se requiere que la sociedad en su acción colectiva garantice esto en el presente y para las futuras generaciones, también desde el principio de “solidaridad”, el foro en su conjunto también se posiciona en contra de cualquier tipo de privatización, subrayando que la gestión del agua debe ser de carácter público, enfatizando en que en este proceso, los países deben buscar impulsar los principios de participación, equidad y cooperación en oposición a la competencia y el lucro desmedido de los enfoques capitalista y neoliberal (Ecologistas en acción, 2012).

Exigían también que los Estados debían garantizar la accesibilidad al agua en condiciones de calidad para satisfacer efectivamente las demandas de las poblaciones en todos los ámbitos de la vida y en este sentido convocan a los

gobiernos a que hagan los cambios necesarios en sus marcos legales para incluir y garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento en los términos acordados por la resolución de la ONU (64/292). También convocan a los países a que rechacen el reconocimiento al FMA por el papel que juega en la instrumentalización de los procesos de privatización del agua y el impulso de un enfoque mercantilista, en este sentido, asimismo cuestionaban al Consejo Mundial del Agua [CMA], juegan el mismo papel como herramienta de estas políticas neoliberales. (Ecologistas en acción, 2012).

En esa ocasión demandaron a la Asamblea General de la ONU para que impulsara un FMA verdaderamente democrático para octubre de 2014 para que los países se comprometieran a articular en sus legislaciones y a implementar el derecho humano al agua y al saneamiento. Señalaban que para enfrentar la problemática del agua en el mundo, era necesario organizar un foro del agua legítimo, responsable, transparente y democrático que tomara en cuenta las opiniones y propuestas de los diferentes sectores sociales en cada país, trabajadores, pueblos originarios y sociedad civil en general y que se buscara arribar a compromisos concretos e inmediatos y no solo declarativos, lo que requería un esfuerzo decisivo para equilibrar las fuerzas de la sociedad con medios suficientes, frente a las que hasta ese momento han sido dominantes: los sectores económicos y políticos. (Ecologistas en acción, 2012). También demandaban:

“la instauración de «una democracia verdadera»: las poblaciones involucradas deben participar y pronunciarse sobre las decisiones relativas al uso, repartición y protección del agua como, por ejemplo, la elección del modo de gestión o la realización de un gran proyecto. Ciudadanos y asociaciones han de tomar parte en la gestión del agua. Los Estados deben desplegar sus esfuerzos en este sentido, mediante la movilización de sus recursos políticos y financieros, destinada a la habilitación de los ciudadanos para el ejercicio de esta participación y al desarrollo de programas de educación activa centrada en el agua” (Ecologistas en acción, 2012: párrafo 7).

Para este foro, hablar del derecho al agua, no solo debe ser declarativo, sino que requiere hechos y financiamiento para lo cual se necesitan inversiones públicas que

lo garanticen, en el Norte y en el Sur y en ese sentido demandaban terminar con las políticas de corte neoliberal que han sido argumentadas por los Gobiernos para reducir las inversiones en la gestión del agua y el saneamiento y para privatizar estas funciones por lo que también demandaban el urgente financiamiento a los “sistemas públicos de gestión del agua y el saneamiento”, con una perspectiva fiscal progresiva, así como el establecimiento de impuestos a las transacciones financieras nacionales e internacionales, lo que permitiría generar más ingresos públicos orientados para tal fin, así como la necesidad de bajar los gastos militares. También señalaban la urgencia de promover de manera efectiva la igualdad social en los procesos de accesibilidad al agua y en el tema de las tarifas enfatizaban que debían ser progresivas (Ecologistas en acción, 2012).

Este foro llamaba además a comprometer a los gobiernos para que dieran calidad en los servicios de agua potable y saneamiento con énfasis en las grandes ciudades. Indicaban su rechazo a las asociaciones público-privadas y subrayaban que la gestión del agua debía ser pública, ciudadana y comunitaria, en este sentido demandaban que para hacer esto posible se requería de inversión pública para hacer posible estas colaboraciones comunitarias y sociales y que hubiera un proceso de dialogo de saberes entre el sector público-social y comunitaria para generar procesos de formación en el tema. (Ecologistas en acción, 2012).

En su declaratoria expresaban su reconocimiento a la importancia de la gestión del agua a nivel comunitario y cómo ésta ha logrado cubrir esta necesidad cuando los servicios públicos no lo logran. Resaltando que la gestión colectiva del agua en la comunidad reconstruye esa multidimensionalidad del agua que tiene significados no sólo materiales sino también simbólicos y recupera la articulación del agua con las demás acciones comunitarias como las de carácter agrícola, las relacionadas con la producción y los procesos de formación y organizaciones que se requieren para lograrlo. Desde la perspectiva de este trabajo de tesis, se considera que buscar construir la “*armonía en el uso del agua*”, incide grandemente en el logro y mantenimiento de la armonía en las comunidades ya que como señalan

las resoluciones de este foro, la gestión del agua proyecta cómo se gestiona la misma sociedad.

En este foro también se planteaba la defensa de los derechos de los pueblos denominados “*autóctonos*”, dada la importancia de sus cosmovisiones, así como de sus saberes y prácticas tradicionales-costumbres que darán fundamento e insumos estratégicos para la generación de alternativas para confrontar el sistema dominante que por ahora es gobernado por la lógica mercantilista. Asimismo, subrayaban el respeto a los derechos de las mujeres en la gestión del agua por el rol que han venido desarrollando en su relación con el agua y para ello demandan un acceso efectivo a los saberes técnicos, científicos y culturales en el ámbito del agua lo que posibilitaría de manera efectiva su accesibilidad al vital líquido. “*Ellas pretenden participar en igualdad en las decisiones, en la gestión del agua, del saneamiento e higiene y en todos los aspectos de este proceso, inclusive en los científicos y tecnológicos*” (Ecologistas en acción, 2012: párrafo 14).

Las resoluciones del foro denunciaron:

“la criminalización de los movimientos sociales y ecologistas que luchan por el derecho al agua y contra el extractivismo, y exigimos se garantice su protección. Sobre todo, manifestamos nuestra indignación ante el asesinato el 15 de Marzo de 2012 -durante el FAME- de Bernardo Vásquez Sánchez, oponente al proyecto de minería de la empresa canadiense Fortuna Silver Mines en el estado de Oaxaca de México (Ecologistas en acción, 2012:párrafo 24).

Asimismo, reivindicaban el derecho a la “*desobediencia civil*”, como la vía para enfrentar las acciones orientadas a la degradación ambiental que afecta de manera directa la calidad de vida de los pueblos y pone en riesgo la salud. También demandaban la instauración de un sistema jurídico internacional independiente de los poderes dominantes para garantizar el derecho al agua y al saneamiento, argumentando:

“...este derecho debe prevalecer en el mundo entero y los crímenes contra este derecho deben ser procesados. Para ello proponemos la creación de una Corte

Penal Internacional para juzgar los delitos contra el medio ambiente para garantizar la preservación y la integridad del ciclo del agua incluidas en el reconocimiento de los derechos de los ecosistemas y especies, para su existencia, su desarrollo, su reproducción y perpetuación” (Ecologistas en acción, 2012: párrafos 26,27).

Apelaban como parte de la estrategia en defensa del agua, a la elaboración y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como el camino para dar la protección necesaria al hábitat natural para salvaguardar “*su equilibrio y perennidad*”. Finalmente, llamaban a los sectores públicos y comunidades involucradas en la gestión del agua a articular esfuerzos y organizarse en diferentes modalidades, redes, asociaciones entre otras, para buscar garantizar la aplicación del derecho humano al agua y al saneamiento, enfatizando la urgente necesidad de que “el agua vuelva a ser un bien común de la Humanidad y la Biósfera” (Ecologistas en acción, 2012).

El siguiente FAMA, se realizó en marzo de 2018 en Brasilia, Brasil, y su declaración expresaba que:

“Nosotros constructores y constructoras del Foro Alternativo Mundial del Agua [FAMA], reunidos del 17 al 22 de marzo de 2018, en Brasilia, declaramos a toda la sociedad lo que acumulamos después de muchos debates, intercambios, sesiones culturales y testimonios a lo largo de varios meses de preparación y en estos últimos días aquí reunidos. Somos más de 7 mil trabajadores y trabajadoras de la ciudad y del campo, de las aguas y de los bosques, representantes de pueblos originarios y comunidades tradicionales, articulados en 450 organizaciones nacionales e internacionales de todos los continentes” (FAMA, 2018: párrafo 1).

Se registraba la participación de movimientos populares, tradiciones religiosas y espiritualidades, organizaciones no gubernamentales, universidades, investigadores, ambientalistas, organizados en grupos, colectivos, redes, frentes, comités, foros, institutos, articulaciones, sindicatos y consejos. La declaración de este foro denunciaba que Brasil:

“... es ejemplar en ese sentido (refiriéndose al contexto regional latinoamericano). El golpe aplicado recientemente expone la acción coordinada de corporaciones con sectores del parlamento, de los medios y del judicial para romper el orden democrático y someter al gobierno nacional a una agenda que atienda sus intereses rápidamente. La más dura medida presupuestaria del mundo fue implantada en nuestro país, donde el presupuesto público está congelado por 20 años, garantizando el drenaje de recursos públicos para el sistema financiero y creando las bases para una ola privatizadora, incluyendo allí la infraestructura de almacenamiento, distribución y el saneamiento del agua” (FAMA, 2018: párrafo 7).

Identificaban que el objetivo de las corporaciones es ejercer el control privado del agua a través de la privatización, la mercantilización y su titularización, haciéndola fuente de acumulación a escala mundial, generando beneficios para las transnacionales y el sistema financiero:

“Para ello, están en curso diversas estrategias que van desde el uso de la violencia directa hasta formas de captura corporativa de gobiernos, parlamentos, judiciales, agencias reguladoras y demás estructuras jurídico-institucionales para actuación en favor de los intereses del capital. Hay también una ofensiva ideológica articulada junto a los medios de comunicación, educación y propaganda que buscan crear hegemonía en la sociedad contraria a los bienes comunes ya favor de su transformación en mercancía” (FAMA, 2018: párrafo 9).

Denunciaban al mercado de la bebida y otros sectores que quieren el control de los cuerpos de agua, señalando que las empresas corporativas buscan controlar el abastecimiento del agua y de su saneamiento buscando lograr mayores niveles de acumulación y en donde el agua no es un derecho sino una mercancía. *“Quieren aún apropiarse de todos los manantiales de Brasil, América Latina y de los demás continentes para generar valor y transferir riquezas de nuestros territorios al sistema financiero, viabilizando el mercado mundial del agua”*, (FAMA, 2018: párrafo 10). Denunciaban a las transnacionales: Nestlé, Coca-Cola, Ambev, Suez, Veolia, Brookfield (BRK Ambiental), Dow AgroSciences, Monsanto, Bayer, Yara, y a los organismos financieros como el BM, el FMI, así como a ONGs ambientalista que

denominaban “*de mercado*”. Este foro también reiteraba muchos de los planteamientos del foro anterior de 2012, que seguían vigentes en el 2018.

2.1.4. La Biocolonialidad del poder, el extractivismo y el despojo.

Además de analizar la biocolonialidad del poder neoliberal en la institucionalidad configurada a nivel planetario, luego de la segunda guerra mundial, también es importante caracterizarlo a partir de las relaciones de subordinación que se dan entre centro y periferias, norte/sur, en su manera de desarrollarse a partir del patrón colonial de corte extractivista, que articula procesos de acumulación por despojo, y en donde podemos aterrizarlo geográfica y territorialmente en Latinoamérica expresado en la última década, por un creciente número de conflictos y disputas sociopolíticas vinculadas a diferentes “*bienes de la naturaleza*” (Seoane, 2012).

Incluso, en los Gobiernos alternativos que han existido en la última década en América Latina, a pesar de tener un discurso en donde promueven los derechos humanos y de los pueblos indígenas se impulsa una política que:

“que alienta, promueve y convalida la instalación de un modelo neocolonial, basado en la apropiación y destrucción de los recursos naturales....Así, más allá de las retóricas industrialistas y emancipatorias en boga, estos Gobiernos tienden a aceptar como “destino” el “nuevo consenso internacional”, en nombre de las “ventajas comparativas” o de la pura subordinación al orden geopolítico mundial, el cual históricamente ha reservado para América Latina el rol de exportador de Naturaleza, sin considerar sus impactos desestructurantes sobre la población ni los enormes efectos socioambientales” (Svampa, 2012:185).

Tanto para Svampa (2012), como para Seoane (2012), en Latinoamérica, (de México hasta Argentina), se está imponiendo una “opción extractivista” y que responde en términos geopolíticos a otra división territorial y global del trabajo basado en el despojo de lo que se denominan “*recursos naturales no renovables*” lo que resulta ser un extractivismo se presenta como “*una opción civilizatoria*” que

es aceptada e integrada a las prácticas de políticas públicas por los Gobiernos del Sur, generando “nuevas dependencias” en donde como en la fase colonial que no termina se siguen exportando cada vez más materias primas, configurando lo que se ha dado en llamar enclaves de exportación y que a decir de las autoras en comento, son características de la colonialidad y del modelo capitalista que ya fueran criticadas por el “desarrollismo” y por el “marxismo” y que subrayan las autoras ha llevado a los países de la región latinoamericana a acentuar los procesos de reprimarización de sus economías (Svampa, 2012, Seoane, 2012).

Frente a este contexto se registran conflictos, movimientos y redes sociales que se posicionan en contra de estos procesos de *“extractivismo, despojo y desplazamiento de tierras”* así como de expansión megaminera o de explotación petrolera y gasífera, la construcción de carreteras, obras de infraestructura, y estas formas de organización social se van articulando con otras formas de organización social que fueron surgiendo frente a las medidas neoliberales de Ajuste Estructural, como las privatizaciones, la mercantilización de los bienes naturales como el agua y los hidrocarburos (Seoane, 2012).

Lo que para Seoane (2012), se configura como una ofensiva con expresiones regionales en general en el Sur del mundo y que van más allá de los límites nacionales y que va configurando una crisis civilizatoria global, plantea para la autora en comento, la necesidad urgente de un análisis y un debate profundo sobre los procesos sociopolíticos de lo que denomina “sectores subalternos” y las alternativas desde estos espacios emergentes para el cambio social (Seoane, 2012).

2.2. La biocolonialidad neoliberal en México, las reformas estructurales y la privatización del agua en el país.

La colonialidad del poder en México, se ha caracterizado por un modelo extractivista y de acumulación por desposesión (Harvey, 2012), desde donde se podría ubicar incluso la propiedad del territorio que paso de una propiedad comunal

en la época prehispánica, a conformarse como latifundios en propiedad de pocas familias, y en donde la propiedad comunal indígena fue despojada por la fuerza y luego legitimada por las Leyes, para luego en el proceso revolucionario de 1910-1917, pasar a combinar otro tipo de propiedad colectiva de la tierra con la aparición de los ejidos, lo que queda plasmado en el artículo 27 de la Constitución Federal, pactada en febrero de 1917.

Sin embargo, dado el proceso histórico y las dinámicas sociales y económicas en el territorio, el ejido ha tendido a desaparecer y a desestructurarse como unidad productiva colectiva, lo que se ha acelerado con la implementación de esa biocolonialidad del poder con un modelo extractivista basado en las prácticas de monocultivo y con las políticas neoliberales que con la liberalización económica, la desregulación y la apertura comercial, tendieron a favorecer a los grandes capitales nacionales y transnacionales (FUNDAR, 2018).

Así, las denominadas reformas estructurales, que como describe Harvey (2005), son producto de un proceso que se viene configurando desde los 70s, y que van generando condiciones para la reducción del Estado de manera tal que no restrinja las condiciones del libre mercado, liberando actividades, espacios y elementos de la naturaleza en donde el mercado no participaba, espacios como el subsuelo, y el agua.

El proceso de implementación del neoliberalismo se va impulsando en México en varias generaciones, en la primera generación de reformas, a partir de 1982, con el Gobierno de Miguel De la Madrid Hurtado, se comienzan a privatizar empresas que eran administradas por el Estado, bajo la argumentación de que era incapaz de realizar una administración efectiva y eficiente como sí lo era la empresa privada (Trejo & Andrade, 2013).

En un segundo momento procedieron las reformas de segunda generación, impulsando procesos de desregulación de los mercados, sobretodo en el marco del sistema financiero, en donde también se dieron procesos de privatización de la banca y a la vez se comenzaron a impulsar procesos de flexibilización laboral, de

hecho, incluso mucho antes de que entrara en vigencia la reforma laboral. En un tercer momento las reformas de tercera generación impulsaron la apertura comercial mediante tratados de libre comercio, como el que se operó en México en 1994, denominado NAFTA, por sus siglas en inglés, entre Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y México y para el cuál se realizaron reformas al artículo 27, que revirtieron el proceso de desmantelamiento de los latifundios, (un logro de la revolución mexicana a favor del movimiento campesino), volviendo a permitir la concentración de grandes extensiones de tierra en pocas manos, ahora incluso de las empresas transnacionales, como uno de los actores estratégicos del acuerdo comercial (Arellanes, 2014).

Otra premisa necesaria para profundizar el proceso de reformas estructurales en el país fue la firma del Acuerdo General de Aranceles [GATT] EN 1986, lo que hace posible el proceso de negociación del NAFTA, en el Gobierno de Salinas y su firma en 1994, el mismo régimen avala los acuerdos de Marrakech, también en 1994, lo que deriva en la creación de la Organización Mundial del Comercio [OMC], en 1995 (Trejo & Andrade, 2013). Como consecuencia de la firma del NAFTA, México es electo miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE], el 18 de mayo de 1994, lo que implicó su alineación a los países del norte (Trejo & Andrade, 2013).

En este contexto de reformas estructurales y apertura comercial, la reforma al artículo 27, como hace referencia Reynoso (2019), afecta no solo la propiedad del suelo, sino del subsuelo con todo lo que ello implica, el agua, la energía, los minerales, además de todos los atributos y significados que este patrimonio biocultural tiene para la vida de las poblaciones indígenas y mestizas. Estas reformas eran necesarias para la instalación de la biocolonialidad del poder neoliberal en México, para hacer posible y legitimar el despojo de territorios y el modelo extractivista impulsado en diferentes latitudes de la República Mexicana, según las necesidades del capital.

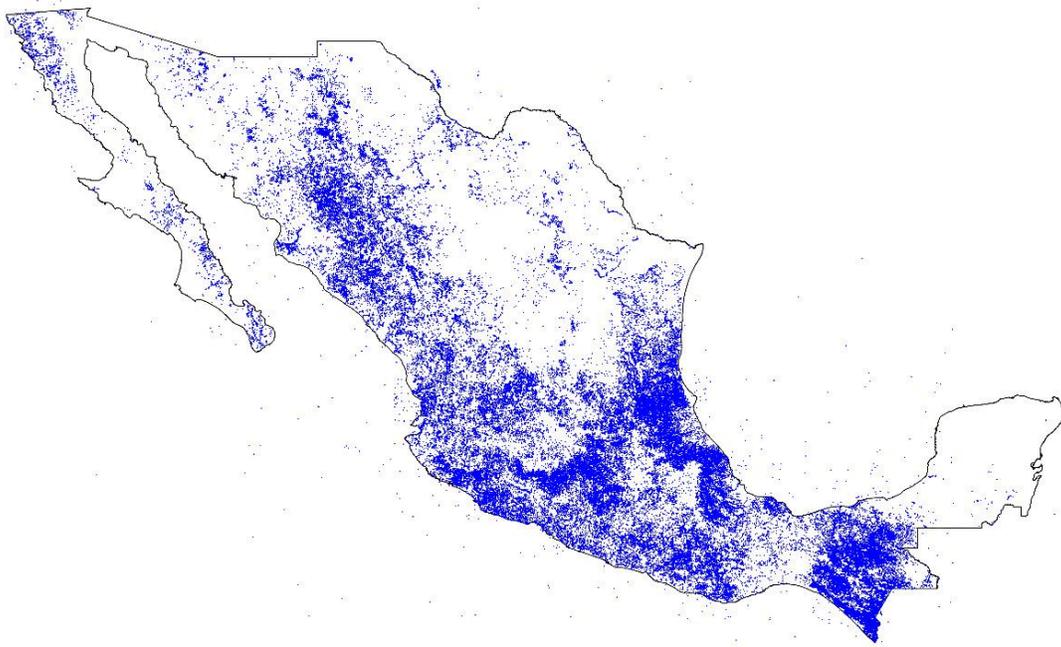
El agua superficial o subterránea, es fundamental en todo este proceso para viabilizar la producción agrícola industrial, actividades industriales automotrices,

textiles y en materia extractiva como la minería, el fracking, los gasoductos y la industria termoeléctrica y las hidroeléctricas. Lo que explica que como requerimiento para esa firma del tratado de libre comercio en 1992 se aprobara la Ley de Aguas Nacionales [LAN], vigente hasta el día de hoy, y la que abrió la puerta al proceso de privatización que se inauguró desde ese momento, ya que permite a través de la Comisión Nacional del Agua [CNA], dar concesiones, de 5 hasta 50 años, para la explotación de infraestructura o construcción (Castillo, 2003).

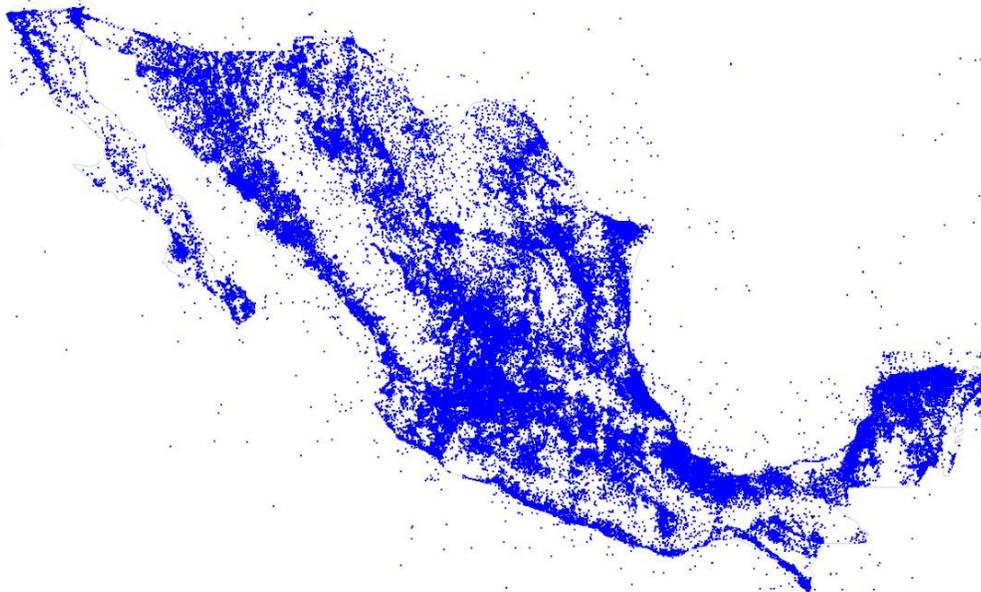
La LAN permite también el pago por derechos de uso de agua a la CONAGUA, lo que es posible comercializar a través de un mercado regulado de agua y que ha llevado a que en este país no solo se haya regresado a la existencia de latifundios, sino a la conformación de hidrofundios, esta Ley abre la pauta para la existencia de un Sistema Financiero del Agua, generándose bancos por cuenca lo que tiene por resultado, que en los primeros 10 años de entrada en vigencia de esta Ley se dieran 330 mil concesiones y hasta 2019 se contabilizaban ya 500 mil (APT, 2019). En 2003, 102 cuencas y 104 acuíferos estaban sobreconcesionados, para redes ciudadanas nacionales que dan seguimiento a este tema como Agua para Todos, APT, el 70 por ciento de las aguas se concentran en el 7 por ciento de concesionarios¹⁹

¹⁹ Ver a continuación Cartografía 3 y 4 en donde se muestra el mapa de las concesiones existentes hasta 2019 de aguas superficiales y aguas subterráneas en México.

CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES



Cartografía 3. Mapa de las concesiones de aguas superficiales en México hasta 2019 (APT, 2019).



Cartografía 4. Mapa de concesiones de aguas subterráneas en México hasta 2019 (APT, 2019).

De hecho, el proceso de reforma del Estado y su descentralización, como parte de las reformas neoliberales fragmentaron la forma del ejercicio del poder desde 1983, y en donde para el caso del agua, se incluyeron los acueductos y el tratamiento de aguas como servicios públicos, delegándolos a los municipios, pero no porque se buscaba el fortalecimiento de los mismos, en el espíritu del artículo 115 Constitucional, sino por el contrario, buscando que éstas actividades, los municipios las delegaran a entes privados.

El BM impulsa en nuestro país una serie de acuerdos, ligados a préstamos y programas denominados de desarrollo económico e impulsa la figura de Asociaciones Público Privadas [APP] y los Proyectos para la Prestación de Servicios a largo Plazo [PPS], (Alba, Noiseux y Nava, 2006), estableciendo condiciones para impulsar los procesos de privatización en el ámbito de los servicios públicos, lo que desde la OMC, se estaba impulsando como estrategia en alianza con el BM que para el caso de México fue desarrollado de manera efectiva y evaluado satisfactoriamente en 1997 por las instituciones de Bretton Woods (Alba, Noiseux y Nava, 2006).

En este marco, desde la entrada en vigencia de la LAN comienzan a darse los procesos de privatización del agua en los municipios y los estados del país, combinando las modalidades de concesión y de APP (Garza, 2018).

Tabla 2. EXPERIENCIAS DE PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN MÉXICO.

Ciudad y Estado.	Año de privatización Duración:	Forma de privatización.	Empresas privadas o APP que obtienen los derechos.
Aguascalientes, Ags.	1993 30 años. Hasta 2023	Concesión.	Concesionaria de Aguas de Aguascalientes, S. A. de C. V. (CAASA), formada por el Grupo ICA, la Compagnie General des Eaux (ahora

			Veolia) y Banamex. Banamex vendió su parte a Veolia en 1996.
Cancún e Islas Mujeres, Quintana Roo.	1993 30 años. Hasta 2023	Concesión.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún (Grupo Mexicano de Desarrollo: 50.1%, y BALONDEO, sociedad de Peñoles y Suez: 49.9%)
CDMX antes DF	1993 30 años.	Concesión de SACMEX a empresas para operativizar varios procesos en el servicio y tratamiento del agua.	TECSA; IACMEX-SUEZ, francesa; SAPSA-VEOLIA francesa; AGUAMEX, -BECHTEL, norteamericana.
Navojoa, Sonora	1996 20años. Hasta 2004	Concesión Luego se re municipalizó.	Mexicana de Gestión del Agua, filial de TRIBASA (Triturados Basálticos, S.A.)
Saltillo, Coahuila.	2001 25 años. Hasta 2026.	Empresa Mixta: APP	Inter-Agbar de México, filial de Agbar (ahora Suez-España) compró 49% de las acciones.
Ramos Arizpe, Coahuila.	2013 25 años. Hasta 2038	Empresa Mixta. APP. Se remunicipalizó luego de 15 meses.	Aguas de Saltillo (con participación de Suez España) compró 48% de las acciones.
Puebla y parte de 4 municipios conurbados.	2014 30 años, prorrogables automáticamente.	Concesión.	Concesiones Integrales SA de CV (ahora Agua de Puebla), constituida por las empresas Eppcor, Aguas de México y Ticsa.
Solidaridad, Quintana Roo	2014 39 años. Hasta 2053.	Concesión.	El Mpio. de Solidaridad se integró a Desarrollos Hidráulicos de Cancún.
Veracruz y Medellín, Veracruz.	2015 30 años. Hasta 2045.	Empresa Mixta APP	Odebrecht e Inter-Agbar de México –IAM- (filial de Suez-España) se quedaron con 80% de las acciones. IAM

			vendió las suyas en 2017 y se retiró de la empresa mixta.
Boca del Río, Veracruz	2018 30 años. Hasta 2048.	Empresa Mixta APP	Acciona, España y Malibrán —empresa local- se quedaron con 69% y 29% de las acciones; el Ayuntamiento con sólo 2%.

Elaboración propia en base a información de (APT, 2019, Tobón, 2018).

En contrapartida a estos procesos y como referencia a los derechos al territorio y al agua como parte del mismo, en este siglo XXI, se acentúa, a nivel internacional la visibilización de los “*derechos colectivos*” en el caso de los pueblos indígenas o llamados originarios, y de éstos específicamente los derechos que se relacionan con la posesión de la tierra y el cuidado al “medio ambiente” (Gaona, 2013). Al respecto, en América Latina, existen países que registran avances sobre todo a nivel jurídico al llevar a sus Constituciones la distinción de los pueblos indígenas con respecto a la posesión y personalidad jurídica en sus territorios, lo que no ha sido posible todavía en México, ya que no existe esa distinción con respecto a la titularidad de sus tierras, así como al acceso, uso y disfrute a los “*recursos naturales*” que ahí se encuentran, refiriendo el agua lo que no les ofrece garantías a estas comunidades dejándolas en un clima de inseguridad e indefensión jurídica que tiene una incidencia negativa en la posibilidad que tengan para impulsar acciones colectivas de prevención, protección y conservación de la naturaleza en sus territorios, subrayando que esa protección a su entorno por parte de la población originaria sería inherente a su defensa de la tierra y el reconocimiento de la propiedad que estos pueblos tienen de la misma como un derecho, lo que implica ese proceso de construcción social y colectiva de su territorio como un derecho humano (Gaona, 2013).

Para el autor en comento, la conceptualización del agua como un bien común, se encuentra también intrínsecamente ligado al considerar al agua como

patrimonio del planeta, cuya gestión debería estar ligada a los principios éticos de solidaridad, cooperación mutua, equidad, acceso colectivo, control democrático, entre otros, lo que se confronta con la narrativa del modelo neoliberal imperante hasta finales de la década pasada, que se basa en un *"fundamentalismo del mercado"* (Gaona, 2013).

Sin embargo, dada esta fase de la biocolonialidad del poder neoliberal en México, las reformas estructurales aterrizan en los procesos de privatización de elementos de la naturaleza que se pueden denominar bienes bioculturales, como el agua, producto de los procesos de despojo de los territorios de los pueblos originarios y del modelo extractivista que requiere de estas reformas.

Refiriendo a Reynoso (2019), el suelo, el territorio, el subsuelo y en función del objeto de estudio de esta tesis se agrega, el agua en particular son parte del *"anclaje simbólico al territorio"* de la población y en especial, de las comunidades indígenas, lo que respondería como dice la autora al derecho a la identidad cultural anclada al territorio, lo que en el contexto actual es necesario evidenciar, comenzando por nombrarlo para hacerlo visible y después actuante.

2.3. Perspectiva histórica de la gestión del agua en México y en Puebla: legislación, institucionalidad y políticas públicas.

En la historia de México existe un período que se le denomina **agua local**, dado que era manejada de manera directa por la población dada su pequeña magnitud de uso y era gestionada por quienes se consideraban sus propietarios, los vecinos/as que se organizaban para ello y las autoridades municipales, y en otra escala cuando así era necesario, autoridades distritales y/o de los Gobiernos Estatales, así partiendo de la localidad a partir de las actividades económicas una diversidad de entes como molinos, haciendas, ranchos, entre otros usaban el agua de sus fuentes más inmediatas como ríos, manantiales, pozos o de las

denominadas "aguas broncas" procedentes de los escurrimientos de las montañas. (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

En la época colonial, el "dominio público" del agua en México dependían de la Corona castellana, a partir del derecho que obtuvieron mediante la Bula papal del Papa Alejandro VI en 1493 (Toxqui, 2018), a través de ello, la Corona de Castilla tuvo el "dominio directo" de las tierras y el agua del territorio denominado Indias, lo que se interpreta como que estas riquezas no se adjudicaron al Estado Español sino al peculio personal de los reyes, así el uso o posesión privada al ser identificada como "bienes realengos" solo se podía utilizar mediante "concesiones" denominadas "mercedes", otorgadas por el rey o sus representantes y así es como la autora en comento, relata cómo se inicia el dominio sobre las aguas del territorio nombrado como Nueva España (Toxqui, 2018).

En esta primera etapa de la colonialidad, en caso de conflicto los representantes del rey intervenían para reglamentar o decidir sobre los tramos de algunas corrientes, su "repartimiento, en ese tiempo según Aboites (2010), existía una diversidad de derechos de agua, desde las "mercedes reales", a las que hace referencia Toxqui (2018), o los arreglos que podían ser incluso verbales entre los actores locales y lo que pesaba en esos momentos eran la temporalidad (antigüedad) y el "*reconocimiento colectivo*" (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

Luego de la guerra Independencia, fueron en la mayoría de los casos, los ayuntamientos como sujetos de derecho quienes retomaron la representatividad en lugar de los pueblos como representantes de la "*propiedad comunal de tierras y aguas*", y en consecuencia ellos a su vez otorgaron nuevos derechos; hubo casos en donde siguiendo la jerarquía política del contexto, quienes los otorgaban eran desde los denominados "*jefes políticos y hasta los gobernadores*" (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010). Luego de la independencia, la nación mexicana heredo los derechos originarios de la Corona, así el territorio y el agua pasaron a ser "*patrimonio nacional*", pero sin quedar claramente establecido en ninguna legislación específica, existiendo referencia en el Acta Constitutiva de la Federación (31 de enero de 1824), "*que en el artículo segundo señala que la nación mexicana*

no podía ser patrimonio de persona o familia alguna" (Toxqui, 2018:96), sin embargo, en la práctica cotidiana, el agua siguió siendo "*manejada*" por los actores y autoridades locales (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

Más tarde, en la década de 1890, la existencia o no de la propiedad privada del agua se constituyó en un conflicto, en el caso de la compañía agrícola algodонера Tlahualilo, ubicada en la entonces Villa de Lerdo, Durango, para la compañía en comento, "*la propiedad privada sí existía*" (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

Para Toxqui (2018), el dominio directo del territorio y con ello el del agua, no fue tomado en cuenta en las constituciones del siglo XIX. Mientras que en el régimen de Porfirio Díaz, se instalaron industrias bajo un régimen de concesiones y apoyos denominados en esa época "arancelarios" (hoy se diría de incentivos fiscales) , eran empresas que fabricaban textiles, mineras y las de extracción de petróleo para lo cual desde entonces, el agua era un "*recurso estratégico*" (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010)

Los autores consideran que el impacto ambiental de las industrias favorecidas por el porfiriato no se limitaba a la contaminación, que de entrada era muy significativa, sino por el alto consumo de agua que requerían para desarrollar su actividad productiva en relación a otros usos como el doméstico o el agrícola (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

Los autores en comento, reseñan que la gestión del agua fue pasando gradualmente de manos locales a la Federación, o sea al Gobierno Federal, o en su caso a los particulares en cuestión. Posteriormente luego de 1850, en las ciudades se modificó la antigua traza colonial y se construyeron obras públicas que incluía la edificación un sistema de agua en red, constituido por un circuito de tuberías que posibilitaba ampliar la cobertura del servicio, esta tecnología aplicada al servicio del agua, incidió para cambiar la relación que las personas tenían con el vital líquido, ya que este sistema hidráulico moderno permitía a los habitantes recibir cada uno hasta 100 litros al día, lo que significaba un gran contraste en relación

con los 10 litros aproximados que se consumía por persona en la colonia y que era accesible a través de "*acueductos, cajas de agua y aguadores*" (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

Así, este proceso que Toxqui (2018) denomina la federalización de las aguas superficiales y que se desarrolla en las últimas dos décadas del siglo XIX, y que quedó establecido en la Ley sobre Vías de Comunicación. Proceso que llega hasta que el Gobierno Federal asume el agua como propiedad de la nación y a lo que Aboites (2010), define como la época del **agua nacional**, y que se refiere que se hizo para enfrentar la revolución que se estaba llevando a cabo en diferentes lugares de México. Los autores refieren que desde 1890 se refiere que se va haciendo uso de "nuevas tecnologías" en la gestión del agua y de obras de infraestructura relacionadas con la misma, lo que expresaba los cambios en los usos del agua, la dinámica del Gobierno Federal que entraba de lleno en los asuntos del agua (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010).

Así desde las gestas revolucionarias a la fecha, el agua era y es propiedad de la nación, lo que queda establecido en el artículo 27 de la constitución de 1917, y que plasma el ideario de la revolución de 1910; en esos momentos, los privados y las colectividades podían tener accesibilidad al agua a través de "*resoluciones del Estado*". En el campo de las leyes secundarias, la Ley de Aguas de 1910 estuvo vigente hasta 1929, cuando expide la Ley de Aguas de propiedad Nacional, la cual en 1934 fue cambiada y que fue vigente hasta 1972 (Aboites, Birrichiaga & Garay, 2010), posteriormente se convirtió en la Ley Federal de Aguas y en 1992, con vigencia hasta hoy la Ley de Aguas Nacionales, LAN (1992), que fue promovida por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

Desde la fundación de la ciudad de Puebla en 1531 y en el proceso de habitabilidad y urbanización del **Valle de Puebla**, el agua y el sistema hidrológico han sido esenciales en la configuración de los asentamientos así como en el desenvolvimiento histórico de las actividades económicas. A partir de su fundación, Puebla se ubicó en un amplio valle del altiplano denominado en nahuatl por los pueblos originarios, Coetlaxcoapan o "*lugar donde cambian de piel las víboras*"

rodeado dada su estructura montañosa y volcánica de gran altura y en donde el agua que bajaba por las laderas de la Malinche y un gran número de manantiales, fueron la principal fuente de aseguramiento de agua de la ciudad y lo que puede explicar su prosperidad (Hirschberg, 1978).

La fundación de la ciudad de Puebla, fue intencionalmente dirigida a ser habitada por españoles, pero dado que la población indígena era indispensable para realizar los trabajos que conllevaban la edificación, mantenimiento y actividades productivas que requería la reciente urbe, en 1550 el Ayuntamiento de Puebla se ve obligado a permitir a los "*naturales*" construir sus viviendas en lugares cercanos a la ciudad, pero claramente segregados de la ciudad considerada "*de los españoles*"(Hirschberg, 1978, Hernández & Martínez, 2011).

Así las primeras zonas habitadas por los pueblos indígenas tlaxcaltecas y cholultecas estaban ubicadas en las orillas del río San Francisco, que fue en ese momento en que se convirtió en la frontera y "*límite socio-racial*" entre los colonizadores y los pueblos originarios. El afluente del río San Francisco, hizo posible que se incrementara y diversificará la actividad productiva de la ciudad y las poblaciones aledañas, lo que atrajo según los autores a nuevos pobladores indígenas y a más pobladores de la colonia española. Como también se registraba a nivel nacional, en la primera mitad del siglo XIX, se establecieron las instalaciones iniciales de producción de textiles en las orillas de los ríos de Puebla, incluyendo el río San Francisco (Hernández & Martínez, 2011).

A partir de 1950, en la ciudad de Puebla comienza un proceso de urbanización lo que en mucho se debió al crecimiento de las industrias, si bien había crecido de manera ordenada en lo que llaman "traza en forma de damero", y es precisamente desde ese año en el que aparecen los primeros asentamientos sin control, y que rompían con la unidad espacial. Por ejemplo en los 60s se da un crecimiento hacia el norte y noreste, con la edificación de la autopista México-Puebla que se inaugura en 1962. Luego en 1964, el río San Francisco es entubado, apareciendo el actual bulevar Héroes del 5 de mayo. En 1965 se construye cercana a la ciudad de Puebla la planta automotriz Volkswagen, además de otras fábricas

que aprovecharon el parque industrial que fue construido a partir de la aparición de la autopista México-Puebla; la ciudad se extendió en 25.8 kilómetros cuadrados, creciendo en un 77 por ciento en comparación con 1950, precisando una tasa media anual de crecimiento del 3.8 por ciento incrementándose el proceso de urbanización (Salamanca, 2005)

Desde la Constitución de 1917, las partes integrantes del territorio nacional se especificaban en los artículos: 27, 42 y 48 de la carta magna, mientras que el artículo 27 establece que le corresponde a la Nación, el dominio directo de todos los “*recursos naturales*” de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas y que este dominio es inalienable e imprescriptible y que la explotación o el aprovechamiento de estos recursos por los particulares o sociedades constituidas conforme a Leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal de acuerdo con las reglas y normas que establezcan las Leyes(Constitución Mexicana..).

Sin embargo, como se hizo mención en los apartados anteriores, en el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, fue modificado el artículo 27 de la Constitución, así como la Ley sobre la Inversión Extranjera para facilitar el proceso de negociación y entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre EE.UU., Canadá y México, conocido por sus siglas en inglés, NAFTA, garantizando así la apertura y liberalización comercial, lo que generó condiciones para que “*recursos naturales*” como el agua pudieran estar disponibles a la apertura comercial (Trejo & Andrade, 2013).

A su vez, la LAN en su artículo 102 establece que es de interés público, la promoción y apoyo de particulares en el caso del acceso al mercado del agua, mecanismo jurídico hacía la mercantilización del vital líquido. Introduce el principio de pago del servicio de agua de consumidores con lo que se transforma de usuario a *cliente*.

La institucionalidad en la gestión del agua en México, aparece previo a la creación de la Comisión Nacional del Agua [CONAGUA o CNA], teniendo como

antecedentes, el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, creado el 22 de abril de 1853, teniendo como función la irrigación, La Dirección de Aguas, Tierras y Colonización en 1917; la Secretaría de Agricultura y Fomento en 1921; la Dirección de Irrigación creada el 9 de enero de 1926 y luego, la Comisión Nacional de Irrigación. Posteriormente el 24 de diciembre de 1958, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, siendo el 16 de enero de 1989 que por Decreto Presidencial se crea CONAGUA como parte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, (CONAGUA, 2012).

Como parte de esta institucionalidad, el 16 de abril de 1991, por Decreto Presidencial se crea el Consejo Técnico (Titulares involucrados en Política Hídrica). El 28 de diciembre de 1994 se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y es ahí en donde se adscribe CONAGUA. Posteriormente el 30 de noviembre del 2000 se reconfigura la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (CONAGUA, 2012). El 21 de enero de 2003 se establece el Reglamento Interior de CONAGUA, estructurando 13 gerencias regionales: Gerencia Regional Aguas del Valle de México y Sistemas Cutzamala y las gerencias estatales (CONAGUA, 2012).

En término de políticas públicas en la gestión del agua, en el 2001 se inaugura PROMAGUA: Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento. Con el objetivo de promover la participación privada, asimismo, el Fondo de Inversión en Infraestructura [FINFRA] se crea con el mismo fin, utilizándolo la CNA para ello (CONAGUA,2012). En 2002 el BM dio créditos por 250 millones de pesos para infraestructura hidráulica, como parte de PROMAGUA y recomendó la racionalización del agua y para ello debería ser operada por el sector privado (2003). Condiciones indispensables para obtener créditos (más de 5 billones de dls. 2002-2005), para favorecer el desarrollo económico (FMI, 2000).

Se impulsan en 2004 en el ámbito regional los organismos de cuenca, *“para fomentar la participación de usuarios de agua y de particulares...y favorecer la descentralización de los recursos hídricos...”*, (CONAGUA, 2012: 52) sin embargo, la institucionalidad y las políticas públicas al respecto son muy poco claras y se han

venido manejando discrecionalmente, dependiendo del Ejecutivo en turno (Peniche & Guzmán, 2004).

En 2006, se estructura CONAGUA en dos niveles: el nacional con Dirección General, 7 subdirecciones, 4 coordinaciones y 36 gerencias; y en el nivel hidrológico-Administrativo: 13 organismos de cuenca y 20 direcciones locales (CONAGUA, 2012).

En 2012, se adiciona- Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento y tres gerencias, una de ellas de Agua Potable y Saneamiento.

Desde la LAN plantea como atribuciones de CONAGUA a nivel nacional:

- I. Formular, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Hídrica, El Programa Nacional Hídrico, programas especiales, interregionales, intercuenas (II,III,IV).
- II. Apoyar, concesionar, contratar, convenir y normar las obras de infraestructura hídrica en coordinación con otras dependencias o niveles de Gobierno (X).
- III. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento ... contratar y concesionar .la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos Estatales... (XIV).
- IV. Expedir títulos de concesión...reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua. (Los procesos de privatización del agua).

Estas atribuciones en la LAN que abrieron paso a la privatización se proyectan en su estructura orgánica a nivel de la Subdirección General de Administración del Agua en la Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua y la Gerencia de Regulación y Bancos de Agua. (teniendo como parte de sus funciones: participar en la instrumentación y operación del Sistema Financiero del Agua.).

Así, la CONAGUA es la autoridad fiscal que interviene en el cobro de los derechos por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales y sus bienes inherentes. Uno de los principios que sustentan la política hídrica nacional, conforme lo establece la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 14 BIS 5, es el denominado *el agua paga el agua* (PRODECON, 2015).

Dicho principio dispone que *“la gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes”*. (CNA, 2017, p. 163) La CONAGUA busca privilegiar la gestión de la demanda, al propiciar el uso eficiente del agua y en su caso inhibir actividades que impongan una demanda excesiva, además de materializar costos sociales y ambientales; lo anterior para que a través de la política fiscal se fomente la rentabilidad y competitividad ambiental en los productos y servicios.

Al cierre del 2018 la recaudación por contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y bienes públicos inherentes ascendió a 20,251 millones de pesos (CNA, 2019) Con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de 2013, 1,064 municipios de 29 entidades federativas que prestan servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento a 82 millones de personas, equivalente al 69 por ciento de la población, regularizaron sus obligaciones fiscales (CNA, 2019).

Con respecto al establecimiento de las tarifas del agua potable, la CONAGUA señala que éstas se pueden establecer de diferente manera en cada ayuntamiento y que esto dependerá de las Legislaciones en cada Estado, en algunos Estados, las tarifas se establecen, como en el caso de Puebla, siendo aprobadas por el Congreso Local, también hay casos en los que quienes las deciden son el órgano de Gobierno o Consejo Directivo del organismo operador del municipio o localidad o bien las aprueba la Comisión Estatal de Aguas [CEA] (CNA, 2017)

Las tarifas se establecen teniendo como criterio el propósito de recuperación de los costos de operación de quien presta el servicio y existe una Norma Mexicana que evalúa estas tarifas (NMX-AA-147-SCFI-2008), y que fue hecha pública en abril del 2009, comprende una definición sobre estos costos, lo que se denomina como

nivel Tarifario, o pago debido, en donde aparece una estructura tarifaria, muchas veces es clasificada por tipos de usuario (domésticos, comerciales e industriales, ente otros) y también por los niveles socioeconómicos de la población, lo que en casos como el de Puebla se realizó a partir del valor catastral de las edificaciones en las colonias, organizando seis estratos (CNA, 2017).

Es posible que en algunos casos, según esté definido o no en las legislaciones estatales, la estructura tarifaria suele funcionar en base a mecanismos de redistribución de los costos, lo que en política económica se tiende a interpretar como “*progresividad*” y que puede actuar en apoyo a sectores considerados con grados de vulnerabilidad social mediante “*subsidios cruzados*”, asignándoles tarifas menores, mientras que a quienes tienen mejores condiciones se les asignan tarifas mayores (CNA, 2017). Existe también las tarifas de servicio medido (calculándose el cobro en función del volumen consumido), se construyen por lo regular, bloques que se van incrementando, o sea que a mayor consumo de agua, el precio por metro cúbico es mayor. También existe el que denominan “mecanismo de cuota fija”, que corresponde a que cuando un usuario/a paga cierta cantidad, independientemente de lo que haya consumido, y esto para el caso del municipio de Puebla, funciona en colonias en donde las casas no cuentan con medidores (CNA, 2017).

Los componentes de las tarifas de agua serían: cargos fijos, independientes del volumen empleado, cargos variables por concepto de abastecimiento de agua, en función del volumen empleado, cargos variables por concepto de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y que en su mayoría son aplicados como un porcentaje de los cargos por concepto de abastecimiento de agua (CNA, 2017)

Cuando se analiza el futuro del agua en México, existen variables que se consideran de riesgo por lo que se tendrán que tomar en cuenta de una manera planificada, el incremento de la población y su concentración de zonas urbanas. Un aspecto muy importante a considerar en los escenarios futuros de México, es el incremento de la población y su concentración en zonas urbanas. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, entre 2016 y 2030 la población del país se incrementará en 15.2 millones de personas, además, para el 2030

aproximadamente el 78.3 por ciento de la población total se asentará en localidades urbanas (CNA, 2017), cabe destacar que dicho crecimiento poblacional se dará en las regiones hidrológicas donde ya existe un grado de presión mayor que la media nacional. Para el año 2030 se espera que el 53.6 por ciento de los mexicanos, es decir, 73.7 millones de habitantes, se asienten en 38 núcleos de población (35 zonas metropolitanas y tres localidades no conurbadas). El incremento de la población ocasionará la disminución del agua renovable per cápita a nivel nacional (CNA, 2017).

Con la modificación realizada el 8 de febrero de 2012 al artículo 4º de la Constitución Mexicana se establece como un derecho humano que: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho”* (Tobón, 2018:4) y esta dotación de servicios está a cargo de los municipios y por ende de los organismos operadores que los propios municipios crean para cumplir con este mandato.

Transparentar los costos de los servicios de agua potable y saneamiento, tomando en cuenta no sólo las necesidades actuales de los organismos operadores, sino también las funciones que debe realizar para que los servicios sean verdaderamente sostenibles es un reto fundamental de los propios organismos (CNA, 2014).

2.4. Legislación y Marco Institucional del agua en Puebla.

La jurisdicción hídrica de Puebla tiene su sede en la Cuenca del Balsas, de las 13 Cuencas que están en la conducción de CONAGUA. Asimismo, en la ciudad de Puebla existe una Dirección Local de CONAGUA que se encarga de ver aspectos que vinculan el funcionamiento de las cuencas, subcuencas y microcuencas en los aspectos locales, así como el tema propio del Banco de la Cuenca y las concesiones de agua otorgadas en el estado, que hasta 2019, según datos del Registro Público de Derechos del Agua [REPDA], (a los que se tuvo acceso apenas en el año 2019

y que fueron trabajados y hechos accesibles al público por parte de la Red Ciudadana a nivel nacional, APT (2019) eran de 7,328 concesiones para aguas subterráneas; 5386 para aguas superficiales; 1,534 para aguas residuales y 6,254 de zonas federales, lo que expresa el proceso de privatización del agua en el estado ya que en estos títulos de concesión se encuentra la explotación del agua para usos industriales, agrícolas y mineros que requeriría de un análisis minucioso para identificar los impactos ambientales, sociales y económicos de esta política pública.

El funcionamiento del acceso del agua y saneamiento para uso doméstico, industrial, comercial en el municipio, lo tiene a su cargo el SOAPAP y que constituye alrededor del 70 por ciento del agua gestionada (proceso que fue concesionado en 2013), el restante 30 por ciento corresponde a la gestión del agua en las Juntas Auxiliares que funcionan a través de Comités de Agua y que están a cargo de la Dirección de Gestión del Agua, instancia del Gobierno Municipal capitalino.

La actual Ley de Agua para el Estado de Puebla [LAEP], se aprueba el 31 de diciembre de 2012, siendo reformada el 12 de septiembre del 2013, mediante una iniciativa del Ejecutivo Estatal, el gobernador, Rafael Moreno Valle Rosas, RMVR (quien había formado parte del Partido Revolucionario Institucional [PRI], llegando a ser funcionario Estatal del mismo partido, y luego a ser gobernador por el Partido Acción Nacional [PAN])²⁰, en donde se da paso a la privatización del agua en 25 municipios del estado, registrándose una última reforma en 2015. Se registra la creación de un reglamento de la Ley de Agua en el 2012 (OJP, 2015).

Después de una reforma previa del 27 de enero de 2017, y de una controversia presentada por alcaldes de 16 municipios y la presión generada por habitantes de diversas comunidades y organizaciones sociales, el 30 de marzo del mismo 2017 se aprueba en el Congreso Local la más reciente reforma al artículo 12 de la Constitución del Estado de Puebla (RP, 2017), que es publicada en el periódico

²⁰ Sucesos en los que se profundizará en el capítulo 3 al abordar quienes fueron los actores del proceso de privatización del agua en Puebla a partir de las evidencias encontradas y de las entrevistas realizadas.

oficial el 15 de junio del mismo año (OJP, 2018), replicando el artículo 4 de la Constitución Federal, en términos del Derecho Humano al Agua, 5 años después de la reforma a la Constitución Federal, lo que plantea una contradicción entre la dimensión Constitucional Federal y Estatal con la Ley de Agua, ya que mientras la Constitución garantiza el Derecho Humano al Agua, la Ley secundaria contempla la privatización y el lucro por encima del derecho humano.

El marco institucional del agua, luego de la representación de CONAGUA, en el estado, a nivel del Gobierno del Estado, lo tenía y lo tiene la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla [CEASPUE], creada en base a un decreto publicado en el Periódico Oficial, el 28 de febrero de 1992 (PO,1992), en donde aparece como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya constitución y funcionamiento es regulado por la Ley del Agua y su reglamento, en donde responde a las necesidades y demandas de los municipios (PO, 1992).

En términos de las Políticas Públicas del Agua en Puebla y de su marco institucional, se registran en la CEASPUE: El Manejo Ambiental y Cultura del Agua. Las acciones de prevención, mantenimiento y emergentes en fuentes de abastecimiento de agua, sistemas de alcantarillado y saneamiento, así como la recuperación integral de la cuenca del Alto Atoyac. También se contempla el fortalecimiento de la infraestructura hídrica "con un enfoque integral de cuenca". (PI2017-2018).

En el siguiente nivel institucional se ubicaba el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla [SOAPAP] que nace en 1984 como un organismo dependiente del Gobierno Municipal, y que paso en 1994 a ser parte del Gobierno del Estado en un proceso sui generis en el país (OJP, 1994). Dadas sus atribuciones, que eran garantizar el servicio de agua potable y saneamiento para el municipio de Puebla y sus otras zonas de influencia, fue más allá de sus facultades, ya que fue el ente que, a nombre del Gobierno del Estado, otorgó la concesión del agua a la empresa: Concesiones integrales S.A. de C.V. en diciembre de 2013, luego de la reforma a la Ley de Agua (12 de Septiembre de 2013), lo que puede ser revisado tanto en el reglamento interior de SOAPAP aprobado el 17 de noviembre

de 2015 por el Consejo Directivo de SOAPAP, y publicado en el Periódico Oficial un año después, el 17 de noviembre de 2016, con reformas posteriores, aprobadas en octubre de 2017, en donde SOAPAP asumía atribuciones de supervisión de las actividades de la concesionaria que antes no habían sido consideradas (SOAPAP, 2016).

Aquí es importante anotar que por razones de reservas de información, el título de concesión del agua producto del proceso de privatización de la misma en el municipio de Puebla y otros municipios de la zona conurbada, fue mantenido en la opacidad por ser considerado información clasificada y reservada hasta 2023, lo que fue develado hasta marzo de 2020, a más de seis años de la privatización del agua en Puebla, producto de un amparo ganado por el Colectivo Ciudadano “*Hermanos Serdán*” el 5 de febrero de 2020 con la resolución 1660/2018-VI “*publicada por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil...*” (Castillo, 2020), tras la demanda interpuesta por defensores y activistas contra el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ITAIPUE, anotando que las causas que mantenían el candado que impedía conocer la información eran “*dolosas y equívocas*”.

Aunque ya con antelación el contrato fue entregado a la organización “*Dale la Cara al Atoyac*”, en el juicio de amparo directo 303/2017 interpuesto por las afectaciones de la contaminación del río Atoyac, se reconoció que el documento no fue revelado en su totalidad, ya que no fueron entregados todos los anexos, incluso aquellos sobre las penalizaciones que aplicarían en el caso de cancelar el contrato con Concesiones Integrales. Así, si bien el contrato fue entregado a esta asociación, la reserva de la información se mantuvo, por lo que sólo un pequeño grupo tuvo acceso al mismo con las restricciones mencionadas, mientras que la mayoría de la ciudadanía no tuvo acceso a esa información.

El título de concesión fue firmado por SOAPAP a nombre del Gobierno de Puebla, por parte de su Director General el Ing. Manuel María Urquiza Estrada como autoridad concedente (el “*SOAPAP*”) en favor de Concesiones Integrales, S.A. de C.V. , representado por su apoderado, el Ing. José Miguel Gutiérrez Sainz, como

concesionario (el “*Concesionario*”), para prestar el servicio público del agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Puebla, y en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc(OJP, 2020:).

Además de la falta de transparencia con la cual se efectuó el proceso de privatización del agua, desde su aprobación en el Congreso Local, y en los ayuntamientos respectivos, hubo una serie de anomalías o vicios jurídicos en los cuales se incurrió, ya que como se analizará en el siguiente capítulo, el Consejo Directivo de SOAPAP, autoriza al Director General de SOAPAP para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la concesión, cuando el proceso de concesión todavía no había sido aprobado por el Congreso Local.

Lo que se considera importante en este capítulo es dejar anotados los elementos fundamentales en términos de marcos legales e institucionales a nivel internacional, nacional y local que permiten que el proceso de biocolonialidad del poder, en términos de los procesos extractivos del agua orientados al beneficio de entes privados, se asienten y operativicen en el caso de la privatización del agua en el municipio de Puebla y en otros municipios a los que abarca el título de concesión.

Tabla 3. CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE EL AGUA EN MÉXICO, EN PUEBLA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

AÑO	LEGISLACIÓN:
1910	Primera Ley de Aprovechamiento de aguas de la Jurisdicción Federal (COLMEX, 1992).
1917 (Feb).	Se publica en el Diario Oficial, el artículo 27 de la Constitución Mexicana que hace referencia a que el dominio del territorio y las aguas nacionales por parte de la nación es inalienable e imprescriptible (Orden del Gobierno de Provisional de la República Mexicana, 2017)
1945 (Abr).	Se publica la reforma 04 del Artículo 27 a la fracción V con referencia

	al uso del agua para actividades como el riego para la agricultura.
1977 (Mar).	Las Naciones Unidas reconocen por primera vez el agua como un Derecho Humano.
1984 (Dic).	Decreto de Creación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, del Municipio de Puebla, SOAPAP.
1989 (Ene).	Se crea la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA.
1992 (Ene).	El principio 4 de la Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo de Dublín: “Es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible...”.
1992 (Ene).	La 15 reforma al artículo 27 que permite según lo dicte el interés público la propiedad privada de territorio y del agua, según planes y programas a desarrollarse.
1992 (Dic).	Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, LAN.
1994 (Dic).	Últimas reformas al Decreto de Creación del SOAPAP en donde pasa del Municipio al Estado de Puebla.
2002 (Nov).	Derecho al Agua: Derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible para uso personal y doméstico” (ONU).
2004 (Abr).	Se reforman más de 100 artículos de la LAN.
2007 (Ago).	Se define el Derecho Humano al Agua como el acceso equitativo y no discriminatorio a una cantidad suficiente de agua potable, saludable para el uso personal y doméstico. (Comisionado de la ONU).
2010 (Jul).	ONU reconoce oficialmente el Derecho Humano al Agua y al saneamiento.
2010 (Sep).	El Derecho al agua y al saneamiento es parte de la Ley internacional y es vinculante para los países de la ONU.
2012 (Feb).	Se modificó el art. 4 de la Constitución Mexicana y donde se establece el Derecho Humano al Agua y al saneamiento. El Congreso de la Unión

	tiene 360 días para emitir una Ley General de Aguas, LGA.
2012 (Dic).	Se Publica en el Periódico Oficial la Ley del Agua para el Estado de Puebla, LAEP(Gobierno del Estado de Puebla, 2012).
2013 (Feb).	Vence el Plazo para emitir una LGA.
2013 (Sep).	Se reforma la LAEP, permitiendo la privatización del agua.
2015 (Feb).	Se presentó la Iniciativa Ciudadana de LGA a la Cámara de Diputados y se publicó en la gaceta del Senado.
2015 (Oct).	Ultima reforma de la LAEP.
2016 (Nov).	Publicación del Reglamento Interior del SOAPAP.
2017 (Jun).	Se Publica reforma al Art. 12 de la Constitución del Estado de Puebla, reconociendo el agua como un derecho humano(OJP, 2019).
2018 (Mayo).	Se Publica en el Periódico Oficial reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior del SOAPAP.

Elaboración propia con base a la evolución del marco legal sobre el agua. (OJP,2019).

CONCLUSIONES:

Al analizar los procesos de biocolonialidad del poder en el mundo y en el continente americano, específicamente en Latinoamérica, a través de la gestión socioterritorial del agua, se expresan las dinámicas de acumulación por desposesión a través de mecanismos extractivistas de los bienes naturales y en específico del agua que se manifiesta a través de la historia, dadas las relaciones de poder dominantes, en una colonialidad que no termina y en donde la naturaleza es objetivada y mercantilizada, desde las políticas y los discursos de las instituciones de BW, que buscan armonizar el “*desarrollo sustentable o sostenible*”, con el crecimiento económico y los modelos de acumulación de capital, a través de enfoques ecocapitalistas que son impuestos a los países del sur, a través de presuntas “*negociaciones*” con los denominados prestamos condicionados a partir de la implementación de reformas estructurales como la privatización o con el

impulso de las Asociaciones Público Privadas, que buscan armonizar lo contrapuesto a través de los procesos de privatización, en donde incluso se busca invisibilizar la realidad de ese despojo, denominándolo "*concesión*".

Se visibiliza el papel que han venido jugando los organismos multilaterales con énfasis económico como el BM, FMI, la OMC y aquellos con un enfoque "*social*" y de desarrollo como las Naciones Unidas que busca acercar las posiciones de los diferentes actores al impulsar por ejemplo los FMA sin tomar en cuenta las relaciones de poder imperantes, pero que al analizar en prospectiva sus estrategias y políticas, éstas se van articulando y operativizando en esa biocolonialidad del poder que se basa en los procesos de extracción de bienes naturales, en donde la naturaleza deja de ser un sujeto hasta convertirla en una mercancía y a los seres humanos de sujetos de derechos y en este ámbito de mediación con la naturaleza, para acceder a su Derecho Humano al Agua, para convertirse en "*clientes*".

Sin embargo, en contraposición a estas dinámicas de poder de esa biocolonialidad, se van expresando múltiples conflictos sociales, en donde se vienen configurando movimientos sociales y sujetos políticos emergentes, sobre todo en los países del sur, desde un enfoque decolonial y contraponiendo al enfoque ecocapitalista de las multilaterales, la perspectiva desde "*el buen vivir*", a partir de sus propios idiomas y palabras, y que a través de sus acciones y resistencias se confrontan con los denominados "*proyectos de muerte*" que buscan imponer el despojo a través de mecanismos que van desde procesos simulados de negociación, que no son tales, dadas las asimetrías existentes, hasta la represión, violencia y muerte a que se enfrentan los activistas y defensores de la tierra y el agua en los países del sur (Gómez,2014).

Estas posibilidades desde los movimientos alternativos impulsados por el FSM y en los FAMA desde la visión decolonial que se han estado gestando tienen diversas propuestas de lo que sería una gobernanza comunitaria del agua o un "*buen Gobierno del agua*".

La legislación y normatividad del territorio del agua existente en México, responde a la biocolonialidad del poder que se expresa también en el modelo neoliberal impulsado en este país desde la segunda mitad de los 80s. y que va delineando un marco jurídico que disminuye el control del Estado y de lo público, sin considerar a la naturaleza como bien público o común, desde la lógica extractivista que considera a los recursos naturales, incluida el agua como "*mercancías*", pese a que en el artículo 27 de la Constitución el vital líquido se considera un "*recurso*". Este "*imprinting*" mercantilista ha permeado en marcos institucionales, políticas públicas, programas y planes de Gobierno (Rangel & Reyes (2012).

Sin embargo, los tratados internacionales que plantean el agua como un derecho humano, y de los cuales México es firmante, ponen en evidencia también ese dominio desde lo occidental y desde el norte, en donde es el "*hombre blanco*" y de determinada clase y posición socioeconómica, es quien tiene atribuciones para estar por encima de la naturaleza, separándose como seres humanos de lo natural, generando la contradicción entre "*derecho humano*" y "*mercancía*", Esta contradicción fue enfatizada por un movimiento social emergente que exigió que este tratado fuera llevado a la Constitución Federal en su artículo 4to. y a partir de ahí un proceso de elaboración participativa desde más de 80 grupos ciudadanos, comunidades y Universidades, se trata una Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, propuesta que continúa vigente y que acaba de volver a presentarse ante la Cámara de Diputados/as Federal (febrero, 2020), reuniendo las más de 130 mil firmas que se requieren para una iniciativa de este tipo a nivel nacional (APT, 2020).

Asimismo tanto la legislación nacional, a través de la LAN, como la del estado de Puebla y la Legislación Municipal evidencian como hilo conductor el enfoque neoliberal y privatizador, lo que se manifiesta en la institucionalidad del agua a nivel Estatal y Municipal que es ambigua y proclive a prácticas poco transparentes, discrecionales y donde permea la corrupción y la impunidad, lo que es patente con las contradicciones que se vienen evidenciando en el proceso de gestión socioterritorial del agua en el municipio de Puebla, en el proceso de privatización de

la misma y el papel de los actores institucionales como SOAPAP, la CEASPUE, los Gobiernos Municipales, el Congreso Local, el Gobierno Estatal llegando al poder judicial mismo.

CAPÍTULO 3.



INTRODUCCIÓN:

En el tercer y último capítulo de la presente investigación se presenta el proceso de privatización del agua en el municipio de Puebla a partir de una decisión orquestada en septiembre de 2013 por el entonces Gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, RMVR. Los objetivos de este texto son: 1) Caracterizar el proceso de privatización del agua en Puebla como parte de la implementación del modelo de biocolonialidad del poder articulado al neoliberalismo a través de las reformas estructurales y las dinámicas institucionales y de grupos de poder; 2) Identificar los impactos de la privatización del agua como un sujeto de derecho, como bien común y como derecho humano en la calidad de vida de la población: en su accesibilidad, asequibilidad y calidad del servicio; y 3) Delinear la conflictividad social generada por la privatización del agua, tomando en cuenta las imágenes y el imaginario del agua de la sociedad, sus acciones e iniciativas.

En la primera parte se expone el papel del Gobierno del Estado y del Municipio en la gestión territorial del agua y cómo ésta se configura como un proceso de privatización del vital líquido en Puebla, con base en los antecedentes planteados en el capítulo anterior y en el trabajo de campo realizado a partir de seis entrevistas semiestructuradas con participantes activos en este proceso²¹, y seguimiento a la prensa²², así como documentos de Gobierno con información al respecto.

En el segundo apartado, se hace referencia a los actores formales y reales del proceso de privatización de este vital líquido, así como el papel que desempeñaron a partir de las entrevistas semiestructuradas con informantes claves desarrolladas en este trabajo, descritas en el Anexo 2.

21 Ver en Anexo 2, el cuadro de entrevistas semiestructuradas con personas claves en el proceso de privatización del agua en el municipio de Puebla con el cuestionario aplicado.

22 Ver Anexo 3, el cuadro de seguimiento a la prensa local a través de dos diarios representativos: La Jornada de Oriente y El Sol de Puebla durante el período de la investigación.

El tercer apartado de este capítulo aborda el impacto de la privatización del agua como sujeto de derecho, bien común y derecho humano en la calidad de vida de la población en términos de los indicadores del Derecho Humano al Agua: su suficiencia, accesibilidad, asequibilidad, calidad del servicio, mismos que fueron identificados a través del trabajo de campo desarrollado con dos grupos focales²³ y una muestra de 19 entrevistas estructuradas realizadas con ciudadanas/os de diferentes colonias de la ciudad distribuidas en los 6 estratos en los cuales está dividida la ciudad para el cobro de tarifas de agua²⁴.

En el cuarto apartado se expresa el impacto de la privatización del agua en la conflictividad social, en las imágenes e imaginarios del agua²⁵, así como en los sujetos, sus acciones e iniciativas, lo que fue posible analizar a partir del seguimiento hemerográfico, realizado en el periodo de la investigación, así como con el trabajo de campo a través de los grupos focales, asambleas y entrevistas semiestructuradas referidas con anterioridad.

Finalmente se plantean las conclusiones en términos de los hallazgos realizados en el proceso de investigación desde los sistemas complejos estudiado en torno al impacto de la privatización del agua en sus tres subsistemas y sus tres niveles de análisis, expuestos en el primer capítulo de este texto.

23 Un grupo focal desarrollado en las reuniones de la Asamblea Social del Agua, ASA, realizado en la Unidad Guadalupe y el otro desarrollado en la Junta Auxiliar de San Pedro Teotihuacán con un grupo de personas participantes en un Comité en Defensa del Agua, de los cuales se muestra en el anexo el cuestionario aplicado, existiendo la memoria grabada de los grupos y transcrita.

24 Ver Anexo 5, con el cuadro en donde se describen los 6 estratos aprobados por el Congreso Local para el cobro de las tarifas de agua en el municipio de Puebla.

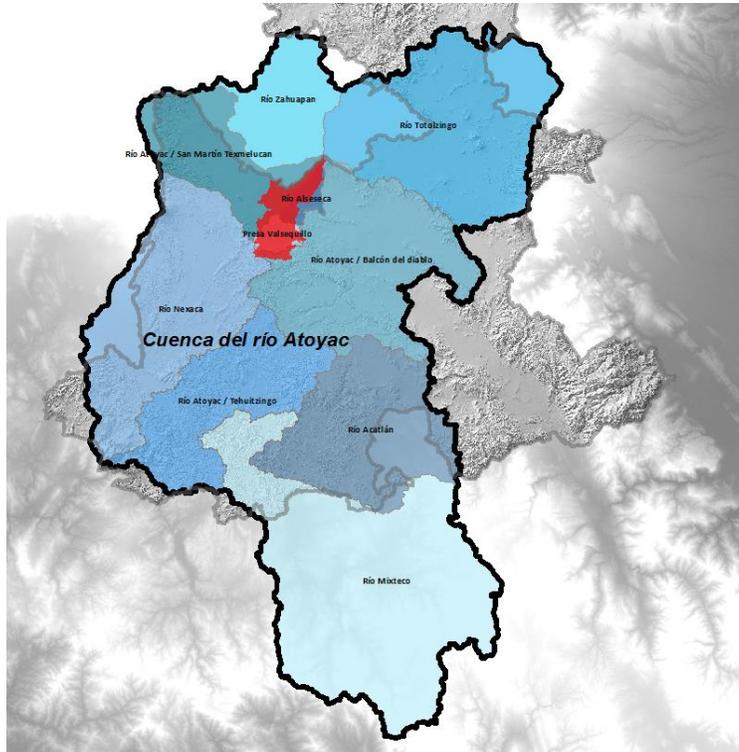
25 Los cuales se recuperaron a partir de mapas mentales realizados por participantes de la ASA y en un Comité en Defensa del Agua en una junta auxiliar de San Francisco Totimehuacán, y que se describen en el apartado y cuya ficha metodológica se presenta en el Anexo 4.

3.1. El Papel del Estado y del Municipio en la gestión territorial del agua y en su privatización en Puebla.

3.1.1. Antecedentes del proceso de privatización del agua en el estado y en el municipio.

Para ubicar el territorio del agua en el estado de Puebla, es importante señalar que en el estado existen 217 municipios y **26 organismos operadores de sistemas de agua, alcantarillado y saneamiento** cifra, según el discurso oficial de la CEAS, en el estado, (2017) que *“aún es insuficiente”* para los requerimientos que exige el enfoque internacional GIRH, definida por el Comité Técnico de la Asociación Mundial para el Agua [GWP], por su sigla en inglés, (impulsada desde el sistema de la ONU en 1996), como *“un proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante, pero de manera equitativa, y sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas”*.(CEAS, 2017:22), enfoque que fue analizado como parte de los aspectos estudiados en el segundo nivel de análisis del sistema complejo de esta investigación.

La **Cuenca del Alto Atoyac**, a la que corresponde el municipio de Puebla, se ubica en la subregión alto Balsas y es parte de la región hidrológico-Administrativa IV *“Balsas”*, la que también forma parte de la Región Hidrológica No. 18. Es importante anotar que el río Balsas es considerado, como una de las principales corrientes en México, y nace entre los límites de los estados de Puebla y Tlaxcala. Inicialmente se denomina río Zahuapan y al confluir con el río Atoyac, a unos 10 kilómetros al norte de Puebla, el río recibe este nombre, como se muestra en la Cartografía 3. expuesta a continuación.



Cartografía 5. Mapa de la Cuenca del río Atoyac. (Tovar, 2019).

Región hidrológica BALSAS (RH18)	
<i>Cuenca del río Atoyac</i>	
<u>Sub-cuencas de los ríos</u>	
I.	Río Alseseca
II.	Río Zahuapan
III.	Río Totolzingo
IV.	Río Acatlán
V.	Río Mixteco

La **Cuenca del Alto Atoyac** se configura desde la zona central de los Estados de Puebla y Tlaxcala, se conforma con los afluentes de los ríos **Zahuapan, Atoyac** y **Alseseca**, que desembocan en la Presa Manuel Ávila Camacho, (Valsequillo). Los

ríos antes mencionados, en su trayecto reciben aguas residuales municipales e industriales sin que se cuente con tratamiento previo lo que implica un grado alto de contaminación y degradación ecológica en la cuenca. Esta grave situación se conformado como un problema de salud pública y ambiental, resolverla, en su narrativa, se ha convertido en una prioridad para el Gobierno Federal, las autoridades estatales de Tlaxcala y Puebla y de los municipios que forman parte de ella, 47 tlaxcaltecas y 22 poblanos. (CEAS, 2017).

En lo que se refiere a ríos, el municipio de Puebla tiene tres que son fundamentales para su territorios: el **Atoyac** que transita por el poniente del municipio y limita con San Andrés Cholula, Ocoyucan, Cuautlancingo y Tlaxcala. Otro es el **Alseseca** que viene de las faldas de La Malinche y su trayecto se ubica en el centro-oriente del municipio desembocando en la presa de Valsequillo; y el de **San Francisco** que se encuentra en el centro del municipio, comienza su transitar en las faldas de la Malinche, atraviesa por el centro de la ciudad de Puebla ya entubado en el trayecto del centro urbano, y confluye con el río Atoyac para luego desembocar en la presa de Valsequillo, lo que podemos observar en la Cartografía 3, expuesta anteriormente.

El acuífero del Valle de Puebla, se forma con los escurrimientos de la zona de La Malinche y la sierra de Tlaxco. La situación de este cuerpo de agua es problemática por la explotación a la que ha estado expuesto y además por el incremento en la deforestación de lo que serían sus dos principales fuentes de recarga: la Malinche y la Sierra Nevada Izta-Popo (López, 2014). Esta situación ha generado que se hayan buscado otras fuentes de abastecimiento, las cuales se localizan en cuencas aledañas al Valle, tomando en cuenta, que en la zona sur del municipio, la extracción de agua se realiza a través de pozos profundos y norias someras, lo que produce que se presenten conos de abatimiento, así para garantizar el acceso a este vital líquido de la población en el municipio de Puebla se optó en el sexenio de Manuel Bartlett Díaz (1993-1999), específicamente en 1994, por traer agua de Nealtican y de San Miguel Xoxtla (que forman parte del espacio sacionatural del área conurbana del municipio (López, 2014), lo cual no asegura en un futuro que se pueda garantizar esta demanda, medida que además fue impuesta a pesar de las resistencias se han venido manifestando por parte de la población de Nealtican (Aswell, 2006, Tirzo, 2008).

En el municipio de Puebla, se registra una dotación diaria por habitante de 200 litros de agua potable o más, sin embargo esto presenta dificultades en términos tanto de la equidad en la distribución de este vital líquido como en mantener esta

dotación promedio como se ha venido refiriendo desde la introducción y el planteamiento del problema de la presente investigación. Lo que se convierte en un aspecto crítico ya que actualmente la desigualdad en el suministro de agua para la población es patente, dada las prácticas de tandeo que se implementan en diferentes zonas del municipio en donde se corre el riesgo de que un buen número de la población se queden sin agua (CEAS, 2017).

En el denominado proceso de descentralización del servicio de agua potable y drenaje por parte del Gobierno del Estado se otorgó esta función al Municipio de Puebla, lo que respondía a una dinámica nacional, dado el espíritu descentralizador de la reforma Constitucional al artículo 115 en 1983, mediante la cual se dotaba a los Municipios la facultad de brindar los servicios públicos. Esta situación va vislumbrando que detrás de los problemas técnicos de la gestión del servicio, estaban también, la influencia del ámbito político y de intereses de grupos (Tirzo, 2008)

En esa secuencia, se da la creación del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla [SOAPAP]**, que fue el 28 de diciembre de 1984, cuando se publicó en el Periódico Oficial del Estado en el Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "con personalidad jurídica y patrimonio propios" (OJP, 1994, art.1), el cual tenía por objeto 13 atribuciones, de las cuales se resaltan:

I. La planeación, programación, estudio y proyección, aprobación, conservación, mantenimiento, ampliación, y rehabilitación, administración y operación, de obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales y el reúso de las mismas, así como el tratamiento de aguas sulfhídricas o salinas y su reúso respectivo, y en general la prestación o concesión de servicios, conforme lo establezcan las disposiciones aplicables.

II. Recaudar y administrar los ingresos y recursos financieros del Sistema, de conformidad con los ordenamientos vigentes, los Convenios y sus anexos que celebre con otras entidades y dependencias administrativas.

Para tal efecto, las autoridades del Sistema que ejerzan facultades hacendarías, se considerarán Autoridades Fiscales Municipales.

III. Actualizar las contribuciones y productos por los servicios que presta, conforme a la Ley de la materia, así como emitir las tarifas que cobrarán los concesionarios a los usuarios por la prestación de los servicios que presten.

IV. Imponer sanciones por violación a las disposiciones fiscales y administrativas, cuya aplicación corresponde al Sistema.

V. Ejercer la facultad económico-coactiva para el cobro de las contribuciones y sus accesorios, productos y aprovechamientos.

VI. Celebrar Convenios de Colaboración y Coordinación para la prestación de servicios, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

VII. Mejorar los Sistemas de Captación, Conducción, Tratamiento de Aguas Residuales y el reúso de las mismas, así como disponer de los subproductos que se generen, evitando o controlando la contaminación del agua.

VIII. La adquisición, utilización o aprovechamiento por vías de derecho público o privado de obras hidráulicas de propiedad privada, cuando se requieran para la eficiente prestación del Servicio Público de Distribución de Agua Potable, Drenaje, y Alcantarillado Saneamiento o Reúso establecido o por establecer” (OJP, 1994: Artículo Tercero²⁶).

Según su artículo sexto, la administración de SOAPAP estaría a cargo del Consejo quien sería la autoridad suprema y quedaría integrado por (OJP, 1994):

- I. “Un Presidente del Consejo, que será el Ejecutivo del Estado.
- II. Un Presidente Ejecutivo, que será la o el Presidente Municipal de Puebla.
- III. Un Director General.
- IV. Un Secretario.
- V. Ocho Vocales que serán:

²⁶ Artículo que fue reformado el 27 de diciembre de 1994, cuando se registra un viraje en el funcionamiento de SOAPAP yendo su operativización más allá del municipio (OJP, 1994).

El Director General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Puebla.
El Administrador General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado.

El Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
y

Cinco que serán representantes de los distintos sectores de la sociedad"(OJP, 1994,Artículo Séptimo²⁷).

La **primera reforma al SOAPAP** fue el 26 de marzo de 1991, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del H. Congreso del Estado, por el que, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la "*Ley*" que creó el Organismo Público Descentralizado denominado "*Sistema Operador de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla*", destacando principalmente los cambios siguientes:

1.- Se modificó su objeto al establecerse, entre otros: "*la planeación, estudio, proyección, aprobación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración y operación de obras y sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado y en general la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Municipio de Puebla*".

2.- Se modificó la integración del Consejo Directivo, creándose la Dirección Técnica de Agua Potable y la Dirección Técnica de Drenaje y Alcantarillado.

Es precisamente en el Gobierno de Manuel Bartlett Díaz (1993 a 1999), en 1994 que SOAPAP pasa de estar a cargo del Gobierno Municipal a manos del Gobierno del Estado, proceso en el que no se registra oposición visible, a pesar que se vulneraba el espíritu del artículo 115 de la Constitución y se da, la **segunda reforma al SOAPAP**, con fecha 27 de diciembre de 1994, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del H. Congreso del Estado, con el que se

²⁷ También reformado el 27 de diciembre de 1994, pasando las atribuciones centrales de su conducción al Gobierno del Estado de Puebla (OJP, 1994).

reforman y derogan diversos artículos del Decreto de creación del Organismo, en el que destacan principalmente los siguientes cambios:

1.- Se modificó el objeto del Organismo, al considerar, entre otros:

“la planeación, programación, estudio y proyección, aprobación, conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación, administración y operación de obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales y el reúso de las mismas, así como el tratamiento de aguas sulfhídricas o salinas y su reúso respectivo, y en general la prestación o concesión de servicios”.

2.- Se modificó la integración del Consejo Directivo de la siguiente manera:

- I. La Presidencia del Consejo recae en el Gobernador del Estado, con voto de calidad.
- II. El Presidente Ejecutivo continúa siendo el Presidente Municipal de Puebla.
- III. La figura del Secretario General, pasa únicamente a denominarse Secretario.
- IV. Se eliminan las Direcciones Técnica de Agua Potable; y Técnica de Drenaje y Alcantarillado
- V. Se aumentó el número de vocales a 8, de los cuales cinco son nombrados por el Gobernador en su carácter de Presidente del Consejo.

Durante el Gobierno Estatal priista de Manuel Bartlett Díaz, es importante resaltar que en 1994 con medidas denominadas por la prensa de esa época como producto del *“autoritarismo del Gobierno”*, se impuso a la resistencia de los pobladores de Santa María Acuexcomac (San Pedro Cholula) y Nealtican para perforar los principales pozos, que desde entonces surten el agua a la ciudad de Puebla y cuyos conflictos permanecen, ya que a pesar de que en ese año (1994), el Gobierno Estatal en comento firmó un convenio para llevar obras a esas localidades, éstas, nunca llegaron y siguen enfrentando escasez de este vital líquido (Tirzo, 2018).

Luego, el 6 de junio de 2005, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, de fecha 25 de mayo de 2005, por el que **se aprueba el Reglamento Interior del Sistema Operador de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla**, que tiene como objeto establecer la estructura orgánica administrativa, regula las facultades del Consejo Directivo y del Director General y regular las funciones de los servidores públicos que trabajan en el Sistema Operador (OJP, 2005).

Como otro antecedente al proceso de privatización, se aprueba en el Congreso Local el 13 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, se expide la Ley de Agua para el Estado de Puebla, (vigente actualmente, 2019), que abroga la anterior Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial el 28 de febrero de 1992 (Gobierno del Estado de Puebla, 2012), lo que se da como una iniciativa impulsada por el Gobierno panista de RMVR, gobernador de Puebla de 2011 a 2017, apenas tres meses después de haber arribado al poder. Esta nueva Ley en comento presentaba y continúa latente (García, 2019), una contradicción en su discurso: en la exposición de motivos, hace referencia a que el servicio de agua potable es competencia exclusiva de los Municipios, como señala el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución General de la República, luego, señalaba: *“Es responsabilidad de los Gobiernos de los estados (sic), y de los municipios la regulación de los procesos para la prestación de los servicios públicos de agua potable para consumo humano, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y suministro de agua en vehículos cisterna...”*, lo que es denunciado posteriormente, por la oposición política de las fracciones legislativas del PRD, PT, y Movimiento Ciudadano, encabezadas por la diputada Roxana Luna Porquillo, en el Congreso Federal, en noviembre de 2013, meses después, hasta que se registran las reformas a esta Ley que dan paso al proceso de concesión (Luna, 2013).

Asimismo, se subraya que en la exposición de motivos de esta Ley se expresa:

“.. En particular, corresponde a las legislaturas locales la emisión de normas jurídicas que regulen la participación social y privada para el mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios, y cumplir de esta forma las premisas constitucionales de alcanzar la conservación y sustentabilidad de los elementos naturales; la distribución equitativa de la riqueza pública; el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”(Luna, 2013:párrafo 7).

Al igual que la alusión anterior al Gobierno del Estado, se estaría invadiendo las competencias del municipio, ya que le corresponde de manera exclusiva la prestación de servicios públicos como el agua y el alcantarillado, entre otros, y abre la puerta a la privatización al plantear que será competencia de las legislaturas locales regular la participación social y **privada**, con el argumento de que sería para mejorar la cobertura y calidad de los servicios, sin embargo en la Ley todavía no se explicitaba la participación de entidades privadas en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento (Luna, 2013).

Al revisar la Ley del Agua del Estado de Puebla, se puede identificar, tal como el considerando subrayado por la oposición por su intencionalidad de que el servicio público del agua y saneamiento pudiera quedar en manos privadas, y que se expresa en el Capítulo II, de la misma, denominado: “DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO”, en su artículo 29: “...*los Prestadores de Servicios Públicos podrán convenir o contratar, total o parcialmente, con los sectores social y privado la realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con los Servicios Públicos.*” Y luego se detalla en la fracción II del artículo 30, en términos de que tanto el sector social como el privado podrían tener acceso a: “*La administración, operación y mantenimiento total o parcial de los sistemas destinados a la prestación de los Servicios Públicos*” (Gobierno del Estado de Puebla, 2012:30).

Sin embargo, para que esto se pudiera operativizar, la Ley requería de otras especificaciones que facultaran a los organismos respectivos para hacer posible

este tipo de convenios a través de la figura de concesión, lo que se analiza en el siguiente apartado.

Es pertinente anotar, que desde finales de 2012, a poco más de un año en el poder, RMVR envía a una comisión de sus funcionarios a Saltillo, Coahuila, a conocer la experiencia de privatización del agua que había sido concesionada a la empresa Aguas de Barcelona, y quienes tuvieron un intercambio con la empresa. Este hecho se conoció posteriormente por activistas sociales, quienes en su momento denunciaron que una de las posibles empresas favorecidas de la licitación podría ser esta empresa española presente en algunos municipios de México (Arriaga, 2019)²⁸.

Si bien RMVR desde su candidatura a la gubernatura levantó expectativas de cambio en algunos sectores de la sociedad, por conformar una coalición entre los partidos de derecha y a algunos de “*izquierda*”, denominada “*Compromiso por Puebla*”, que tenía como propósito desbancar al Partido Revolucionario Institucional [PRI] que llevaba décadas en el poder del Estado, también generaba mucha desconfianza en diferentes sectores opositores y de izquierda, por su nada congruente carrera política: desde 1991 había militado en el PRI y ocupado diversos cargos públicos como miembro de ese partido, incluido el de Diputado Local de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla por medio del principio de representación proporcional cargo para el que en 2006 pide permiso para incorporarse al PAN, obtener el cargo de Senador en la LX legislatura (2006-2009) y en el 2010 contiende por la gubernatura del estado, ya que en el PRI, no encontró espacio para ello (Mellado, 2007)

Activistas sociales, líderes de organizaciones y miembros de la oposición política entre otros, comenzaron a manifestar su preocupación tanto por la composición de su gabinete, como por la agenda política que comenzó a estructurar desde el inicio de su Gobierno, orientada a configurar un Gobierno que

28 Proceso que es reseñado por la Mtra. Argelia Arriaga, académica y activista social en defensa del agua en Puebla en la entrevista semiestructurada para este trabajo.

“*facilitara*” a los sectores empresariales sobretodo extranjeros y de los grupos de poder en el país, “*hacer negocio*”, así como por su forma de gobernar: protagonista y autoritaria, lo que fue denunciado en diferentes momentos de su Gobierno al que se le criticaba que no se ejercía una “*separación de poderes*” y que todo lo imponía desde el poder Ejecutivo, lo que también era extensivo a los otros niveles de Gobierno subalterno, subrayando, la simulada participación de la sociedad en los procesos gubernamentales y la falta de transparencia en el ejercicio de Gobierno y de aplicación de las políticas públicas (Staff e-consulta Puebla, 2014)²⁹



Ilustración 4. Contra informe Ciudadano de 2014 en el Zócalo de Puebla (Staff e-consulta Puebla, 2014)

Como antecedente de este proceso también es importante analizar que el Gobierno del agua que se expresa en la Ley del Agua aprobada en 2012, en su Título Tercero, De las autoridades, en su artículo 10 (Gobierno de Puebla, 2012), señala que las autoridades en materia de gestión del agua y en la prestación de los servicios públicos en el estado serían: I. Los Ayuntamientos; II, La Comisión Estatal del Agua en el Estado de Puebla, CEAS; y III: Los Organismos Operadores.

Sin embargo, lo que no queda claro en todo este proceso, es el papel de la CEAS, ya que según sus atribuciones y su nivel de responsabilidad en esta Ley, como órgano consultivo y coordinador de la gestión del agua entre los Municipios y

29 Dinámica que fue denunciada y que busco articular diferentes sectores y ámbitos sociales en Puebla a través del Contrainforme Ciudadano que se desarrolló buscando enfrentar la política gubernamental del período de RMVR y en donde el tema del agua era un tema recurrente.

el Gobierno del Estado, y entre este y la Federación para el cumplimiento de la Ley, en ningún momento aparece como se verá a continuación como protagónica en el proceso de privatización del agua y a su vez, la Secretaría de Infraestructura a la cual se encuentra sectorizada, tampoco participa ni tiene un rol en el mismo.

Lo que llevaría también a una reflexión de fondo, sobre la concepción de gestión del agua que han tenido los Gobiernos del Estado que al sectorizarla en una secretaría como la de infraestructura, reducen la perspectiva del agua a un “*insumo*”, o a un “*recurso material*”, necesario para la actividad social, económica y productiva, lo que tampoco es coherente con la concepción que se ha venido manejando a nivel nacional en donde su similar: CONAGUA, depende de la Secretaría de Medio Ambiente, un punto que será necesario enfatizar en las conclusiones de este trabajo.

3.2. La privatización del agua en Puebla y sus actores formales y reales.

De los actores formales: El Gobernador RMVR, El Municipio, El Congreso Local y Los Partidos Políticos.

En **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha 12 de septiembre de 2013 casi paralelo a su la aprobación de la reforma a la Ley del Agua en el Congreso Local, el Ayuntamiento aprobó el Punto de Acuerdo por el que se autoriza que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, SOAPAP, “*concesione, ceda, transfiera, asigne o, de cualquier otra forma encomiende, total o parcialmente, la prestación del servicio público a su cargo observando la legislación en la materia*” (Galindo, 2019)³⁰. En la misma Sesión Extraordinaria, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla suscribió el Punto de acuerdo por el que se aprueba la concertación de un convenio por parte del

30 Proceso que fue corroborado y descrito en la entrevista con el Lic. Iván Galindo, quien fue regidor del Ayuntamiento de Puebla y actual asesor de la Presidencia Municipal.

SOAPAP, con los municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Amozoc de Mota, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Santa Clara Ocoyucan, Coronango y Tlaltenango para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en los municipios referidos (Galindo, 2019).³¹.

Es pertinente enfatizar que el proceso de reforma a la Ley del Agua para el Estado de Puebla, fue impulsado a través de lo que la mayoría de quienes fueron entrevistados para este trabajo, considera un proceso “*nada transparente*”, a partir de la iniciativa presentada por el gobernador RMVR, a la LVIII Legislatura, el tres de septiembre del 2013, un día después el-cuatro del mismo mes, fue presentada ante el pleno que ordenó enviarla para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Medio Ambiente con el folio 13/0003. Esta iniciativa fue presentada de nuevo en el pleno con un dictamen favorable, y aprobada por mayoría el 12 de septiembre de ese mismo año, proceso que comparado con otras Leyes fue de muy rápida ejecución y más aún , fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, al siguiente día de su aprobación, el 13 de septiembre, lo que muestra un interés muy especial y una consecuente presión desde el Gobierno Estatal para apresurarla (Sánchez, 2019, Galindo, 2019, García,2019)³².

La reforma al artículo 31, se refería a la participación del sector privado en términos de que; “*Los Prestadores de Servicios Públicos tendrán las siguientes atribuciones para regular dicha participación*” (Gobierno del Estado de Puebla, 2013: artículo 31, párrafo 2), la cual se especifica en la reforma a la fracción IV que queda:

“Celebrar o suscribir los instrumentos jurídicos, incluyendo, sin limitar, Concesiones o cualesquier otros convenios o contratos, los cuales establecerán, entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las sanciones por incumplimiento, la posibilidad de afectar, ceder o gravar, irrevocablemente, con el previo

31 Ibid.

32 Lo que refieren mínimo 4 de las 7 entrevistas semiestructuradas realizadas, ver Anexo.

consentimiento del Concedente, los derechos derivados del título de Concesión o instrumento correspondiente, la obligación de indemnización a cargo de la autoridad competente por la caducidad, rescate, revocación o terminación anticipada de la Concesión o del instrumento respectivo, los supuestos de reversión de pleno derecho de los activos de la Concesión, incluyendo sus mejoras y accesorios, así como el mecanismo para la determinación de la indemnización correspondiente, con independencia de aquellas otras condiciones previstas en las disposiciones legales aplicables” (Gobierno del Estado de Puebla, 2013:31).

Esta modificación a la Ley dejaba totalmente abierta la posibilidad de la **concesión a privados del servicio de agua potable y saneamiento** con las especificidades requeridas a favor de la inversión privada para proteger su inversión en base a los montos acordados por posibles riesgos de terminación anticipada del contrato, incluyendo una indemnización. Esto, en términos legales en Puebla, representaba un negocio del agua extremadamente atrayente para las empresas nacionales o extranjeras, ya operando en el país. Además, sobre el establecimiento de las tarifas dejaba esta facultad en manos de la concesionaria, sin intervención del Congreso del Estado, como era su función (Castillo, 2019).

También planteaba que se aplicaría en 25 municipios del estado, entre los que se encuentran, además de la capital, Tehuacán, Cuautlancingo, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Xicotepec, Izúcar de Matamoros, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, y Teziutlán, entre otros (Hernández, 2013).

Así, el Congreso Local de Puebla en su LVIII Legislatura avala por mayoría de votos estas reformas a la Ley del Agua, por los congresistas locales del PAN, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, PRD, PT, PVEM y por dos diputados priistas: Juan Manuel Jiménez y Ramón Felipe López, mientras que 9 legisladores priistas votaron en contra. La reforma aprobada planteaba modificaciones a la fracción IV del artículo 31, adicionando una fracción IX y adicionaba el artículo 118

bis, "*De la Estructura Tarifaria*", que daba a la concesionaria la posibilidad de aprobar la estructura tarifaria, sin intervención del Congreso Local³³

Esta aprobación por mayoría, que incluía a la mayor parte de la oposición, incluso la de izquierda del Congreso Local, la cual, se había caracterizado por esgrimir una agenda nacional en contra de las privatizaciones, expresaba el nivel de control que el gobernador tenía en el poder Legislativo Estatal y que es expresado también en las entrevistas por figuras claves en el ámbito de la administración del agua como Francisco Castillo Montemayor (Castillo, 2019)³⁴

El 13 de septiembre de 2013, el día en que aparece publicada en el Periódico Oficial la reforma a la Ley del Agua, reaparece en escena el SOAPAP, celebrando **Convenios de Coordinación** con los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, Amozoc, San Andrés Cholula y Tlaltenango, todos del Estado de Puebla, por virtud de los cuales **el SOAPAP asumió la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición**, de acuerdo a los alcances que, de manera individual, cada uno de los convenios señalan, preparando condiciones para ser el ente, a través del cual el Gobierno de RMVR impulsaría la privatización del agua (Sánchez, 2019).

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2013, el Consejo Directivo autorizó al SOAPAP por conducto de su Director General a llevar a cabo el **procedimiento de licitación pública** con el objeto de concesionar la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla, así como en las circunscripciones territoriales específicas de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc, así como la

33 Lo que, dada la presión ciudadana, a través de amparos interpuestos durante el proceso posterior a la aprobación, es vuelto a reformar en noviembre de 2013 y que se puede revisar en la derogación del artículo 118 bis de la Ley del Agua del Estado, para evitar la inconstitucionalidad de la propia reforma y que se explicará en los siguientes apartados.

34 Quien fue director de SOAPAP en el Gobierno de Melquiades Morales Flores, 1999-2005 y cuya entrevista semiestructurada alimenta la presente investigación, Ver Anexo.

prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales a los Municipios de Tlaltenango, Juan C. Bonilla, Santa Clara Ocoyucan, Xoxtla y Coronango, siempre y cuando se celebraran convenios de coordinación con dichos Municipios (SOAPAP, 2020), es importante hacer notar que todavía no se aprobaban las reformas a la Ley del Agua, lo que sucedió hasta el 12 de septiembre del mismo año, y ya SOAPAP, preparaba condiciones para abrir la licitación que privatizaría el servicio de agua, y que además en el Consejo Directivo de SOAPAP figuraba en ese momento tanto el gobernador RMVR como José Antonio Gali Fayad, en ese momento secretario de Infraestructura, dependencia que por Ley coordina al organismo operador.

Sin embargo, cuidando las formas, la convocatoria de licitación se publicó hasta el 18 de septiembre de 2013, cinco días después de la publicación de la reforma a la Ley en el Periódico Oficial del Estado. Según la prensa local, la licitación determinaba como fecha límite para la compra de bases de licitación el 25 de septiembre del mismo 2013 por lo que la presentación de propuestas debía hacerse antes del 9 de diciembre (Garduño, 2016), indicaba también que ese proceso de licitación, fue conocido ya desde ese momento entre la población como el "*robo del sexenio*" y ni siquiera, dado el discurso del Gobierno de RMVR en defensa al "*libre mercado*", se permitió que otras compañías solventes económicamente, presentaran propuestas técnicas (Garduño, 2016).

El 18 de septiembre de 2013, el SOAPAP, (sólo 5 días después, de la difusión en el Periódico Oficial de las reformas a la Ley del Agua), publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la **Convocatoria a la Licitación Pública número SOAPAP-LPIC-001/2013** (Méndez, 2019)³⁵ para licitar el otorgamiento de una concesión para lo que sería la prestación del servicio público de agua potable,

35 Información que fue conocida recientemente por la ciudadanía y las organizaciones sociales a través del dictamen aprobado por el Cabildo del Municipio de Puebla, con el cual se iniciaría el procedimiento para revocar la concesión del servicio del agua, en la sesión extraordinaria, del 25 de junio de 2019. Méndez, P. (2019). Abre Cabildo proceso para revocar la concesión del agua en Puebla. octubre 13, 2019, de e-consulta.com Sitio web: <https://www.e-consulta.com/nota/2019-06-25/politica/abre-cabildo-proceso-para-revocar-la-concesion-del-agua-en-puebla>

drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Puebla y lo que denominaba “*circunscripciones territoriales específicas*” de los municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc, y refería que esta prestación del servicio quedaba sujeta a las bases planteadas en dicha licitación pública. Los propósitos de esa licitación en comento eran la ampliación, acondicionamiento, mantenimiento, operación y administración de la infraestructura hidráulica del SOAPAP y la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales del municipio de Puebla, así como de otros municipios con los que celebrase convenio de coordinación para tal propósito (Méndez, 2019, PO, 2013).

Siguiendo la secuencia del proceso de privatización del agua, el 6 de noviembre de 2013, se deroga el artículo 118 Bis de la Ley del Agua para el Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2012), el cual daba la facultad de fijar las tarifas de cobro a las empresas particulares que se encargarán de prestar el servicio de agua potable en los 25 municipios definidos, entre ellos, la capital, sin embargo se permitirá que las empresas particulares que tengan la concesión de los sistemas operadores, propongan las tarifas del servicio para que, éstas sean aprobadas por el Congreso Local. Esto fue una reacción del Gobierno, al percatarse que con este artículo se violaba la facultad del Congreso Local para fijar dichas tarifas y que de no hacerse la modificación se estaría dando motivo para que avanzaran los amparos que frente al proceso de privatización, producto de estas reformas a la Ley del Agua, estaban impulsando diferentes espacios ciudadanos, entre ellos la ASA, poniendo en entredicho la inconstitucionalidad de la misma, esta situación es referida por José Luis García Bello integrante de la ASA, y por René Sánchez Galindo, abogado y activista por los derechos ambientales y ahora (2019) secretario de gobernación municipal, entrevistados para este trabajo (García, 2019, Sánchez, 2019).³⁶

Tres meses después de publicada la licitación, el 18 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo del SOAPAP determinó y aprobó por unanimidad, **las Tarifas y su procedimiento de actualización**, para su posterior aprobación por el

³⁶ Ver Anexo sobre las entrevistas semiestructuradas.

Congreso del Estado, dichas tarifas deberían reflejar la actualización correspondiente desde la misma fecha de su aprobación por el Consejo Directivo hasta la fecha de aprobación en el Congreso del Estado.

Según SOAPAP, después de satisfacer las distintas etapas de la Licitación Pública, con fecha 26 de diciembre de 2013, este organismo emitió el **fallo de adjudicación en favor del Consorcio conformado por Grupo Agua de México, S.A. de C.V.**, como líder del Consorcio y las sociedades denominadas EPCCOR Servicios, S.A. de C.V. y Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V., siendo el licitante ganador de la misma (Castillo & Sánchez, 2019).

El Consorcio conformado por Grupo Agua de México, S.A. de C.V. y las sociedades denominadas EPCCOR Servicios, S.A. de C.V. y Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. **constituyeron la sociedad mercantil de objeto específico denominada Concesiones Integrales, S.A. de C.V.** según consta en la escritura pública número 51,206 de fecha 23 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Jaime Valdés Rincón Gallardo, Notario Público número 25 del Estado de Aguascalientes, inscrito en el Registro Público del Comercio de Aguascalientes bajo el folio 33 fojas 325 a la 344 del volumen MVI Libro 3 con fecha 3 de enero de 2014 (SOAPAP, 2020). Lo que deja claro es el hecho de que la constitución de la empresa que gana la licitación se da sólo tres días antes de que SOAPAP emita el fallo a favor de la empresa que gana la licitación. Otro hecho que llama la atención es la inscripción de esta empresa en el Registro Público del Comercio de Aguascalientes el 3 de enero de 2014, o sea ocho días después de ganar la licitación, lo que deja muchas dudas sobre la legalidad del proceso, información que no se hace pública sino hasta 2019, esta situación es referida por las siete entrevistas realizadas para este trabajo.

Pero lo más “*sorprendente*”, tanto para los siete entrevistados (en las 6 entrevistas) como para quien analiza la información es que el mismo día del fallo de la licitación, o sea el 26 de diciembre de 2013, se celebró un **Contrato de Cesión de Derechos entre el licitante ganador y Concesiones Integrales, S.A. de C.V.**, por virtud del cual, el licitante ganador cedió incondicionalmente a Concesiones

Integrales, S.A. de C.V. los derechos derivados de la Licitación Pública, a fin de que a ésta última se le adjudique el Título de Concesión, adquiriendo, por ende, el carácter de Concesionario (SOAPAP, 2020).

Así, con fecha 26 de diciembre de 2013 se celebró el **Título de Concesión mediante el cual el SOAPAP representado por su Director General, el Ingeniero Manuel Urquiza Estrada, otorga en favor de Concesiones Integrales, S.A. de C.V.** representado por su apoderado el Ingeniero José Miguel Gutiérrez Sainz para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, en el área de cobertura que el mismo instrumento indica (SOAPAP, 2020).

En el título de concesión que estuvo reservado, por decisión Ejecutiva Estatal hasta marzo de 2020, y cuyo proceso de publicación, motivó un amparo interpuesto por organizaciones ciudadanas, lo que se retomará en los siguientes apartados, en sus antecedentes expone en el ordinario XIII (SOAPAP, 2020), que:

“conforme a lo dispuesto por el Art. 31, fracción IV y demás relativos a la Ley del Agua para el Estado de Puebla, el SOAPAP está facultado para concesionar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales y la infraestructura necesaria para prestar el servicio que se encuentre a su cargo” (SOAPAP, 2020:1)

Aspecto que si bien lo plantea la Ley producto de su reforma, tiene dos aristas que según la/os entrevistados (Galindo, 2019, Castillo, 2019, Sánchez 2019), entra en contradicción con el artículo 10 de la misma Ley que pone como primera autoridad, a los ayuntamientos y luego a la CEAS, por lo que resulta no coherente, darle esta atribución al tercero en el orden de autoridad y más cuando en sus atribuciones de creación y reglamento el SOAPAP, no tiene esa atribución, lo que según los entrevistados por sí mismo generaría la nulidad del título de concesión o bien evidencia los vicios jurídicos existentes en el proceso.

Asimismo, en el ordinario XIV, indica que:

“las partes respectivas pactaron que en caso de que la prestación de los servicios públicos fuera concesionada por el SOAPAP, la terminación anticipada del Convenio de Coordinación, ya sea por parte del Municipio o del SOAPAP, no surtirá efectos sino hasta que se liquide, en su totalidad, las indemnizaciones que correspondan en favor del concesionario, según como dicha indemnización sea pactada en términos del título de concesión respectivo” (SOAPAP, 2020:10).

De tal manera que la concesionaria se adelantó en cuidar sus intereses al dejar claro que, si la contraparte termina anticipadamente el contrato, habrá consecuencias, lo que también se aborda en los siguientes apartados.

Según lo describe el título de concesión, la empresa a cambio de la concesión se comprometió a dar como contraprestación inicial y pagarla en una sola exhibición en o antes del 15 de abril de 2014, la cantidad de \$1,486,321,899.02, más el Impuesto al Valor Agregado [IVA], lo que coincide con lo que los medios de prensa registraron a partir de informantes confidenciales entre 2013 y 2020, ya que como se mencionó párrafos arriba, hasta marzo del 2020 se hizo público en la página de SOAPAP el título de concesión, en cumplimiento de la resolución a un amparo interpuesto por activistas sociales, lo que se referirá en los siguientes apartados.

Al respecto, el 23 de mayo de 2016, la Jornada de Oriente, señaló que la privatización del servicio de agua potable en Puebla resultó de *“una maquinación política y económica para beneficiar a una empresa que no licitó en la fase regular de contratación”* (Garduño, 2016), el diario indicaba poseer documentos que revelaban la implicación en ese proceso del Gobernador RMVR, y del entonces candidato a la gubernatura por el PAN, José Antonio Gali Fayad; el ex secretario de Gobierno y en ese momento diputado Federal por el PRD, Luis Maldonado Venegas y Julio César Lorenzini, secretario de Desarrollo Rural de la entidad y subrayaba, que el contrato firmado por 30 años a partir del otorgamiento de la concesión (26 de diciembre de 2013), señalaba una inversión *“por mil 726 millones de pesos pagados al Gobierno Estatal –cifra de la que se desconoce el destino- “* (Garduño, 2016); lo que es coincidente a la cifra planteada en el título de concesión que es de \$1,486,321,899.02 pesos, más IVA. Y enfatizaba que, a esa fecha, el consorcio ya

había recuperado esa inversión, dado que el margen de ingresos de la empresa de la fecha de la concesión al momento en que se publicó el artículo fue de "2 mil 400 millones de pesos". Registraba también que detrás de la empresa "*beneficiada ilegalmente*" por los funcionarios poblanos, se encontraba la financiera MONEX, "que solventó económicamente a la empresa" (Garduño, 2016).

Toda esta sucesión de hechos que forma parte de la materialización del proceso de privatización del agua en Puebla, muestra como actores formales, reconocidos en el marco legal e institucional: al Gobierno del Estado, el Gobierno Municipal, su Cabildo, el Congreso Local, las empresas que obtuvieron la licitación, encabezadas primero por Aguas de México que luego cedió la concesión a la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V. integrada por las tres empresas que la conformaron formalmente tres días antes de ganar la licitación. (Gobierno Municipal, 2019). Los actores reales de este proceso fueron el Gobernador del Estado RMVR y parte de su equipo de operadores para concretar la privatización: el entonces Secretario de Infraestructura, José Antonio Gali Fayad, por depender SOAPAP de su sector; Julio César Lorenzini, Secretario de Desarrollo Rural y Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien fue el responsable de dar seguimiento político y de relación con los medios de prensa mientras estaba en curso la privatización del agua en Puebla, así como el consorcio de empresas que llegaron a conformar de manera nada clara para la ciudadanía, la empresa denominada Concesiones Integrales S.A. de C.V. conocida comercialmente como Agua de Puebla para todos (Castillo, 2019).

Este consorcio conformado por: Agua de México, S.A. de C.V., empresa que nace legalmente en 1993 y precisamente desde ese año cuenta con la concesión para otorgar servicios de operación de sistemas de agua en el poniente de la Ciudad de México (5 delegaciones), y también con una concesión otorgada por CONAGUA para medir y emitir una lectura remota diaria de más de mil pozos industriales y de servicio en el país (Agua de México, 2013); EPCCOR S.A. DE C.V. Ingeniería y construcción empresa que tiene su auge en el sexenio del presidente de la república Peña Nieto y que específicamente su primera asignación fue por parte de

CONAGUA en 2013, entonces dirigida por David Korenfeld Federman por 83 millones de pesos y luego otros 11 contratos que alcanzan un total de mil 335 millones de pesos sin incluir IVA. La mayor parte de sus convenios fueron para construir edificios e infraestructura de CONAGUA, la prensa registra que esta empresa pertenece a los hijos de Juan Diego Gutiérrez Cortina, que a su vez es propietario de GUTSA Infraestructura, empresa que fue inhabilitada por anomalías en el proyecto de la Estela de Luz en la Ciudad de México. También se hace referencia que fue uno de los constructores beneficiados del sexenio de Carlos Salinas de Gortari y que resultó ganador con el FOBAPROA, considerado el mayor desfalco monetario del país de las últimas décadas, fue precisamente uno de los hijos de Gutiérrez Cortina, José Miguel Gutiérrez Sainz, quien firmo como apoderado de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. el título de concesión y también según informes de la prensa del 19 de marzo de 2017, desde esa fecha, Gutiérrez Cortina ocupa el cargo de presidente de la empresa Concesiones Integrales, según el instrumento 51206 del Registro Público de Comercio, RPC, y su hijo Gutiérrez Sainz, quien firmó el título de concesión, ocupa el cargo de vocal, en esa fecha también se subraya que esta familia acumula el 99 por ciento de las acciones de la empresa conocida también como Agua de Puebla para todos (Camacho, 2017).

Finalmente, la tercera empresa que conforma al consorcio de Concesiones Integrales es la de Tecnología Intercontinental SAPI de C.V. (Dateas, 2020), de la cual se cuenta con muy poca información, su giro está enfocado a plantas de tratamiento de aguas residuales y cuenta con un rango de empleados de 0 a 10 (Dateas 2020).

Tanto los medios de prensa como en las entrevistas realizadas para este trabajo coinciden y enfatizan la falta de transparencia y “*opacidad*” que existió en la estrategia durante el proceso de privatización, identificando como momento de inicio, el 31 de diciembre de 2012, cuando RMVR, tras una negociación “*oculta*” con los coordinadores del Congreso Local consiguió que se aprobara la nueva Ley del Agua para el Estado de Puebla y con ella abrir la puerta a la participación directa de

las empresas privadas, argumentando que el SOAPAP “*era insolvente y se encontraba en situación de quiebra*”. Al respecto se considera que está situación fue una “*maniobra a modo*” que contó con el apoyo del entonces Consejo Directivo del SOAPAP, del cual tanto RMVR como Gali Fayad formaban parte (Dateas, 2020).

La nota periodística refiere que, para lograr concretar la privatización, RMVR presenta la iniciativa de reforma a la Ley del Agua, el 5 de septiembre de 2013 con las firmas del Gobernador; de Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno; y de Julio Cesar Lorenzini, Secretario de Desarrollo Rural. Dicha iniciativa es aprobada, sin cambios, tan sólo siete días después, lo que implica que una propuesta de tal magnitud no fue analizada a profundidad por el Congreso Local (Galindo, 2019).

3.3. Impacto de la privatización del agua como bien común y Derecho Humano en la calidad de vida de la población: suficiencia, accesibilidad, asequibilidad, calidad del servicio.

Como se planteó en la introducción, haciendo alusión al abordaje metodológico, se realizaron 19 entrevistas estructuradas con base a una ficha³⁷ que contiene la información requerida para cada persona en donde se identifica a 19 usuarios/as del servicio, (buscando cubrir mínimo, 3 por estrato), para poder valorar los cuatro aspectos cualitativos analizados en términos del impacto que el proceso de privatización del agua ha tenido en la calidad de vida de la ciudadanía en el Municipio de Puebla y que están desarrollados también en el capítulo 1 del presente trabajo, como son: la suficiencia, accesibilidad, asequibilidad y calidad del servicio. Estos aspectos, conforman lo que se denomina el Derecho Humano al Agua, según los acuerdos internacionales de los cuales México es firmante y que se traducen en

³⁷ Ver Anexo 6 con el contenido del cuestionario de la entrevista estructurada.

las Leyes Nacionales y Estatales en el artículo 4 de la Constitución Federal y el 12 de la Constitución del Estado de Puebla.

Se registra información por cada usuario/a con respecto a lo que se refiere a la suficiencia en términos del flujo de agua al cual se tiene acceso y si esa cantidad de agua es suficiente para cubrir las necesidades de uso doméstico o domiciliario.

Luego, con respecto a la accesibilidad, se identifica si las personas tienen acceso al agua en tiempo y forma, esto es ¿cada cuánto tiempo? y ¿de qué manera?, dado que en muchos casos la ciudadanía tiene acceso al agua sólo determinados días u horas, lo que se ha denominado acceso por tandeo y de diferentes maneras, ya sea a través de un flujo a través de tubería directa en el hogar o en una tubería compartida.

El tercer aspecto, tiene que ver con la asequibilidad, lo que está referido a las tarifas que la ciudadanía paga por tener acceso al agua, y si éstas son acordes a los acuerdos internacionales de los cuales el país es firmante en relación al Derecho Humano al Agua, como se refiere en el capítulo 1.

Finalmente, el cuarto aspecto hace alusión a la calidad del servicio que brinda el ente que hace posible el acceso o no al agua en el municipio de Puebla, en este caso la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C., en términos del acceso a la información sobre la tarifa que le corresponde al/la usuario/a, la cantidad consumida y el periodo de consumo, si le llega el estado de cuenta con toda esta información, cómo está establecido en la Ley del Agua del Estado. Estas situaciones son importantes de considerar sobre todo en los casos en que se registra: suspensión del agua y del drenaje, suspensión del drenaje y suspensión del agua; amenazas de suspensión o corte y condicionamientos para el acceso al agua.

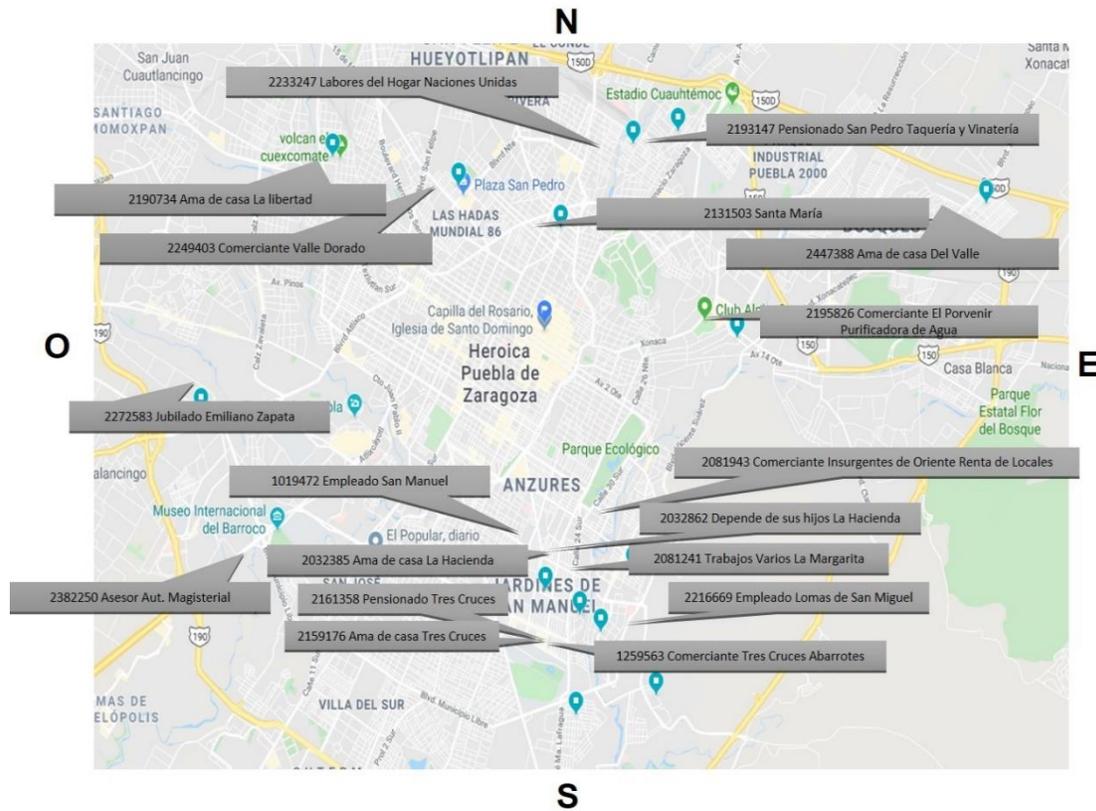
Tomando en cuenta que a la fecha (2020) el universo de colonias en donde existe relación con espacios de participación ciudadana como la ASA, está

conformado por 53³⁸, se realizó un sondeo a 19 personas, poco más de 3 por colonia, buscando cubrir los seis estratos en los cuáles se dividió el territorio municipal para aplicar la tarifas en el cobro de los servicios de agua potable. Dichos estratos fueron aprobados por el Congreso Local el 19 de marzo de 2014 (Congreso Local, 2014)³⁹, argumentando criterios en torno al valor catastral de las viviendas y al nivel de vida de esas poblaciones, lo que fue referido en el apartado anterior.

³⁸ Ver Anexo en donde se enlistan las 53 colonias de las cuales participa ciudadanía en la ASA.

³⁹ Estratificación publicada en el Periódico Oficial el 19 de marzo de 2014 y que no se encontró en línea, pero que la ASA, lo obtuvo en versión impresa y lo publicó en su página de FACE: <https://www.facebook.com/518288851581141/photos/pcb.1892085734201439/1892084057534940/?type=3&theater>

Participación ciudadana en colonias del municipio de Puebla



Cartografía 6. Elaboración propia, en base a listado de ciudadanía participante en la ASA (García,2019).

3.3.1. Suficiencia: La cantidad de agua es suficiente para cubrir las necesidades de uso doméstico.

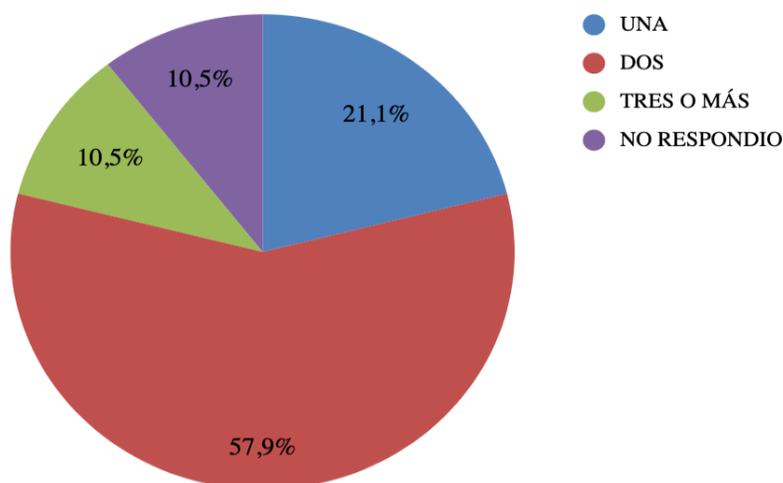


Gráfico 1. La Suficiencia en el Derecho Humano al Agua en el Municipio de Puebla. Fuente: Elaboración propia con base a entrevista estructurada a participantes de la ASA.

Con respecto al aspecto de **suficiencia** en el acceso al agua, que forma parte del Derecho Humano a la misma, reconocido por la ONU desde julio de 2010, y que se concreta en México en la Constitución Federal y en Puebla, en la Constitución del Estado, como se abordó en el capítulo 2, se refiere a que los seres humanos, puedan tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal que va de los 50 a 100 litros de agua por persona y por día.

Por parte de los habitantes del municipio, en estas entrevistas estructuradas, se concluye como se puede observar en el Gráfico1, que el 21.1 por ciento manifiesta recibir servicio de agua, un día a la semana, y por algunas horas, en periodos que van de 3 a 6 horas durante ese día; mientras que el 57.9 por ciento señala contar con agua dos veces a la semana también en periodos que van de 3 a 6 horas durante el día; el 10.5 por ciento indicó recibir agua 3 veces o más durante la semana también entre 3 y 6 horas al día y finalmente hubo un 10.5 por ciento que no respondió al respecto.

La mayoría de los/as participantes en la entrevista manifestó que el agua que reciben, no es suficiente, aunado a esto en uno de los grupos focales desarrollados, en la Unidad Guadalupe, en las sesiones de la ASA, plantearon que además de

pagar la mensualidad a la empresa concesionaria, tienen que comprar pipas para completar su necesidad de consumo⁴⁰, lo que contrasta con los argumentos planteados, primero por el Gobierno y luego por la empresa para justificar la privatización, ya que se comprometió a solucionar los problemas de abasto y suficiencia.

Al respecto, en los grupos focales desarrollados en el ámbito de los Comités que se han conformado para la defensa del agua, uno en la sede de la ASA, en la Unidad Guadalupe⁴¹, y el otro en el centro de la junta auxiliar de San Francisco, Totimehuacán, refirieron que: *“desde que llegó esta empresa, la situación del agua ha empeorado para nosotros, antes teníamos agua cuatro veces a la semana y ahora una o dos veces y entre dos a cinco horas...tenemos que estar pendientes y si se nos pasa el día y la hora nos quedamos sin agua”*⁴².

Si bien en las intervenciones durante los grupos focales se registra que ha habido un proceso en la reflexión y el análisis que han desarrollado como colectivos, al darse cuenta que tenían muy poca información sobre la problemática del agua ya que, no conocían de dónde venía el agua que consumían, ¿quiénes la controlaban? *“Fuera en los hechos u oficialmente”* y mucho menos que el agua fuera un Derecho Humano para cualquier persona, que debe ser salvaguardado por las instituciones, ya que está contemplado en la Ley, por lo que cuando llegaba la amenaza de corte o suspensión del agua, reaccionaban con miedo, temor, y pocas veces se enfrentaban para contrarrestar los cortes de agua.

⁴⁰ En el grupo focal desarrollado en la Unidad Guadalupe según la guía y la programación para los dos grupos focales desarrollados y que se encuentra en el Anexo 4.

⁴¹ 41 Ibid.

⁴² Palabras de una residente de la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán participante en el grupo focal del Comité en defensa del agua que se reúne cada quince días en el centro de esta población.

3.3.2. Accesibilidad: El agua es accesible en tiempo y forma.

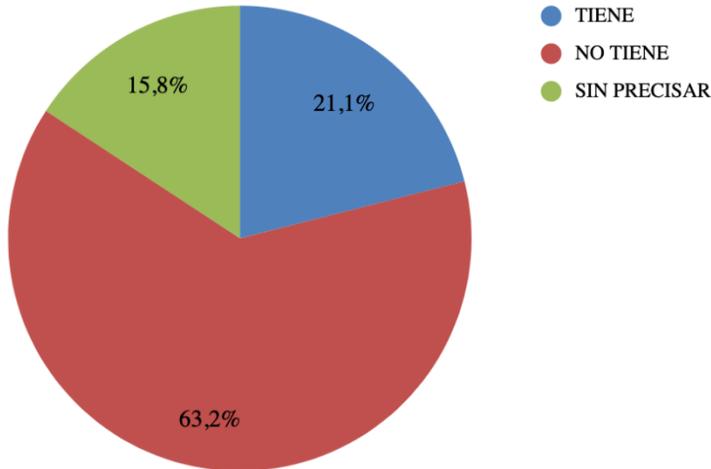


Gráfico 2. La accesibilidad del agua en el Municipio de Puebla. Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la entrevista estructurada.

En cuanto a este aspecto, que refleja el acceso que tienen las personas al agua en término de sus necesidades en tiempo y en forma; si es inmediata o requiere otro tipo de trabajo y esfuerzo, es importante considerar que todos los casos abordados no cuentan con el vital líquido todos los días, sino que acceden a la misma por tandeo, ya sea que cae una, dos o tres veces por semana y que para la mayoría de los casos es fundamental contar con un enser que les permita almacenar el agua: una cisterna, ya que de lo contrario, por los horarios en los cuáles cae el vital líquido, no podrán captarla y garantizar cubrir sus necesidades. Lo que se observa en la siguiente gráfica: el 63 por ciento manifestó **si** contar con cisterna; el 21 por ciento señaló **no** contar con cisterna, por lo que enfrentan muchas dificultades para almacenar el agua y un 16 por ciento no preciso si contaba o no con un almacén para captar el vital líquido lo que indica que podrían tener otras formas alternativas y caseras para almacenar el agua. Esto significa que más de la quinta parte de la muestra no cuenta con almacenaje de agua apropiado en término de sanidad y calidad del agua, con su impacto para la salud y el tiempo de trabajo

que representa su captación para la población en relación de sus labores reproductivas, especialmente para las mujeres, dados los roles de género imperantes.

3.3.3. Asequibilidad: Las tarifas son acordes a los acuerdos internacionales de los cuales el país es firmante.

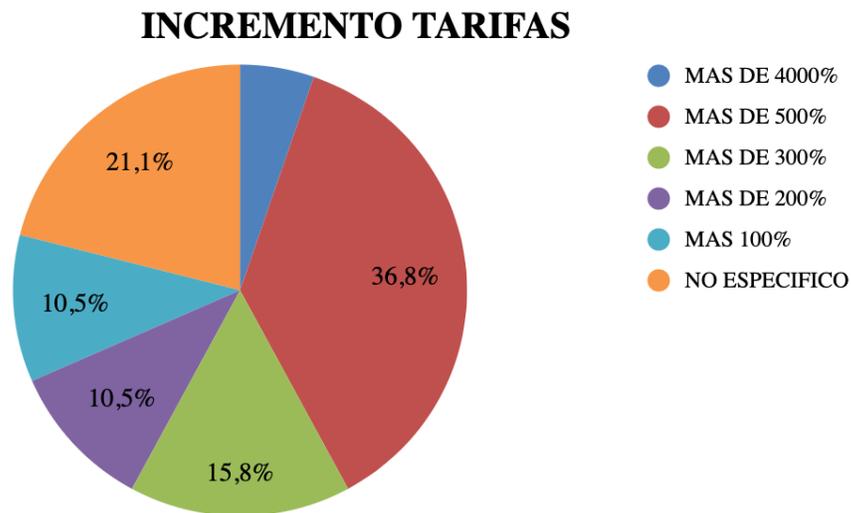


Gráfico 3. La asequibilidad del agua en el Municipio de Puebla producto de la privatización del agua, porcentajes de incremento en las tarifas. Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta estructurada.

La asequibilidad con respecto al agua, como componente del Derecho Humano, se refiere como se expone en el capítulo anterior: a que el costo que tiene el tener agua diariamente, no debería superar el tres por ciento de los ingresos de un hogar (ONU, 2010).

Como ya se había mencionado 787,645 habitantes lo que representa 46.3 por ciento del total de la población municipal calculada en 1,576,260 habitantes en el 2015, viven en situación de pobreza y pobreza extrema, para el primer caso, 699,016 (40.6 por ciento) y 88,629 (5.7 por ciento) para el segundo (CONEVAL, 2020). En términos de ingreso entre el 2016 y 2018 el valor mensual per cápita de

la línea de pobreza por ingresos para el área urbana estaba calculada en \$ 2,660.40 en agosto del primer año y en \$3,001.17 para agosto del 2018. En el caso de la línea de pobreza extrema el ingreso en agosto de 2016 era de \$ 1,310.44 y en agosto de 2018 se calculó en \$ 1.516.62 para el ámbito urbano.

Derivado del análisis a las tarifas aplicadas por la Concesionaria a los usuarios del servicio de agua en el Municipio de Puebla, estas distan mucho del indicador internacional del 3 por ciento mencionado, con lo cual se evidencia que dichas tarifas por estrato definidas por el Congreso Local a partir de una iniciativa propuesta por la misma empresa, avalada y votada por diputados/as del Estado y luego publicada el 19 de marzo de 2014, en el Periódico Oficial, para su entrada en vigencia al siguiente día, dista mucho de salvaguardar el Derecho Humano al Agua. Las tarifas, incluso las fijas de las casas sin medidor, que todavía en 2017 estaban vigentes iban mucho más allá del tres por ciento mencionado ver la Tabla 3, a continuación:

Tarifas publicadas en el Periódico Oficial de 2017, correspondientes a cuotas fijas por toma y por estrato 2017 y 2018.

AGUA POTABLE – Uso Domestico		
Cuotas fijas por Toma	Tarifas vigentes a partir de Mayo de 2017, actualizables en términos del Artículo Cuarto	Tarifas vigentes a partir de octubre de 2018, actualizables en términos del Artículo Cuarto.
Cuota mensual por Estrato		
Estrato 1	\$134.27	\$141.25
Estrato 2	\$134.27	\$141.25
Estrato 3	\$134.27	\$141.25
Estrato 4	\$407.24	\$428.42
Estrato 5	\$649.17	\$682.93
Estrato 6	\$1169.50	\$1230.33

Tabla 4. Elaboración propia con base a información oficial (Gobierno del Estado de Puebla, 2017).

Tarifas publicadas en el Periódico Oficial de 2017, correspondientes a Servicio medido por toma y por estrato 2017 y 2018.

AGUA POTABLE Uso Doméstico y Uso Público y Urbano.		
Servicio medido.	Tarifas vigentes a partir de Mayo 2017, actualizables en términos del Artículo Cuarto.	Tarifas vigentes a partir de octubre de 2018, actualizables en términos del Artículo Cuarto.
M³ consumo mensual	S/m³	
00.01 a 15.00 m³		
Estrato 1	\$6.00	\$6.31
Estrato 2	\$8.00	\$8.42
Estrato 3	\$9.00	\$9.46
Estrato 4	\$9.99	\$10.51
Estrato 5	\$15.00	\$15.78
Estrato 6	\$16.00	\$16.83

Tabla 5. Elaboración propia con base a información oficial (Gobierno del Estado de Puebla, 2017).

Tarifas promedio con base a las publicadas en el Periódico Oficial de 2017, correspondientes a Servicio medido por toma y por estrato desde octubre de 2018.

Tarifas Promedio entre la cuota fija y el servicio medido⁴³	Tarifas promedio en base a las cuotas y tarifas vigentes desde octubre de 2018.
Estrato 1	176.56 (cuota fija más 25%)
Estrato 2	190.68 (cuota fija más 35%).
Estrato 3	204.81 (cuota fija más 45%).
Estrato 4	556.95 (cuota fija más 30%)
Estrato 5	887.81 (cuota fija más 30%).
Estrato 6	1,599.43 (cuota fija más 30%).

⁴³ Con base en la información sistematizada por las denuncias y experiencias de demandas administrativas y jurídicas en contra de la empresa realizadas por la ASA de 2014 a 2019.

Tabla 6. Elaboración propia con base a información oficial (Gobierno del Estado de Puebla, 2017, ASA, 2019)⁴⁴.

Lo que desde la explicación gubernamental se fue actualizando en base al índice de inflación, hasta llegar a la vigente, a la fecha de cierre de este trabajo, publicada en el Periódico Oficial el 28 de septiembre de 2018, como se puede identificar en los cuadros siguientes, haciendo alusión a las tarifas fijas y al servicio medido y ver cómo se incrementaron.

Vargas y Martínez (2017) en un estudio comparativo sobre los ingresos y las tarifas en el cobro del servicio del agua encontraron que en lo deciles económicos I, VI, VII, VIII, que corresponden a los estratos 1, 4 y 5, los cobros estaban por encima del límite recomendado por la ONU, oscilando entre 3.16 por ciento y 4.49 por ciento. De acuerdo con la proyección al año 2030 los porcentajes proyectados para estos mismos deciles oscilaran entre 5.85 y 8.52 por ciento. Para el año 2017 el decil económico I que corresponde al estrato 1, alcanzaba el 4.49 por ciento del ingreso mensual por hogar considerado en \$2,572.00 pesos (Vargas & Polioptro, 2017-2018).

Derivado del diálogo y trabajo con los ciudadanos que se han acercado a la ASA, el tema del aumento en las tarifas por el servicio del agua que establece la Concesionaria, sin que existan parámetros claros y transparentes para ello, ni regulación por alguna instancia, es un aspecto imperante por atender, ya que como se mencionó párrafos arriba, los cobros en los recibos año tras año se han ido duplicando desde el 2014 a la fecha, lo que implica aumentos superiores acumulados del 500 por ciento en muchos casos, llegando a alcanzar hasta 4000 por ciento, siendo que el salario mínimo establecido no aumenta en esas proporciones, alejándose cada vez más de la recomendación internacional del 3 por ciento del gasto en los hogares. Aunado a esto más del 60 por ciento de los usuarios

⁴⁴ Ibid.

económicamente activos laboran en el sector informal, con lo cual no se garantiza un ingreso fijo. De acuerdo con la encuesta nacional de ocupación y empleo para el Estado de Puebla, en el primer trimestre del 2020, todas las modalidades de empleo informal alcanzaron el 71 por ciento con respecto a la población ocupada (INEGI, 2020). Los aspectos mencionados colocan a los usuarios en un estado importante de vulnerabilidad, ante este escenario de flagrante violación del Derecho Humano al Agua.

La situación de empleo se ha visto afectada en el Municipio de Puebla desde que se declaró la “*Jornada de Sana Distancia*” desde marzo del 2020, por la pandemia mundial por el Covid-19. En el momento que se termina de escribir esta tesis, aún parte de la población se encuentra confinada, la pérdida de empleos formales en el estado ascendía hasta la segunda semana de mayo aproximadamente a 23 mil 143 (Juárez, 2020) , sobre la pérdida de empleos informales y otras fuentes de ingresos, no se tienen datos, aún se vive un ambiente de incertidumbre social y económica para el futuro cercano. Habrá que estar atentos ante esta situación y la posición al respecto por parte de la Concesionaria para el cobro de las tarifas.

3.3.4. Calidad del agua y del servicio en términos de su relación con la empresa concesionaria.

El último componente del Derecho Humano al Agua, es la calidad del agua, para que la población tenga acceso a un agua potable limpia, lo que implica procesos de tratamiento y saneamiento efectivos que son esenciales para que sea realizable el Derecho Humano al Agua (ONU, 2010). Si bien, este aspecto no fue retomado en la entrevista estructurada, porque no se contempló en los alcances de la investigación, ni tampoco la medición de la calidad del agua en el municipio por la complejidad y especialidad que esto implicaría, sin embargo, los datos vertidos por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2019, de INEGI (2019), tiene como uno de sus objetivos, medir la satisfacción de los

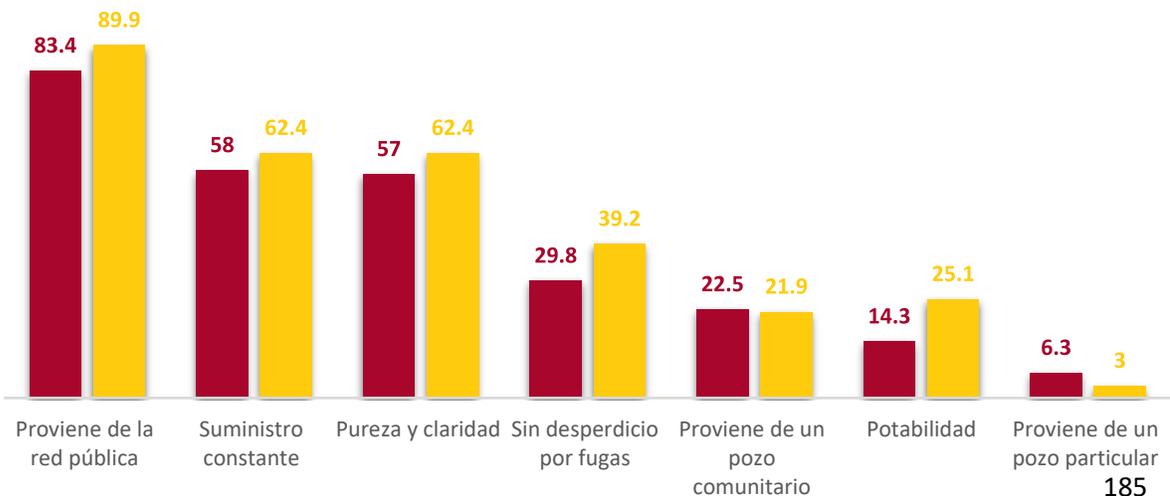
usuarios/as de servicios públicos básicos y bajo demanda durante 2019, así como captar información sobre las características de esos servicios.

Los resultados de esta encuesta dados a conocer recientemente (2020) , y que se muestran en el Gráfico 5, a continuación, plantean que el nivel de satisfacción con el servicio de agua potable en Puebla es del 47.8 por ciento , por debajo de la media nacional que es de 56 por ciento en términos de su procedencia, se registra que en Puebla el 83.4 por ciento proviene de la red pública, que en el caso de los municipios privatizados, ahora son gestionados por la empresa, mientras que la media nacional es del 89.9 por ciento A la pregunta de si el suministro es o no constante, en Puebla se registra un 58 por ciento , mientras que la media nacional es de 62.4 por ciento y el indicador más dramático es el de potabilidad que se describe, como: bebible, sin temor a enfermarse sólo el 14.3 por ciento en Puebla considera que el agua es potable, por debajo de la media nacional que es del 25.1 por ciento y en términos de la pureza y claridad del agua, el 57 por ciento en Puebla considera que el agua tiene pureza y claridad, mientras que la media nacional es de 62.4 por ciento.

Gráfico 5. Percepciones de la población sobre el agua potable en Puebla. (INEGI, 2019).

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS: **Agua potable.**

De 1.8 millones de personas de 18 años y más en áreas urbanas de más de 100 000 habitantes en Puebla, 83.4% refirió que el servicio de agua potable proviene de la red pública, mientras que, 6.3% señaló que proviene de un pozo particular.



En términos de la calidad del agua, a nivel de percepción, es que el agua no es potable, el 14.3 por ciento considera que el agua del chorro si sería potable en los dos grupos focales realizados, y en donde las expresiones de los/as participantes son: "... hace años, antes de la privatización, el agua se podía tomar directamente de la llave, se podía usar para lavar, para los pisos, para el baño y ahora hay que tener mucho cuidado, todo viene con mucho sarro..."⁴⁵.

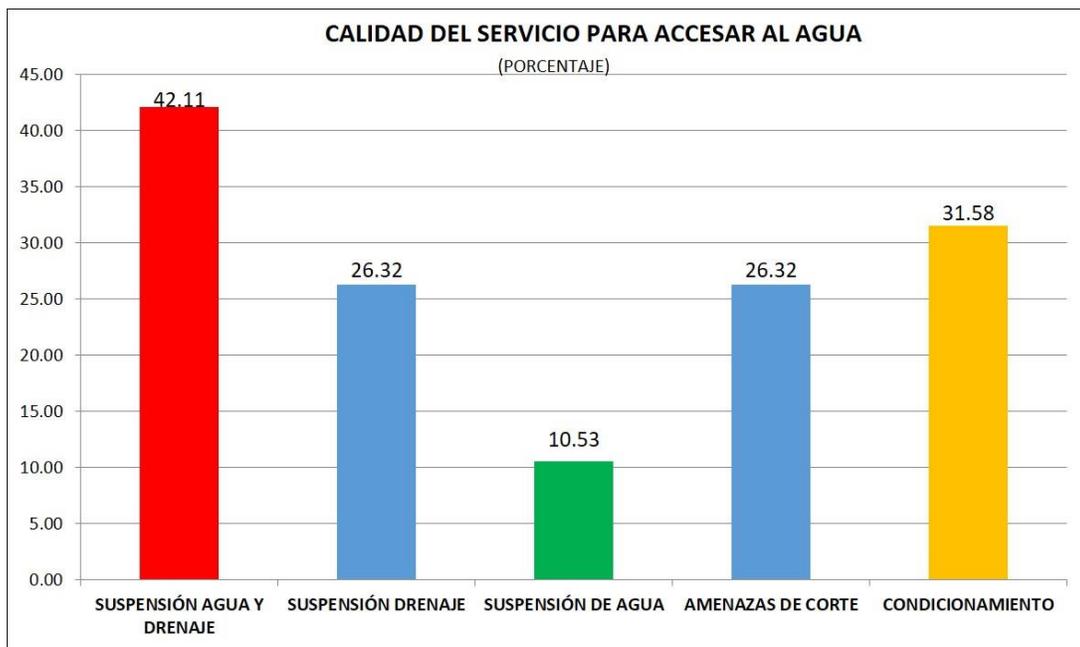


Gráfico 4. La calidad del servicio en relación con la empresa concesionaria de agua. Fuente: Entrevista estructurada con participantes en la ASA⁴⁶.

En las entrevistas estructuradas realizadas y haciendo alusión a su interacción con la empresa, el 31.58 por ciento de los/as entrevistadas respondió que han sido condicionados por la empresa para continuar con el suministro de agua y de saneamiento, por alguna anomalía en su relación contractual, falta de pago, no

⁴⁵ Ulises Castañón Hernández de La Margarita en el municipio de Puebla, Grupo Focal, ASA, pag.3

⁴⁶ Ver Anexo del cuestionario de la entrevista estructurada y detalles metodológicos.

cuentan con medidor, o se tiene dudas sobre el uso que hacen del agua (si es estrictamente domiciliario o tienen otro giro); el 26.36 por ciento registran tener o haber tenido amenaza de corte del servicio de agua y/o drenaje; el 10.53 por ciento indica haber sufrido la suspensión del agua; el 26.32 por ciento la suspensión del drenaje; y el 42.11 por ciento la suspensión simultánea del agua y del drenaje, lo cual refleja una situación que desde espacios ciudadanos como la ASA, se había venido denunciando con respecto a la empresa desde la segunda mitad de 2017, según la entrevista con miembros de la ASA (García 2019 & Jiménez, 2019) y el Grupo Focal desarrollado en este espacio el 15 de octubre de 2019.

Para evaluar, el proceso de privatización de agua en Puebla, en la coyuntura del cambio de Gobierno que se dio en México, en el Estado y el Municipio de Puebla, con la llegada de representantes del partido del Movimiento de Regeneración Nacional, (MORENA), el Cabildo de Puebla, producto de una iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, Claudia Rivera Vivanco, aprobó la conformación de una Comisión especial del Agua, la cual, generó un Dictamen aprobado el 25 de junio de 2019 por mayoría del cabildo, en donde se valoraba lo negativo de la concesión del servicio de agua otorgado a la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V. y se dictaminaba orientar estos resultados al Congreso Local y al Gobierno del Estado para proceder a retirar la concesión.

Dicha Comisión, generó a su vez, 4 subcomisiones para evaluar los diferentes aspectos de la concesión, entre ellos el ámbito social, en el que participó la Asamblea Social del Agua, (ASA), coordinando esa mesa de trabajo y planteando los siguientes resultados, los cuales fundó también en los componentes del Derecho Humano al Agua⁴⁷:

En términos de la **accesibilidad** a este vital líquido, la mayoría de la ciudadanía entrevistada y con la cual se ha tenido contacto en relación al ámbito del

⁴⁷ El documento completo, es parte de los archivos e insumos de trabajo de la Comisión Especial del Agua, del Ayuntamiento de Puebla que laboró entre enero y junio de 2019.

agua en el último lustro (2014-2019), ha planteado que su acceso al vital líquido se ha visto disminuido dramáticamente sobretodo en colonias del norte y sur del Municipio, solo por poner un ejemplo en la colonia Balcones del Sur, el suministro del agua se realiza un día a la semana por menos de una hora, aplicándose a los usuarios-cobros por el-suministro del agua potable sin considerar el volumen real de metros cúbicos entregados por la Concesionaria. Esto genera desabasto del vital líquido y la necesidad por parte de los usuarios de surtirse mediante pipas de agua, lo que ocasiona un incremento en el gasto, afectando la economía familiar. Frente a esta y otras situaciones similares, la población participante en espacios ciudadanos como la ASA, reaccionó en un proceso gradual desde 2013 a 2019, organizándose en más de sesenta colonias para protestar por la mala calidad en la prestación del servicio de agua potable, como es la falta de cobertura, nula atención a las fugas reportadas, insuficiente tandeo de agua potable, mala calidad en la atención del personal de la concesionaria y la amenaza constante, que de no “*estar al corriente*”, serían suspendidos los servicios de agua y de drenaje en las viviendas (García, 2019).

De la **asequibilidad** que la ciudadanía tiene con respecto al vital líquido que se relaciona con las tarifas que se cobran a los usuarios para distribuirles el agua y tomando como referencia que, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, su costo promedio mensual no debería rebasar el 3 por ciento del gasto de una familia, en la ciudad de Puebla se mantiene un sobrecosto en perjuicio de la ciudadanía y su economía. En marzo de 2014, el Congreso del Estado autorizó el incremento tarifario del agua para entrar en vigencia en el mes de mayo de ese mismo año, según el pliego tarifario se dividía en seis estratos tarifarios el costo del consumo del metro cúbico de agua en el Municipio, en esos momentos ponía el estrato 6, como el más caro en 20.23 pesos el metro cubico, lo que colocó a Puebla como una de las entidades más caras en materia del servicio del agua y alcantarillado, 10 veces más que lo que pagaba en esos momentos un habitante (usuario) de la ciudad de México (Castillo, 2014).

Al entrar en vigencia estas tarifas en el 2014, otro elemento que coadyuvó a encarecer el servicio fue que el cobro dejó de ser bimensual para convertirse en cobro mensual, estableciéndose en todos los casos conocidos por la Asamblea Social del Agua, la misma tarifa que antes pagaban bimensualmente, como la tarifa mensual; con lo cual se incrementó de manera automática en un 100 por ciento. Esta situación no sólo se dio en aquel momento, sino que a la fecha (2020) año con año los incrementos en el servicio del agua se siguen aumentando, por ejemplo personas de la tercera edad que en el año 2019, cuyos domicilios se encuentran en el estrato 4, por contar con convenio (edad, jubilación), pagaron al año por el servicio de agua, alcantarillado y saneamiento 2,300 pesos aproximadamente, para el año 2020, aún con el convenio mencionado, les duplicaron la tarifa teniendo que pagar 4,600 pesos, lo que significa un nuevo incremento del 100 por ciento en relación al año anterior.

Aunado a esto, Concesiones Integrales, S.A. de C.V. estableció desde el 2014 que obligatoriamente se tendría que cambiar el medidor, cobrando por los nuevos medidores de 1,500 a 2 mil pesos, con un plan de pago que implicó que mensualmente, por un año, se cargara en el recibo por el suministro de agua el costo proporcional de los medidores. Esta situación afectó el gasto de miles de familias, sin que se considerara la capacidad de pago de los usuarios (García & Jiménez, 2019).

Lo anterior generó una percepción negativa fundada en prácticas irresponsables y carentes de sentido social por parte de la Concesionaria, donde ni el Congreso del Estado, ni el SOAPAP, contestaron nunca a las dudas y reclamos de la ciudadanía, el porqué de la estratificación de la ciudad, y el por qué colonias que con anterioridad pagaban la tarifa más básica pasaron de ser unidades habitacionales, a ser colonias residenciales y estar consideradas en Estratos superiores sin ninguna justificación legal ni socioeconómica, con lo cual sus costos se incrementaron sustancialmente, siendo totalmente incongruentes con el 3 por ciento de erogación del gasto mensual familiar que plantea el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mencionado párrafos arriba. Esta situación es urgente de atender, porque de seguir la misma tendencia en los aumentos tarifarios,

año con año, sin considerar los ingresos de los usuarios y su capacidad de pago, el agua será inaccesible a cada vez más sectores de la población. Contraviniendo aún más el Derecho Humano al Agua para la población, contemplado en la Constitución de este país.

Se ha denunciado la total **falta de transparencia** por parte de la Concesionaria, desde que comenzó a operar (2014), toda vez que la información carece del desglose correspondiente del consumo real que les están cobrando, en el entendido que el funcionamiento de los medidores y las lecturas tomadas por ellos no son confiables, ya sea porque la lectura incorpora lo que ellos denominan "*mucho aire*" y se dispare el aparente consumo, o por otro tipo de descompostura que hace que registre una lectura de consumo que no responde a la realidad, pero que ha llevado a que la ciudadanía tenga que organizarse y asumir un peritaje independiente de la empresa, ya que el que opera la empresa se lo cobra a los usuarios.

De acuerdo a los sondeos realizados y con base a las denuncias y quejas de los usuarios de los servicios de agua potable y drenaje, en la zona norte y el sur del Municipio de Puebla, se registraron incrementos entre 400 y 500 por ciento, en el oriente el incremento fue del 300 por ciento y en el poniente del 375 por ciento, lo que plantea un fuerte impacto a los ingresos de las familias poblanas, sobre todo para aquellas que se encuentran en mayor vulnerabilidad social, tomando en cuenta que en el Municipio se concentra el mayor número de personas en situación de pobreza en el estado, calculados en 699,016, lo que representa el 40.6 por ciento del total de la población municipal, (1,576,260 habitantes), más el 5.7 por ciento con 88,629 habitantes, que sumados alcanzan el 787,645 y el 46.3 de acuerdo a los datos intercensales de 2015 (CONEVAL, 2020) .

La empresa concesionaria, ha transgredido estas tarifas oficiales, según la percepción y la realidad de la ciudadanía, ya que no le cobra las tarifas establecidas sino tarifas superiores, encubriendo esta situación al no registrar debidamente los estados de cuenta de los usuarios, no estableciendo claramente la tarifa, ni el consumo, así se han presentado ante la ASA cientos de casos en donde los usuarios

presentan adeudos en casas habitación de hasta un millón de pesos del servicio de agua y saneamiento.

En relación con **acceso al agua potable** y saneamiento de **forma suficiente**, desde la privatización del agua en el Municipio, no sólo no se está cumpliendo sino que se ha venido agravando aceleradamente, con la generación de cortes de agua y drenaje en cadena en las diferentes colonias de la ciudad, de los cuales, la ciudadanía se ha organizado y presentado amparos en un promedio de 370 casos en alrededor de 35 colonias de toda la ciudad, en el último año logrando en la gran mayoría de los casos (98 por ciento), que los jueces ordenaran la suspensión de los cortes.

Durante el 2018, y dadas experiencias como la de la ciudad de Saltillo en Coahuila, en la experiencia de la subcomisión para evaluar el impacto social de la privatización del vital líquido y que formó parte de la Comisión Especial del Agua que elaboró el Dictamen aprobado por el Cabildo del Municipio de Puebla en donde se manifiesta la necesidad de desprivatizarla (junio de 2019), se estimaba que en el Municipio de Puebla se han registrado 100 mil cortes de agua y/o drenaje, lo que plantea una situación que debe ser abordada de manera urgente por los diferentes niveles de Gobierno.

En cuanto a la **Calidad del Agua**, la percepción de la ciudadanía también es que el suministro del agua no es potable, ya que no puede ser usada para beber, y que para cubrir esta necesidad vital, es necesario comprar agua embotellada, lo que significa un incremento en el gasto familiar, además no se tiene información oficial sobre el funcionamiento de las plantas de tratamiento del agua, de las cuales es visible que algunas ya no funcionan, en julio de 2019 denunciaron jefes y directivos que estaban a cargo de su operatividad, que las 7 plantas que tiene a su cargo la Concesionaria, no funcionan (Yaven, 2019) , la población si es testigo de que el agua llega con muchos residuos de sales y minerales que afectan sus enseres domésticos.

Como se puede comparar, los resultados de las entrevistas estructuradas coinciden en gran medida, con el informe presentado por la subcomisión que evaluó el ámbito social en el proceso de privatización del agua en el Municipio por lo cual se puede concluir que el impacto social y en la calidad de vida de la población, ha sido significativamente dañino ya que ha coadyuvado a ahondar la desigualdad y pobreza, afectando notablemente el Derecho Humano al Agua de la ciudadanía.

De los informes presentados en el Dictamen de las otras subcomisiones: técnica, financiera y jurídica en el Municipio, sobresale:

- I. En relación con los aspectos técnico-financieros, la empresa no cumplió con los objetivos programados, ya que las grandes inversiones prometidas de \$3,500,000 de pesos en infraestructura, nunca llegaron.
- II. La ineficiencia física y comercial se agravó ya que se pierde en fugas el 40 por ciento del agua que se extrae y se cobra sólo el 50.9 por ciento de lo que se factura.
- III. Los costos de operación se han incrementado hasta tres veces en el menor de los casos.
- IV. En materia de saneamiento el daño ecológico es de grandes proporciones, ya que no se cumple con los parámetros establecidos por CONAGUA para las descargas de las aguas residuales al río Atoyac.
- V. Las y los usuarios venían pagando la deuda histórica que tenía SOAPAP, \$1,608,655,455 de pesos. Aquí es importante hacer la referencia que, según el Ing. Francisco Castillo Montemayor, quien fuera Director de SOAPAP, y participante en las comisiones financiera y técnica de la Comisión Especial del Agua, en la entrevista señaló que la empresa financiera que concedió este préstamo pertenece al mismo grupo empresarial, al cual se le otorgó la concesión y que, a la fecha, ha obtenido una ganancia de \$633,835,823 de pesos por concepto de intereses.

La empresa pidió un préstamo de \$1,486,106,523 de pesos para pagar la contraprestación al Gobierno del Estado. Ahora las y los usuarios deben pagar \$3,094, 761,968 de pesos. El crédito histórico, más el crédito de la empresa.

Durante 2018, la empresa cobró en efectivo \$246,420,000 de pesos como pago de dividendos, y no fue capaz de pagar de estos cobros el préstamo que pidió para pagar la contraprestación (Castillo, 2019).

Esta información, permite analizar que el agua gestionada de manera privada se convierte en un jugoso negocio, más aún cuando no es rentable, la empresa no se empeña en invertir en obras de infraestructura, mantenimiento, tratamiento o saneamiento, o bien en llevar agua a lugares que carecen de ella, aduciendo “que no es rentable”.

3.4. Impacto de la privatización del agua en la conflictividad social, en las imágenes e imaginarios del agua, en los sujetos, sus acciones e iniciativas.

3.4.1. La conflictividad social y sus expresiones: individuales, colectivas, organizadas o no.

La conflictividad social en relación con el tema del agua, y que para algunos autores/as más desde la sociología, se podría expresar separadamente de lo que sería un conflicto ambiental, desde el enfoque de la ecología política al que se hizo alusión en el capítulo 1 (Toledo, 2014), están imbricados, en el mismo entramado que se expresa en una coyuntura específica de la historia en un territorio determinado (González, Soto y Garrido, 2015). En este caso en el Municipio de Puebla se expresa en la reacción inmediata de la población no organizada de manera individual o colectiva en las colonias del norte y sur de la ciudad que protestan por la falta de agua, lo que se registra por la prensa (El Sol de Puebla y La Jornada) en un promedio de 14 casos durante el primer año de la privatización, 12 en el segundo, 17 en el tercero y 25 en el cuarto.

La expresión organizada de la población se hace visible (Montero, 2006) en la conformación de espacios ciudadanos cuya finalidad es enfrentar problemáticas específicas como en este caso, la privatización del agua que se hace visible y pública en septiembre de 2013, en ese momento, el viernes 13 de septiembre,

comienza a sesionar un espacio social que inicialmente se denomina Colectivo en Defensa del Agua, luego se constituiría como Asamblea Social del Agua, (ASA) y a la fecha sigue funcionando. Posteriormente aparecen otros espacios sociales entre 2014 y 2015, el Colectivo de Abogados de la Maestría en Derecho de la BUAP; en 2017, el Barzón Poblano y el Pueblo Unido Contra la Privatización del Agua [PUCPA], en marzo de 2017 que se expresa como una articulación de diferentes colectivos y espacios urbanos y rurales; en 2018 el Colectivo Hermanos Serdán y en el 2019, una articulación de colectivos y organizaciones, el Frente en defensa del Agua, así como otras iniciativas que articulaban las inquietudes sociales y académicas como el Observatorio del Agua, con la participación de activistas sociales y académicos de la BUAP (García & Jiménez, 2019, Arriaga, 2019)⁴⁸.

Las y los activistas refieren el posicionamiento en contra del proceso de privatización de militantes del Movimiento de Regeneración Nacional [MORENA], antes y después de convertirse en partido político, y del Partido de la Revolución Democrática [PRD], pero que no logra ser un esfuerzo sostenido en términos de movilización, se registran movilizaciones de entre 2 a 5 mil personas entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013 (Hernández, 2013), las cuales exigen la desprivatización del agua. En el centro de sus demandas se plantea que el agua sea salvaguardada como un Derecho Humano y como acciones centrales se proponen el impulso de amparos colectivos e individuales en contra de la privatización del vital líquido de los cuales, la prensa registra que en global se impulsaron 3 mil amparos, pero sin una fuente precisa, mientras que la y los entrevistados registran alrededor de 400 amparos entre individuales y colectivos impulsados durante 2013 y principios de 2014 (García & Jiménez, 2019).

⁴⁸ Cronología que es referida en las entrevistas de los miembros de la ASA, José Luis García Bello y Omar Jiménez y de la académica y activista, Argelia Arriaga, ver Anexo 2 con la guía de entrevistas semiestructuradas.

La ASA identifica cuatro fases en la estrategia jurídica impulsada desde el movimiento social en Puebla para enfrentar al proceso de privatización:

- I. **Primera fase:** fueron los amparos desarrollados inmediatamente después de la privatización del servicio, argumentando la inconstitucionalidad de la reforma a la Ley del Agua de Puebla, sumando alrededor de 400 amparos, la mayoría fueron denegados argumentando alguna inconsistencia en su presentación y sólo uno de los amparos permanecía en proceso en la Suprema Corte de Justicia [SCJ] a nivel Federal, el 1540/2013, el cual fue remitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN], en el amparo se argumentan los vicios jurídicos en todo el proceso de licitación para que se obtuviera la concesión, sin embargo a la fecha (2019) no es claro cómo ha procedido el poder judicial al respecto⁴⁹.

- II. **Segunda Fase:** se orientó desde 2013 a enfrentar el incremento a las tarifas del servicio de agua con la entrada en operación de la empresa concesionaria y de la aprobación del nuevo pliego de tarifas por parte del Congreso Local el 14 de marzo de 2014, como se refiere en el capítulo 2 de la presente investigación, y que generó según la ASA, un incremento del 400 por ciento en el costo del agua potable para algunas colonias del Municipio, lo que llevó a un amparo colectivo de alrededor de 189 personas fundamentalmente de la zona norte del Municipio, de las colonias México 68 y Santiago. Este amparo fue aceptado provisionalmente, posteriormente se presentó otro amparo para 40 personas y también en otros dos casos por separado se logró la reconexión del servicio con el argumento de que el incremento de las tarifas, además de injusto era ilegal y por ello la ciudadanía se negó a pagarlo. Fue hasta el 2 de marzo del 2020 que a través de los medios de comunicación se conoció que el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Sexto Circuito declaró la inconstitucionalidad de las tarifas del servicio de agua potable que, en marzo de 2014, aprobó el Congreso de Puebla y que aplica la concesionaria en el Municipio y la zona

⁴⁹ Ibid.

conurbada. El fallo legal que se impulsó el 13 de febrero, se resolvió a favor de 189 usuarios/as que promovieron ese amparo en revisión 99/2018, coordinado por el abogado Gilberto Vladimir Montalvo González, uno de los primeros asesores jurídicos de la ASA. (Camacho, 2020, Martínez, 2020).

Este fallo implica que a la ciudadanía afectada se le tendrá que devolver lo que pagaron en exceso desde hace cuatro años, y además ahora tendrán que pagar el agua con la tarifa anterior de 105 pesos mensuales. Esta sentencia podría tener como consecuencias según las declaraciones del abogado a la prensa de *"la eventual cancelación de las tarifas abusivas y la salida de Concesiones Integrales SA de CV"* (Martínez, 2020). En el horizonte se plantea que pueden presentarse al menos cinco amparos colectivos más, que fortalezcan el que las tarifas sean canceladas, y con ello la puesta en tela de juicio la validez de la misma concesión.

- III. **Tercera fase:** se desarrolló desde 2014 y se continuó presentando según la necesidad de la población para argumentar el derecho de petición, ya que se violaba el artículo 8 de la Constitución General y el 138 de la Constitución del Estado de Puebla, dado que una de las primeras anomalías que presentó la empresa fue el no envío de recibos o estados de cuenta a los domicilios de los usuarios. Estos recibos debieran contener la información requerida para pagar el acceso al agua y para lo cual, después de requerirlo el usuario/a, la empresa cuenta con 8 días hábiles para la entrega, por lo cual se presentan cada año, en la dinámica de la ASA, alrededor de 200 amparos (García & Jiménez, 2019).

- IV. **Cuarta fase:** comenzó desde finales de 2017 hasta el 2019, los amparos han estado dirigidos a contrarrestar los cortes de agua y drenaje, argumentando el Derecho Humano al Agua garantizado en el artículo 4 de la Constitución Federal y en el 12 de la local. Según información del asesor jurídico de la ASA, los cortes del servicio de agua y drenaje han aumentado significativamente en el periodo 2017-2019, registrándose 87 amparos durante 2017, más de 100 en 2018 y en el 2019 más de 300 amparos. De los más de 500 amparos presentados, en alrededor del 98 por ciento, los

jueces han ordenado a la empresa la reconexión del servicio de agua y/o drenaje.

En este contexto, la conflictividad social se expresa territorialmente en 53 colonias de la capital, en las que los usuarios del servicio de agua han optado como estrategia jurídica el ampararse ya sea de manera individual o colectiva, como una manera de resistencia frente a las acciones derivadas de la privatización del agua perpetuadas por la Concesionaria. Para mostrar la ubicación territorial de estas resistencias se han indicado en el plano siguiente (Ver mapa en Cartografía a continuación).



Cartografía 7. Itinerarios de la conflictividad en Puebla, cortes de agua y drenaje 2018-2019. Fuente: elaboración propia, a partir de información de la ASA.

Es importante registrar que una limitación para la acción colectiva de la ciudadanía en este proceso de privatización del agua en Puebla, ha sido la falta de acceso a la información, tanto del proceso mismo de la licitación a través del cual se decidió que quedara la empresa que actualmente suministra el servicio de agua, así como la reserva del Convenio que estableció el Gobierno con la empresa, por 7 años lo que se argumentó, como se explica en el apartado anterior, primero por razones del proceso jurídico de los amparos y luego por cuestiones de seguridad de las instancias de Gobierno y obvio de la empresa. Razones por las cuales, el no poder acceder, por parte de los usuarios y público en general, a los criterios y las reglas claras que se establecieron, esto limita gravemente: a) el derecho de información y ejercicio de la ciudadanía; b) cualquier ejercicio de auditoría; c) la contraloría de la población hacia la Concesionaria por el servicio del agua, contraloría que podría ser ejercida a través de otras instancias que permiten salvaguardar derechos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos [CEDH], la Procuraduría de Defensa de los Derechos del Consumidor [PROFECO], entre otras, según lo expresado por varios de los entrevistados.

La ASA como otros espacios colectivos e institucionales y organizaciones sociales agrupadas en Puebla en Agua para Tod@s, Agua para la vida, han desarrollado otras acciones colectivas buscando influir en otras instancias relacionadas con el tema de Derechos Humanos, como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la cual se ha solicitado su intervención en el tema, presentando como argumento, tanto por la violación de los artículos tanto de la Constitución General de la República como de la Ley de Agua en el Estado, así como con los casos de suspensión del suministro de agua y drenaje y el incremento de tarifas más allá, incluso, de las tarifas establecidas en el Congreso y de la reclasificación de las colonias y sin embargo a la fecha (2019) no se ha recibido respuesta, lo que también hace dudar de su funcionamiento independiente del poder Ejecutivo Estatal (García & Jiménez, 2019).

Como parte de esta labor de defensa desde 2013, la acción ciudadana a lo largo del proceso buscó mediante el acercamiento a miembros del Cabildo del Municipio de Puebla su incidencia para la remunicipalización del servicio del agua en el año 2014, compartiendo la experiencia de Agua para Todos, Agua para la vida en la remunicipalización de Ramos Arizpe, Coahuila. Como resultado del acercamiento mencionado a finales de 2014 se impulsó, con el apoyo de la mayoría de la oposición: PRI, PRD, PT, MC en el cabildo poblano, una propuesta de remunicipalización del agua, sin embargo para ser aprobada faltaron 3 votos, lo que limitó la posibilidad de incidencia en este sentido durante el Gobierno Municipal de entonces liderado por el PAN (Galindo, 2019)⁵⁰.

Durante esos Gobiernos Municipales del PAN, la función de muchos de los regidores incluso de la oposición se centraba en gestionar clientelaramente los requerimientos de la ciudadanía y no en exigir reglas claras a la empresa y a SOAPAP en el ejercicio de sus funciones, y si, al contrario, abrir mesas de negociación con la empresa siendo intermediarios sin exigir y garantizar la debida aplicación de la Ley y el acceso a los derechos de la ciudadanía (Arriaga & Galindo, 2019). Esta situación según los y la entrevistada dio un vuelco, a la llegada de MORENA al Gobierno Municipal de Puebla, ya que como se refirió en los apartados anteriores diversas organizaciones sociales, fueron convocadas desde enero de 2019, por el Gobierno de Claudia Rivera Vivanco a formar parte de una Comisión Especial para evaluar el proceso de privatización del agua en el Municipio y que resultó con un dictamen aprobado en junio de 2019. En este dictamen se plantea la necesidad de revocar la concesión del agua a la empresa y replantear la gestión del agua en el Municipio y en el Estado, mismo que fue turnado al Congreso Local, sin

⁵⁰ Como lo alude en su entrevista Iván Galindo, entonces regidor del Municipio de Puebla por el PRI y quien lideró la propuesta de remunicipalización del agua en el municipio y es actualmente asesor de la Presidenta Municipal de MORENA.

que hasta la fecha haya reaccionado al respecto, lo que se percibe por la mayoría de las personas entrevistadas.-como “*una falta de iniciativa y compromiso*”.

A partir de la experiencia de organizaciones sociales en defensa del agua, como la ASA, durante el Gobierno de RMVR, para ellos/as, según la entrevista y el diálogo con el Grupo focal, se puso de manifiesto que no existió división de poderes en Puebla, que se ejerció una forma de Gobierno autoritaria que privilegió los intereses particulares de grupo por encima del interés público y con un ejercicio de Gobierno nada transparente. Sin embargo, desde las acciones ciudadanas y de resistencia se expresaron esfuerzos de organización social y acciones colectivas dirigidos a la construcción de una sociedad más equitativa, democrática, informada y participativa.

Entre las acciones más significativas, desde su fundación en 2013, la ASA y Agua para Tod@s, Agua para la vida, y con mayor énfasis, desde 2016, junto con la ciudadanía a través de una red nacional de más de 80 organizaciones, inició una campaña para lograr que en Puebla, el agua fuera considerada un Derechos Humano, presentando el 7 de abril, una iniciativa de Ley para garantizar el Derecho Humano al Agua en la Constitución poblana, e impulsó una campaña de recolección de firmas para tal fin en dos niveles, tanto recolección física como a través de CHANGE.ORG, además de la recolección de firmas a nivel nacional para impulsar la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Agua para contrarrestar la iniciativa gubernamental que en ese momento el Gobierno de Enrique Peña Nieto impulsaba orientada a profundizar los procesos de privatización del agua a nivel nacional. Sin embargo a pesar de que presentaron firmas y solicitaron contestación, la única respuesta fue que estudiarían la petición y no fue hasta principios del 2017, como se refiere en el capítulo anterior, que producto de la presión de diferentes actores sociales que también plantearon esta petición, como Municipios y Cabildos del estado, que se logró que el artículo 12 de la Constitución del Estado de Puebla, contemplara el agua como un Derecho Humano en los mismos términos que el artículo 4 de la Constitución Federal, lo que es una conquista de la ciudadanía

poblana, no sin antes haber enfrentado una estrategia del Gobierno del PAN que buscaba mediatizar esta reforma y excluir la participación ciudadana y de los otros niveles de Gobierno y la gestión del agua (García, 2019).

La ciudadanía participante en el grupo focal de la ASA, se expresó conocedora de los objetivos de este espacio social, haciendo énfasis en buscar la abrogación inmediata de la Ley del Agua en el Estado de Puebla, y a la par de ello la desprivatización de la misma, dadas las anomalías que tuvo todo el proceso de concesión, que se considera además poco transparente, ilegal e inmoral. Reflexionan que juntos y juntas a través de los conflictos que se dirimen con la empresa, sobre todo con las estrategias jurídicas y de campañas mediáticas y en redes sociales, han ido construyendo procesos que van desde cuestionar la privatización del agua, partiendo de defender la misma como un bien público, un bien común, concepción que se ha venido trabajando colectivamente y producto de la relación e intercambio con otras experiencias en el estado, a nivel nacional e internacional y también por considerarla como un Derecho Humano, en base a los acuerdos internacionales y las conquistas que han ido logrando a nivel internacional por los movimientos ambientalistas⁵¹.

Asimismo la ASA y otras organizaciones sociales y colectivos como el Frente de Organizaciones Sociales y Políticas de Puebla [FOSYPPUE], del cual la ASA, también forma parte, han impulsado la elaboración participativa de una Iniciativa Ciudadana Estatal de Ley de Agua [ICELA], de la cual ya se tiene un borrador completo que incluso ya está en línea en la página web de la ASA (www.asambleasocialdelagua.org.mx) la cual, ya se ha presentado, según narran sus integrantes, en diferentes foros sociales, académicos, y fundamentalmente en el Congreso Local, a través de una mesa de trabajo convocada por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, pero en donde

⁵¹ Según lo expresado en el Grupo Focal de la ASA, Ver el Anexo ..de la guía metodológica para la realización de los Grupos Focales.

“*lamentablemente*”, no se generaron condiciones para elaborar un plan de trabajo para darle continuidad al esfuerzo, ya que la presidenta de la Comisión, la diputada, Nora Merino Escamilla, argumentó que se estaba esperando que estuviera aprobada la nueva Ley de Agua a nivel nacional para luego analizarla y ver si se hacían cambios a la actual o se elaboraba otra Ley de Agua en el Estado, a pesar de los argumentos esgrimidos por los representantes de la ASA y otros/as ciudadanos presentes, no se logró avanzar en generar un espacio amplio de participación que “*al menos generará las bases*” para una nueva Ley del Agua que salvaguarde el Derecho Humano y cuide del agua como un bien público, garantizando su gestión integral.

Enfatizan que, para una nueva Ley de Agua, es esencial tomar en cuenta, tanto los usos y costumbres de los pueblos originarios, que para el caso de Puebla son 7 los pueblos originarios reconocidos, así como las prácticas comunales y de organización colectiva que se han desarrollado. También se requiere la inclusión de estudios, investigaciones y propuestas elaboradas tanto en las universidades como en espacios de organizaciones no gubernamentales y colegios de profesionistas sobre el tema.

En su propuesta los/as activistas exponen mecanismos claros de la coordinación y operativización de los diferentes niveles de Gobierno en la gestión integral del agua desde una visión de sustentabilidad, cuidado y respeto de la naturaleza.

La ASA, a través de su historia ha impulsado diversas estrategias de trabajo organizativo entre ellas: **la informativa**, con la generación de páginas web, en Facebook, en twitter, redes por WhatsApp, publicaciones impresas, lonas afuera de las casas, así como materiales impresos, volantes, trípticos, infogramas; **la formativa**: con el impulso de talleres, conferencias, foros; **la de organización** a través de formar Comités en Defensa del Derecho Humano al Agua por barrios, colonias y municipios; **la de movilización** con la organización de marchas, asambleas mensuales, mítines, brigadas informativas afuera de las oficinas de

Concesiones Integrales y en el zócalo de la ciudad y **la de multiplicación** que es a la que se orientan todas las estrategias y buscando la articulación con otras luchas sociales que buscan la justicia, la equidad y el buen vivir.

3.4.2. Las imágenes e imaginarios del agua de participantes en espacios de acción colectiva frente a la privatización del agua en el municipio de Puebla.

Se habita un territorio que es a la vez urbano-rural, como el municipio de Puebla, que busca romper con ser un espacio que imite, lo que hacen otras ciudades históricas, de patrimonio, de pueblos mágicos, de ruedas de la fortuna de ciudades inteligente, etc., sobreviviendo, y transitando a construir su propio futuro, rediseñando, deconstruyendo, para configurar desde una ciudadanía que demanda de la municipalidad que se rediseñe, palpe y respire valor para otra vida, talento para la convivencia, esperanza para el futuro, una ciudad de todas y de todos enfatizando que la ciudad es y debería ser una organización de ciudadanos, mujeres y hombres de diferentes edades y condiciones para la vida común y personal de calidad, para un buen vivir en armonía con la naturaleza, el agua, la tierra, el aire, el fuego.

Este apartado se construyó, tomando como referencia la experiencia de los imaginarios del miedo en la ciudad de Culiacán, (Rodríguez, 2017), analizada en el seminario de imaginarios de la Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio, que utiliza la herramienta de mapas mentales y buscaba conocer el imaginario del agua en el Municipio de Puebla a partir del itinerario de conflictividad social que se ha vivido a partir del proceso de privatización de la misma (septiembre de 2013), desde la conceptualización en el pensamiento y las imágenes de los habitantes de la ciudad que participan en el proceso de defensa del agua como Derecho Humano y bien común, en el espacio ciudadano denominado, ASA, que nació inmediatamente después de la privatización del agua, tanto en una de sus asambleas semanales,

como en una de las reuniones de un Comité en Defensa del Agua que se reúne en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán.

Así en ambos lugares se realizó un ejercicio- taller haciendo dos preguntas a cada participantes (10 en la reunión de la ASA y 10 en el Comité de la Junta Auxiliar), realizado con las/os miembros de la ASA el 30 de octubre de 2018 y el 13 de noviembre de 2018, con la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán con la participación de 12 mujeres y 8 hombres de entre 25 y 75 años, procedentes de 10 colonias de la zona urbana del Municipio y de 5 colonias de la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán (Ver Anexo 7 con cuadro descriptivo de participantes) .

Los y las participantes habían tenido diferentes problemas con el servicio de agua y saneamiento, la mayoría relacionados con cortes de agua y drenaje y quienes a la par de contestar las preguntas, iban haciendo su dibujo como un mapa mental de su territorio.

Las frases y preguntas generadoras para el ejercicio que iban a plasmar en un dibujo, fueron:

- 1.- Dibuje qué lugares en la ciudad de Puebla, relaciona con el agua y los significados que el agua tiene para Usted
- 2.- Dibuje qué significa para Usted la falta de agua y ¿qué lugares en la ciudad relacionaría con esta carencia?

En las respuestas a las frases e interrogantes expresadas en las ilustraciones que se expondrán en las páginas a continuación, los lugares que la mayoría de quienes participaron, relaciona el agua, son los ríos, las presas, la lluvia en la ciudad y los ubica en sus lugares cercanos a donde están asentadas sus viviendas y lugares que visitaron en su juventud o su niñez.

Se exponen de la siguiente manera:

- a) El imaginario del agua en los ríos, presas y en la lluvia en el municipio.

- b) El imaginario del agua en relación con la naturaleza, las montañas, el ciclo del agua y la educación.
- c) El imaginario del agua y la salud en las zonas urbanas.
- d) El imaginario del agua y su cuidado.
- e) El imaginario del agua y su relación con las prácticas agrícolas y de cría de animales en el Municipio.
- f) El imaginario del agua como Paisaje recreativo y de belleza en la ciudad.
- g) El imaginario del agua y su procedencia, sus raíces.
- h) El imaginario del agua, su carencia y el daño al suelo.
- i) El imaginario del agua su carencia y su relación con la vida cotidiana.
- j) El imaginario del agua, su carencia, la ruptura de su ciclo y sus afectaciones.

a) El imaginario del agua en los ríos, presas y en la lluvia en el municipio.

Tanto en sus respuestas como en los dibujos, las representaciones que las y los participantes tienen del agua, se relaciona con los ríos que atraviesan la ciudad de Puebla, desde el río San Francisco, que, aunque se encuentra entubado desde 1964, los mayores recuerdan y añoran, hasta el Atoyac, ubicado al poniente, el río Alseseca, al oriente y la presa de Valsequillo al sur, así como el agua de lluvia. En la conceptualización que expresan en sus dibujos describen hombres y mujeres rodeados por el agua, la naturaleza y la lluvia, relacionándolos además con actividades que para ellos deberían hacerse en la ciudad, como la elaboración de composta, la producción de hortalizas y de plantas medicinales, la cría de abejas entre otras actividades que quienes participaron proponen realizar a partir de la organización de la población con una perspectiva de defensa del agua y la naturaleza.



Ilustración 5. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

b) El imaginario del agua en relación con la naturaleza, las montañas, el ciclo del agua y la educación.

Algunos/as participantes resaltan en sus representaciones: lugares en donde el ciclo del agua se cuida y respeta al preservar la existencia de plantas, árboles y animales, lo que también se refleja con un cielo nocturno sin contaminación, subrayando en la mayoría de sus dibujos y en sus respuestas aspectos que van más allá de lo material y lo vinculan con una cosmovisión que viene desde las culturas originarias y el sincretismo producto de la colonialidad que aún perdura.

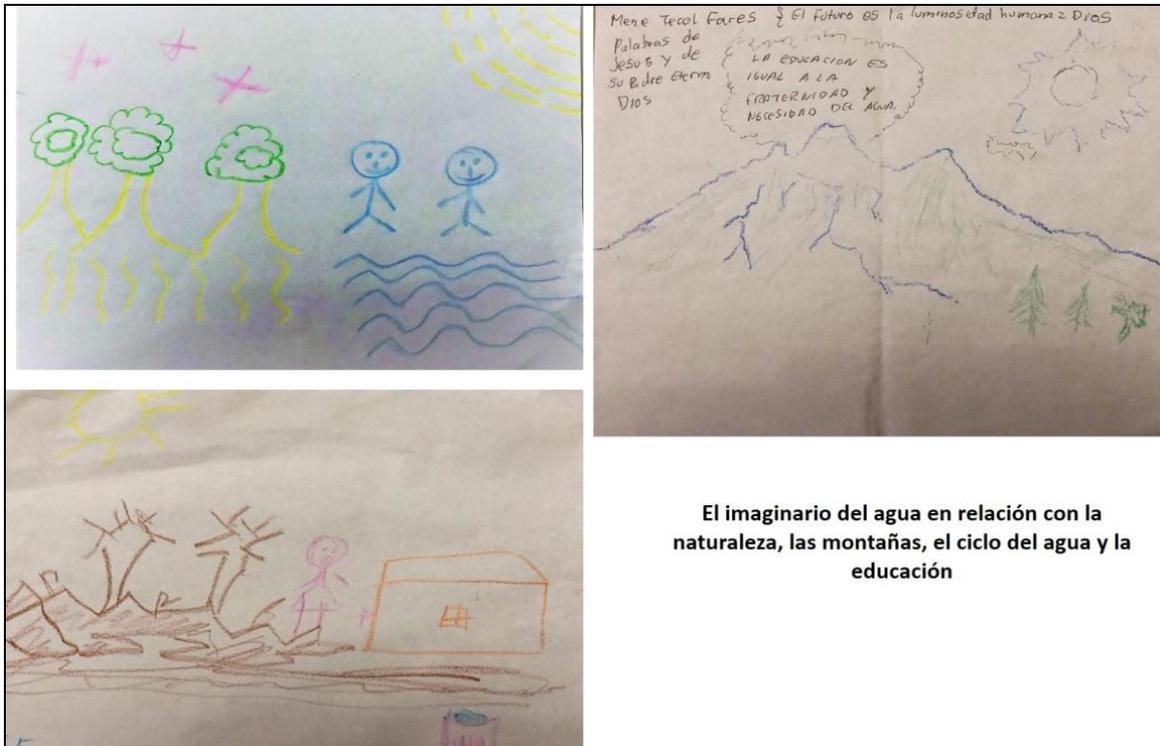
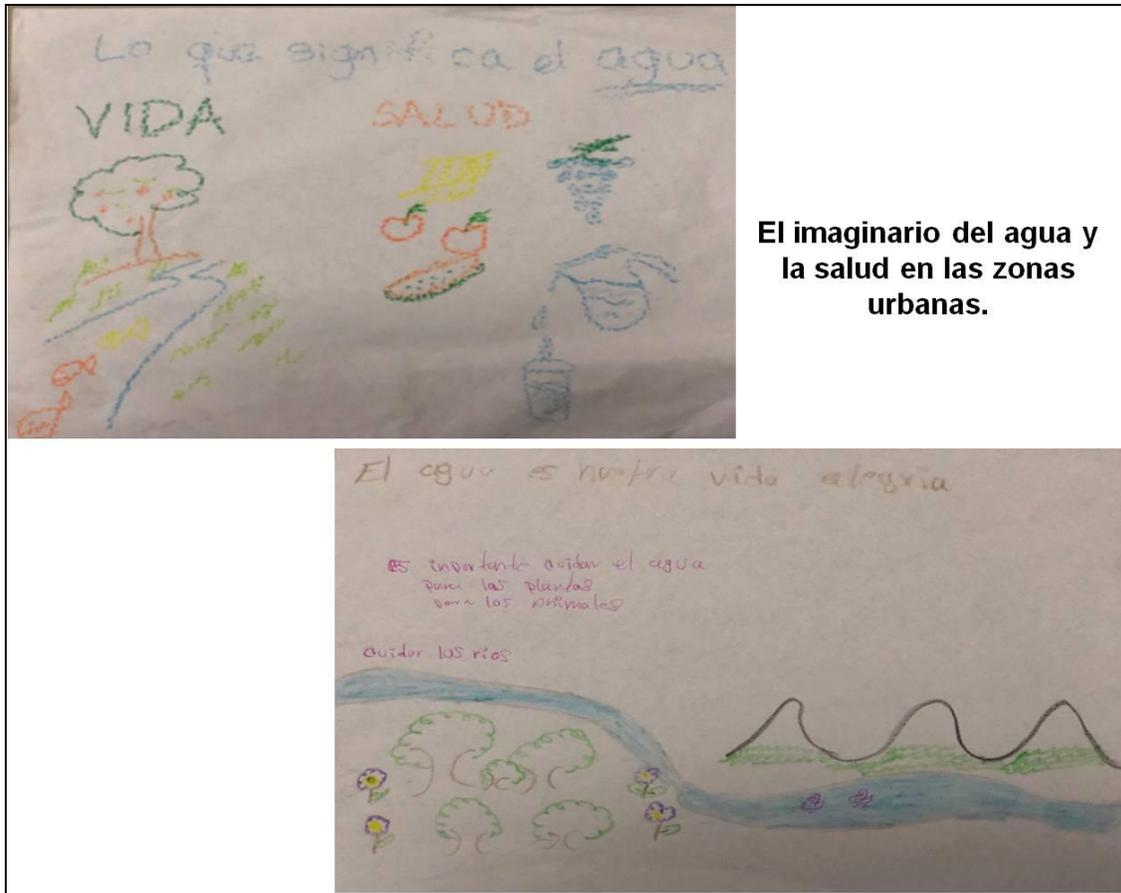


Ilustración 6. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

c) El imaginario del agua y la salud en las zonas urbanas.

También refieren la importancia del agua en la vida cotidiana tanto en términos de su vínculo con la naturaleza, las plantas, los animales y con la salud, a través de la higiene, con la limpieza corporal, el lavado de la ropa, la limpieza de la casa y la producción de alimentos, lo que en la ciudad se relaciona con la producción agrícola existente en las juntas auxiliares y en algunos huertos urbanos.



El imaginario del agua y la salud en las zonas urbanas.

Ilustración 7. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

d) El imaginario del agua y su cuidado.

Tanto en dibujos como en sus respuestas, algunos/as participantes proponen la necesidad de cuidar el agua, de no desperdiciarla y con ello: prácticas de reciclaje de agua y la captación de agua lluvia, fortalecimiento de prácticas agrícolas en las zonas urbanas, entre otras.



Ilustración 8. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

e) El imaginario del agua y su relación con las prácticas agrícolas y de cría de animales en el Municipio.

Quienes participaron en este ejercicio plantean en sus representaciones escritas y en dibujo que el ciclo del agua se ve reforzado en la ciudad a través de prácticas de producción agrícola y de cría de animales, como peces, gallinas y cerdos, entre otros.

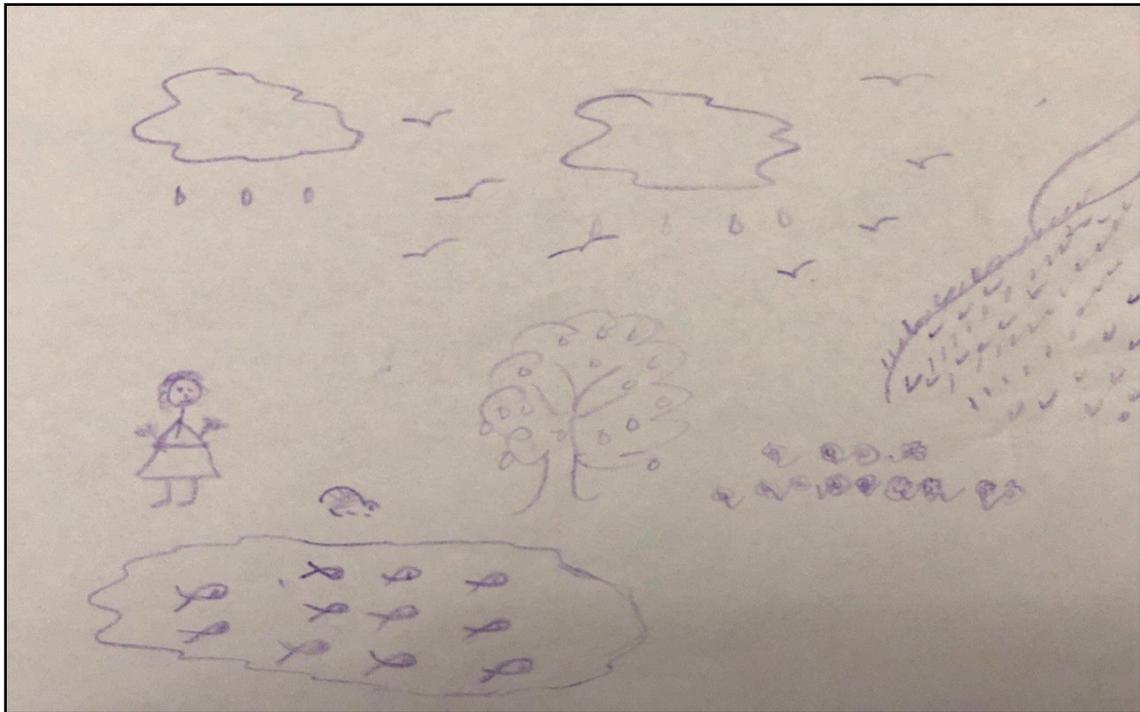


Ilustración 9. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

f) El imaginario del agua como Paisaje recreativo y de belleza en la ciudad.

Plantean tanto en encuestas como en los dibujos la necesidad de los paisajes del agua y su belleza para recreo y convivencia familiar.

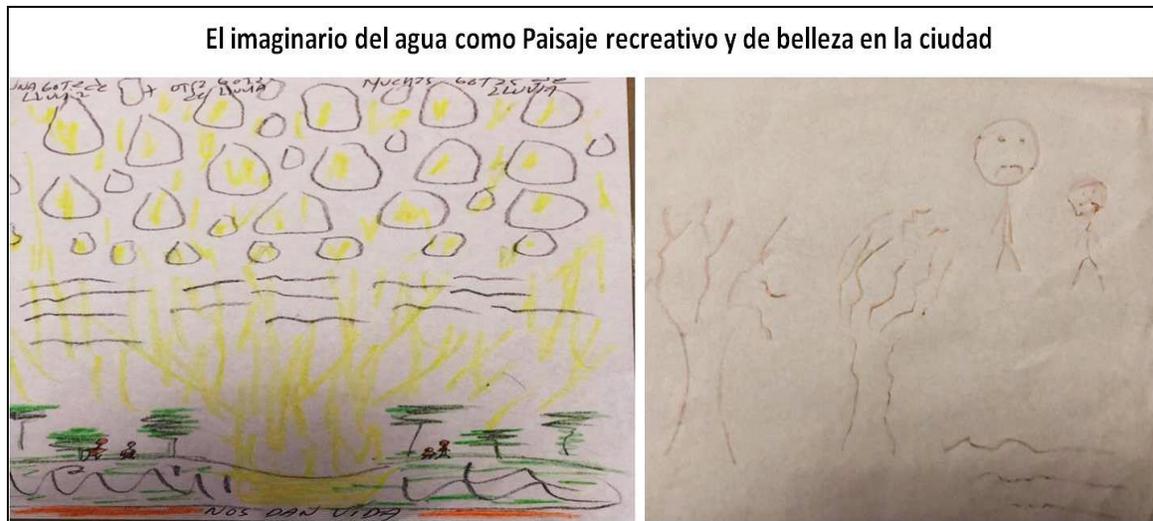


Ilustración 10. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

g) El imaginario del agua y su procedencia, sus raíces.

Representan también el agua en relación con su procedencia, los nacimientos de agua, desde las Cuencas Hidrográficas, el agua subterránea, los pozos, el agua de los deshielos, hasta el agua superficial que fluye en nuestros territorios urbanos.

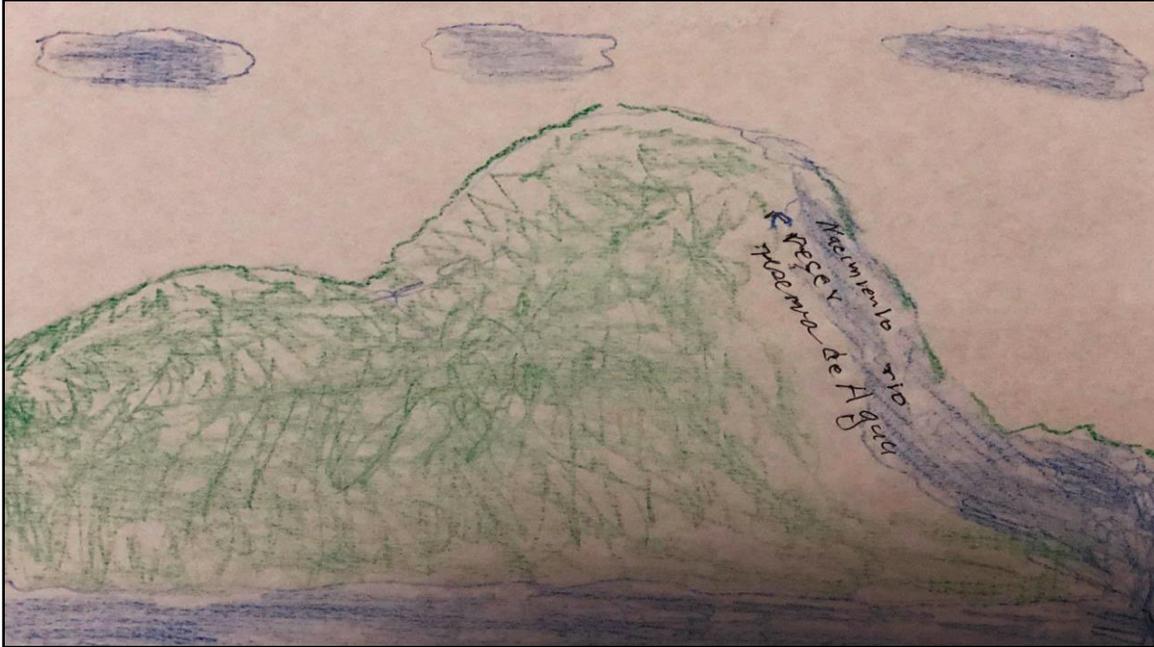


Ilustración 11. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

h) El imaginario del agua, su carencia y el daño al suelo.

En respuesta a la segunda pregunta, quienes participaron relacionaron la falta de agua en la ciudad al daño en los suelos y la agricultura, un suelo infértil y su relación con la energía que esto produce en el ánimo de las personas.

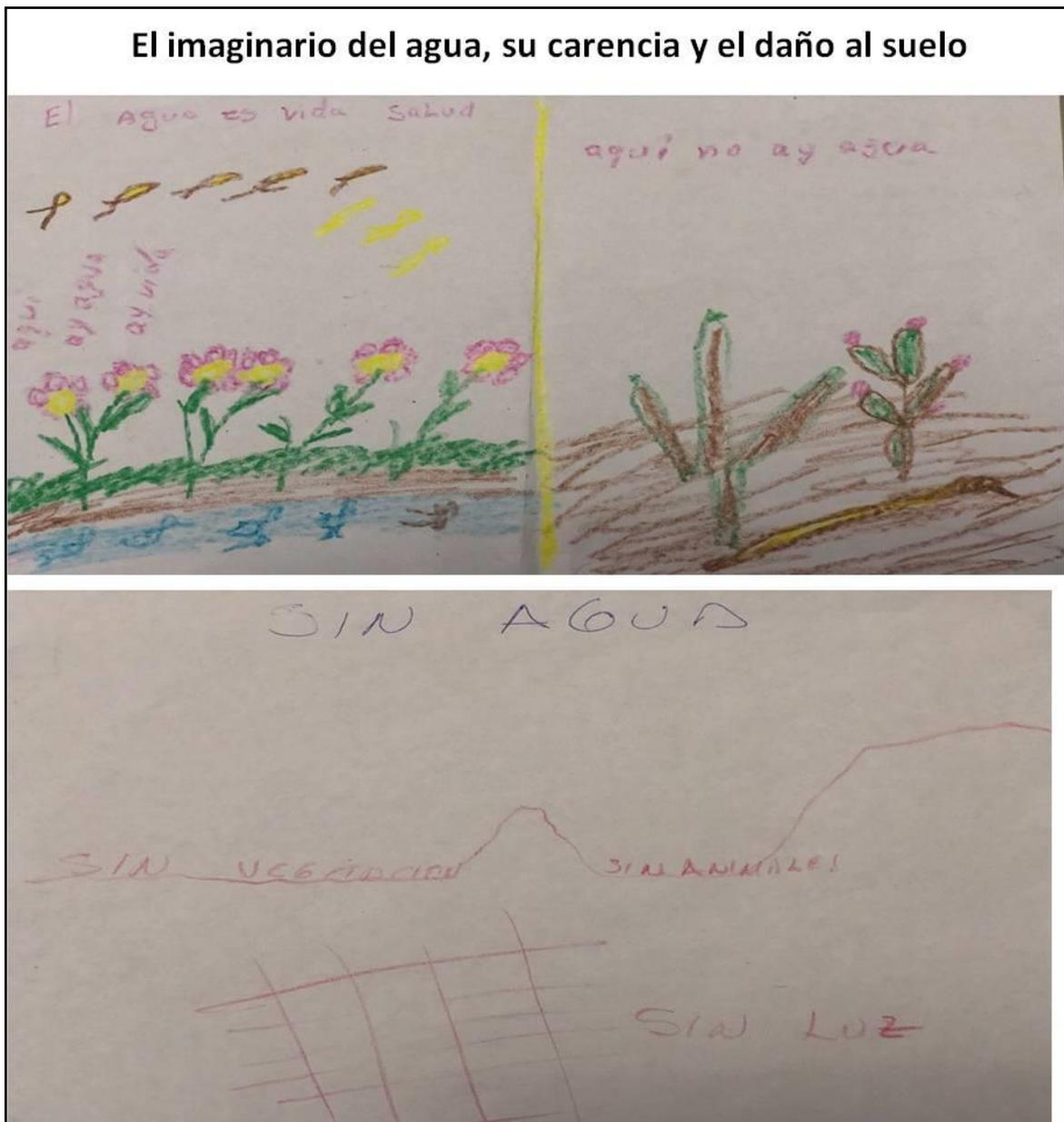


Ilustración 12. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

i) El imaginario del agua su carencia y su relación con la vida cotidiana.

Quienes participaron relacionan su carencia con la inanición, la desnutrición, el caos, la falta de salud.

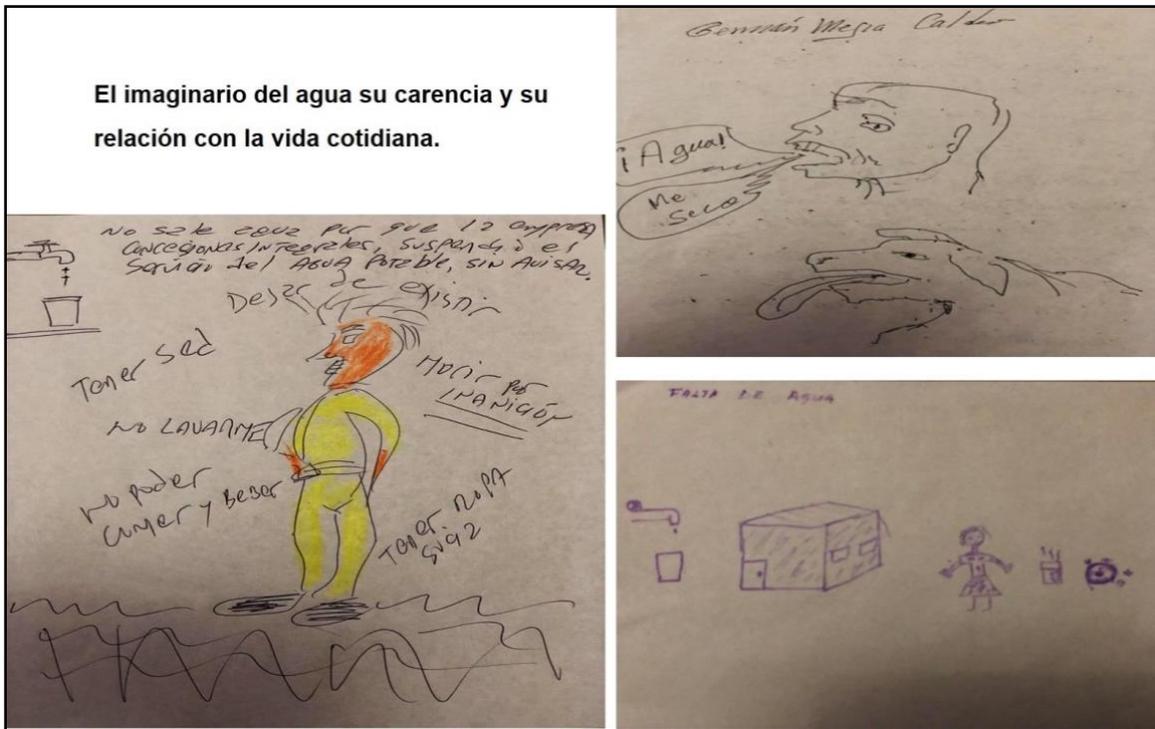


Ilustración 13. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

j) El imaginario del agua, su carencia, la ruptura de su ciclo y sus afectaciones.

Finalmente, las y los participantes representaron la carencia y falta de agua con las implicaciones que esto tiene no sólo para su vida cotidiana, inmediata, por los cortes de agua y saneamiento, sino lo que genera en cuanto a la ruptura del

ciclo del agua, con su contaminación y de las afectaciones que esto genera en todo su recorrido y como esto, ha generado que desde 2018 haya poblaciones en el mundo que se están quedando sin agua.

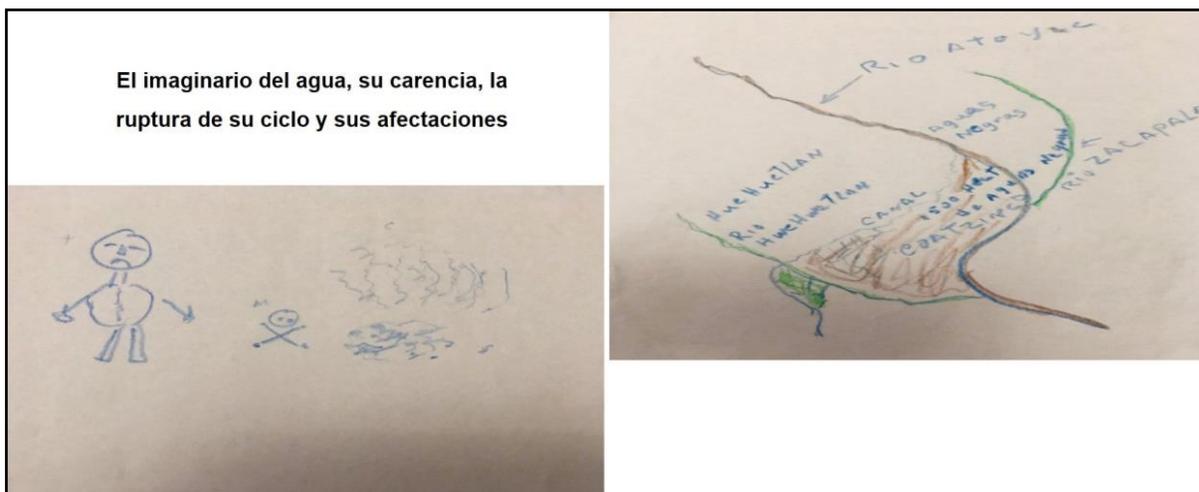


Ilustración 14. Elaboradas por participantes en el ejercicio de mapas mentales (ASA, Comité en Defensa del Agua, 2018).

El potencial de expresión y de proceso educativo de este ejercicio de mapa mental es muy relevante porque promueve la reflexión y la participación de la ciudadanía en temas tan importantes y estratégicos como el agua y el municipio.

Los resultados aportan las representaciones y significados de quienes participan en un proceso de defensa de sus derechos como usuarios/as del agua en el Municipio, en la primera parte, al responder a la pregunta del significado del agua en sus vidas, es relevante porque subrayan que la importancia del agua va mucho más allá de resolver un problema inmediato que se relacionen con las tarifas y los tandeos del servicio del agua, sino que es un componente sustancial para todo el proceso de vida individual, cotidiana, familiar, social y planetaria que articula sociedad y naturaleza.

Quienes participan en este ejercicio, ubican como lugares de la ciudad relacionados con esos imaginarios del agua:

- I. Espacios como los ríos, presas y la lluvia;
- II. Lugares que enfatizan su vinculación con la naturaleza, (es naturaleza), con las montañas, la vegetación, los árboles, la contaminación visual y el ciclo del agua, lo que para algunos de los participantes implica que esto se tome en cuenta y se incluya en los procesos educativos formales y en la educación a la ciudadanía y desde espacios sociales;
- III. Los espacios que relacionan el imaginario del agua con la salud, desde sus niveles básicos de configuración de la vida y el relacionamiento con el agua, la higiene personal, doméstica, como en la producción de alimentos (agricultura urbana, sobretodo en juntas auxiliares), con la infraestructura de salud, entre otros aspectos;
- IV. Los lugares que relacionan el imaginario del agua y su cuidado para no desperdiciarla y para ello proponen prácticas de reciclaje del agua, la captación de agua lluvia y la promoción de la agricultura urbana sin el uso de químicos;
- V. Los lugares del imaginario del agua con las prácticas agrícolas y la ría de animales en la ciudad;
- VI. Los espacios de representación del agua como paisaje recreativo, de belleza y de convivencia familiar y social;
- VII. Los lugares en donde se ubica en la representación de las y los participantes la procedencia del agua que llega a su territorio.

En las respuestas a la segunda frase e interrogantes que se relaciona con la carencia del agua, quienes participaron comentaron lo siguiente:

- I. Definieron los lugares en relación con sus representaciones en cuanto a la carencia del agua y daño al suelo con su impacto en la producción agrícola y la alimentación;
- II. Los lugares en relación con la carencia de agua en sus significados para su vida cotidiana con los impactos que esto conlleva a todos los niveles;

- III. Los lugares en donde se expresan las representaciones de la ruptura del ciclo del agua por su carencia y afectaciones por la contaminación del agua.

Así en este ejercicio, se expresa el imaginario del agua de algunos ciudadanos y ciudadanas que han venido participando en la defensa de su Derecho Humano al Agua en la ciudad de Puebla, que manifiesta una visión más compleja del agua, que va mucho más allá de un servicio público y que se integra a una visión de la ecología política del agua en la ciudad que conlleva la interrelación con la conflictividad social y las potencialidades de este imaginario para la posible construcción de alternativas.

3.5. LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN PUEBLA, EL CAMBIO DE RÉGIMEN Y LA PANDEMIA.

Si bien estrictamente el proceso de cambio de régimen con el cambio de gobierno a nivel municipal, federal y estatal abarca el último año de la investigación; tanto a nivel municipal en Puebla, como federal con el arribo del gobierno de MORENA el 15 de octubre de 2018 a nivel municipal, del 1 de diciembre de ese mismo año a nivel federal y del 1 de agosto de 2019 a nivel de Estado de Puebla, todavía es muy reciente para vislumbrar cambios profundos, sobre todo a nivel de la política hídrica y específicamente con relación al proceso de privatización del agua en el Estado, a pesar de que en las campañas electorales, tanto las y los candidatos de MORENA a las diputaciones, senadurías y a la presidencia municipal de Puebla, aludieron a que impulsarían la desprivatización del agua y en el caso del gobierno municipal a la remunicipalización del servicio.

A nivel nacional, a pesar de que diversas organizaciones sociales a nivel nacional como APT, y movimientos regionales en el país demandaron por una nueva Ley General de Agua, como lo estipula un apartado del artículo 4 de la Constitución Federal en su reforma de 2012, al establecer el agua como un Derecho Humano, todavía no se ha avanzado en la Comisión de Recursos Hidráulicos del Congreso Federal en dictaminar la propuesta de una nueva ley, a pesar de que existen ya 4 iniciativas que desde 2020, han venido siendo analizadas y discutidas, buscando puntos de acuerdo a través de equipos y mesas de trabajo, sin embargo, al cierre de esta investigación, todavía no había una definición para avanzar en su dictaminación, a pesar de la presión social de más de 100

organizaciones sociales, universidades, asociaciones y colectivos académicos, comunidades indígenas y colectivos ambientales entre otros.

Si bien dadas las declaraciones del presidente de la República, Andrés Manuel, López Obrador, AMLO, y de su Secretario de Medio Ambiente, Víctor Toledo en el sentido de reconocer el agua como un Derecho Humano y de cuestionar los procesos de privatización del agua que los gobiernos pasados y “neoliberales”, impulsaron en el país, todavía a la fecha, no se establecieron medidas concretas que revirtieran estas políticas, aunque se abrieron espacios de diálogo entre el ejecutivo y las organizaciones sociales para establecer una agenda al respecto, lo que ha sido considerado por los espacios sociales como una señal alentadora, aunque todavía insuficiente.

Sin embargo, a nivel municipal, es importante señalar como se estableció en los apartados anteriores de este capítulo, el gobierno de MORENA en la presidencia Municipal, impulso desde 2019, el funcionamiento de una Comisión Especial del Agua, para analizar los impactos de la privatización de la misma a nivel social, técnico, jurídico y financiero, invitando a la ASA a coordinar la mesa social y estableciendo un Dictamen, el cual fue votado por mayoría en junio de 2019, estableciendo establecer un proceso de desprivatización y remunicipalización del agua, que dada la actual configuración del SOAPAP, que fue el ente que impulso y aprobó la privatización del agua, debería ser procesado por el Congreso Local y por el gobierno del Estado.

Este proceso impulsado por el gobierno de Claudia Rivera Vivanco de MORENA, fue valorado muy positivamente por las organizaciones ciudadanas, pero no tuvo avances en el Congreso Local ni en el gobierno del Estado, quienes plantean que a nivel jurídico siguen estudiando cómo proceder con la concesión del agua a privados, argumentando la cuantiosa multa a la que el gobierno se vería enfrentado con la suspensión de dicha concesión. Lo que resulta preocupante y desespera a las organizaciones sociales y a la ciudadanía que sigue enfrentando los impactos negativos de la privatización y lo que representa en términos de la violación al derecho humano al agua, dados los constantes cortes de agua y drenaje que se han seguido registrando en el municipio de Puebla.

Por otro lado, la Pandemia declarada a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud, OMS, en marzo de 2020, aunque no entra estrictamente en el horizonte temporal de esta investigación, nos pareció importante tomarla en cuenta, dados los impactos que el virus COVID 19, comúnmente llamado, “coronavirus”, ha tenido en todas las dimensiones de nuestra vida, especialmente en la salud humana y ambiental.

En nuestro país la pandemia se extendió a partir de marzo de 2020, a la vez que hizo más críticos los procesos y problemáticas que nuestra sociedad venía enfrentando y que a pesar de que ya avanzaban cambios con el cambio de régimen, estos, se vieron truncados con los impactos del COVID 19. En su relación con el agua es estratégico analizarlo porque precisamente la mayoría de las medidas de prevención que se plantean para enfrentar la Pandemia, se relacionan con el agua: lavado constante de manos; limpieza de todos los objetos y espacios en donde tengamos relación y alcance, entre otros.

Para México es preocupante esta necesidad de agua para prevenir la Pandemia, dado que según cifras del INEGI para 2010, alrededor de 10 millones de personas no cuentan con acceso al agua potable, lo que plantea que el agua sea un tema prioritario y de importancia nacional, lo que hizo que este virus viniera cuestionar no sólo la eficiencia del sistema de salud de los países, sino también de temas ambientales estratégicos como el agua, sus procesos de contaminación, saneamiento y todos los aspectos relacionados con el derecho humano al agua, lo que en situaciones en donde tanto los procesos de salud como de acceso al agua están privatizados, la realidad expreso que su resolución pasa por la capacidad de pago que la población tenga para acceder a un servicio mercantilizado, a pesar de que la constitución federal, y la estatal de Puebla, lo plantean como un derecho humano.

Precisamente en marzo de 2020, al llamado del Gobernador de Puebla, Luis Miguel Barbosa, la empresa, Agua de Puebla hizo público que suspendería los cortes de agua y que daría prioridad al servicio de agua a los hospitales (El Popular, 2020), lo que dadas las denuncias de la ASA en abril de cortes de agua y de que además 18 colonias del municipio no contaban con el suministro de agua (Llaven, La Jornada, 2020), lo que según declaraciones de autoridades municipales es más grave, ya que hay más de 100 colonias en el municipio que no cuentan con agua potable dados los procesos de regularización en los que se encuentran.

La empresa a cargo del agua en Puebla, también anuncio que, de mayo a julio de 2020, no cobraría el servicio del agua en 358 colonias del municipio, lo que no fue veraz ya que las y los usuarios habían pagado su servicio por el programa “pago anticipado” (Llaven, La Jornada, 2020). También, esta empresa cortó el servicio del agua al hospital Ángeles de Puebla, en un momento pico de la Pandemia (Llaven, 2020) y se dio a conocer, por la prensa que Agua de Puebla, presiona a las y los usuarios para que paguen sus adeudos bajo amenaza de proceder legalmente, enfatizando el caso de una colonia en el norte de la ciudad, en donde la empresa negó el abasto de agua a los habitantes de esta colonia hasta que liquidaran su mora (Rivera, 2020).

Estos casos siguen evidenciado que para la empresa lo prioritario la obtención de ganancias aún en medio de una Pandemia, lo que pone en riesgo la vida de la población y pone en cuestionamiento, la participación de entes privados, no sólo en el ámbito estricto de la salud, sino en temas de derechos humanos y ambientales como lo es el tema del agua, lo que dejado en manos del mercado, expondrá la vida de las personas y de la naturaleza.

Frente a esta difícil situación, las organizaciones sociales como la ASA en Puebla y APT a nivel nacional, continúan con su labor de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los impactos de la privatización del agua y la necesidad de defender tanto el derecho humano al agua frente a la empresa y a los diferentes niveles de gobierno, cómo el derecho a que la naturaleza tenga la posibilidad de regenerarse y de procesar su ciclo, sin los obstáculos que impone el ritmo de los procesos de acumulación empresarial y capitalista en estos territorios.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO:

En este primer nivel del sistema complejo estudiado en el capítulo 3, podemos observar como la privatización del agua en el Municipio, viene a trastocar el papel del Estado y del sector público en el Municipio, en temas que habían sido considerados estratégicos como el agua, lo que se refleja en un proceso que responde a políticas públicas inherentes al modelo neoliberal que ya en 1994, trasladaba la facultad de gestión del agua del Municipio de Puebla, al Gobierno del

Estado, aunque sin hacer de fondo los cambios institucionales y legales requeridos, porque el Municipio continuó apareciendo como actor, pero sin peso en la toma de decisiones estratégicas del Sistema Operador, SOAPAP. Así se sientan las bases para que sea el Gobierno del Estado, el ente que pueda decidir el futuro de la gestión del agua del Municipio, buscando cumplir con los requisitos establecidos por la Ley, una Ley del Agua que fue diseñada desde un Gobierno Estatal panista y que, desde su primer año de Gobierno, 2012, establece las bases para favorecer el traslado del agua a manos privadas.

La política hídrica del Estado y del Municipio en el periodo de estudio, ni en su prospectiva inmediata, refleja un enfoque de sustentabilidad, y por ende tampoco un enfoque de cuenca, visibiliza el agua como "*un recurso*", como "*capital natural*", como "*mercancía*", lo que se expresa en la cantidad de concesiones de aguas subterráneas y de aguas superficiales que existen en el estado y en el municipio, así como en los problemas en la disponibilidad de agua y en su regeneración, dados los procesos de contaminación sobretudo producto de los procesos de extracción para uso industrial: automotriz, textil, minero y agroindustrial, entre otros.

La privatización del agua en el municipio expresa la biocolonialidad del poder (Cajigas-Rotundo, J., 2007) en Puebla ya que desde grupos de interés político y económico se extrae un bien natural, considerado de interés público o común para ser utilizado para fines de acumulación por desposesión (Harvey, 2004) y de generación de riqueza para empresas y consorcios, como en este caso la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V.

La cronología de este proceso de privatización del agua en Puebla, denota como el Gobierno de RMVR fue realizando el negocio del agua desde el poder, mercantilizándola, sondeando primero con su equipo de colaboradores, como lo denotan las entrevistas realizadas a actores claves en este trabajo, cuál sería el mejor postor, valorando entre las empresas transnacionales como Aguas de Barcelona o Veolia, con presencia ya en el país y finalmente estableciendo el acuerdo de negocios con las empresas encabezadas por la familia Gutiérrez

Cortina, (ligados al fraude de la estela de luz en el periodo del presidente Felipe Calderón), lo que queda claro en el título de concesión.

El proceso de privatización fue totalmente en "lo obscuro" y nada transparente para la ciudadanía que no tuvo acceso a la información más básica, todo fue operado "fast track", rápidamente, cocinado a pedido del gobernador por los diferentes niveles de Gobierno, por el poder Ejecutivo y el Legislativo que intervinieron de manera más directa y el poder judicial posteriormente, cuando el conflicto se expresó. Se registran vicios legales en todo el proceso, desde trayecto de reforma de la Ley del Agua, el funcionamiento del SOAPAP, la ambigüedad en el marco institucional del agua en el Estado y en el Municipio (no queda claro quién es responsable de qué y quién hace qué), por lo que se podría concluir, que en el Gobierno estaban los actores formales de la venta del agua y los actores reales, fueron los que negociaron, los montos, los tiempos y los alcances del convenio, así como los candados y las pinzas convenientes para la tasa de retorno de su inversión y su ritmo de acumulación.

SOAPAP termina cediendo las facultades para las que fue creado a la empresa concesionaria y a la vez, es el ente, que, a nombre del Estado, otorga la concesión, ya que, a nombre del Gobierno, su titular es quien firma el título de concesión, lo que para, actores claves entrevistados/as, representa un vicio jurídico, ya que SOAPAP no tiene la facultad para ceder sus funciones a un ente privado, lo que podría representar una causa de nulidad del convenio de concesión.

Asimismo, el proceso de licitación de la concesión no ha quedado claro: quiénes se postularon y cuáles fueron los criterios para evaluar y por qué ganó una empresa que se presentó a la licitación y luego le transfirió la titularidad de la concesión a otro nombre, dado que Concesiones Integrales no existía oficialmente en el momento de la definición de la licitación, sino que se conforma legalmente después de este evento, lo que podría representar otra causa de nulidad del convenio, también según las opiniones de varios de las y los entrevistados.

Desde esta dinámica de biocolonialidad del poder, y de "negociar la naturaleza", se puede entender como RMVR impulsa la privatización del agua en 2013, en contracorriente de la tendencia mundial que viene de desprivatizar dados los grandes fracasos de estos experimentos, hacía las remunicipalizaciones.

El impacto de la privatización es dramático y violatorio del Derecho Humano al Agua, ya que en sus cuatro componentes: suficiencia, accesibilidad, asequibilidad y calidad la evaluación es altamente negativa, lo que ya se venía denunciando desde que se conoció la intención del Gobierno de privatizar, dadas las experiencias tanto nacionales como internacionales al respecto. Lo que también es violatorio de la Constitución tanto Federal como Estatal, ya que no se respeta el Derecho Humano al Agua.

La conflictividad social en el tema del agua, ha sido un fenómeno social y ambiental presente en el estado, dados los problemas en la gestión del agua en el territorio desde antes de la privatización, lo que para el caso del municipio se agudizó presentándose reacciones y acciones desde diferentes actores a nivel individual, colectivo, organizado o no, que en el seguimiento de la prensa local en el periodo de estudio pudimos identificar, en torno a los problemas que se generaron por la gestión de la empresa concesionaria, dada la violación de su Derecho Humano al Agua, por sus problemas en el acceso suficiente de agua, ya que por el incremento del tandeo, en muchas colonias, la ciudadanía, además de pagar las tarifas mensuales de agua, para completar sus necesidades, tuvo que adquirir pipas de agua, lo que incremento los gastos mensuales de las familias.

También la ciudadanía comenzó a inconformarse por la falta de información sobre su consumo y la tarifa que le correspondería pagar, ya que desde la privatización y hasta la fecha, existen inconsistencias en los estados de cuenta mensuales, que por Ley la empresa debería enviar a las y los usuarios de agua en el municipio de Puebla y los municipios conurbados en donde opera, mientras que a la par se incrementaron sus tarifas de agua, primero pasando de ser un recibo bimensual, a ser mensual, lo que para muchos/as, fue un incremento del 100 por

ciento, y que luego por los estratos y tarifas aprobadas por el Congreso Local en 2014, se incrementó según las entrevistas estructuradas en su mayoría en un 500 por ciento y en algunos casos que si bien no son la mayoría, como se registró en las entrevistas estructuradas, hasta más de 4,000 por ciento lo que se pudiera tipificar como otra violación al Derecho Humano, ya que el agua no es asequible, sobrepasando por mucho 3 por ciento de los ingresos mensuales por hogar.

Además, la ciudadanía manifestó que la accesibilidad para obtener el agua se obstaculiza por el tandeo, ya que, al no contar con cisterna, la quinta parte de la población entrevistada, no tiene acceso al vital líquido lo que además coadyuva a ahondar la problemática dado que las más de 100 colonias y poblaciones que en el municipio no cuentan con agua, no mejoraron su condición, ya que *"no fue rentable para la empresa el brindarles el servicio"*. Mientras que, en el componente de calidad del agua, desde las percepciones de la ciudadanía, según la encuesta de INEGI, 2019 al respecto, más del 85% de la población expresa que el agua en Puebla no puede beberse porque temería enfermarse, o sea que su potabilidad es mínima. En el caso de la calidad del servicio de la empresa, la conflictividad social se expresa por: los cortes de agua y/o drenaje; por las amenazas de corte; por el incremento desmesurado de tarifas; por la exigencia de cambio o colocación de medidores, entre otros.

La conflictividad ha llevado a que la ciudadanía desde la privatización comience a organizarse, a través de diferentes figuras, como comités de colonia, colectivos, y figuras como la ASA que han buscado informarse y desarrollar un proceso educativo y de formación en el tema del agua, que les ha llevado a profundizar en el tema ambiental, llegando a conceptualizar el agua como un Derecho Humano, como un bien público, un bien común y para algunos/as de quienes participan en estos espacios, a concebir el agua como un sujeto de derecho.

Si bien las movilizaciones para protestar han sido limitadas, la más grande registrada en noviembre de 2013, según la prensa local, fue de cinco mil

participantes. Entre quienes han venido participando y difundiendo la información y dialogando sobre el tema se han detonado procesos que han permitido la continuidad y sostenibilidad en la organización ciudadana, esto se ha visto fortalecido por el acompañamiento jurídico para contrarrestar las acciones de la empresa, a través de amparos frente al incremento de tarifas y en contra de los cortes de agua y drenaje. Este acompañamiento ha sido exitoso sentando precedentes y jurisprudencia en la defensa del Derecho Humano al Agua.

En el ejercicio – taller de mapas mentales para identificar los imaginarios del agua en los espacios ciudadanos y de participación comunitaria, se descubre la relación que la población tiene con el agua, los significados prácticos, materiales y simbólicos que encierran y que se pueden convertir en herramientas pedagógicas, de reflexión y conciencia de la necesidad de resignificar la relación que se tiene con la naturaleza y que va mucho más allá de la necesidad inmediata del agua a bajo costo, que implica significados vitales, pero también simbólicos y estéticos, lo que se convierte en un desafío para trabajar en los espacios ciudadanos.

Esta conflictividad también se ha expresado en los niveles de elaboración de propuestas y de incidencia desde la organización ciudadana, lo que logró que uno de los objetivos ciudadanos planteados desde 2013, se cumpliera en el 2017: que el agua ya sea considerada un Derecho Humano en la Constitución del Estado de Puebla en su artículo 12. Aún no se logra la aprobación de la propuesta de remunicipalización del agua, la primera vez se presentó en 2014 en el Cabildo del Municipio, sin embargo, por 3 votos no se logró su aprobación. Este esfuerzo se retomó en 2019, con el nuevo Gobierno Municipal de MORENA, obteniendo la aprobación para la remunicipalización del agua, mediante un dictamen presentado para la desprivatización del agua a Cabildo Municipal (25 de junio de 2019), el cual se encuentra ahora en manos del Congreso Local. También se ha elaborado una Iniciativa Ciudadana Estatal de Ley de Agua [ICELA], producto de un ejercicio de interacción y articulación de los espacios ciudadanos locales con una red nacional, como Agua para Tod@s, Agua para la vida, con la que las organizaciones locales

participan e impulsan a la fecha una Iniciativa Ciudadana de Ley General de Agua, para el país, la que ha reunido más de 150 mil firmas que la avalen y que está siendo impulsada en las dos cámaras legislativas a nivel Federal (APT, 2019).

CONCLUSIONES GENERALES:

El agua y en específico el impacto de la privatización del agua en el municipio de Puebla de 2013 al 2019, se representa como un sistema complejo, que se expresa en subsistemas que articulan tres niveles de procesos con diferentes dimensiones y dinámicas en donde se establecen relaciones entre todos los elementos y procesos que implica, que están relacionados con la sociedad y se denomina sacionaturaleza.

Este sistema complejo del impacto de la privatización del agua, tanto a nivel internacional, como nacional y local, se ha configurado también desde la teoría crítica decolonial y se expresa como: **la biocolonialidad global del poder** que ha implicado un devenir histórico de expropiación y expropiación de la naturaleza-agua a través de procesos de extractivismo en donde la predominancia de la humanidad por encima de la naturaleza ha determinado estas "*relaciones de poder*". entre el occidente, el norte, blanco, masculino, heterosexual, frente a la naturaleza y específicamente el agua.

Así, la colonialidad no ha terminado, sino que ha venido trascendiendo y expresándose de diferentes maneras y dicotomías: entre el occidente y el oriente, el norte y el sur, el centro y la periferia, lo masculino y lo femenino, lo humano y la naturaleza, ésta última expresada en la biocolonialidad global del poder a escalas planetarias, pero también con expresiones y anclajes a nivel de las regiones, de los Estados/nación y de las localidades, como en la delimitación geográfica del caso de estudio que aquí se presenta y como se fue configurando el proceso de privatización del agua y sus impactos.

La gestión socio territorial del agua en el mundo y en México, ha implicado desde la ecología política implicada en esta biocolonialidad global del poder, que Harvey denomina, **Nuevo Imperialismo** con la articulación de diferentes actores que proyectan los intereses de la iniciativa privada transnacional, la institucionalidad global desde el entramado de poder del BM, el FMI, LA OMC, el BID, la ONU, el FMA y el Gobierno Nacional, con su marco legal e institucional en el que aterrizan

las políticas públicas como la imposición de los procesos de privatización que en estos contextos se han caracterizado por la extracción y expropiación de la naturaleza a través de la imposición de los procesos de privatización del agua y del subsuelo con actividades tan riesgosas como la minería y el fracking.

Estas dinámicas se han venido expresando en el territorio, desde el enfoque de la ecología política, implicando conflictos sociales, en donde los sujetos se manifiestan de manera individual y colectiva, organizada y no organizada en defensa del territorio y del agua, articulando visiones y enfoques que van desde lo inmediato en términos del acceso y asequibilidad al agua, hasta el agua como un derecho humano, el agua como un bien público, un bien común y un sujeto de derecho lo que se enfrenta a la concepción impuesta desde la biocolonialidad del poder y del nuevo imperialismo en donde el agua es y se gestiona como una mercancía y eso se proyecta en toda la institucionalidad que la gestiona.

Esta problemática plantea desafíos en términos de la gobernabilidad y la gobernanza que, si bien se expresa desde el occidente y el norte, en América Latina, desde la perspectiva decolonial y la denominada "*epistemología del sur*", se reconsidera para articular una gobernanza comunitaria, denominando también a la necesidad de la participación de las comunidades y los pueblos desde un enfoque intercultural, como "*un buen Gobierno*" del agua recuperando los significados simbólicos que para los pueblos originarios y quienes habitan en el territorio significa y representa el agua, "*fuentes y dadoras de vida*", entre otros.

Categorías como la de imágenes e imaginarios se convierten en herramientas desafiantes para analizar en cada momento y en el contexto del municipio de Puebla, los contenidos y significados que la ciudadanía le da a su relación con el agua y a las formas de gestión que se operativizan en el territorio y a su vez para identificar las propuestas, iniciativas y potencialidades que se van generando en las comunidades, colonias y colectivos sociales que se van configurando como posibilidades en el territorio para ir generando nuevas formas de gestión socioterritorial y de Gobierno del agua.

Al analizar los procesos de biocolonialidad del poder en el mundo y en el continente americano, específicamente en Latinoamérica, a través de la gestión socioterritorial del agua, se expresan las dinámicas de acumulación por desposesión a través de mecanismos extractivistas de los bienes naturales y en específico del agua que se manifiesta a través de la historia, dadas las relaciones de poder dominantes, en una colonialidad que no termina y en donde la naturaleza es objetivada y mercantilizada, desde las políticas y los discursos de las instituciones de BW, que buscan armonizar el "*desarrollo sustentable o sostenible*", con el crecimiento económico y los modelos de acumulación de capital, a través de enfoques ecocapitalistas que son impuestos a los países del sur, a través de presuntas "*negociaciones*" con los denominados prestamos condicionados a partir de la implementación de reformas estructurales como la privatización o con el impulso de las Asociaciones Público Privadas, que buscan armonizar lo contrapuesto a través de los procesos de privatización, en donde incluso se busca invisibilizar la realidad de ese despojo, denominándolo "*concesión*".

Se visibiliza el papel que han venido jugando los organismos multilaterales con énfasis económico como el BM, FMI, la OMC y aquellos con un enfoque "*social*" y de desarrollo como las Naciones Unidas que busca acercar las posiciones de los diferentes actores al impulsar por ejemplo los FMA sin tomar en cuenta las relaciones de poder imperantes, pero que al analizar en prospectiva sus estrategias y políticas, éstas se van articulando y operativizando en esa biocolonialidad del poder que se basa en los procesos de extracción de bienes naturales, en donde la naturaleza deja de ser un sujeto hasta convertirla en una mercancía y a los seres humanos de sujetos de derechos y en este ámbito de mediación con la naturaleza, para acceder a su Derecho Humano al Agua, para convertirse en "*clientes*".

Sin embargo, en contraposición a estas dinámicas de poder de esa biocolonialidad, se van expresando múltiples conflictos sociales, en donde se vienen configurando movimientos sociales y sujetos políticos emergentes, sobre todo en los países del sur, desde un enfoque decolonial y contraponiendo al enfoque

ecocapitalistas de las multilaterales, la perspectiva desde "*el buen vivir*", a partir de sus propios idiomas y palabras, y que a través de sus acciones y resistencias se confrontan con los denominados "*proyectos de muerte*" que buscan imponer el despojo a través de mecanismos que van desde procesos simulados de negociación, que no son tales, dadas las asimetrías existentes, hasta la represión, violencia y muerte a que se enfrentan los activistas y defensores de la tierra y el agua en los países del sur (Sierra, Y., 2019).

Estas posibilidades desde los movimientos alternativos impulsados por el FSM y en los FAMA desde la visión decolonial que se han estado gestando tienen diversas propuestas de lo que sería una gobernanza comunitaria del agua o un "*buen Gobierno del agua*".

La legislación y normatividad del territorio del agua existente en México, responde a la biocolonialidad del poder que se expresa también en el modelo neoliberal impulsado en este país desde la segunda mitad de los 80s. y que va delineando un marco jurídico que disminuye el control del Estado y de lo público, sin considerar a la naturaleza como bien público o común, desde la lógica extractivista que considera a los recursos naturales, incluida el agua como "*mercancías*", pese a que en el artículo 27 de la Constitución el vital líquido se considera un "*recurso*". Este "*imprinting*" mercantilista ha permeado en marcos institucionales, políticas públicas, programas y planes de Gobierno (Rolland, 2010).

Sin embargo, los tratados internacionales que plantean el agua como un derecho humano, y de los cuales México es firmante, ponen en evidencia también ese dominio desde lo occidental y desde el norte, en donde es el "*hombre blanco*" y de determinada clase y posición socioeconómica, es quien tiene atribuciones para estar por encima de la naturaleza, separándose como seres humanos de lo natural, generando la contradicción entre "*derecho humano*" y "*mercancía*". Esta contradicción fue enfatizada por un movimiento social emergente que exigió (2006) que este tratado fuera llevado a la Constitución Federal en su artículo 4to. y a partir

de ahí un proceso de elaboración participativa desde más de 80 grupos ciudadanos, comunidades y Universidades, se trata una Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, propuesta que continúa vigente y que acaba de volver a presentarse este 4 de febrero de 2020, ante la Cámara de Diputados/as Federal reuniendo las casi 200 mil firmas que se requieren para una iniciativa de este tipo a nivel nacional (Regeneración, 2020).

Asimismo tanto la legislación nacional, a través de la LAN, como la del Estado de Puebla y la Legislación Municipal evidencian como hilo conductor el enfoque neoliberal y privatizador, lo que se manifiesta en la institucionalidad del agua a nivel Estatal y Municipal que es ambigua y proclive a prácticas poco transparentes, discrecionales y donde permea la corrupción y la impunidad, lo que es patente con las contradicciones que se han estado evidenciando en el proceso de gestión socioterritorial del agua en el municipio de Puebla, en el proceso de privatización de la misma y el papel de los actores institucionales como SOAPAP, la CEASPUE, los Gobiernos Municipales, el Congreso Local, el Gobierno Estatal, llegando al poder judicial mismo.

En el primer nivel del sistema complejo construido en esta investigación, se puede observar como la privatización del agua en el municipio, viene a trastocar el papel del Estado y del sector público en el Municipio, en temas que habían sido considerados estratégicos como el agua, lo que se refleja en un proceso que responde a políticas públicas inherentes al modelo neoliberal que ya en 1994, trasladaba la facultad de gestión del agua del Municipio de Puebla, al Gobierno del Estado, aunque sin hacer de fondo los cambios institucionales y legales requeridos, porque el Municipio continuó apareciendo como actor, pero sin peso en la toma de decisiones estratégicas del Sistema Operador, SOAPAP. Así se sientan las bases para que sea el Gobierno del Estado, el ente que pueda decidir el futuro de la gestión del agua del Municipio, buscando cumplir con los requisitos establecidos por la Ley, una Ley del Agua que fue diseñada desde un Gobierno Estatal panista y que, desde su primer año de Gobierno, 2012, establece las bases para favorecer el traslado del agua a manos privadas.

La política hídrica del Estado y del Municipio en el periodo de estudio, ni en su prospectiva inmediata refleja un enfoque de sustentabilidad, y por ende tampoco un enfoque de cuenca, ni la posibilidad de su regeneración. La política mencionada visibiliza el agua como "*un recurso*", como "*capital natural*", como "*mercancía*", lo que se expresa en la cantidad de concesiones de aguas subterráneas y de aguas superficiales que existen en el Estado y en el Municipio, así como en los problemas en la disponibilidad de la misma, y como ya se mencionó en su regeneración, dados los procesos de contaminación sobretodo producto de los procesos de extracción para uso industrial: automotriz, textil, minero y agroindustrial, entre otros.

La privatización del agua en el municipio expresa la biocolonialidad del poder en Puebla ya que desde grupos de interés político y económico se extrae un bien natural, considerado de interés público o común para ser utilizado para fines de acumulación por desposesión y de generación de riqueza para empresas y consorcios, como en este caso la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V.

La cronología de este proceso de privatización del agua en Puebla, denota como el Gobierno de RMVR delineó el negocio del agua desde el poder, mercantilizándola, sondeando primero con su equipo de colaboradores, como lo denotan las entrevistas realizadas a actores claves en este trabajo, cuál sería el mejor postor, valorando entre las empresas transnacionales como Aguas de Barcelona o Veolia, empresa transnacional francesa, con presencia ya en el país y finalmente estableciendo el acuerdo de negocios con las empresas encabezadas por la familia Gutiérrez Cortina, (ligados al fraude de la estela de luz en el periodo del presidente Felipe Calderón), lo que queda claro en el título de concesión.

El proceso de privatización fue totalmente en "*lo obscuro*" y nada transparente para la ciudadanía que no tuvo acceso a la información más básica, todo fue operado "*fast track*", cocinado a pedido del gobernador por los diferentes niveles de Gobierno, por el poder Ejecutivo y el Legislativo que intervinieron de manera más directa y el poder judicial posteriormente, cuando el conflicto se expresó. Se registran vicios legales en todo el proceso, desde trayecto de reforma

de la Ley del Agua, el funcionamiento del SOAPAP, la ambigüedad en el marco institucional del agua en el Estado y en el Municipio (no queda claro quién es responsable de qué y quién hace qué), por lo que se podría concluir, que en el Gobierno estaban los actores formales de la venta del agua y los actores reales, fueron los que negociaron, los montos, los tiempos y los alcances del convenio, así como los candados y las pinzas convenientes para la tasa de retorno de su inversión y su ritmo de acumulación.

SOAPAP termina cediendo las facultades para las que fue creado a la empresa concesionaria y a la vez, es el ente, que, a nombre del Estado, otorga la concesión, ya que, a nombre del Gobierno, su titular es quien firma el título de concesión, lo que para, actores claves entrevistados/as, representa un vicio jurídico, ya que SOAPAP no tiene la facultad para ceder sus funciones a un ente privado, lo que podría representar una causa de nulidad del convenio de concesión.

Asimismo, el proceso de licitación de la concesión no ha quedado claro: quiénes se postularon y cuáles fueron los criterios para evaluar y por qué ganó una empresa que se presentó a la licitación y luego le transfirió la titularidad de la concesión a otro nombre, dado que Concesiones Integrales no existía oficialmente en el momento de la definición de la licitación, sino que se conforma legalmente después de este evento, lo que podría representar otra causa de nulidad del convenio, también según las opiniones de varios de las y los entrevistados.

Desde esta dinámica de biocolonialidad del poder, y de "*negociar la naturaleza*", se puede entender como RMVR impulsa la privatización del agua en 2013, en contracorriente de la tendencia mundial que viene de desprivatizar dados los grandes fracasos de estos experimentos, hacía las remunicipalizaciones (Kishimoto, 2017).

El impacto socio económico y ambiental de la privatización es dramático y violatorio del Derecho Humano al Agua, ya que en sus cuatro componentes: suficiencia, accesibilidad, asequibilidad y calidad, la evaluación por parte de los

usuarios es altamente negativa, lo que ya se había alertado y denunciado desde que se conoció la intención del Gobierno de privatizar, dadas las experiencias tanto nacionales como internacionales al respecto. Lo que también es violatorio de la Constitución tanto Federal como Estatal, ya que no se respeta el Derecho Humano al Agua.

La conflictividad social en el tema del agua, ha sido un fenómeno social y ambiental presente en el estado, dados los problemas en la gestión del agua en el territorio desde antes de la privatización, lo que para el caso del municipio se agudizó presentándose reacciones y acciones desde diferentes actores a nivel individual, colectivo, organizado o no, que en el seguimiento de la prensa local en el periodo de estudio se pudo identificar, en torno a los problemas que se generaron por la gestión de la empresa concesionaria, dada la violación al Derecho Humano al Agua, por sus problemas en el acceso suficiente de agua, por el incremento del tandeo, en muchas colonias, la ciudadanía, además de pagar las tarifas mensuales de agua, para completar sus necesidades, tuvo que adquirir pipas de agua, lo que incrementó los gastos mensuales de las familias.

También la ciudadanía comenzó a inconformarse por la falta de información sobre su consumo y la tarifa que le corresponde pagar, ya que desde la privatización y hasta la fecha (junio 2020), existen inconsistencias en los estados de cuenta mensuales, que por Ley la empresa debería enviar a las y los usuarios de agua en el municipio de Puebla y los municipios conurbados en donde opera, mientras que a la par se incrementaron sus tarifas de agua, primero pasando de ser un recibo bimensual, a ser mensual, lo que para muchos/as, fue un incremento del 100 por ciento, y que luego por los estratos y tarifas aprobadas por el Congreso Local en 2014, se incrementó según las entrevistas estructuradas en su mayoría en un 500 por ciento y en algunos casos hasta más de 4000 por ciento, lo que se pudiera tipificar como otra violación al Derecho Humano, ya que el agua no es asequible, sobrepasando por mucho el 3 por ciento de los ingresos mensuales por hogar.

Además, la ciudadanía manifestó que la accesibilidad para obtener el agua se obstaculiza por el tandeo, ya que, al no contar con cisterna, la quinta parte de la población entrevistada, no tiene acceso al vital líquido lo que además coadyuva a ahondar la problemática, dado que las más de 100 colonias y poblaciones que en el municipio no cuentan con agua potable, no mejoraron su condición, ya que *"no fue rentable para la empresa el brindarles el servicio"*. Mientras que, en el componente de calidad del agua, desde las percepciones de la ciudadanía, según la encuesta de INEGI, 2019 al respecto, más del 85 por ciento de la población expresa que el agua en Puebla no puede beberse porque temería enfermarse, o sea que su potabilidad es mínima. En el caso de la calidad del servicio de la empresa, la conflictividad social se expresa por: los cortes de agua y/o drenaje; por las amenazas de corte; por el incremento desmesurado de tarifas; por la exigencia de cambio o colocación de medidores, entre otros.

Otro impacto de la privatización del agua en términos de los hallazgos de este trabajo fue la violación a los derechos laborales de las y los trabajadores de SOAPAP ya que, al concretar la concesión, despide a toda su planta laboral, para que luego en forma discrecional la empresa decidiera si los contrataba o no (García, 2019). El dictamen de la Comisión Especial del Agua del Cabildo del Municipio de Puebla evidencio que la empresa no contrató directamente a sus trabajadores, sino que se presume que, para evadir impuestos, utilizó a tres empresas outsourcing, que emplean a un promedio de mil doscientos trabajadores, sin prestaciones sociales y con contratos por tiempo determinado, además otro aspecto que quedó al descubierto es que la empresa concesionaria emplea a otras empresas para cubrir diferentes servicios para su operatividad, por ejemplo: despachos de cobranza (Castillo F. , 2019).

Si bien uno de los argumentos empleados por el Gobierno de RMVR para privatizar el agua fue que la empresa sería más eficiente tanto en los aspectos técnicos en materia de operar la inversión para infraestructura, mejorar la

operatividad, controlar las fugas y expandir su servicio a los lugares donde SOAPAP no había llegado, los resultados mostrados por el dictamen de la Comisión Especial del Cabildo Municipal de Puebla, fueron a la inversa, mostrando la ineficiencia de la misma en su operatividad técnica, lo que representaba su prioridad en términos de compromiso con el Gobierno (Castillo F. , 2019).

La conflictividad ha llevado a que la ciudadanía desde la privatización comience a organizarse, a través de diferentes figuras, como comités de colonia, colectivos, y figuras como la ASA que han buscado informarse y desarrollar un proceso educativo y de formación en el tema del agua, que les ha llevado a profundizar en el tema ambiental, llegando a conceptualizar el agua como un Derecho Humano, como un bien público, un bien común y para algunos/as de quienes participan en estos espacios, a concebir el agua como un sujeto de derecho.

Si bien las movilizaciones para protestar han sido limitadas, la más grande registrada en noviembre de 2013, según la prensa local, fue de cinco mil participantes. Entre quienes han venido participando y difundiendo la información y dialogando sobre el tema se han detonado procesos que han permitido la continuidad y sostenibilidad en la organización ciudadana, esto se ha visto fortalecido por el acompañamiento jurídico para contrarrestar las acciones de la empresa, a través de amparos frente al incremento de tarifas y en contra de los cortes de agua y drenaje. Este acompañamiento ha sido exitoso, sentando precedentes y jurisprudencia en la defensa del Derecho Humano al Agua.

En el ejercicio – taller de mapas mentales para identificar los imaginarios del agua en los espacios ciudadanos y de participación comunitaria, se descubre la relación que la población tiene con el agua, los significados prácticos, materiales y simbólicos que encierran y que se pueden convertir en herramientas pedagógicas, de reflexión y conciencia de la necesidad de resignificar la relación que se tiene con la naturaleza y que va mucho más allá de la necesidad inmediata del agua a bajo costo, que implica significados vitales, pero también simbólicos y estéticos, lo que

se convierte en un desafío para trabajar en los espacios ciudadanos. Estos componentes son esenciales para entender, las reacciones de los actores sociales, incluso en zonas urbanas, frente a los impactos de la privatización del agua y que les llevan a reaccionar enfrentándose a estas medidas, impidiendo los cortes de agua y drenaje, o defendiéndose jurídicamente a través de amparos, argumentando, el Derecho Humano al Agua, como un bien común y narrando su vínculo con el agua y con el territorio a través de componentes como la praxis, el corpus y el cosmos (Pohlenz, 2013), lo que nos proyecta las imágenes y el imaginario del agua que está presente hoy por hoy en la conflictividad del agua en el territorio y que nos deja entrever estos procesos de patrimonialización del agua como patrimonio biocultural, lo que queda pendiente por desarrollar en otras investigaciones.

Esta conflictividad también se ha expresado en los niveles de elaboración de propuestas y de incidencia desde la organización ciudadana, lo que logró que uno de los objetivos ciudadanos planteados desde 2013, se cumpliera en el 2017: que el agua ya sea considerada un Derecho Humano en la Constitución del Estado de Puebla en su artículo 12. Aún no se logra la aprobación de la propuesta de remunicipalización del agua, la primera vez se presentó en 2014 en el Cabildo del Municipio, sin embargo, por 3 votos no se logró su aprobación. Este esfuerzo se retomó en 2019, con el nuevo Gobierno Municipal de MORENA, obteniendo la aprobación de la remunicipalización del agua, mediante un dictamen presentado para la desprivatización del agua al Cabildo Municipal (25 de junio de 2019), el cual se encuentra ahora en manos del Congreso Local. También se ha elaborado una Iniciativa Ciudadana Estatal de Ley de Agua [ICELA], producto de un ejercicio de interacción y articulación de los espacios ciudadanos locales con una red nacional, como Agua para Tod@s, Agua para la vida, con la que las organizaciones locales participan e impulsan a la fecha una Iniciativa Ciudadana de Ley General de Agua, para el país, la que ha reunido casi 200 mil firmas que la avalen y que está siendo impulsada en las dos cámaras legislativas a nivel Federal (Regeneración, 2020).

Para los actores sociales entrevistados y para diversas voces de la opinión pública, la posición del Congreso Local actual en su LX legislatura que va de 2018 a 2021, liderado por MORENA, no ha sido clara con respecto a desprivatizar o no el agua, han argumentado que se requiere un estudio jurídico a profundidad del título de concesión, porque de quitar la concesión a la empresa, se tendría que pagar una multa millonaria y en donde el Estado no estaría en condiciones de hacerlo; asimismo han subrayado que, para hacer cualquier cambio a la Ley del Agua del Estado, se requiere que se cambie la LAN, sin embargo en los últimos meses se están realizando reformas que para los actores sociales, no abonan en el camino de echar atrás la concesión; a la fecha de cierre de este trabajo, tampoco habían contestado al dictamen de desprivatización y remunicipalización del agua, enviado por el Cabildo Municipal. Por su parte, el Gobierno del Estado que tomó posesión en agosto de 2019, también liderado por MORENA, no ha manifestado una posición con respecto a la desprivatización del agua, argumentando también razones de índole jurídica que deben ser tomadas en cuenta antes de quitar la concesión. Todo esto, a pesar de que, durante las campañas de este instituto político, una de sus propuestas fue la desprivatización y la remunicipalización del agua.

A su vez, a partir de los resultados de esta investigación, se concluye, primero que la privatización del agua en Puebla, se dio a contracorriente de los resultados que en el mundo ya se estaban manifestando en torno a la ineficiencia y los impactos sociales y económicos negativos de los procesos de privatización dado que las empresas priorizaban por sus fines de rentabilidad y de brindar accesibilidad, asequibilidad o calidad en el agua y el servicio, hasta 2016, 267 ciudades en el mundo habían remunicipalizado el agua, luego de vivir dramáticas experiencias de privatización (Kishimoto, 2017), y segundo que en base a los aspectos estudiados, los resultados en Puebla constatan el fracaso de estas políticas impulsadas en el marco del modelo neoliberal y de esa biocolonialidad global del poder y plantean la necesidad de generar otras formas de Gobierno del agua desde lo local.

RECOMENDACIONES:

En función del esfuerzo de articulación epistémica y teórica que se buscó desarrollar en el presente trabajo a través del enfoque de los sistemas complejos y la teoría crítica decolonial, se abrieron diferentes desafíos que será importante continuar trabajando, como el seguimiento y profundización del esfuerzo de interdisciplinariedad en el estudio del agua y su gestión socioterritorial que hace falta profundizar tanto desde los ámbitos de la hidrología, las ciencias ambientales, también denominadas ciencias de la tierra o de la naturaleza, la ingeniería ambiental, la geografía, la arquitectura, la economía, la sociología, la historia, la antropología, la arqueología, entre otros dominios del saber que aludren aspectos que al relacionarse entre sí nos van mostrando más de esa complejidad del fenómeno que vamos reconfigurando y resignificando, lo que requiere un trabajo intenso desde la academia y que debería ser tomado en cuenta desde los procesos de gobernanza del agua en el territorio por todos los actores que intervienen.

Si bien se delimitó como objeto de estudio los impactos de la privatización del agua en su gestión socioterritorial y en la conflictividad social, y se identificó que en la política hídrica no existe un enfoque de sustentabilidad, que incluya la regeneración de la cuenca, situación que es necesario abordar desde esta visión interdisciplinaria planteada por el pensamiento y los sistemas complejos.

Asimismo, aunque también se identificó que la política hídrica carece de un enfoque de cuenca y se subrayó que cuando se aborda el agua como siconaturaleza, es vital hacerlo desde este enfoque, ya que es fundamental conocer su procedencia y su múltiple fluir, por el alcance de este trabajo de tesis no se abordó a profundidad. Este tema es cada vez más relevante porque en los marcos institucionales del actual Gobierno del agua en México, a nivel Estatal y Municipal, aunque se hace referencia a las cuencas, la visión que impera es la división política territorial, lo que invisibiliza la dinámica natural del agua y con ello todas las implicaciones que esto tiene para su ciclo vital, tarea que también queda

pendiente de articular tanto en el ámbito de la academia como en el quehacer gubernamental y desde la acción de los movimientos sociales y comunitarios que están presentes en la gestión hídrica.

Otro aspecto que es fundamental abordar son los desafíos expresados en el Gobierno del agua y que, dada la crisis ambiental actual, es urgente plantear alternativas, ya que los marcos legales e institucionales actuales no responden a la necesidad de una gestión sustentable del agua y de la naturaleza. Una de las propuestas que se ha venido desarrollando es el concepto de gobernanza que, si bien se expresa desde el occidente y el norte, en América Latina, desde la perspectiva decolonial y la denominada "*epistemología del sur*", se reconsidera pero articulando una **gobernanza comunitaria**, que toma en cuenta la participación de las comunidades y de los pueblos originarios desde un **enfoque intercultural**, como "***un buen Gobierno***" del agua recuperando los significados simbólicos que para los pueblos originarios y quienes habitan en el territorio significa y representa el agua, "*fuentes*" y "*dadoras de vida*", entre otros y que es necesario trabajar tanto en los ámbitos académicos, como en los políticos y sociales para lograr concretar esas posibilidades que se van desarrollando desde los sistemas complejos y el enfoque de la teoría crítica y decolonial.

En este sentido, otro aspecto a continuar trabajando, ya que en este trabajo apenas se comenzaron a vislumbrar, son las categorías de imágenes e imaginarios que se convierten en herramientas desafiantes para analizar en cada momento y en el contexto del municipio de Puebla, los contenidos y significados que la ciudadanía le da a su relación con el agua y a las formas de gestión que se operativizan en el territorio, lo que permite identificar las propuestas, iniciativas y potencialidades que se van generando desde comunidades, colonias y colectivos sociales que se van configurando como posibilidades en el territorio para ir generando nuevas formas de gestión socioterritorial y de "*un buen Gobierno del agua*".

Asimismo, queda pendiente la necesidad de desarrollar las categorías de paisaje y patrimonio biocultural en términos del agua y su proceso de "*puesta en valor*" a partir de las tensiones y conflictos sociales en los procesos de resistencia y

defensa del agua y del territorio que se vienen dando en México y en Puebla y que articulan una visión interdependiente entre la naturaleza, la cultura y la sociedad.

Para ello, también será ineludible, como otra tarea pendiente, identificar y analizar las posibilidades que desde los movimientos alternativos impulsados por el FSM y en los FAMA desde una visión decolonial se han estado gestando y que tienen diversas iniciativas de lo que sería una gobernanza comunitaria del agua o un "*buen Gobierno del agua*" y que puedan ser consideradas y compartidas en una dinámica de diálogo de saberes entre diferentes ámbitos y latitudes. Al igual que las 267 experiencias de fracaso en la privatización del agua en el mundo sistematizadas por analistas independientes, como parte de un esfuerzo de diferentes fuerzas sociales organizadas en el mundo y en donde se registran remunicipalizaciones del agua en París y Londres, entre otras ciudades en el mundo (Kishimoto, 2017).

Otro aspecto que fue abordado en el desarrollo de la presente investigación, fue el papel de los procesos de información y formación en los actores sociales organizados o no en el territorio, lo que plantea también la importancia de identificar y estudiar las experiencias de **educación ambiental** existentes y cómo éstas influyen en sus concepciones y significados materiales y simbólicos (imágenes, imaginarios) y en la resignificación de su relación con el agua, lo que también va reconfigurando sus acciones de defensa, resistencia y propuesta.

También se subraya como importante, el identificar y analizar las experiencias actuales de participación social, ciudadana y comunitaria en la gestión del agua en el territorio y los marcos legales e institucionales que las potencian o restringen, así como las posibilidades e iniciativas que se proyectan y que pudieran ser relacionadas y dialogadas con las de otras latitudes.

Dada la coyuntura actual a nivel nacional en donde se está discutiendo en la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, como en la de Senadores, iniciativas para una nueva Ley General de Aguas, para diversos actores sociales en el estado y el municipio, sería el momento para que en el Congreso

Local se estableciera una mesa de trabajo o una Comisión especial para elaborar participativamente una iniciativa de nueva Ley del Agua para el Estado de Puebla garantizando la participación efectiva de los diferentes sectores de la sociedad poblana, entre ellos, además de los diferentes niveles de Gobierno con competencia en el tema (sin faltar los Municipios), y del empresariado con interés, universidades, colegios de profesionistas, organizaciones sociales, ONGs, pueblos originarios, comunidades, directivas de colonias, Comités de Agua, Sistemas Locales de Agua, colectivos sociales y ciudadanos con interés en el tema, entre otros. Lo que representaría la posibilidad real de democratizar los procesos legislativos y de diseño de políticas públicas en el Estado, y no a esperar que venga la Ley General de Aguas a nivel Nacional y la Ley Estatal se convierta en una copia, que ignore las especificidades, intereses y necesidades de la ciudadanía.

El desafío de una nueva Ley del Agua para el Estado, lo han planteado ya espacios ciudadanos como la ASA, quien ya ha presentado un primer borrador de lo que denomina Iniciativa Ciudadana Estatal de Ley del Agua, ICELA, y que plantea la necesidad de que se abroge la actual legislación para impulsar la desprivatización del agua y con la nueva Ley impulsar el diseño participativo de lo que denominan "*un buen Gobierno del agua*" (García, 2019), lo que resolvería la ambigüedad existente en el marco institucional actual en el Gobierno del agua en donde, por ejemplo se establece que las responsabilidades en materia hídrica en el estado dependen de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado y no como a nivel Federal se establece de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo que de por sí refleja una contradicción e incongruencia en cómo se concibe la relación con el agua.

Asimismo, como lo han manifestado diferentes activistas sociales es emergente que se trabaje en la existencia de contralorías sociales en temas estratégicos como el de la gestión del agua que permitan la existencia de contrapesos y la evaluación permanente de los espacios institucionales del

Gobierno del agua, para lo cual existen iniciativas en germen en los mismos espacios ciudadanos (Arriaga & García, 2019).

BIBLIOGRAFÍA:

Agua de México. (2013). Acerca de Nosotros. Octubre 15, 2019, de Agua de Puebla, S.A. de C.V. Sitio web: <http://www.aguademexico.com.mx/aguamex/index.html>

Agua.org.mx. (2017). ¿QUÉ ES EL AGUA? Ciclo del agua. enero, 15, 2020, de Fondo para la comunicación y la educación ambiental, A.C. Sitio web: www.agua.org.mx/que-es/#ciclo-del-agua

Aguilar Villanueva Luis F. El futuro de la gestión pública y de la gobernanza después de la crisis, Nota Crítica/Essay.

Aguilar, L. (Enero-Junio de 2010). El futuro de la gestión pública y la gobernanza después de la crisis. *Frontera norte*, 22(43), 187-213. Recuperado el 07 de Mayo de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722010000100008

Achkar Marcel, Agua y territorio: un sistema interactivo. En: www.redes.org.uy

Ánimas, L. (23 de Noviembre de 2015). Hidroeléctricas, minería y fracking en la Sierra Norte de Puebla. Obtenido de *Regeneración*: <http://regeneracion.mx/hidroelectricas-mineria-y-fracking-en-la-sierra-norte-de-puebla/>

Anzures, Y. L. (29 de Septiembre de 2015). El 30% del territorio poblano está concesionado a empresas extractivistas, se revela mediante Mapa. Obtenido de *La Jornada de Oriente*: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2015/09/29/el-30-del-territorio-poblano-esta-concesionado-a-empresas-extractivistas-revela-mapa-gracias-a-la-vida/>

Arriaga, A. (11 de Diciembre de 2019). Académica de la BUAP y Activista Social. (M. Ochoa, Entrevistador)

Arriaga, A., & Galindo, I. (12 de Febrero de 2019). SOAPAP y Cabildo. (M. E. Ochoa, Entrevistador)

ASA. (13 de noviembre de 2019). Asamblea Social del Agua. Obtenido de <http://www.asambleasocialdelagua.org/>

- Aquabook. (2016). El agua: una mirada global.. diciembre 15, 2019, de Gobierno de Méndoza, Argentina. Sitio web: http://aquabook.agua.gob.ar/1057_0
- ANEAS. (2018). El tema del agua se moviliza en todo el globo con motivo del 8o.Foro Mundial del Agua. Diciembre 10, 2019, de ANEAS Sitio web: <https://aneas.com.mx/el-tema-del-agua-en-se-moviliza-todo-el-globo-con-motivo-del-8-foro-mundial-del-agua/>
- Animas,L. (2015). Hidroeléctricas, minería y fracking en la Sierra Norte de Puebla. Diciembre, 10, 2017, de Regeneración Sitio web: <https://regeneracion.mx/hidroelectricas-mineria-y-fracking-en-la-sierra-norte-de-puebla/>
- Arellanes, P. (2014). El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: antes, durante y después, afectaciones jurídicas en México. Noviembre 16, 2019, de SCIELO-Revista IUS Sitio web: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000100011
- APT. (2019). Acceso a hojas excel de concesiones de aguas nacionales y zonas federales y acceso a mapas. septiembre 13, 2019, de Agua para tod@s. Sitio web: <https://aguaparatodos.org.mx/>
- APT (2019). ¿Quiénes controlan el agua en tu estado?. Diciembre 13, 2019, de agua para tod@s Sitio web: <http://datos.aguaparatodos.org.mx/concesiones/>
- Arzaluz Solano, María del Socorro (2001) Participación Ciudadana en la Gestión Urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl (1997-2000). Premio IAPEM 2001 Modalidad: Investigación teóricas, y teórico-prácticas.
- Azpiazu, D. (2010). Privatización del agua y el saneamiento en Argentina: El caso paradigmático de Aguas Argentinas S.A.. Diciembre 12, 2019, de VERTIGO, Hors série 7 Sitio web: <https://journals.openedition.org/vertigo/9730>
- Banco Mundial (2014) Energía Sedienta – Interdependencia entre la energía y el agua. En: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/01/16/infographic-thirsty-energy-energy-and-water-interdependence>

- Banco Mundial. (2014) Suministro de agua y saneamiento: Resultados del sector. En:
<http://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/12/water-sanitation-results-profile>
- Banco Mundial. (2019) Panorama General. Agua. En:
<https://www.worldbank.org/en/topic/water>
- Barlow, M. (2008). El Agua Nuestro Bien Común, Hacia una nueva narrativa del agua. México: Fundación Heinrich Böll, México, Centroamérica y El Caribe.
- Ball Philip, (2010). H2O, una biografía del agua. México, Fondo de Cultura Económica, TURNER.
- Berger, P., Luckmann, T.. (2003). La construcción social de la realidad. Amorrortu editores. Argentina.
- Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Borsdorf Axel. Como modelar el desarrollo y la dinámica de la ciudad latinoamericana
- Bretton Wood Projects (2019) ¿Qué son las instituciones Bretton Woods? En:
<https://www.brettonwoodsproject.org/es/2019/01/que-son-las-instituciones-bretton-woods/>
- Bretton Wood Projects. (2008) El Banco Mundial y el sector agua En:
<https://www.brettonwoodsproject.org/es/2008/02/art-560746/>
- Both ENDS & Gomukh. (2011). Involucrando a las Comunidades, Guía para el Enfoque de Negociación en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Diciembre 23, 2019., de Both END & Gomukh Sitio web:
https://www.bothends.org/uploaded_files/document/2Both_ENDS_INVOLVING_COMMUNITIES_Spanish.pdf
- Camacho, F. (2017). El Gobierno de Puebla concesionó 66% del suelo del estado, denuncian campesinos. La Jornada de Oriente, 12.
- Campaña Jubileo. (2000). Los Fondos Buitre. Noviembre 12, 2019, de Campaña Jubileo Sitio web: www.jubileedebtcampaign.org.uk
- Campos, V. (2008). Una historia de despojo y defensa del territorio. El caso de San Francisco Ocotlán. La Jornada de Oriente, materia: nuestro territorio, 5

- Carmen Aristegui. (2019). 30% del territorio mexicano está concesionado a mineras hasta por 100 años: Gómez Urrutía . noviembre, 15, 2019, de Aristegui Noticias Sitio web: <https://aristeguinoticias.com/0205/mexico/30-del-territorio-mexicano-esta-concesionado-a-mineras-hasta-por-100-anos-gomez-urrutia/>
- Castillo, K. (2020). Juez Ordena que sea público el contrato de Concesiones Integrales. La Jornada de Oriente, Economía y Ecología.
- Chica, R. (2007). Latino América frente a la globalización: Una estrategia alternativa de desarrollo. Colombia: U. Autónoma de Manizales.
- CMA. (2015). ¿Qué es el Consejo Mundial del Agua? Recuperado: Diciembre 15, 2019, de Consejo Mundial del Agua Sitio web: https://www.worldwatercouncil.org/fileadmin/world_water_council/documents/water%20media%20center/Consejo%20Mundial%20del%20Agua.pdf
- CNA (2017) Estadísticas del Agua en México. Edición 2017. SEMARNAT. México. http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2017.pdf Página 163
- CNA. (2019) Programa Nacional hídrico 2014-2018. Informe de Avance y Resultados 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442707/RESULTADOS_2018_PNH_28FEB2019.pdf
- CNA (2014) Identificación de costos para la sostenibilidad de los organismos operadores de agua. CNA. México. En: https://www.imta.gob.mx/biblioteca/libros_html/guia-costos/files/assets/basic-html/page12.html
- COLMEX. (1992). Índice de las Leyes de Aguas Nacionales y sus reformas. noviembre 12, 2019, de SIAPS-COLMEX Sitio web: <https://siaps.colmex.mx/documentos/legislacion/Evolucion%20de%20la%20legislacion%20de%20aguas%20en%20Mexico.pdf>
- CONAGUA. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero del Valle de Puebla (2014), estado de Puebla. enero, 15, 2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273105/DR_2104_VALLE_DE_PUEBLA.pdf
- CONAGUA. (2018). Estadísticas del Agua en México. septiembre 17, 2019, de

CONAGUA Sitio web: http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf

CONAGUA & SEMARNAT. (2012). El reto hídrico en México, Una carta de navegación .
Diciembre 10, 2019, de CONAGUA Sitio web:
http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/FINAL_ESP.pdf

Consejo Directivo del SOAPAP. (2016). Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Octubre 14, 2020, de PERIÓDICO

Camacho, M. (2020). Justicia Federal declara inconstitucionales las tarifas que aplica Agua de Puebla. Abril 10, 2020, de La Jornada de Oriente Sitio web:
<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/justicia-tarifas-agua-de-puebla>

Camacho, M. (2017). Gutiérrez Cortina, familia ligada al salinismo, dueña del 99% de Concesiones Integrales. Diciembre 10, 2019., de La Jornada de Oriente Sitio web:
<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/gutierrez-cortina/>

Cajigas-Rotundo, J. (2007). LA BIOCOLONIALIDAD DEL PODER Amazonía, biodiversidad y ecocapitalismo. En El giro decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global .(PP.169-193). Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.

Castro-Gómez S., Gosfroguel R.. (2007). El giro decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.

Caraballo Perichi Ciro. El patrimonio cultural y los nuevos criterios de intervención. La participación de los actores sociales.2009.

Caraballo Perichi Ciro. Patrimonio cultural. Un enfoque diverso y comprometido, UNESCO, México, 2011.

Castoriadis, Cornelius (2007) "La institución y lo imaginario: primera aproximación", en La institución imaginaria de la sociedad, Buenos Aires: Tusquets.

Castillo, F. (28 de Octubre de 2019). Ex Director de SOAPAP y participante en la elaboración del dictamen de la Comisión Especial del Agua del Cabildo Municipal de Puebla. (M. Ochoa, Entrevistador)

Castillo, J. (25 de Marzo de 2014). Puebla tendrá las tarifas de agua más caras de México. Obtenido de Intolerancia Diario: http://intoleranciadiario.com/detalle_noticia/118409/finanzas/puebla-tendra-las-tarifas-de-agua-mas-caras-de-mexico

CEAS. (2017). PROGRAMA INSTITUCIONAL. Diciembre 13, 2019, de CEAS PUEBLA Sitio web: http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/SectorialesViejos/Institucionales_2017-2018/PI_CEAS.pdf

Charry Goya Carlos Andrés. Perspectivas conceptuales sobre la ciudad y la vida urbana.

Chica, R. (2007). Latino América frente a la globalización: Una estrategia alternativa de desarrollo. Colombia: U. Autónoma de Manizales.

Colón, G. F. (Octubre de 2009). La crisis del agua en América Latina. Obtenido de Revista Estudios Culturales: <file:///C:/Users/Edna/Downloads/Dialnet-LaCrisisDelAguaEnAmericaLatina-3406358.pdf>

Congreso Local. (2014). Listado de Estratificación de Colonias. Diciembre 12, 2019, de ASA Sitio web:

<https://www.facebook.com/518288851581141/photos/pcb.1892085734201439/1892084057534940/?type=3&theater>

CONEVAL. (2020). Informe de Pobreza y Evaluación 2020. Recuperado el 29 de Mayo de 2020, de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Puebla_2020.pdf

Dateas. (2020). Empresas Mexicanas. Enero 20, 2020, de dateas.com Sitio web: <https://www.dateas.com/es/explore/empresas-mexicanas/tecnologia-intercontinental-sapi-decv-4215>

De Sousa B. (2011, julio, 12). Epistemologías del Sur. Estudio, Utopía y Praxis Latinoamericana, Año 16. No.54., pp.17-39.

Díaz Muñoz María de los Ángeles. Aportaciones recientes de la geografía social urbana anglosajona

Ecologistas en acción. (2012). FAMA 2012: Declaración del Foro Mundial Alternativo del Agua. Diciembre 15, 2019, de Ecologistas en acción Sitio web: <https://www.ecologistasenaccion.org/14312/fama-2012-declaracion-del-foro-alternativo-mundial-del-agua/>

El Medio Ambiente en Colombia, Capitulo 4, El Agua. En: <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/000001/cap4.pdf>

FAMA. (2018). Declaración Final del FAMA 2018. enero 18, 2020, de FAMA 2018 Sitio web: <http://fama2018.org/2018/03/27/declaracion-final-foro-alternativo-mundial-de-las-aguas/>

FAME. (2012). MISIÓN. enero, 15, 2020, de FAME Sitio web: <http://www.fame2012.org/es/acerca-de/mision/>

FAN GLOBAL. (2011). El Banco Mundial y el sector de agua y saneamiento. diciembre 13, 2019, de FAN GLOBAL Sitio web: <http://www.freshwateraction.net/sites/freshwateraction.net/files/EI%20Banco%20Mundial%20y%20el%20sector%20de%20agua%20y%20saneamiento.pdf>

FAO. (2017). Escasez de agua: Uno de los grandes retos de nuestro tiempo. diciembre 11, 2019, de FAO Sitio web: <http://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/880888/>

Fernández, G.. (2009). La crisis del agua en América Latina. diciembre 10,2017, de Revista Estudios Culturales Sitio web: https://www.google.com/search?q=la+crisis+del+agua+en+america+latina&rlz=1C1RLNS_esMX778MX779&oq=la+crisis+de&aqs=chrome.0.35i39j69i57j0l6.4196j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

FSM. (2018). Historia: Conozca la trayectoria del FSM 2018. Diciembre 5, 2019, de FSM Sitio web: <https://wsf2018.org/es/41-5000-historia-conozca-la-trayectoria-del-fsm-2018/#:~:text=Historia%20del%20FSM%20%E2%80%93%20El%20Foro,que%20se%20produjo%20al%20mismo>

Fundación AQUAE. (2015). Cuánta agua potable hay en la tierra. Noviembre 14, 2019, de Fundación Aquae Sitio web: <https://www.fundacionaquae.org/wiki-aquae/cantidad-de-agua-potable-fuente-de-vida>

Fundación AQUAE. (2018). El ciclo del agua, un viaje con retorno-hidrosfera. Noviembre 16, 2019, de Fundación Aquae Sitio web: https://www.fundacionaquae.org/wiki-explora/07_cicloagua/index.html

FUNDAR. (2018). Las actividades extractivas en México, Desafíos para la 4T. Diciembre 3, 2019, de FUNDAR Sitio web: http://extractivismo.fundar.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Anuario_Extractivas_2018-WEB.pdf

Fine, B., & Hall, D.. (2012). El terreno del neoliberalismo: obstáculos y oportunidades para el desarrollo de modelos alternativos en el suministro de servicios. En ALTERNATIVAS A LA PRIVATIZACIÓN (pp. 53-80). Montevideo, Uruguay: Imprenta Rojo.

Gasic I y varios (comps.). Reapropiaciones de Henry Lefebvre: critica, espacio y sociedad urbana, editorial Triangulo, Santiago, Chile, 2015.

García, Rolando (2006). Sistemas complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria. Gedisa: Barcelona, pp. 39-70

García Cuetos María Pilar. El patrimonio cultural. Conceptos básicos, Pressas Universitarias de Zaragoza, España, 2012.

García, J. &. (17 de Octubre de 2019). Activistas y abogados de la ASA. (M. Ochoa, Entrevistador)

Garduño, R. (2016). En actos simulados entregaron en Puebla la concesión para servicio de agua potable. La Jornada de Oriente, 31.

Garrido Arroyo María del Carmen. El patrimonio cultural: una propuesta de integración participativa. UNESCO. La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural, Perú, 2003.

Gobierno del Estado de Puebla. (2012). Ley del Agua del Estado de Puebla. diciembre 13, 2018, de Orden Jurídico Poblano Sitio web:

<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-del-agua-para-el-estado-de-puebla>

Gobierno de México. (2013). Proposición de urgente u obvia resolución. Diciembre 5, 2018, de Gaceta Parlamentaria Sitio web: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/nov/20131107-VIII/ProposicionUOR-2.html>

Gobierno del Estado de Puebla. (2012). Ley del Agua del Estado de Puebla. diciembre 13, 2018, de Orden Jurídico Poblano Sitio web: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-del-agua-para-el-estado-de-puebla>

Gobierno Constitucional del Estado de Puebla. (31 de Mayo de 2017). SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE. Obtenido de PERIODICO OFICIAL: http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2017/soapap.actua.tarif.jun17.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2012). Ley del Agua del Estado de Puebla. diciembre 13, 2018, de Orden Jurídico Poblano Sitio web: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-del-agua-para-el-estado-de-puebla> Páginas 17-18.

Gobierno del Estado de Puebla. (2013). Ley del Agua del Estado de Puebla con Reformas. diciembre 13, 2018, de Orden Jurídico Poblano Sitio web: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-del-agua-para-el-estado-de-puebla>: Página 31

Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Periódico Oficial. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Octubre 13, 2018, de Gobierno de Puebla Sitio web: http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2017/soapap.actua.tarif.jun17.pdf, pag 12.

Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Periódico Oficial. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. agosto 20, 2019, de Sitio web: <http://aguapuebla.mx/images/Documentos/tarifas.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2012). Ley del Agua del Estado de Puebla. diciembre 13, 2018, de Orden Jurídico Poblano Sitio web: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-del-agua-para-el-estado-de-puebla>

Gómez, A., Wagner, L., Torres, B., Martín, F., & Rojas, F. (2014). Resistencias sociales en contra de los megaproyectos hídricos en América Latina. Diciembre 17, 2019, de ERLACS Sitio web: <https://erlacs.org/articles/10.18352/erlacs.9797/galley/10261/download/>

Gómez, C. (2019). ODS: una revisión crítica.. Diciembre 20, 2019, de FUHEM Sitio web: <https://www.fuhem.es/2019/10/24/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-una-revision-critica/>

GLOOBAL. (2005). Red Latinoamericana contra las Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua (REDLAR). Diciembre 12, 2019, de GLOOBAL Sitio web: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=14248&entidad=Agentes&html=1>

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2013). Cambio Climático 2013: Bases físicas. Resumen para responsables de políticas, Resumen técnico y Preguntas frecuentes. enero, 20, 2020, de OMM PNUMA Sitio web: http://climatechange2013.org/images/report/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf

Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo. (2012). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas

- alternativas? En *Más Allá del Desarrollo* (pp. 185-218). Ciudad de México: Fundación Rosa Luxemburg.
- Hall, D., & Lobina, E. (Julio de 2002). *La privatización del agua en América Latina, 2002*. Obtenido de Unidad de Investigaciones de la Internacional de Servicios Públicos: <http://plataformacontralaprivatizaciondelcyii.org/xDOCUMENTOS/TPP/2-PrivatizacionAmericaLatina.pdf>
- Hall, D., Bayliss, K., and E. Lobina (2001). *Still fixated with Privatisation: A Critical Review of the World Bank's Water Resources Sector Strategy* [Continúa la fijación con la privatización: una revisión crítica de la Estrategia Sectorial de Recursos Hídricos del Banco Mundial]. Public Services International Research Unit (PSIRU), Londres.
- Hanson, N. (1971). *Observation and Explanation. A guide to philosophy of science*. Nueva York y Londres: Harper & Row (Harper Essays in Philosophy).
- Hernández, G. (12 de Septiembre de 2013). *Aprueba Congreso de Puebla privatizar servicio de agua potable*. Obtenido de Proceso: <http://www.proceso.com.mx/352632/aprueba-congreso-de-puebla-privatizar-servicio-de-agua-potable>
- Hernández, M. (2013). *Centenas de poblanos se movilizaron en contra de la privatización del agua*. agosto 20, 2019, de *La Jornada de Oriente* Sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/centenas-de-poblanos-se-movilizaron-en-contra-de-la-privatizacion-del-agua/>
- Hernández, J. (2013). *Así funcionan los fondos buitres*. Diciembre 12, 2019, de *quién debe a quién* Sitio web: http://www.quiendebeaqui.org/IMG/article_PDF/article_a2506.pdf
- Homobono José Ignacio. *Antropología urbana: itinerarios teóricos, tradiciones nacionales y ámbitos temáticos en la exploración de lo urbano*.
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Principales Resultados Puebla*. Mayo 12, 2020, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/21_puebla.pdf

- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el Estado de Puebla. INEGI. Recuperado el 30 de Mayo de 2020, de: <https://desdepuebla.com/2020/05/20/resultados-de-la-encuesta-nacional-de-ocupacion-y-empleo-para-el-estado-de-puebla-cifras-durante-el-primer-trimestre-de-2020/>
- IMPLAN. (2014). Plan de Gestión Ambiental para el Municipio de Puebla. Diciembre 18, 2019, de Gobierno Municipal de Puebla Sitio web: <http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan.gest.amb.pdf>
- Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente. 2009
- Juárez, V. (12 de Mayo de 2020). Pierde Puebla más de 18 mil 500 empleos formales en un segundo mes de Covid-19. El Sol de Puebla. Recuperado el 13 de Mayo de 2020, de <https://www.elsoldepuebla.com.mx/finanzas/pierde-puebla-mas-de-18-mil-500-empleos-formales-en-segundo-mes-de-covid-19-5219700.html>
- Kishimoto, S. &. (2017). Remunicipalización. Cómo ciudades y ciudadanía están escribiendo el futuro de los servicios públicos. Amsterdam y París: TNI, Observatorio de las Multinacionales, AK, FSESP-EPSU, ISF, ISP-PSI, PSIRU, We Own iT, Fagforbundet, MSP, y SCFP-CUPE.
- Laura Frade Rubio. (2016). La educación deseada: una tarea pendiente en México. México: Laura Gloria Frade Rubio.
- López, G. (2014). Puebla: entre la represión y el despojo neoliberal. La Jornada de Oriente., Opinión.
- López, R. (2013). Sujetos Sociales, Conflictos y Gestión de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el "Espacio Social-Natural", de la Ciudad de Puebla 1984-2010. Diciembre 15, 2019, de EUMED TESIS Sitio web: <http://eumed.net/tesis-doctorales/2013/rjlz/potabilizacion.html>
- López, R. (2013). Oferta y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Diciembre 15, 2019, de EUMED TESIS Sitio web: <http://eumed.net/tesis-doctorales/2013/rjlz/potabilizacion.html>

- LLaven Y. (2017). ANUNCIAN UNA MARCHA Y UN CONTRAINFORME CIUDADANO AL SEXTO INFORME DE MORENO VALLE. Octubre 13, 2019, de La Jornada de Oriente Sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/anuncian-una-marcha-contrainforme-ciudadano-al-sexto-informe-moreno-valle/>
- Leff, E. (5 de Abril de 2004). Racionalidad Ambiental y Dialógo de Saberes . Polis Revista Latinoamericana, 1-36. Recuperado el 06 de Mayo de 2020, de <https://journals.openedition.org/polis/6232>
- López Vargas, L. V. (2013). El papel de los asentamientos humanos periféricos en la configuración espacial de la ciudad de Puebla. . Puebla, México: CIPAC-ACD.
- López, R. (2014) Los servicios de agua potable y saneamiento en la ciudad de Puebla. Sujetos sociales, poder y modelo de gestión 1984-2010. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Sitio web: <http://www.eco.buap.mx/aportes/libros/Servicio%20del%20agua.pdf>
- López, R. (2013). Gestión del Agua Urbana e industrialización en la Ciudad de Puebla. Diciembre 15, 2018, de DELOS Sitio web: <http://eumed.net/rev/delos/16/gestion-agua-industrializacion.html>
- Luna, R. (2013). Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a iniciar un proceso de controversia constitucional para derogar las disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Puebla violatorias de los derechos establecidos en los artículos 4o. y 115 de la Carta Magna. Octubre15, 2019, de Gaceta Parlamentaria Sitio web: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/nov/20131107-VIII/ProposicionUOR-2.html>
- Martínez, B. (2020). Ganan 189 amparos contra cobro de agua en Puebla. marzo 5, 2020, de El Sol de Puebla Sitio web: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/ganan-189-amparos-contra-cobro-de-agua-en-puebla-ganan-ampara-189-poblanos-por-agua-4914791.html>
- Martínez, C. R. (12 de Junio de 2017). Costo del agua incrementa 28 % en sólo 3 años: golpe al bolsillo de los poblanos. Obtenido de Agua.org: <https://agua.org.mx/costo-del-agua-incrementa-28-en-3-anos-golpe-al-bolsillo-los-poblanos/>

Martínez Yáñez Celia. (2008) Patrimonialización del territorio y territorialización del patrimonio en revista BIBLID [0210-962-X(2008); 39; 251-266], disponible en: <http://revista-seug.ugr.es/index.php/caug/article/viewFile/300/291>

Martínez, R.& Soto E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. diciembre 12, 2017, de UAM, Xochimilco. Sitio web: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a3.pdf>

Marx, K. (1932). Manuscritos económicos y filosóficos de 1844.. Alemania: Gesamtausgabe.

Medina Manuel. La Cultura de la tecnociencia. Universidad de Barcelona, España Monje Fernando. La ciudad desdibujada. Aproximaciones antropológicas para el estudio de la ciudad.

Medina, M. E. (2017). Agua en México, Un prontuario para la correcta toma de decisiones 2017. (A. Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, Ed.) Recuperado el 05 de Mayo de 2020, de Giz.de: <https://www.giz.de/en/downloads/Agua-en-Mexico-Un-prontuario-para-la-correcta-toma-de-decisiones-2017.pdf>

Morín, E. (2001). La Cabeza Bien Puesta, Repensar la Reforma, Reformar el Pensamiento. Obtenido de IPCEM: http://ipcem.net/wp-content/uploads/2014/08/La_cabeza_bien_puesta.pdf

Mellado, L. (2007). Rafael Moreno Valle se afilia como militante del PAN. Diciembre 15, 2019, de La Jornada de Oriente Sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/2007/07/03/puebla/pol505.php>

Naciones Unidas (2015) El derecho humano al agua y saneamiento. https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human_right_to_water_and_sanitation_milestones_spa.pdf

Notimex. (2009). Zedillo señala las debilidades del BM. Diciembre 29, 2019, de EXPANSIÓN Sitio web: <https://expansion.mx/economia/2009/10/25/zedillo-senala-las-debilidades-del-bm>

OJP. (1984). Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y

- Alcantarillado del Municipio de Puebla. Diciembre 5, 2019, de SOAPAP Sitio web: <http://www.soapap.gob.mx/Normatividad.html>
- OJP. (1994). Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (Con reformas). Diciembre 5, 2019, de SOAPAP Sitio web: <http://www.soapap.gob.mx/Normatividad.html>
- OJP. (2015). Ley de Agua para el Estado de Puebla. diciembre 15, 2019, de Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación. Sitio web: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-del-agua-para-el-estado-de-puebla>
- OJP. (2018). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Diciembre 12, 2019, de Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación Sitio web: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local>
- OJP. (1994). Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Diciembre 15, 2019, de Gobierno del Estado de Puebla, Secretaria General de Gobierno Sitio web: <http://soapap.gob.mx/Normatividad.html>
- OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA Sitio web: https://drive.google.com/file/d/1YPmIlgN4olzG6weA-e_2exUJpC2I-5Csp/view
- OJP. (2020). TÍTULO DE CONCESIÓN. marzo 30, 2020, de Gobierno de Puebla Sitio web: <http://soapap.gob.mx/Titulo.html>
- Oliveras, R; Sandoval, R. (2009) El agua potable en México. Historia reciente, actores, procesos y propuestas. ANEAS. Sitio web: <http://aneas.com.mx/wp-content/uploads/2015/07/EL-AGUA-POTABLE-EN-MEXICO.pdf>
- ONU. (2017). Asuntos que nos importan. Agua. En: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>
- ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Diciembre 10, 2019, de ONU Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ONU- Agua. (2019). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019. Francia: UNESCO Sitio Web: <https://es.unesco.org/water-security/wwap/wwdr/2019>

ONU. (2015). Carta de las Naciones Unidas. noviembre 18, 2019, de ONU Sitio web: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html>

Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857. Diciembre 15, 2019, de Orden Jurídico del Gobierno de México Sitio web: <http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1917.pdf>

OROMAPAS. (2017). Ciclo Hidrológico. Diciembre 17, 2019, de OROMAPAS, Bahía de Banderas. Sitio web: <http://www.oromapas.gob.mx/cultura-del-agua/ciclo-hidrologico/#:~:text=El%20ciclo%20hidrol%C3%B3gico%20o%20ciclo,distintos%20compartimentos%20de%20la%20hidrosfera.&text=Oc%C3%A9anos%2C%20r%C3%ADos%2C%20nubes%20y%20luvia,filtra%20por%20la%20tierra%2C%20etc.>

Peimbert Duarte Alejandro José. Espacio público, lugar y paisaje: proximidades y distancias para una antropología urbana.

Peniche, S., & Guzmán, M.. (2004). Proyecto Manejo Integral de Cuencas, CUCEA, Universidad de Guadalajara. En Hacia una gestión integral del agua en México, retos y alternativas (461). México: Miguel Ángel Porrúa.

Pinto, I, Cerneiro, P., Da Silva, S. & Maluf, F. (2018). La naturaleza como sujeto de derechos: análisis bioético de las Constituciones de Ecuador y Bolivia. enero 10, 2020, de Revista Latinoamericana de Bioética Sitio web: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v18n1/1657-4702-rlb-18-01-00155.pdf>, p. 157.

PRODECON. (2015). Lo que todo contribuyente debe saber. Noviembre 5, 2019, de PRODECON Sitio web: http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/compilado_12numeros.pdf

Proyecto Bretton Woods (10 de julio del 2009), Reviews fail to erase doubts over World Bank conditionality [Revisiones no disipan dudas sobre la condicionalidad del Banco Mundial]. Disponible en: <http://www.brettonwoodsproject.org/art-564870>

PODER EJECUTIVO. (2016). Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Diciembre 15, 2019, de Diario Oficial Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175147/2016_07_07_MAT_semar_nat2a.pdf

Peñaranda Ramos José Luis. Los Bienes Patrimoniales.

Pérez Ahumada Miguel. Ciudadanía urbana y derecho a la ciudad: hacia una política del habitar. En: Gasic I y varios (comps.). Reapropiaciones de Henry Lefebvre: critica, espacio y sociedad urbana, editorial

Pohlenz, J. (2013). La disputa por el patrimonio biocultural. Un acercamiento desde Mesoamérica. En M. & Carámbula, PATRIMONIO BIOCULTURAL, TERRITORIO Y SOCIEDADES AFROINDOAMERICANAS EN MOVIMIENTO (págs. 17-30). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO Prigogine, I. (1997). ¿Tan sólo una ilusión? Barcelona: Tusquets Editores.

Precedo Ledo Andrés. Un ensayo sobre la evolución de la geografía urbana en España

Querol María Ángeles. Manual de gestión del patrimonio cultural, Akal, Madrid, España.2010.

Quijano A. (2012, mayo 22). "Bien vivir": entre el "desarrollo" y la des/colonialidad del poder. VIENTO SUR, Número 1, pp.46-56.

Quijano, A. (2011, junio 22). Sobre la colonialidad del poder. Contextualizaciones Latinoamericanas, Año 5, número 8, enero-junio 2013, pp.1- 6.

RED EUWATER. (2005). Declaración Europea por una nueva cultura del agua. Diciembre 12, 2017, de Universidad Central de Venezuela Sitio web: <https://www.redalyc.org/pdf/403/40305911.pdf>

Redacción Portafolio. (2009). El Agua se ha convertido en un commodity de lujo. diciembre 12, 2018, de Portafolio- Finanzas Sitio web: <https://m.portafolio.co/economia/finanzas/ARTICULO-MOVILES-AMP-207592.html>

- RP, D. (2017). Detienen reforma para privatizar el agua en Puebla. enero 15, 2020, de La Izquierda Diario. MTS Movimiento de Trabajadores Socialistas Sitio web: <http://www.laizquierdadiario.mx/Detienen-reforma-para-privatizar-el-agua-en-Puebla>
- Reynoso,C. (2019). El subsuelo como patrimonio histórico-cultural: el poder de conocer para proteger la dimensión arqueológica del centro histórico de la ciudad de Puebla. En Territorio y Poder, Cabrera Becerra, Virginia et.al., (7-9). Puebla: ICSyH, BUAP.
- Rodríguez, L; Aguirre, J. (2011). TEORÍAS DE LA COMPLEJIDAD Y CIENCIAS SOCIALES. diciembre, 15, 2019., de Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas Sitio web: https://www.researchgate.net/publication/276040080_Teorias_de_la_complejidad_y_ciencias_sociales_Nuevas_estrategias_epistemologicas_y_metodologic
- Rowden e Irama (abril 2004): A good primer on conditionality and the limits of PRSP processes [Un buen manual básico sobre la condicionalidad y las limitaciones de los procesos DERP], Rethinking Participation. Questions for Civil Society about the Limits of Participation in PRSPs Discussion Paper. Washington Rodríguez, E., Picatoste, J.,& Heras,F.. (2014). Quinto Informe de Evaluación del IPCC. Octubre 13, 2019, de Asociación Meteorológica Española Sitio web: <https://pub.ameweb.org/index.php/TyC/article/view/281/277>
- Rueda, A. & Macull, O. (2012). Piden detener explotación ilegal de minas de antimonio en Tulcingo. Diario Cambio, Tiempos del Nigromante.
- Rangel, R. M., & Reyes Garmendia, E. S. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a3.pdf>
- Regeneración. (4 de febrero de 2020). Agua para tod@s, Agua para la vida. Obtenido de Agua para tod@s, Agua para la vida: <https://aguaparatodos.org.mx/presenta-iniciativa-ciudadana-para-nueva-ley-del-agua/>
- RIOS. (2018). Red de Información para la Organización Social. Obtenido de Asamblea Social del Agua: <https://www.facebook.com/Asamblea-Social-del-Agua-744796168911897/?ref=bookmarks>

Rolland, L. &. (julio/diciembre de 2010). SCIELO. Obtenido de SCIELO:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v6n2/v6n2a6.pdf>

R. Glick Curtis. Problemática y paradigma en la antropología urbana.

Salamanca, F. (2005) Puebla (México): una ciudad Histórica ante un futuro incierto. Scripta Nova. Revista electronica de Geografia y ciencias sociales- Vol. IX, núm. 194

SEMARNAT. (2015). Informe del Medio Ambiente 2015, Agua, Introducción..
Diciembre 20, 2019, de SEMARNAT Sitio web:
<https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap6.html#tema0>

SEMARNAT. (2016). POBLACIÓN URBANA. octubre 13, 2019, de SEMARNAT Sitio web:
http://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes18/indicadores/archivos/pdf/01_contexto/indicadores/CSE_1.1.2.pdf

SEMARNAT, Delegación Puebla. (2011). Ficha Informativa de los Humedales Ramsar (FIR)- Versión 2009-2012. enero 21, 2020, de RAMSAR Sitio web:
<https://rsis.ramsar.org/RISapp/files/RISrep/MX2027RIS.pdf>

SOAPAP. (2005). SOAPAP 1999-2005; MODELO DE SERVICIO SUSTENTABLE. PUEBLA: SOAPAP.

Saskia Sassen. Los espectros de la globalización. FCE, Buenos Aires, Argentina, 2003.

Seoane, J. (2012). Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América. octubre 14, 2019, de Red Internacional de Estudios Sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo Sitio web:
<https://www.redalyc.org/pdf/124/12426097006.pdf>

Sierra, Y. (30 de julio de 2019). MONGABAY. Obtenido de MONGABAY:
www.es.mongabay.com/2019/07/america-latina-asesinatos-defensores-ambientales-2018-informe/

Simmel George. La metrópoli y la vida mental.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT] y CONAGUA. (2018). Estadísticas del Agua en México. México: www.gob.mx/CONAGUA. Recuperado el 4 de Mayo de 2020, de <https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/EAM2018.pdf>

Semarnat. (2016). Población rural y urbana . (Semarnat.gob.mx, Ed.) Recuperado el 04 de Mayo de 2020, de https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2016/archivos/04_demografia/D1_DEMOGRAF01_02_D.pdf SOAPAP. (2005). SOAPAP 1999-2005; MODELO DE SERVICIOS SUSTENTABLE. MEMORIA. PUEBLA, PUE.: SOAPAP.

SOAPAP. (2020). TÍTULO DE CONCESIÓN. marzo 30, 2020, de Gobierno de Puebla Sitio web: <http://www.soapap.gob.mx/Titulo.html>

Staff E-consulta Puebla (16 Enero de 2014) Contrainforme Ciudadano reprueba la administración de Moreno Valle., de e-consulta Puebla Sitio web: <https://www.e-consulta.com/nota/2014-01-16/sociedad/contrainforme-ciudadano-reprueba-la-administracion-de-moreno-valle>

Tirzo, I. (2018). Expropiaciones y gobierno arbitrario, el sexenio de Bartlett (1993-1999). Agosto 15, 2019, de MTP NOTICIAS Sitio web: <https://mtpnoticias.com/destacadas/expropiaciones-y-gobierno-arbitrario-el-sexenio-de-bartlett-1993-1999/>

Tirzo Gómez Jorge. Ciudades modernas en México: espacios de la interculturalidad.

Tobón, G. (2018). Experiencias de privatización y remunicipalización de organismos operadores en México. Noviembre 5, 2019, de redissa Sitio web: <https://redissa.files.wordpress.com/2018/05/experiencias-de-privatizacic3b3n-y-remunicipalizacic3b3n-de-organismos-operadores-en-mc3a9xico.pdf>

Toxqui, M. (2018). *La concesión estatal de ríos: paso previo a su federalización. El caso de Puebla, 1883-1896*. En Usos e historias del agua en México: riego, ciudad y legislación. (pp.93-114). CDMX: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", BUAP, Ediciones del Lirio, S.A. de C.V.

TRIBUNAL LATINOAMERICANO DEL AGUA. (2006). México 2006. OCTUBRE 13, 2019, de TLA Sitio web: <http://tragua.com/audiencias/primera-audiencia-regional-latinoamericana-ano-2006-districto-federal-mexico/>

Toledo, V. (2015, septiembre). ¿De qué hablamos cuando hablamos de sustentabilidad? Una propuesta ecológico política. *Interdisciplina*, 3 número 7, pp. 35- 55.

Tourliere, M. (23 de Agosto de 2017). El país, una gigantesca concesión (Mapas). Obtenido de Proceso: <http://www.proceso.com.mx/500030/pais-una-gigantesca-concesion-mapas>

Tovar, C. (11 de Octubre de 2019). Mapa Región Hidrológica (RH18 BALSAS) Municipio de Puebla. Puebla, Puebla, México: C. Tovar G.

Tribunal Latinoamericano del Agua. (2006). Caso: Contaminación industrial en los rios Atoyac y Xochiac. estados de Tlaxcala y Puebla. República Mexicana. Veredictos de la Audiencia Pública Regional, México, CDMX. Recuperado el 05 de Mayo de 2020, de <http://tragua.com/wp-content/uploads/2012/04/R%C3%ADo-Atoyac-final.pdf>

UAM, Iztapalapa. (2009). Manifestación de Impacto Ambiental Presa "Manuel Ávila Camacho", Valsequillo, Puebla. enero 20, 2020, de SEMARNAT Sitio web: www.sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/pue/estudios/2009/21Pu2009HD056.pdf

UNESCO. (2016). EL AGUA Y EL EMPLEO. Diciembre 13, 2019, de UNESCO Sitio web: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244040_spa

UNESCO. *Hacia las sociedades del conocimiento*. 2005.

Uribe Esquivel José Antonio. *Bienes patrimoniales en el turismo local*, UAEM, 2017.

Valera Pertegas Sergi. *Análisis de los aspectos simbólicos del espacio urbano. Perspectivas desde la psicología ambiental*.

Vargas, A., & Polioptro, M. (Marzo de 2017-2018). El agua, el ingreso y la pobreza. *Aqua-Lac*, 10(1), 97-110. Recuperado el 31 de Mayo de 2020, de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/09Vargas.pdf>

- Vargas, R. (2006). Cultura y Democracia del Agua. Diciembre 15, 2019, de POLIS, Revista Latinoamericana Sitio web: <https://journals.openedition.org/polis/5140>
- Velasco González María. Editorial y Entre en poder y la racionalidad: gobierno del turismo, política turística, planificación turística y gestión pública del turismo, Rev. PASOS, vol. 14, núm. 3, número especial, junio 2016, España.
- Ventura, M.. (2006). La industrialización en Puebla, México, 1835-1976. enero 15, 2020, de Archives-ouvertes.fr Sitio web: www.halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00103437/document
- Velasco, P. (2017). Ríos de Contradicción: contaminación, ecología política y sujetos rurales en Natávitlas, Tlaxcala, México: Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- Vergara Figueroa, Abilio. (2015). Del espacio al territorio, al lugar y viceversa, BUAP.
- Vivien, R. & Denis, G.. (2009). Los "fondos buitres": una especie infravalorada en la jungla financiera. diciembre 5, 2019, de CADTM Sitio web: <http://www.cadtm.org/Los-fondos-buitres-una-especie>
- Yaven, Y. (25 de Julio de 2019). Sin Funcionar, las siete plantas tratadoras en manos de concesiones integrales, denuncian ex operadores. La Jornada de Oriente, pág. 1. Recuperado el 5 de Mayo de 2020, de <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/sin-funcionar-plantas-tratadoras/>
- Zemelman, Hugo. (2006). El conocimiento como desafío posible. México, IPN.

ANEXOS:

ANEXO 1. MATRIZ DE CONGRUENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

OBJETIVOS GENERAL Y PARTICULARES.	PREGUNTAS GENERAL Y ESPECÍFICAS.	MÉTODO/TÉCNICAS	ESTRUCTURA CAPITULAR:
<p><i>Analizar los impactos de la privatización del agua en el municipio de Puebla, con énfasis en los conflictos sociales desde los sistemas complejos, con una perspectiva crítica, decolonial y de gestión socioterritorial de 2013 a la fecha.</i></p>	<p><i>¿Cómo impacta el proceso de privatización del agua en su gestión socio territorial, en la calidad de vida de la población, así como en la conflictividad social en el municipio de Puebla?</i></p>	<p>Desde la teoría de los sistemas complejos, teoría crítica –decolonial, investigación cualitativa:</p> <p>Investigación Bibliográfica, hemerográfica y documental.</p> <p>Entrevista Semiestructurada</p> <p>4. Entrevistas Estructuradas: 19 dirigido a población representativa de los 6 estratos.</p> <p>2 grupos focales: ASA – urbano y San Francisco Totimehuacan – rural.</p> <p>Se aplico dinámica de: Imaginarios-mapa mental</p>	<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Capitulo 1. Agua, naturaleza-sociedad: Un sistema complejo desde la perspectiva decolonial.</p> <p>1.1. El agua, un sistema complejo desde la biocolonialidad del poder.</p> <p>1.2. La gestión socioterritorial del agua: como un bien común y un derecho humano.</p> <p>1.3. La ecología política del agua y la conflictividad social.</p> <p>1.4. La gobernanza comunitaria – un buen gobierno del agua.</p> <p>1.5. Imágenes e imaginarios del agua en la sociedad.</p> <p>Conclusiones</p>

OBJETIVOS PARTICULARES:	PREGUNTAS ESPECÍFICAS:	MÉTODO/TÉCNICAS:	CAPÍTULOS
<p>1. Buscar aproximarse hacia los procesos de gestión socioterritorial del agua desde una perspectiva histórica.</p>	<p>¿Cuál ha sido la dinámica de gestión socioterritorial del agua durante y después de su privatización (acceso, uso y control del agua en el territorio)? ¿Existe un enfoque de cuenca en la gestión socioterritorial del agua en el municipio de Puebla?</p>	<p>Investigación cualitativa. Técnicas Cualitativas: Investigación Bibliográfica, hemerográfica y documental. Entrevistas Semiestructuradas: 4 (CONAGUA-CEAS-CONSEJO DE CUENCA-SOAPAP-CONCESIONES).</p>	<p>Capítulo 2. La gestión socioterritorial del agua y su proceso histórico. Introducción: 2.1. El modelo de colonialidad neoliberal y la gestión socioterritorial del agua. 2.2. La colonialidad neoliberal en México, las reformas estructurales y la privatización del agua en el país. 2.3. Perspectiva histórica de la gestión del agua en México y en Puebla: legislación, institucionalidad y políticas públicas.</p>

OBJETIVOS PARTICULARES:	PREGUNTAS ESPECÍFICAS:	MÉTODOS/TÉCNICAS:	CAPÍTULOS
2. Caracterizar el proceso de privatización del agua en Puebla como parte de la implementación del modelo de colonialidad neoliberal, las reformas estructurales y las dinámicas institucionales y de grupos de poder.	¿Por qué, cuál fue el proceso, cómo y quienes privatizaron el agua en Puebla? ¿Qué cambios se registraron en el marco legal e institucional de la gestión del agua, producto de su privatización?	Técnicas Cualitativas: Investigación Bibliográfica, hemerográfica El Sol de Puebla y La Jornada de Oriente y documental (Periódico Oficial). Entrevistas Semiestructuradas con actores claves:4 (SOAPAP- CONCESIONES-CONSEJO CUENCA- CONAGUA-CEA).	Capítulo 3. El proceso de privatización del agua en Puebla: la extracción colonial y el negocio desde el poder. 3.1. El papel del estado y del municipio en la gestión territorial del agua y en su privatización en Puebla. 3.2. Actores formales y reales de la privatización del agua en Puebla.

OBJETIVOS PARTICULARES:	PREGUNTAS ESPECÍFICAS:	MÉTODOS/TÉCNICAS:	CAPÍTULOS
3. Identificar los impactos de la privatización del agua como bien común y como Derecho Humano en la calidad de vida de la población: accesibilidad, asequibilidad y la calidad del servicio en el municipio de Puebla.	¿Cómo impactó la privatización del agua como bien común y en los aspectos relacionados con el derecho humano en su calidad de vida: la asequibilidad, la accesibilidad, calidad del servicio?	Técnicas de investigación cualitativa: Investigación Bibliográfica, hemerográfica (sol de Puebla, la jornada de oriente) y documental (Amparos). 19 Entrevistas Estructurada dirigidas a población específica y representativa en base a los 6 estratos de usuarios/as en el municipio.	3.3. Impacto de la privatización del agua en la calidad de vida de la población: accesibilidad, asequibilidad, calidad del servicio.
4. Caracterizar la conflictividad social generada por la privatización del agua en el municipio tomando en cuenta las imágenes y el imaginario del agua de la sociedad, sus acciones e iniciativas.	¿Qué tipo de conflictividad ha generado este proceso de privatización en los diferentes grupos sociales en sus imágenes, e imaginario del agua y en acciones e iniciativas?	Técnicas de investigación cualitativa: 2 Grupos Focales. ASA – La Unidad Guadalupe.* Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán. Taller Mapa mental de Imágenes y del imaginario del agua.*	3.4. Impacto de la privatización del agua en la conflictividad social, en las imágenes e imaginarios del agua, en los sujetos, sus acciones e iniciativas. Conclusiones. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXO 2. GUÍA DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS.

15 DE FEBRERO DE 2019.

GUÍA ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS:

OBJETIVO: Indagar sobre aspectos relevantes del proceso de privatización del agua en el municipio de Puebla, mediante entrevistas a quienes, a partir de la institucionalidad en la gestión del agua, estuvieron involucrados.

PERSONAS ENTREVISTADAS:

- I. Lic. Francisco Castillo Montemayor Ex Director de Soapap;
- II. Arquitecto Lorenzo Arenas, Representante de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Consejo de Cuenca - Alto Atoyac-Conagua;
- III. Lic. Iván Galindo, Ex-Regidor del Municipio De Puebla Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Asesor Jurídico de la Presidencia Municipal Actual.
- IV. Lic. René Sánchez Galindo, Secretario de Gobernación del Gobierno Municipal de Puebla.
- V. Mtra. Argelia Arriaga, Investigadora de Cupreder-Buap, Presidenta Municipal Suplemente del Gobierno de Puebla.
- VI. Coordinación de la Asamblea Social del Agua, Asa: Lic. José Luis García Bello y Lic. Omar Jiménez Castro.

Duración de la entrevista: 1 hora.

METODOLOGÍA:

Se presenta con antelación y por escrito, una solicitud de reunión para realizar la entrevista, presentando el objetivo de la misma en el marco de la investigación desarrollada en la Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio con opción terminal en: Gestión Urbana y Regional.

Se establecen a partir de la gestión, día, hora, y lugar para realizar la entrevista.

Se prepara y programa la logística necesaria para la entrevista (grabadora, cuaderno de notas, etc.).

Primer momento:

La entrevistadora se presenta, agradece la cita, recuerda el objetivo de la misma y busca crear un ambiente sano para desarrollarla.

Segundo Momento:

Se desarrolla la entrevista apegándose al guion de preguntas, escuchando atentamente, tomando notas de gestos, miradas y actitudes del entrevistado, dándole confianza, sin hacer comentarios, interviniendo sólo para centrar y acotar las respuestas.

Cuestionario:

¿Cómo valora la situación del agua en el municipio de Puebla en los últimos 10 años, en términos de su flujo, tratamiento, acceso, uso y control?

¿Qué opinión le merece la creación del SOAPAP

¿Cuál es su comentario sobre la cesión de derechos que hace el Gobierno Municipal al Gobierno del Estado para la administración del agua en diciembre de 1984 en el Gobierno de Manuel Bartlett?

¿Cómo describiría el funcionamiento del SOAPAP previo al proceso de privatización iniciado con su aprobación en septiembre del 2013, cuáles serían sus principales fortalezas y sus principales debilidades?

¿Desde su perspectiva, era necesaria la privatización, como lo argumentó en su momento el Gobierno del Estado, para buscar “mejorar” la gestión del agua en el municipio de Puebla?

¿Cómo evalúa el proceso de licitación impulsado por el gobierno para otorgar la concesión, conoció las normas y criterios de operación?

¿Cómo valora el convenio de concesión establecido entre SOAPAP y la empresa ganadora de la licitación: Concesiones Integrales S.A. de C.V., ¿conoce su contenido en términos de compromisos de la empresa sobre niveles y campos de inversión, plantas de tratamiento, cláusulas especiales, etc.?

¿Dado el proceso de privatización del agua: que mejoró y qué empeoró en la gestión del agua en el municipio en términos de su acceso-cobertura; asequibilidad-tarifas-estratos; calidad del servicio?

¿Desde su experiencia, qué cambiaría y cómo en la gestión del agua en el municipio y en el estado?

Cuarto Momento:

Sistematización de la información recabada y categorización en base a los aspectos abordados.

Quinto Momento:

Retroalimentación de la información a ser utilizada en la investigación con cada entrevistado en intercambio con cada entrevistado/a.

ANEXO 3. GUÍA GRUPOS FOCALES.

15 DE FEBRERO DE 2019.

GUÍA GRUPOS FOCALES (Álvarez Gayou, Sampieri):

OBJETIVO: Identificar y analizar las percepciones que los participantes tienen sobre su acceso al agua potable en el Municipio de Puebla en términos de su accesibilidad, asequibilidad y calidad del servicio (Derecho Humano), sus inquietudes, preocupaciones y propuestas.

PARTICIPANTES:

7 personas en promedio por espacio.

Dos espacios sociales:

- I. Asamblea Social del Agua, ASA.
- II. Comité en Defensa del Agua, Junta Auxiliar de San Francisco, Totimehuacán.

Duración de la sesión: 1 hora y media.

METODOLOGÍA:

Se presenta con antelación y por escrito, una solicitud de reunión para realizar el grupo focal, presentando el objetivo de la misma en el marco de la investigación desarrollada en la Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio con opción terminal en: Gestión Urbana y Regional.

Se establecen a partir de la gestión, día, hora, y lugar para trabajar con cada grupo focal.

Se prepara y programa la logística necesaria para entrevistar al grupo focal (videograbadora-cuaderno de notas, etc.).

Primer momento:

La moderadora se presenta, recuerda el objetivo de la reunión y busca crear un ambiente cálido y respetuoso para desarrollarla. Se plantean las **REGLAS DE ORO** de la participación: Escucha, Respeto, Empatía con rondas de 3 a 5 minutos por cada participante.

Segundo Momento:

Se desarrolla la reunión buscando seguir el guion de preguntas, escuchando atentamente, tomando notas de gestos, miradas y actitudes de los y las participantes, dándole confianza, sin hacer comentarios, interviniendo sólo para centrar y acotar intervenciones

Cuestionario:

¿Cómo valoran la situación de su acceso al agua en su colonia, barrio, comunidad desde antes de la privatización del agua (septiembre 2013) y después de la misma)?

¿Cuáles son las tarifas y los estratos en donde se ubican sus servicios de agua y cómo los evalúan comparándolos con su comportamiento antes de la privatización?

¿Qué problemas enfrentan y cómo los gestionan con la empresa?

¿Qué opinan sobre el servicio del agua en su colonia, barrio, comunidad y comparándolo antes de la privatización, que aspectos han empeorado o mejorado?

Desde la entrada de la concesionaria, ¿han registrado cortes de agua y/o drenaje, ¿qué han hecho al respecto?

¿Con las estrategias utilizadas, qué resultados han obtenido, qué se ha logrado con cada una: (recursos administrativos, amparos, otros tipos de presiones o propuestas)?

Cuarto Momento:

Sistematización de la información recabada y categorización en base a los aspectos abordados.

Quinto Momento:

Retroalimentación de la información a ser utilizada en la investigación con cada grupo focal, a través de programar otra reunión para presentar los resultados

Sexto Momento:

Evaluar los alcances del grupo focal en base al proceso de sistematización, para valorar si se realiza un segundo grupo focal que se orientaría a las posibilidades y propuestas de las y los participantes, y en donde se comenzaría proyectando un video de 5 minutos sobre el agua en Bolivia.

ANEXO 4. FICHA-CUESTIONARIO DE ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS.

GENERALES TITULAR DEL RECIBO

Nombre (usuario): _____ Tel.
local _____

1. Actividad económica: empleado comerciante otra celular:

INMUEBLE (datos del recibo que se anexa a esta ficha)

Calle y número

2. Colonia _____ 3. Municipio _____

4. Casa: Propia Rentada 5. ¿Anexo tiene negocio? Si no 6. Sólo es negocio

7. ¿Qué giro? _____

8. ¿Cuántos niveles tiene? 1 2 3 4 o más

9. Sanitarios 1 2 3 4 o más 10. Lavadora si no

11. Cisterna sí no litros: _____

SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE

12. ¿Firmaste contrato? sí no

13. ¿La empresa te informó qué tarifa te iban a cobrar? sí no

14. Frecuencia de días de suministro a la semana: 1 2 3 o más

15. Tiempo y horas: 1 2 3 o más

16. Apariencia: transparente turbia 17. Olfato: inodora con olor

18. Tu desagüe es por: fosa séptica a campo abierto drenaje municipal

TARIFA AGUA Y/O DRENAJE (datos de los recibos que se anexan a esta ficha)

19. En 2012 tu pago bimestral fue de: \$ _____ 20. En 2012 tu pago al año fue de:
\$ _____

21. En 2018 tu pago mensual fue de: \$ _____ 22. En 2018 tu pago al año fue de:
\$ _____

23 ¿En qué fecha se incrementó la tarifa exageradamente? _____

CONFLICTO CON CONCESIONES INTEGRALES DE PUEBLA (Se anexan documentos probatorios)24.

¿Te han suspendido el suministro de agua? Sí no 25. ¿Te han tapado el drenaje? Sí
no

26. ¿Te entregaron una orden judicial? Sí no 27. ¿Se resolvió el corte? Sí
no

28. ¿En cuántas semanas se resolvió? 3 6 9 o más 29. ¿Cómo?

30. ¿Te han amenazado con corte por falta de pago? Sí no 31. ¿Has hecho algún
convenio? Sí no

32. ¿Cuántos pagos debes? _____

33. ¿Te han condicionado algún arreglo en el servicio, sólo si le compras el medidor a la empresa?
Sí no

34. ¿Tienes un proceso legal contra Concesiones Integrales? Sí no 35. ¿De qué tipo?

36. ¿Qué número de expediente tienes o tuviste? _____ 37. ¿Ya concluyó? S
í no

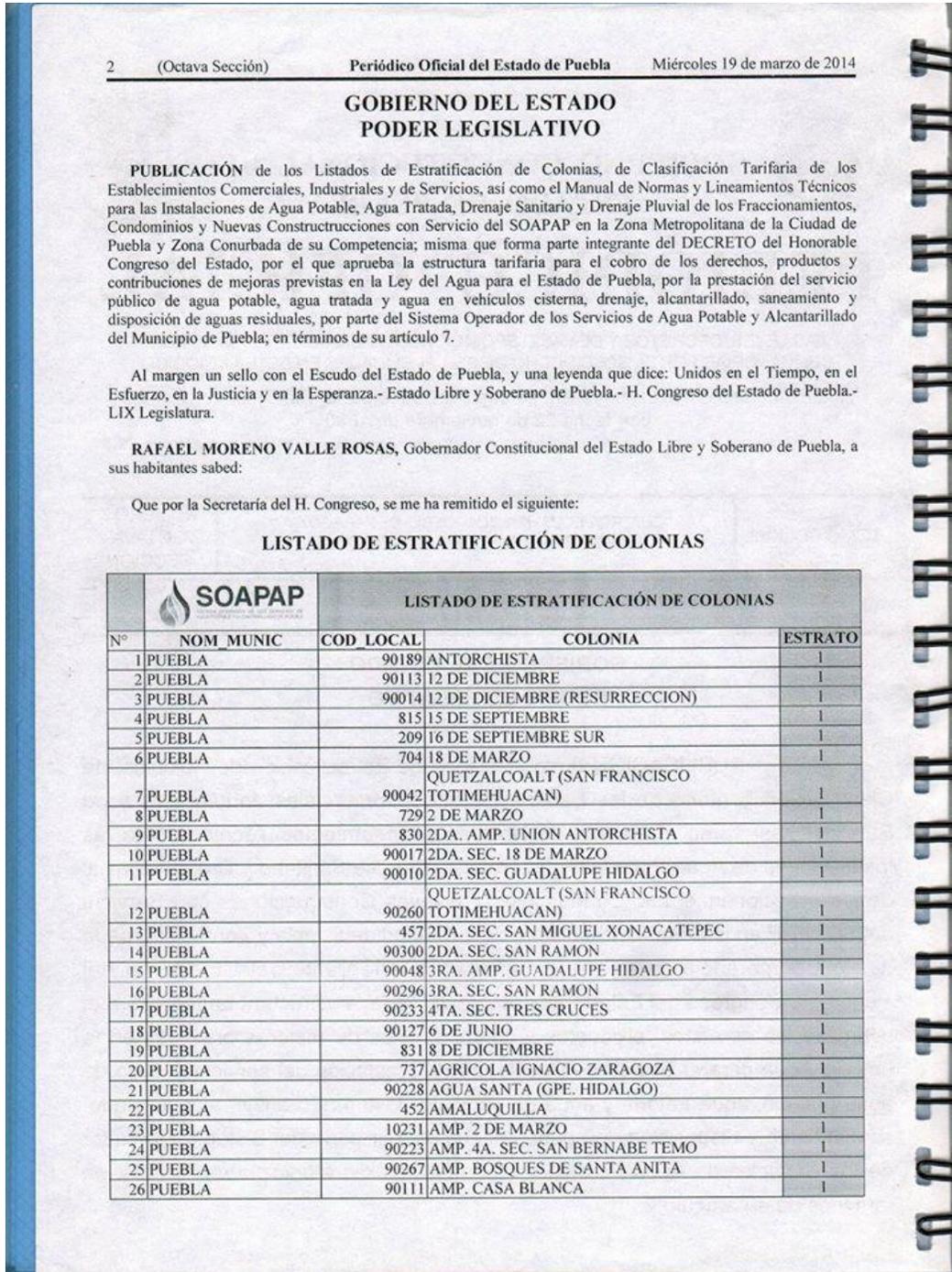
IMPACTO POR EL CORTE DE AGUA O DRENAJE

38. Tiempo sin agua/drenaje en meses: 1 3 5 9 o más 39. Gasto económico:
\$ _____

40. ¿Qué hiciste? Comprar pipas cambio de inmueble otro 41. ¿Ha afectado tu
salud? Sí no

42. ¿Conoces sobre tu derecho al agua? nada poco suficiente
bastante

ANEXO 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTRATOS TARIFARIOS EN PUEBLA.



3 fotografías de las primeras hojas de la publicación del Periódico Oficial, que no está disponible en su sitio web. La ASA lo obtuvo físicamente y lo publicó en su espacio de face:

<https://www.facebook.com/51828851581141/photos/pcb.1892085734201439/1892084057534940/?type=3&theater>

Miércoles 19 de marzo de 2014		Periódico Oficial del Estado de Puebla		(Octava Sección)	3
27	PUEBLA	90191	AMP. CONCEPCION GUADALUPE NTE.		1
28	PUEBLA	90148	AMP. FRATERNIDAD ANTORCHISTA		1
29	PUEBLA	90051	AMP. HISTORIADORES		1
30	PUEBLA	10062	AMP. JARDINES DE JUAN BOSCO		1
31	PUEBLA	10161	AMP. LOMA BONITA		1
32	PUEBLA	90022	AMP. NUEVA DEMOCRACIA		1
33	PUEBLA	10077	AMP. PLAYAS DEL SUR		1
34	PUEBLA	90168	AMP. SAN JOSE CHAPULCO		1
35	PUEBLA	10090	AMP. SANTA CATARINA		1
36	PUEBLA	822	AMP. UNION ANTORCHISTA		1
37	PUEBLA	10081	AMP. VALLE DE ANAHUAC		1
38	PUEBLA	10183	AQUILES SERDAN ANTORCHISTA		1
39	PUEBLA	90224	SAN ANTONIO ARENILLAS		1
40	PUEBLA	10199	ATOTONILCO EL RESURGIMIENTO		1
41	PUEBLA	455	AZTECA (CARRETERA A TEHUACAN)		1
42	PUEBLA	90130	BARRANCA HONDA		1
43	PUEBLA	500	BARRANCA HONDA 11 DE ENERO		1
44	CUAUTLANCINGO	10152	BARRANCA HONDA CUAUTLANCINGO		1
45	PUEBLA	90063	BARRIO SAN JUAN (SN FCO. TOTIMEHUACAN)		1
46	PUEBLA	90095	BARRIO SAN JUAN OTE.		1
47	PUEBLA	10001	BARRIO SANTA CLARA (SN FCO TOTIMEHUACAN)		1
48	PUEBLA	90258	BENITO JUAREZ (AMAZOC)		1
49	PUEBLA	10164	BENITO JUAREZ RESURRECCION		1
50	PUEBLA	10216	BICENTENARIO		1
51	PUEBLA	824	BOSQUES DE LA CAÑADA		1
52	PUEBLA	719	BOSQUES DE LOS ANGELES		1
53	PUEBLA	367	BOSQUES DE MANZANILLA		1
54	PUEBLA	463	BOSQUES DE SANTA ANITA		1
55	PUEBLA	90144	BUENOS AIRES ANTES POTREROS		1
56	PUEBLA	809	CABAÑAS DE SANTA MARIA		1
57	PUEBLA	90182	CABAÑAS DEL LAGO		1
58	PUEBLA	10215	CALPULLI SUR		1
59	PUEBLA	90088	CAMPESTRE SAN ISIDRO		1
60	PUEBLA	10266	CARMEN SERDAN ANTORCHISTA		1
61	PUEBLA	450	CASA BLANCA		1
62	PUEBLA	10175	CENCALLI		1
63	PUEBLA	721	CERRO DEL MARQUEZ		1
64	PUEBLA	445	CHAPULTEPEC		1
65	PUEBLA	10265	CHUACOATL		1
66	SAN ANDRES CHOLULA SAN ANDRES	10206	CONCEPCION GUADALUPE		1
67	CHOLULA	10193	CONCEPCION LA CRUZ		1
68	PUEBLA	90038	CONJ. HAB. EL CONDE		1
69	PUEBLA	570	CONJ. HAB. EL FRESNO 2		1
70	PUEBLA	634	CONJ. HAB. HACIENDA SAN JOSE CHAPULCO		1
71	PUEBLA	777	CONJ. HAB. JARDIN DE LOS PINOS		1
72	PUEBLA	90016	CONJ. HAB. VILLA EL ENCANTO III		1
73	PUEBLA	10214	CONJ. HAB. VILLA EL ENCANTO IV		1
74	CUAUTLANCINGO	587	CONJ. HAB. VILLAS CHAUTENCO		1
75	CUAUTLANCINGO	731	CONJ. HAB. VIVEROS DE SANCTORUM		1
76	PUEBLA	352	CONSTITUCION MEXICANA		1
77	PUEBLA	375	DEL VALLE		1
78	PUEBLA	517	DEL VALLE (SAN JERONIMO CALERAS)		1
79	PUEBLA	400	DOS DE OCTUBRE		1
80	PUEBLA	826	EL CASTILLO		1
81	PUEBLA	90174	EL COLIBRI		1

82	PUEBLA	730	EL ENCINAR	1
83	PUEBLA	10002	EL ENCINAR 2A. SEC.	1
84	PUEBLA	90226	EL FRESNO	1
85	PUEBLA	265	EL PINAL	1
86	PUEBLA	819	EL TRIUNFO ANTORCHISTA	1
87	PUEBLA	90138	EL VALLE	1
88	PUEBLA	10110	ELSA CORDOVA	1
89	PUEBLA	397	EX-HACIENDA MAYORAZGO	1
90	PUEBLA	668	EX-RANCHO VAQUERIAS	1
91	PUEBLA	10147	FLOR DE BATAVIA	1
92	PUEBLA	419	FLOR DEL SUR	1
93	PUEBLA	90069	FLORES DEL PEDREGAL	1
94	PUEBLA	90192	FRACC. EXHACIENDA DE CHAPULCO	1
95	PUEBLA	791	FRACC. RINCON DE LOS CIPRECES	1
96	PUEBLA	623	FRACC. SAN ALFONSO	1
97	PUEBLA	90166	FRACC. SAN CRISTOBAL	1
98	PUEBLA	667	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	1
99	PUEBLA	829	FRATERNIDAD ANTORCHISTA	1
100	PUEBLA	10194	GRAN TENOCHTITLAN	1
101	PUEBLA	90145	GRANJAS PROVIDENCIA	1
102	PUEBLA	342	GRANJAS PUEBLA	1
103	PUEBLA	382	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	1
104	PUEBLA	90072	GUADALUPE 2000	1
105	PUEBLA	489	GUADALUPE DEL CONDE	1
106	PUEBLA	785	GUADALUPE DEL ORO	1
107	PUEBLA	345	GUADALUPE HIDALGO	1
108	PUEBLA	90171	GUADALUPE TLATELPA	1
109	PUEBLA	10143	HEROES 5 DE MAYO SUR	1
110	PUEBLA	447	HISTORIADORES	1
111	PUEBLA	440	HUIXCOLOTERA	1
112	PUEBLA	10070	INDIOS VERDES	1
113	PUEBLA	812	INSURGENTE GUERRERO	1
114	PUEBLA	10095	INSURGENTES ANTORCHISTA	1
115	PUEBLA	210	JARDINES DE BUGAMBILIAS	1
116	PUEBLA	415	JARDINES DE JUAN BOSCO	1
117	PUEBLA	462	JARDINES DE LA RESURRECCION	1
118	PUEBLA	90135	JARDINES SAN JOSE XONACATEPEC	1
119	PUEBLA	90254	JORGE MURAD (SECC. C)	1
120	PUEBLA	479	JORGE MURAD MACLUF	1
121	PUEBLA	10097	JORGE OBISPO	1
122	PUEBLA	421	JOYAS DEL SUR	1
123	PUEBLA	90025	LA ANTORCHITA	1
124	PUEBLA	90229	LA ASUNCION	1
125	PUEBLA	381	LA CAÑADA (ROMERO VARGAS)	1
126	PUEBLA	10076	LA CHISPA	1
127	PUEBLA	10032	LA CONCEPCION	1
128	PUEBLA	787	LA CONDESA	1
129	PUEBLA	550	LA GUADALUPANA	1
130	PUEBLA	355	LA JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL)	1
131	PUEBLA	380	LA LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS)	1
132	CUAUTLANCINGO	90327	LA LOMA CHAUTENCO	1
133	PUEBLA	827	LA LUNA	1
134	PUEBLA	368	LA NUEVA RESURECCION	1
135	PUEBLA	451	LA PALMA	1
136	PUEBLA	428	LA PLAYA	1
137	PUEBLA	90231	LA RESURRECCION	1
138	PUEBLA	10176	LAS CHINAMPAS	1

139	PUEBLA	507	LOMA BONITA	1
140	PUEBLA	427	LOMA BONITA SUR	1
141	PUEBLA	212	LOMA ENCANTADA	1
142	PUEBLA	509	LOMAS COYOPOTRERO	1
143	PUEBLA	439	LOMAS DE CHAPULTEPEC	1
144	PUEBLA	90076	LOMAS DE COATEPEC	1
145	PUEBLA	10124	LOMAS DE SAN RAMON	1
146	PUEBLA	807	LOMAS DE SAN VALENTIN	1
147	PUEBLA	90034	LOMAS DE SANTA CATARINA SAN FCO	1
148	PUEBLA	510	LOMAS DE XILOTZONI	1
149	PUEBLA	808	LOMAS DE ATOYAC	1
150	PUEBLA	449	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	1
151	PUEBLA	502	LOS ANGELES BARRANCA HONDA	1
152	PUEBLA	816	LOS ENCINOS	1
153	PUEBLA	806	LUIS DONALDO COLOSIO	1
154	PUEBLA	90091	MANANTIALES	1
155	PUEBLA	90271	MARBELLA	1
156	PUEBLA	90059	MARIA AUXILIADORA	1
157	PUEBLA	370	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCION)	1
158	PUEBLA	426	MINERALES DE GUADALUPE SUR	1
159	PUEBLA	499	MIRAVALLE	1
160	PUEBLA	486	MONTE ALBAN	1
161	PUEBLA	720	NOCHE BUENA	1
162	PUEBLA	90302	NUEVA 13 DE ABRIL	1
163	CUAUTLANCINGO	801	NUEVA ALEMANIA	1
164	PUEBLA	810	NUEVA DEMOCRACIA	1
165	PUEBLA	90153	NUEVA JERUSALEN	1
166	PUEBLA	90047	NUEVA SAN SALVADOR	1
167	PUEBLA	423	NUEVO PLAN DE AYALA	1
168	PUEBLA	552	PARAISO	1
169	PUEBLA	437	PATRIA NUEVA	1
170	PUEBLA	90180	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	1
171	PUEBLA	443	PUENTE BRAVO	1
172	PUEBLA	699	RANCHO GUADALUPE	1
173	PUEBLA	90156	RANCHO LA MEZA	1
174	PUEBLA	10233	RANCHO MORATILLA	1
175	PUEBLA	460	RANCHO SAN DIEGO	1
176	PUEBLA	632	REAL DE CASTILLOTLA (ANTES CARRILLO PTO.)	1
177	PUEBLA	10128	REAL DE GABRIELA	1
178	PUEBLA	90181	RESURGIMIENTO CD. SUR	1
179	PUEBLA	90003	ROSAS DEL TEPEYAC (SAN PABLO XCHIMEHUACAN)	1
180	PUEBLA	825	SAN AGUSTIN	1
181	PUEBLA	369	SAN ANTONIO ABAD	1
182	PUEBLA	10055	SAN APARICIO LAS FUENTES	1
183	PUEBLA	371	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	1
184	PUEBLA	90089	SAN BARTOLO COATEPEC	1
185	PUEBLA	414	SAN BERNABE TEMOXTITLA	1
186	PUEBLA	10116	SAN CRISTOBAL	1
187	PUEBLA	503	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	1
188	PUEBLA	90007	SAN DIEGO CASTILLOTLA	1
189	PUEBLA	90142	SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA)	1
190	PUEBLA	459	SAN ESTEBAN	1
191	PUEBLA	436	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1
192	PUEBLA	410	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	1
193	PUEBLA	432	SAN JOSE CHAPULCO	1
194	PUEBLA	526	SAN JOSE CITLALTEPETL	1

ANEXO 6. PARTICIPANTES EN EL EJERCICIO TALLER DE IMÁGENES E IMAGINARIOS DEL AGUA Y SUS CARACTERÍSTICAS:

Junta Auxiliar y ASA.	Encuestas aplicadas		Colonias	Observaciones.
	Mujeres	Hombres		
Aspectos:	12	8	1.U. Guadalupe. 2.Clavijero. 3.El Salvador. 4.San Baltazar Campeche. 5.Xonaca. 6.Universidades. 7.Maestro Federal. 8.Amalucan. 9.Azcárate. 10. Bosques del Pilar. 1.San Francisco Totimehuacán. 2. La Asunción. 3. Sta. Catarina. 4. Arenillas. 5.Guadalupe Tlatelpa.	Las primeras 10 colonias estarían distribuidas en la zona urbana del municipio de Puebla y se ponen en el orden en que los participantes se fueron integrando a la ASA. Las cinco últimas corresponden a la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán y también se ponen en el orden en que los/as participantes se fueron integrando al Comité en Defensa del Agua.
Rango de edades.				Como se puede observar, tanto en el grupo de la ASA como en el Comité en Defensa del Agua, la mayoría de quienes participan oscilan en edades de entre 40 y 75 años.
25 a 40 años.	2	3		
40 a 60 años.	8	3		
60 a 75 años.	2	2		
Tiempo de participación.				La mayoría de las y los participantes, tienen entre menos de un año y 3 años de participación en estos espacios. Todos y todas han planteados problemas con la empresa concesionaria tales como tarifas altas, cortes de agua y/o drenaje, entre otros.
1 año o menos.	4	3		
1 a 3 años.	5	4		
3 a 6 años.	2	1		
Más de 6 años.	1			

